

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°124**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **124-2026**, celebrada por el Concejo Municipal de

4 Jiménez de forma presencial, en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día

5 **dieciséis de setiembre del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta**

6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),

7 propietarios (as) y suplentes.

8

9 **MOCIÓN DE ORDEN 11-2026**

10

11 **CONSIDERANDO QUE:**

12

13 En mi condición de Alcaldesa del cantón Jiménez y en virtud de la importancia de cumplir

14 con tiempos de Ley, así como la importancia de la adecuada elaboración del ejercicio

15 presupuestario 2027 del cantón Jiménez en pro y en beneficio de las comunidades, me

16 permito solicitar muy respetuosamente alterar el orden del día de la sesión ordinaria

17 N°124, para que se conozcan durante el artículo V Lectura, examen y tramitación de

18 correspondencia del siguiente documento, el cual es necesario para el ejercicio

19 presupuestario 2027.

20 OFICIO N°554-ALJI-2026 Concejo Municipal solicitud de aprobación de una plaza

21 nueva y la reclasificación de dos plazas del Departamento de Gestión Vial, con su

22 respectivo perfil así como su incorporación al Manual Descriptivo de Clases de

23 Puestos vigente de la Municipalidad de Jiménez, para el ejercicio económico 2027:

- 24 1. ASISTENTE PROFESIONAL DE GESTIÓN VIAL (PM1)
- 25 2. SECRETARIO (A) DE GESTIÓN VIAL (TM1)
- 26 3. TOPOGRAFO (A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (PM1)

27

28 **POR TANTO:**

29

30 Solicito a este Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

31

32 Alterar el orden del día del sesión ordinaria N°124, para que se conozcan durante el

33 artículo V Lectura, examen y tramitación de correspondencia del siguiente documento:

34 OFICIO N°554-ALJI-2026 Concejo Municipal Solicitud de aprobación de una plaza

35 nueva y la recalificación de dos plazas del Departamento de Gestión Vial, así como su

36 incorporación al Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente de la Municipalidad

37 de Jiménez.

- 38 1. ASISTENTE PROFESIONAL DE GESTIÓN VIAL (PM1)

2. SECRETARIO (A) DE GESTIÓN VIAL (TM1)

3. TOPOGRAFO (A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (PM1)

El presidente municipal somete a votación acoger la Moción de Orden N.º 11-2026 y alterar el orden del día de la Sesión Ordinaria N.º 124, para que durante el artículo V, Lectura, examen y tramitación de correspondencia, se conozca el Oficio N.º 554-ALJI-2026, relacionado con la solicitud de aprobación de una plaza nueva y la reclasificación de dos plazas del Departamento de Gestión Vial, así como su incorporación al Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente de la Municipalidad de Jiménez. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 1º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, acoger la Moción de Orden N.º 10-2026 y alterar el orden del día de la Sesión Ordinaria N.º 124, para que durante el artículo V, Lectura, examen y tramitación de correspondencia, se conozca el Oficio N.º 554-ALJI-2026, relacionado con la solicitud de aprobación de una plaza nueva y la reclasificación de dos plazas del Departamento de Gestión Vial, así como su incorporación al Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente de la Municipalidad de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-364-2026

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy.

- I. APERTURA DE LA SESIÓN
- II. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM
- III. AUDIENCIAS
- IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°123
- V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
- VI. DICTAMENES DE COMISIÓN
- VII. INFORME DE LA ALCALDÍA
- VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
- IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
- X. MOCIONES
- XI. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO II. Comprobación de cuórum

Se comprueba el cuórum por parte del presidente municipal, se determina que hay cuórum suficiente:

REGIDORES PROPIETARIOS:

- Élida Araya Cordero.
- Evelio Camacho Ulloa.
- Deyanira Vega Mora.
- Carlos Ramírez Marín.
- Gabriela Ramírez Tafalla. (*Suple a la regidora Kattia Calvo Sánchez, en su ausencia.*)

REGIDORES SUPLENTE:

- Alan Quesada Hernández.
- Roy Mora Aguilar.
- Vinicio Elizondo Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

- Carolyn Guevara Sojo.
- Cristhian Sojo Brenes.
- Alexander Hernández Pereira.

SÍNDICOS SUPLENTE:

- Wendy Calvo Sánchez.

ALCALDE MUNICIPAL: Ana Isabel Azofeifa Pereira.

AUSENTES: Kattia Calvo Sánchez, *Regidora propietaria*.

El señor presidente hace la aclaración de que, para la sesión de hoy, la señora Gabriela Ramírez Tafalla, está fungiendo como regidora propietaria, en sustitución de la señora Kattia Calvo Sánchez.

ARTÍCULO III. Audiencia

La Presidencia del Concejo Municipal procede con la juramentación del joven Greivin Johan Soto Solano, integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, le formula el juramento de ley:

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro cargo?"

El joven Greivin Johan Soto Solano responde afirmativamente: "Sí".

Seguidamente, el señor presidente manifiesta:

"Si así lo hicieréis, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden."

En consecuencia, el joven Greivin Johan Soto Solano, queda debidamente juramentada como integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

1 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 123**

2

3 El presidente municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria

4 N.º 123. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero,**

5 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

6

7 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

8 **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**

9 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

10

11 **ACUERDO 1º**

12

13 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,

14 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 123 y la aprueba y ratifica en todos

15 sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élida

16 Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, Carlos Ramírez Marín y

17 Gabriela Ramírez Tafalla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-365-2026

20

21 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

22

23 **1. Oficio N.º AL-CPAJUR-0224-2026, fechado 09 de setiembre de 2026, emitido**

24 **por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa,**

25 **quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión Permanente de Asuntos

26 Jurídicos, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibido del Departamento de

27 Servicios Técnicos AL-DEST-CO-309-2026, remitido a dicha Comisión el 08 de

28 setiembre de 2026, solicita el criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 25.681,

29 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA

30 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE

31 DE 1943, Y ADICIÓN DE DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS GRUPOS DE

32 INTERÉS ECONÓMICO Y UNIDADES ECONÓMICAS”, cuyo texto se adjunta.

33

34 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea

35 Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que

36 vence el 22 de setiembre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º AL-CPAJUR-0224-2026, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.681. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.681, denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, Y ADICIÓN DE DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIDADES ECONÓMICAS”. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 1º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-CPAJUR-0224-2026, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.681. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.681, denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, Y ADICIÓN DE DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIDADES ECONÓMICAS”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-366-2026

2. Oficio N.º AL-CPAJUR-0223-2026, fechado 09 de setiembre de 2026, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibido del Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-310-2026, remitido a dicha Comisión el 08 de setiembre de 2026, solicita el criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 25.706, “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”, cuyo texto se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 22 de setiembre de 2026.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º AL-CPAJUR-0223-2026, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.706. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.706, denominado “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 2º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-CPAJUR-0223-2026, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.706. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.706, denominado “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-367-2026

3. Oficio N.º AL-CPAAGRO-3094-2026, fechado 08 de setiembre de 2026, emitido por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 12, dispuso consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS DE LA LEY N.º 7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, Expediente N.º 25.518, cuyo texto se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 22 de setiembre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º AL-CPAAGRO-3094-2026, emitido por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.518. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo
2 al Expediente N.º 25.518, denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS
3 DE LA LEY N.º 7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”. **Aprobado por**
4 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
5 **Marín y Ramírez Tafalla).**

7 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
8 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
9 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

11 **ACUERDO 3º**

13 Este Concejo Municipal acordó:

- 15 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-
16 CPAAGRO-3094-2026, emitido por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
17 Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.518.
18 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín
19 y Ramírez Tafalla).
- 21 **b)** Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al
22 Expediente N.º 25.518, denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS
23 DE LA LEY N.º 7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”. Aprobado
24 con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez
25 Tafalla).
- 27 **c)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
29 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

31 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-368-2026

- 33 **4. Oficio N.º AL-CPETUR-0112-2026, fechado 10 de setiembre de 2026, emitido**
34 **por la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa,**
35 **quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión Permanente Especial de
36 Turismo, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 06, dispuso consultar el

criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N.º 25.593, “FERIADOS CON PROPÓSITO: PILAR DEL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)”, cuyo texto se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 24 de setiembre de 2026.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º AL-CPETUR-0112-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.593. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.593, denominado “FERIADOS CON PROPÓSITO: PILAR DEL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)”. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 4º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-CPETUR-0112-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.593. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.593, denominado “FERIADOS CON PROPÓSITO: PILAR DEL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-369-2026

5. Oficio N.º AL-CPGOB-0259-2026, fechado 11 de setiembre de 2026, emitido por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 25.723, “LEY PARA ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS INMINENTES ANTE EMERGENCIAS”, cuyo texto se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 25 de setiembre de 2026.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º AL-CPGOB-0259-2026, emitido por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.723. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.723, denominado “LEY PARA ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS INMINENTES

1 ANTE EMERGENCIAS”. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
2 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

3
4 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
5 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
6 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

7
8 **ACUERDO 5°**
9

10 Este Concejo Municipal acordó:

11
12 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° AL-
13 CPGOB-0259-2026, emitido por la Comisión Permanente de Gobierno y
14 Administración de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.° 25.723.
15 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín
16 y Ramírez Tafalla).

17
18 **b)** Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al
19 Expediente N.° 25.723, denominado “LEY PARA ESTABLECER UN
20 PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
21 INMINENTES ANTE EMERGENCIAS”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
22 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

23
24 **c)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
26 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

27
28 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-370-2026
29

30 **6. Oficio Circular DE-E-179-09-2026, fechado 09 de septiembre de 2026, emitido**
31 **por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), quien les manifiesta lo**
32 **siguiente...** Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
33 (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades y
34 Concejos Municipales, por más de 49 años.
35 La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) informa a los Gobiernos Locales
36 sobre los principales aspectos relacionados con la disposición 7.3.3 de los

1 Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante
2 la Contraloría General de la República, emitidos mediante las Resoluciones R-DC-
3 0102-2023 y R-DC-0040-2025.

4 Esta disposición establece que las Auditorías Internas deben contar, como mínimo,
5 con la persona Auditora Interna, una persona profesional y una persona asistente,
6 con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de sus competencias.

7 En atención a esta disposición y con el propósito de contribuir al análisis de las
8 condiciones reales de los Gobiernos Locales, durante el mes de noviembre de 2025,
9 la Unión Nacional de Gobiernos Locales realizó un informe con la participación de
10 14 Gobiernos Locales, mediante el cual se recopilaron y analizaron diferentes
11 condiciones financieras, presupuestarias y organizacionales relacionadas con la
12 conformación y funcionamiento de las Auditorías Internas. Este insumo fue
13 presentado ante la Contraloría General de la República, con el propósito de que se
14 consideraran las distintas realidades y capacidades existentes entre los Gobiernos
15 Locales.

16 Asimismo, desde la UNGL se han sostenido encuentros con doña Marta Acosta,
17 Contralora General de la República, para abordar las condiciones financieras,
18 presupuestarias y organizacionales de los Gobiernos Locales, así como las
19 dificultades que enfrentan para atender esta disposición.

20 Mediante el oficio DFOE-IAF-0160, del 9 de septiembre de 2026, la Contraloría
21 General de la República señaló que las restricciones de liquidez, capacidad
22 económica o aplicación de reglas fiscales no constituyen, por sí mismas, una
23 excepción al cumplimiento del mínimo establecido.

24 No obstante, cuando existan limitaciones presupuestarias debidamente justificadas
25 y documentadas, corresponderá a los entes responsables, en coordinación con la
26 Auditoría Interna, definir de manera prioritaria la dotación que razonablemente pueda
27 asignarse, así como establecer las acciones, responsables, plazos y previsiones
28 presupuestarias necesarias para avanzar progresivamente hacia la dotación
29 requerida.

30 Por lo anterior, se recomienda a los Gobiernos Locales considerar esta disposición
31 en la formulación y aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio
32 económico 2027. En caso de existir limitaciones, estas deberán sustentarse
33 mediante los análisis técnicos, financieros, presupuestarios y organizacionales
34 correspondientes, y deberán establecerse medidas razonables y progresivas para
35 fortalecer la Auditoría Interna.

Asimismo, las decisiones adoptadas deberán documentarse y conservarse bajo custodia institucional. La Contraloría General de la República aclaró que no es necesario remitirle los planes de acción ni los acuerdos derivados de este proceso, salvo que posteriormente sean requeridos.

La presente circular tiene carácter informativo y orientador, y busca contribuir a la adecuada planificación presupuestaria, coordinación institucional y atención progresiva de las necesidades de las Auditorías Internas.

Se toma nota.

7. Oficio DE-E-177-09-2026, fechado 07 de septiembre de 2026, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), quien les manifiesta lo siguiente... Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 49 años.

Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del desarrollo local.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento lo relativo a las modificación que implementa la ley N°. 10.795 “MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 99, 104, 105, 106 Y 111 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998; LOS ARTÍCULOS 30 Y 33 DE LA LEY 7509, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 9 DE MAYO DE 1995, Y EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 10.475, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES, DE 18 DE JULIO DE 2024”, sobre varios numerales de la Ley N°. 7794 Código Municipal y la Ley N°. 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

GENERALIDADES LEY N°. 10.975	
Diputado proponente	La diputada proponente fue Melina Ajoy Palma, en colaboración con varias diputaciones del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).
Trámite legislativo	La iniciativa ingresó a corriente legislativa el 17 de julio de 2024, bajo el número de expediente N°. 24.447, el cual fue asignado, discutido y dictaminado en la Comisión de Asuntos Municipales. Posterior a su aprobación en segundo debate por el Plenario Legislativo, la normativa se convirtió en ley de la República y entró en vigencia el 11 de diciembre de 2025.
Objetivo de la ley	La reforma moderniza y flexibiliza el proceso mediante el cual las municipalidades formulan, aprueban, remiten y someten a aprobación de la Contraloría General de la República sus presupuestos, procurando que errores o incumplimientos puntuales no provoquen la improbación total del presupuesto municipal. En ese sentido, se reforman los numerales 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal; Además, se reforman las disposiciones de la Ley N.º 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionadas con los recursos para el Catastro Nacional, en la que se establece que las municipalidades deben girar al menos el 2 % de lo recaudado por impuesto sobre bienes inmuebles a la Junta Administrativa del Registro Nacional para el Catastro Nacional.

PRINCIPALES MODIFICACIONES LEY N°. 10.795	
Ley N°. 7794 (Antes de la reforma)	Ley N°. 10.795 (Después de la reforma)
Artículo 99: Obligaciones y financiamiento Anteriormente, los gobiernos locales tenían el deber de estructurar programas para la atención de sus deudas e incorporar en el presupuesto ordinario los recursos requeridos para los efectos; el incumplimiento de dicha disposición generaba la improbación plena del presupuesto por parte del órgano contralor.	Con la reforma , en caso de incumplimiento, la CGR procedería con la improbación parcial y proporcional del mismo.
Artículo 104: Presentación del presupuesto La norma vigente establecía que el alcalde debía presentar el proyecto de presupuesto ordinario al Concejo a más tardar el 30 de agosto .	La reforma mantiene esa fecha, pero introduce reglas más detalladas sobre las indicaciones de la CGR , su comunicación y la capacitación de funcionarios municipales. Además, en la norma reformada se establece expresamente que los presupuestos extraordinarios deben presentarse con tres días de antelación al Concejo.
Artículo 105: Aprobación del presupuesto Antes, el presupuesto ordinario debía aprobarse en septiembre, mediante sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a ese fin.	La reforma integrada elimina la exigencia de que sean exclusivamente sesiones extraordinarias y establece que el presupuesto y el PAO deben aprobarse en firme en septiembre, en sesiones públicas . Se pretende priorizar el tema presupuestario en las sesiones extraordinarias, pero no así la obligación de que sean dedicadas exclusivamente con este fin.
Artículo 106: Remisión a la CGR La norma anterior establecía que el presupuesto ordinario debía remitirse a la remisión a la CGR a más tardar el 30 de septiembre ; y que los presupuestos extraordinarios debían remitirse dentro de los 15 días siguientes a su aprobación. En esta norma, ambos plazos eran improrrogables; y, además, debían enviarse las copias de las actas de las sesiones en que fueron aprobados.	La propuesta originalmente pretendía modificar algunos de estos plazos, pero el texto integrado finalmente mantiene el 30 de septiembre para el presupuesto ordinario y ajusta las reglas para los extraordinarios .
Artículo 111: Resolución de la CGR La norma anterior decía que la CGR debía aprobar o improbar los proyectos de presupuesto que recibiera y que, si los iba a improbar, debía hacerlo dentro del plazo de un mes contado a partir de su recibo, mediante resolución razonada .	La reforma elimina ese plazo rígido de un mes . La intención es permitir mayor intercambio de información y oportunidades de subsanación entre la municipalidad y la CGR, buscando disminuir las improbaciones totales.
Ley N°. 7794 (Antes de la reforma)	Ley N°. 10.795 (Después de la reforma)

ANEXO

Art. 30 y 33 – Catastro Nacional La legislación establecía el giro del 2% de los ingresos del impuesto de bienes inmuebles al Catastro Nacional y vinculaba el cumplimiento de esta obligación con la aprobación presupuestaria.	Con la reforma, se aclara que el 2% es un mínimo y se busca evitar que un incumplimiento relacionado con este aporte provoque la improbación de todo el presupuesto.
---	---

Cabe resaltar que, sobre esta iniciativa, el Consejo Directivo de la UNGL se manifestó con su voto positivo mediante el ACUERDO 103-2025, en la Sesión Ordinaria N°. 13 del 16 de abril de 2025.

Agradecemos la atención a este oficio, para más información, comunicarse con Andrés Zárate Sánchez Director de Incidencia Política y Comunicación al correo electrónico azarate@ungl.or.cr, quien también podrá atender sus consultas vía llamada telefónica al 2290-3806 ext. 1032; con María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política y Comunicación, al correo electrónico marias@ungl.or.cr, quien también podrá atender sus consultas vía llamada telefónica al 2290 4152, o bien, con Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política y Comunicación, al correo electrónico jruiz@ungl.or.cr.

Se toma nota.

8. Oficio DEFMC-222-2026, fechado 07 de septiembre de 2026, emitido por la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

(FEDEMUCARTAGO), quien les manifiesta lo siguiente... Reciban un cordial saludo, desde la Federación de Municipalidades de Cartago en conjunto con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) hemos contemplado promover el trabajo integrado con las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (UTGVM) a través procesos de capacitación, asesoría y formación dentro de la provincia.

En virtud de lo anterior, queremos informarles que hay una serie de capacitaciones que se van a brindar en los próximos meses del año 2026, les adjuntamos el detalle de la oferta académica para su respectiva revisión. Las municipalidades interesadas deberán remitir los nombres de los funcionarios participantes, acompañados de una breve justificación sobre la necesidad de capacitación.

	Tipo de actividad	Modalidad	Nombre de la actividad formativa	Duración en horas de la actividad	FECHAS DEFINITIVAS	INFORMACIÓN ADICIONAL
1	Curso	Virtual	<u>Sistemas de Control de Erosión para Protección de Taludes</u>	8	21 y 22 set De 8 am a 12 pm	Descargar informativo PDF
2	Seminario	Virtual	<u>Seminario virtual informativo: Participación ciudadana en fiscalización de obra vial</u>	28	Inicia: 28 set al 30 nov (LUN) Conversatorios: 19 oct, 09 nov, 07 dic	Descargar informativo PDF
3	Curso	Híbrido	<u>Certificación Internacional - Pruebas al concreto en la obra - Grado I (ACI)</u>	26	4 al 19 de noviembre	Descargar informativo PDF

4	Charla	Virtual	Emulsiones asfálticas: conceptos, producción y aplicación	9	05, 07 y 08 de octubre DE 9 a.m a 12 m.d.	Pronto disponible.
5	Curso	Híbrido	Movilidad sostenible y gestión de la congestión	24	13, 14, 27, 28 oct y 03 y 04 de noviembre De 8 a 12 pm	• Pronto disponible.
6	Curso	Presencial	Análisis estructural de pavimentos	16	23 y 24 de noviembre de 2026 de 8 a.m. a 5 p.m	Pronto disponible.
7	Charla	Por definir	Diseño balanceado de mezcla asfáltica	4	Noviembre (fecha por definir)	Pronto disponible.

Notas:

- Cursos 1 a 3: Realizar la inscripción del curso de interés. ¡INSCRÍBASE YA!
- Cursos 4 a 7: Pronto disponible información detallada. Puede indicar su interés de participar para reserva de cupos al correo.

Asimismo, les informamos que se encuentra habilitado el enlace para la Consulta sobre necesidades de capacitación en infraestructura vial para el período 2027, el cual estará disponible para que la puedan completar hasta el 18 de septiembre de 2026.

Se toma nota.

1 **9. Oficio MPO-SCM-280-2026, fechado 08 de septiembre de 2026, emitido por la**
2 **Secretaría del Concejo Municipal de Poás, quien les manifiesta lo siguiente...**

3 Me permito transcribir el ACUERDO N.º 1482-09-2026, dictado por el Concejo
4 Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria N.º 177-2026, celebrada el día 01
5 de setiembre del año en curso, que dice:

6 Se acuerda:

7 ACUERDO N.º 1482-09-2026.

8 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio N.º 027-2026-DO, de la
9 Arquitecta Ilse Miranda Gamboa, Directora de Operaciones a.i. del Colegio Federado
10 de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), mediante el cual comunicó la
11 deshabilitación temporal de la funcionalidad del Sistema APC correspondiente a la
12 clasificación “Instalación Eléctrica”, que permitía verificar la existencia del Permiso
13 de Construcción Municipal previo a la descarga de las boletas de conexión eléctrica
14 provisional y final.

15 SE ACUERDA:

16 PRIMERO: Manifestar al CFIA la preocupación de este Concejo Municipal por la
17 deshabilitación temporal de la funcionalidad de verificación del Permiso de
18 Construcción Municipal vinculada al trámite de Instalación Eléctrica.

19 SEGUNDO: Manifestar que este Concejo solicita que se contemple mantener la
20 funcionalidad del trámite de dicho sellado ante las municipalidades, ya que esto
21 contribuye a una mayor eficiencia en el control de las construcciones en cada
22 municipalidad.

23 TERCERO: Remitir copia del presente acuerdo al CFIA y a todas las Municipalidades
24 del País, para su conocimiento y valoración.

25 Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo,
26 Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos
27 Madrigal.

28 CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y
29 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

30 **Se toma nota.**

31
32 **10. Oficio MUOR-SCM-0740-2026, fechado 09 de septiembre de 2026, emitido el**
33 **Concejo Municipal de Oreamuno quien les manifiesta lo siguiente...**

34 La suscrita secretaria se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines
35 consiguientes el Inciso 3º, del Artículo VII, Acuerdo No. 1194-2026, estipulado en la

Sesión Ordinaria No. 191-2026, celebrada por el Concejo Municipal, el día 08 de setiembre del 2026, que literalmente dice:

INCISO 3º: ACUERDO No. 1194-2026: MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA MIRIAM RAMÍREZ BONILLA, APOYADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS: SOLIS CARPIO, MATA GUZMÁN, GUTIÉRREZ SOLANO, MÉNDEZ FERNÁNDEZ; REGIDORES SUPLENTE: VALVERDE GUILLÉN, SOLANO MORA, PÉREZ CAMPOS, CAMPOS RIVERA, MONTENEGRO FIGUEROA; SÍNDICOS PROPIETARIOS: MÉNDEZ PÉREZ, RUIZ VEGA, MONTE LEITÓN, MORA RODRÍGUEZ; SÍNDICOS SUPLENTE: ORTEGA ARTAVIA, BRENES ARAYA, MONTENEGRO MASIS, VALVERDE BARQUERO; ALCALDESA MUNICIPAL A.I. GAMBOA LORÍA.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN Y MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN INSTITUCIONAL DEL PRONUNCIAMIENTO OFICIAL SOBRE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA TUTELA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE TODA LA CIUDADANÍA EN EL CANTÓN DE OREAMUNO.

I. RESULTANDOS.

PRIMERO: Que ante los recurrentes y lamentables acontecimientos de violencia física, psicológica, verbal, patrimonial y digital que impactan el entorno social, la seguridad ciudadana y la convivencia comunitaria de todos los habitantes del cantón de Oreamuno y de la provincia de Cartago, resulta indispensable la manifestación clara e institucional del Gobierno Local en defensa de la dignidad humana y los derechos fundamentales de toda la ciudadanía.

SEGUNDO: Que, en mi condición de Regidora Propietaria, asumo la iniciativa de formular el presente Pronunciamiento Oficial y someterlo a conocimiento y aprobación del Pleno del Concejo Municipal, a fin de instar a la ciudadanía, instituciones públicas y organizaciones locales a erradicar toda forma de violencia, promoviendo el diálogo, la salud mental y la cultura de paz en nuestra comunidad.

II. CONSIDERANDOS.

Sobre la Potestad de Iniciativa de la Regiduría:

El artículo 44 del Código Municipal (Ley N.º 7794) otorga de forma explícita a las regidoras y regidores la facultad de presentar mociones e iniciativas ante el Concejo Municipal para su debido trámite y votación

Sobre el Cometido Municipal en la Seguridad, Convivencia Pacífica y Bienestar Social:

Conforme al artículo 169 de la Constitución Política y los artículos 3 y 4 del Código Municipal, la Municipalidad de Oreamuno ejerce competencias dirigidas a velar por

1 el desarrollo integral del cantón, la paz social, la seguridad de la ciudadanía y la
2 promoción de los derechos humanos sin distinción alguna. De igual forma, el artículo
3 113 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227) establece que la
4 actuación del servidor público debe asegurar la satisfacción del interés público y la
5 protección de las garantías individuales y sociales de todos los munícipes.

6 Sobre el Marco Legal para la Prevención de la Violencia y la Protección Ciudadana:
7 Fundamentado en la Constitución Política (artículos 21 y 33 sobre la inviolabilidad
8 de la vida humana y la igualdad ante la ley), la Ley General de la Administración
9 Pública (Ley N.º 6227) y los instrumentos internacionales en materia de derechos
10 humanos suscritos por la República de Costa Rica, las autoridades públicas están
11 obligadas a adoptar medidas afirmativas de prevención, visibilización y protección
12 integral frente a cualquier manifestación de agresión que atente contra la seguridad,
13 la dignidad y la integridad de los ciudadanos en el ámbito local.

14 **III. POR TANTO.**

15 Con fundamento en la normativa constitucional, legal y reglamentaria señalada, la
16 suscrita Regidora Propietaria Miriam Ramírez Bonilla somete a la consideración del
17 Concejo Municipal de Oreamuno la siguiente moción:

18 **ÚNICO:** Que el Concejo Municipal de Oreamuno apruebe y adopte como
19 Pronunciamiento Oficial de esta Corporación Municipal el siguiente texto:

20 **“A LA CIUDADANÍA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y DE LA REPÚBLICA DE**
21 **COSTA RICA”**

22 Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno expresa su firme compromiso
23 con la preservación de la paz social, la convivencia armónica, el respeto a la dignidad
24 humana y el fortalecimiento del Estado de Derecho en nuestro cantón, en la provincia
25 de Cartago y en todo el territorio nacional.

26 Costa Rica se ha consolidado históricamente ante la comunidad internacional como
27 un faro de democracia, civilidad y desarrollo humano. Esta vocación pacifista e
28 institucional sostenida en decisiones históricas de inversión en educación, abolición
29 del ejército y tutela efectiva de las garantías individuales y sociales fundamenta una
30 convivencia donde la razón y el entendimiento siempre deben prevalecer sobre
31 cualquier forma de fuerza o violencia.

32 Ante los lamentables acontecimientos de violencia física, psicológica y agresiones
33 verbales o digitales que de manera recurrente impactan el entorno social y digital,
34 esta Comisión manifiesta su profunda preocupación por el deterioro del trato
35 respetuoso y la consideración mutua que históricamente han caracterizado a la
36 sociedad costarricense.

1 Por ello, hacemos un llamado vehemente a la ciudadanía a rescatar de manera
2 activa los principios esenciales de nuestra identidad nacional. Es imperativo retornar
3 a la educación y a la civilidad como los únicos cauces legítimos para la canalización
4 de desacuerdos o controversias, promoviendo el diálogo, la inteligencia emocional y
5 el autocontrol como herramientas fundamentales para la convivencia comunitaria.

6 Asimismo, debemos honrar el legado de nuestras personas adultas mayores,
7 reconociendo en sus enseñanzas la reserva moral y las bases del país de paz que
8 hoy disfrutamos, al tiempo que reafirmamos la necesidad urgente de erradicar de
9 forma definitiva cualquier manifestación de violencia contra mujeres, hombres,
10 jóvenes y niños. Es nuestro deber ineludible brindar a toda la ciudadanía, y en
11 especial a las nuevas generaciones, entornos seguros e integrales donde el respeto
12 mutuo sea la regla indiscutible de nuestra convivencia cotidiana.

13 Finalmente, instamos a todas aquellas personas que atraviesen por situaciones de
14 alta tensión, manejo de emociones o crisis personales, a acudir de manera oportuna
15 al acompañamiento de profesionales en salud mental y a las redes de apoyo
16 institucional del Estado, recordando que la salud emocional es un pilar indispensable
17 para el bienestar colectivo y la preservación de la paz cívica de la República.

18 Dado en San Rafael de Oreamuno, a los ocho días del mes de septiembre de dos
19 mil veintiséis.

20 Regidor Gutiérrez Solano: Con respecto a esta moción que está presentado la
21 compañera y presidenta de la Comisión de la Mujer. Él le propone a este Concejo
22 Municipal a la presidencia del mismo, enviar esta nota a todas las municipalidades
23 del país y a los concejos municipales de distrito, para que ellos también apoyen la
24 iniciativa. Le parece que es una nota muy bien redactada, que no compete solo a
25 este Concejo Municipal sino a toda la población de Costa Rica.

26 Regidora Solís Carpio: En virtud de la solicitud del regidor Álvaro Gutiérrez, solicita
27 a la compañera secretaria enviar esta moción propiciada por la regidora Miriam
28 Ramírez, a todas las municipalidades e intendencias del país, para que brinden su
29 voto de apoyo a esta moción presentada por la regidora Ramírez Bonilla.

30 Regidora Ramírez Bonilla: Igualmente agradecer al compañero Álvaro y al Concejo
31 Municipal, esta moción viene de su persona, pero realmente es realizada por la
32 comisión por varias compañeras, acompañadas por el asesor legal. Entonces es un
33 agradecimiento en conjunto porque es una iniciativa en conjunto con compañeras
34 que no son parte del Concejo, sino son concejales y demás. Estamos unidos por una
35 misma causa.

1 Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado por
2 unanimidad.

3 Se somete a votación el fondo de la moción, es aprobada por unanimidad.

4 Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal, para declarar el
5 acuerdo como definitivamente aprobado, es aprobado por unanimidad.

6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

7 **Se toma nota.**

8
9 **11.Oficio SC-0742-2026, fechado 10 de septiembre de 2026, emitido el Concejo**
10 **Municipal de Siquirres, quien les manifiesta lo siguiente...** La presente es para
11 hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión
12 Ordinaria N°123 celebrada el martes 08 de septiembre 2026, a las diecisiete horas
13 con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres
14 “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo V, Inciso 7),
15 Acuerdo N°3504, se conoció y aprobó lo siguiente:

16 ACUERDO N°3504-08-09-2026

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:
18 Primero: Condenar enérgicamente todo acto de discriminación y racismo que se
19 presente en el país, especialmente aquellos que ocurran en centros educativos, por
20 constituir prácticas contrarias al respeto de la dignidad humana, la igualdad y la
21 convivencia social. Segundo: Solicitar a las municipalidades del país que se sumen
22 a este llamado de rechazo y condena contra todo acto de racismo y discriminación,
23 especialmente aquellos que se produzcan en centros educativos, promoviendo
24 desde los gobiernos locales una cultura de respeto, inclusión e igualdad.

25 VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson
26 Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

27
28 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
29 SC-0742-2026, emitido por el Concejo Municipal de Siquirres. **Aprobado por**
30 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
31 **Marín y Ramírez Tafalla).**

32
33 El presidente municipal somete a votación emitir voto de apoyo al acuerdo N.° 3504-08-
34 09-2026, adoptado por el Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual se condena
35 todo acto de discriminación y racismo que se presente en el país, especialmente
36 aquellos que ocurran en centros educativos, por constituir prácticas contrarias al respeto

de la dignidad humana, la igualdad y la convivencia social; asimismo, se respalda el llamado dirigido a las municipalidades del país para que se sumen a este rechazo y condena, promoviendo desde los gobiernos locales una cultura de respeto, inclusión e igualdad. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 11°

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio SC-0742-2026, emitido por el Concejo Municipal de Siquirres. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b) Por unanimidad de los presentes, emitir **voto de apoyo** al acuerdo N.° 3504-08-09-2026, adoptado por el Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual se condena todo acto de discriminación y racismo que se presente en el país, especialmente aquellos que ocurran en centros educativos, y se solicita a las municipalidades del país sumarse a este llamado, promoviendo desde los gobiernos locales una cultura de respeto, inclusión e igualdad. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-371-2026

12. Oficio Ref. 5227 | 2026, fechado 09 de septiembre de 2026, emitido el Concejo Municipal de Belén, quien les manifiesta lo siguiente... La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria

No. 52-2026, celebrada el primero de setiembre del dos mil veintiséis y ratificada el ocho de setiembre del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI: LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio SCMSM-EXT-125-08-2026 de Rosaura Arburola Umaña, Secretaria del Concejo Municipal de San Mateo, concejo@sanmateo.go.cr.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la República de Costa Rica ha cimentado históricamente su convivencia democrática sobre el respeto irrestricto a la Constitución Política, al Estado de Derecho y a la institucionalidad que de ella emana.

SEGUNDO: Que la división de los Poderes de la República y el ejercicio independiente de sus competencias constituyen principios esenciales de nuestro régimen constitucional y una de las principales garantías frente a la concentración y al ejercicio arbitrario del poder.

TERCERO: Que la independencia entre los Poderes del Estado no debe entenderse únicamente como una disposición formal de nuestra Constitución Política, sino como un compromiso permanente de quienes ejercen funciones públicas de respetar las competencias, atribuciones y decisiones que el ordenamiento jurídico encomienda a cada institución.

CUARTO: Que en una democracia sólida pueden existir diferencias profundas entre quienes ejercen responsabilidades públicas; sin embargo, tales diferencias deben ser abordadas dentro de los cauces que ofrece el orden constitucional, mediante el diálogo, el respeto institucional y los mecanismos jurídicos establecidos para ello.

QUINTO: Que ninguna coyuntura política, diferencia de criterio o controversia institucional debe conducir al debilitamiento de los principios que han permitido a Costa Rica construir una de las democracias más estables y respetadas de nuestra región.

SEXTO: Que los gobiernos locales, como expresión directa de la voluntad democrática de sus comunidades, no pueden permanecer ajenos a la defensa de los valores constitucionales que sostienen nuestra República y tienen la responsabilidad de alzar su voz cuando resulte necesario reafirmar la importancia del respeto entre las instituciones del Estado.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Reafirmar su compromiso inquebrantable con la Constitución Política, el Estado de Derecho, la democracia costarricense y el principio de separación e independencia de los Poderes de la República.

1 SEGUNDO: Instar respetuosamente a la Presidencia de la República y al Poder
2 Ejecutivo a mantener, tanto en sus actuaciones como en sus manifestaciones
3 públicas, el más estricto respeto por la independencia, las atribuciones y las
4 competencias constitucionales de los demás Poderes del Estado.

5 TERCERO: Hacer extensivo este llamado a todos los Poderes de la República,
6 instituciones y autoridades públicas, recordando que el respeto institucional debe ser
7 recíproco y que ninguna autoridad se encuentra por encima del orden constitucional
8 que juró respetar y defender.

9 CUARTO: Manifestar que la independencia de los Poderes de la República no
10 constituye un privilegio de quienes temporalmente los integran, sino una garantía
11 que pertenece a todos los costarricenses y cuya preservación resulta indispensable
12 para la continuidad de nuestro sistema democrático.

13 QUINTO: Reafirmar que la defensa de estos principios trasciende cualquier
14 consideración partidaria, electoral o ideológica. Defender la separación de poderes
15 es defender la República; respetar sus instituciones es respetar la voluntad soberana
16 del pueblo costarricense expresada en nuestra Constitución Política.

17 SEXTO: Exhortar a quienes ejercen las más altas responsabilidades del Estado a
18 que, aun frente a las más profundas diferencias, prevalezcan la prudencia, la
19 medida, el diálogo y el respeto entre instituciones, conscientes de que la fortaleza
20 de una democracia no se mide por la ausencia de desacuerdos, sino por la
21 capacidad de resolverlos dentro del marco de la Constitución y la ley.

22 SÉTIMO: Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la República, a la
23 Asamblea Legislativa, otros concejos municipales y a la Corte Suprema de Justicia,
24 como expresión del compromiso del Gobierno Local de San Mateo con la defensa
25 de nuestra institucionalidad democrática.

26 Razonamiento de Voto del Regidor Propietario Ulises Araya:

27 "El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que yo estoy de acuerdo con este
28 pronunciamiento, voy a ser muy sintético. Aquí no debemos insultarnos y menos los
29 poderes de la República deben estarles, insultando constantemente. Ayer leía yo a
30 un educador de estudios sociales, un comentario que compartió, por cierto, aquí
31 doña Cinia Vargas, sentada en la mesa del público, que decía más o menos lo
32 siguiente, él, como profesor de Educación Cívica, tiene que enseñar en sus clases
33 a los estudiantes las reglas de convivencia social, el respeto, la empatía, la
34 solidaridad. Y cómo, incluso cuando usted tiene una opinión contraria, debe siempre
35 respetar ante todo a la persona. Y si usted ataca, ataca el argumento, pero no a la
36 persona, este docente se preguntaba cómo él hace para explicarle a sus estudiantes

1 que esas reglas deben prevalecer en una sociedad sana, si ven a la Presidenta de
2 la República atacando un día sí y otro también a sus contrincantes o algunos
3 contrincantes también atacando en viceversa, porque es un tema que debe ser
4 parejo. Debe ser parejo. No podemos nosotros normalizar ataques tan violentos
5 como los que se están dando en las más altas esferas del poder en Costa Rica, del
6 poder institucional de Costa Rica, entre los poderes de la República. Así que me
7 parece muy bien que el Concejo Municipal apruebe este acuerdo y lo replique a
8 todas las Municipalidades del país, para que aquí también hagamos ese llamado a
9 los poderes del Estado costarricense. Poder Ejecutivo. Poder Legislativo, Poder
10 Judicial a que se tienen que retomar los canales adecuados de comunicación, una
11 comunicación que tiene que ser ante todo respetuosa."

12 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

13 PRIMERO: Dar por recibido el trámite.

14 SEGUNDO: Apoyar la Moción.

15 TERCERO: Reafirmar su compromiso inquebrantable con la Constitución Política, el
16 Estado de Derecho, la democracia costarricense y el principio de separación e
17 independencia de los Poderes de la República.

18 CUARTO: Instar respetuosamente a la Presidencia de la República y al Poder
19 Ejecutivo a mantener, tanto en sus actuaciones como en sus manifestaciones
20 públicas, el más estricto respeto por la independencia, las atribuciones y las
21 competencias constitucionales de los demás Poderes del Estado.

22 QUINTO: Hacer extensivo este llamado a todos los Poderes de la República,
23 instituciones y autoridades públicas, recordando que el respeto institucional debe ser
24 recíproco y que ninguna autoridad se encuentra por encima del orden constitucional
25 que juró respetar y defender.

26 SEXTO: Manifestar que la independencia de los Poderes de la República no
27 constituye un privilegio de quienes temporalmente los integran, sino una garantía
28 que pertenece a todos los costarricenses y cuya preservación resulta indispensable
29 para la continuidad de nuestro sistema democrático.

30 SETIMO: Reafirmar que la defensa de estos principios trasciende cualquier
31 consideración partidaria, electoral o ideológica. Defender la separación de poderes
32 es defender la República; respetar sus instituciones es respetar la voluntad soberana
33 del pueblo costarricense expresada en nuestra Constitución Política.

34 OCTAVO: Exhortar a quienes ejercen las más altas responsabilidades del Estado a
35 que, aun frente a las más profundas diferencias, prevalezcan la prudencia, la
36 medida, el diálogo y el respeto entre instituciones, conscientes de que la fortaleza

de una democracia no se mide por la ausencia de desacuerdos, sino por la capacidad de resolverlos dentro del marco de la Constitución y la ley.

NOVENO: Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la República, a la Asamblea Legislativa, otros Concejos Municipales y a la Corte Suprema de Justicia, como expresión del compromiso del Gobierno Local de Belen con la defensa de nuestra institucionalidad democrática

Se toma nota.

13. Oficio 18-2026-JVCMJ, fechado 08 de septiembre de 2026, emitido por la Junta Vial Cantonal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°04, celebrada el lunes 07 de setiembre de 2026, acordó por unanimidad de los presentes:

Someter a votación la Propuesta para la Modificación Presupuestaria y sus Metas Operativas para el Departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA LUNES 07 DE SETIEMBRE DEL 2026					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III INVERSIONES GESTIÓN VIAL					
5,03,01,001,0,01,05,0	Susplencias	26 580,00	0,00	1 800 000,00	1 826 580,00
5,03,01,001,1,03,07,0	Servicios de transferencia electrónica de información	363 064,00	363 064,00	0,00	0,00
5,03,01,001,1,04,06,0	Servicios generales	249 362,12	249 362,12	0,00	0,00
5,03,01,001,1,04,99,0	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	400 000,00	0,00	0,00
5,03,01,001,2,99,01,0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00	200 000,00	0,00	200 000,00
5,03,01,001,2,99,03,0	Productos de papel, cartón e impresos	600 000,00	400 000,00	0,00	200 000,00
5,03,01,001,2,99,99,0	Otros útiles, materiales y suminitros diversos	97 103,65	0,00	200 000,00	297 103,65
5,03,01,791,2,01,99,0	Otros productos químicos	250 000,00	150 000,00	0,00	100 000,00
5,03,01,791,2,03,03,0	Madera y sus derivados	75 000,00	0,00	100 000,00	175 000,00
5,03,01,791,5,01,09,0	Maquinaria y equipo diverso	1 586 000,00	586 000,00	0,00	1 000 000,00
CAMINO LA ESPERANZA PEJIVALLE					
5,03,01,007,1,08,02,0	Mantenimiento de vías de comunicación	50 000 000,00	500 000,00	0,00	49 500 000,00
5,03,01,007,1,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO QUEBRADA HONDA					
5,03,01,017,5,02,02,0	Vías de comunicación	18 000 000,00	500 000,00	0,00	17 500 000,00

5,03,01,017,1 ,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO SAN MARTÍN JV					
5,03,01,020,1 ,08,02,0	Mantenimiento de vías de comunicación	5 000 000,00	250 000,00	0,00	4 750 000,00
5,03,01,020,1 ,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00
CALLES URBANAS EL HUMO					
5,03,01,042,1 ,08,02,0	Mantenimiento de vías de comunicación	18 000 000,00	500 000,00	0,00	17 500 000,00
5,03,01,042,1 ,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO TAQUE TAQUE ARRIBA					
5,03,01,077,1 ,08,02,0	Mantenimiento de vías de comunicación	35 000 000,00	500 000,00	0,00	34 500 000,00
5,03,01,077,1 ,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO BAJOS EL OSO-EL HUMO					
5,03,01,083,5 ,02,02,0	Vías de comunicación	35 000 000,00	500 000,00	0,00	34 500 000,00
5,03,01,083,1 ,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO EL HUMITO					
5,03,01,084,1 ,08,02,0	Mantenimiento de vías de comunicación	35 000 000,00	500 000,00	0,00	34 500 000,00
5,03,01,084,1 ,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO EL DESECHO JV					
5,03,01,095,1 ,08,02,0	Mantenimiento de vías de comunicación	20 000 000,00	500 000,00	0,00	19 500 000,00
5,03,01,095,1 ,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO ECHANDI JV					
5,03,01,096,1 ,08,02,0	Mantenimiento de vías de comunicación	25 000 000,00	500 000,00	0,00	24 500 000,00
5,03,01,096,1 ,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO SANTA MARTA JV					
5,03,01,097,5 ,02,02,0	Vías de comunicación	103 000 000,00	1 000 000,00	0,00	102 000 000,00
5,03,01,097,1 ,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
CAMINO ROSEMOUNTH JV					
5,03,01,099,1 ,08,02,0	Mantenimiento de vías de comunicación	48 000 000,00	500 000,00	0,00	47 500 000,00
5,03,01,099,1 ,04,03,0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
CAMINO LA 26 PEJIVALLE					
5,03,01,700,5 ,02,02,0	Vías de comunicación	20 000 000,00	0,00	7 000 000,00	27 000 000,00
5,03,01,700,1 ,04,03,0	Servicios de ingeniería	7 441 745,00	7 000 000,00	0,00	441 745,00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS LA VICTORIA					
5,03,01,793,1 ,08,04,0	Mantenimiento y reopración de maquinaria y equipo de producción	2 000 000,00	750 000,00	0,00	1 250 000,00
5,03,01,793,1 ,08,05,0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
5,03,01,793,2 ,01,01,0	Combustibles y lubricantes	4 500 000,00	2 500 000,00	0,00	2 000 000,00
5,03,01,793,2 ,04,02,0	Repuestos y accesorios	3 500 000,00	1 500 000,00	0,00	2 000 000,00

5,03,01,793,2 ,03,02,0	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	5 750 000,00	5 750 000,00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEJIVALLE					
5,03,01,797,1 ,08,05,0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4 465 805,00	2 400 000,00	0,00	2 065 805,00
5,03,01,797,2 ,01,01,0	Combustibles y lubricantes	5 372 400,00	1 000 000,00	0,00	4 372 400,00
5,03,01,797,2 ,04,02,0	Repuestos y accesorios	7 971 900,00	3 000 000,00	0,00	4 971 900,00
5,03,01,794,1 ,01,02,0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	96 500,00	0,00	6 400 000,00	6 496 500,00
	SUBTOTAL	435 488 854,77	20 848 426,12	20 600 000,00	435 240 428,65

METAS OPERATIVAS

Ajuste de presupuesto:

- a. Refuerzo del rubro “Suplencias”, “Otros útiles, materiales y suministros diversos” y “Madera y sus derivados” para las labores operativas del Departamento.
- b. Inclusión del rubro “Servicios de ingeniería” para el control de calidad de los proyectos aprobados dentro del II Presupuesto Extraordinario 2026:
 - a. Camino La Esperanza
 - b. Camino Quebrada Honda
 - c. Camino San Martín
 - d. Calles Urbanas El Humo (sector El Limón)
 - e. Camino Taque Taque arriba.
 - f. Camino Bajos El Oso-El Humo
 - g. Camino El Humito
 - h. Camino El Desecho
 - i. Camino Echandi
 - j. Camino Santa Marta
 - k. Camino Rosemounth
- c. Reasignación del monto excedente de Servicios de Ingeniería del camino La 26 hacia el rubro Vías de comunicación, para las mejoras a realizar en el camino.
- d. Reasignación de contenido económico de Mantenimiento de vías del distrito La Victoria, para la compra de material granular para la atención del camino dañado por las lluvias de agosto en el sector La Esmeralda (Cuesta de La Mora).

e. Reasignación de contenido económico de Mantenimiento de vías del distrito Pejivalle al rubro Alquiler de maquinaria, para la atención de los caminos del distrito.

Aprobándose de forma unánime dicha Modificación Presupuestaria y sus metas operativas para el Departamento de Gestión Vial, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Ricardo Aguilar Solano – **vicealcalde** (supliendo a la señorita Alcaldesa, Ana Isabel Azofeifa Pereira); Roy Alejandro Mora Aguilar– **Representante del Concejo Municipal** a.i. (supliendo al señor Evelio Camacho Ulloa), Esteban Cordero Camacho - **Representante de las Asociaciones de Desarrollo** a.i. (supliendo al señor Álvaro Solís Cerdas) Marco Tulio Rodríguez García, **Representante de los Concejos de Distrito** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**.

Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se toma nota.

14. Oficio SM ACUERDO 2017-2026, fechado 08 de septiembre de 2026, emitido por el Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea, quien les manifiesta lo siguiente...

En Sesión Ordinaria N.º 36-2026, celebrada el día 07 de setiembre del 2026, Artículo IX.XI, se acordó:

a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria María Lorena Ortiz Salazar, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí y el Síndico Propietario Kevin Mora Méndez.

b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria María Lorena Ortiz Salazar, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí y el Síndico Propietario Kevin Mora Méndez, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

Dispensar esta moción del trámite de comisión, para su pronta implementación.

Esta sesión será coordinada por la Comisión de Asuntos Educativos, con la colaboración de la Alcaldía Municipal, la Oficina de la Niñez y Adolescencia.

1 Se extienda formal invitación a los miembros del Concejo Municipal de Goicoechea,
2 al Alcalde Municipal y Vicealcaldías Municipales, los Circuitos Educativos y las
3 Direcciones de los Centros Educativos.

4 Que la sesión infantil y juvenil se unifiquen y se realicen el día miércoles 30 de
5 septiembre de 2026, iniciando a las 9 a.m. en la sala de sesiones del Concejo
6 Municipal de Goicoechea y se transmita en vivo por lo que es importante asegurar
7 el adecuado funcionamiento de todo el sistema de audio, votación y cámaras, así
8 como de coordinar lo concerniente con el encargado de las transmisiones de las
9 sesiones municipales.

10 La sesión seguirá el siguiente orden del día para simular una sesión municipal
11 ordinaria:

12 a. Entrada del Pabellón Nacional.

13 b. Entonación del Himno Nacional.

14 c. Entonación del Himno del Cantón de Goicoechea.

15 d. Bienvenida por parte de la presidencia de la Comisión de Asuntos Educativos, la
16 presidencia municipal y la alcaldía municipal o a quien designen como
17 representantes.

18 e. Verificación del quórum.

19 f. Elección del Directorio por los participantes estudiantiles, para los puestos de la
20 presidencia y vicepresidencia municipal, esto entre los estudiantes que estén electos
21 como regidores propietarios.

22 g. Palabras de la Presidencia Municipal electa.

23 h. Palabras de la Vicepresidencia Municipal electa.

24 i. Palabras de la Alcaldía Municipal electa.

25 j. Palabras de la Vicealcaldía Municipal electa.

26 k. Lectura de mociones de las regidurías, sindicaturas, alcaldía y vicealcaldía
27 estudiantiles, donde deliberarán sobre asuntos cantonales de su interés y
28 problemáticas que les afecten y propongan acciones concretas y soluciones para
29 atender estos temas, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus propuestas
30 documentadas.

31 l. Clausura.

32 Para la presente actividad se solicita a los Centros Educativos del Cantón de
33 Goicoechea, brindando un plazo al 16 de septiembre de 2026, para la confirmación
34 de la participación de su representante donde se indique el nombre completo del
35 estudiante, centro educativo, cada estudiante tendrá posibilidad de llevar un
36 acompañante. La confirmación se realizará al correo de la secretaria Municipal,

1 correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr a más tardar las dieciséis horas
2 de ese día.

3 Se autorice a utilizar el salón de sesiones para un ensayo a realizarse el miércoles
4 23 de septiembre de 2026 a las 9 a.m. con la presencia de la Comisión de Asuntos
5 Educativos, asesores y Carolina Mora secretaria de la comisión, este día se elegirán
6 quienes ocuparán el puesto de la alcaldía, vicealcaldía, regidurías propietarias y
7 suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes y deberán presentar un borrador de
8 las mociones que entregarán el día de la sesión infantil.

9 Se le solicita a la Jefatura o encargado de la Oficina de la Niñez y Adolescencia,
10 coordinar un tour por el edificio municipal y una breve explicación de lo que hacen
11 en cada dependencia.

12 Se solicita a la Administración Municipal que se coordinen 40 refrigerios nutritivos
13 para los participantes de la sesión infantil y juvenil.

14 Se invita a los miembros del Concejo Municipal a dejar un obsequio (puede ser una
15 bolsa con dulces) en su curul, para las niñas, niños y jóvenes que asistan a la sesión,
16 entregándolo a más tardar el lunes 28 de septiembre a la secretaria municipal.

17 Girar instrucciones a la Secretaria Municipal para que elabore un breve instructivo
18 sobre el funcionamiento de la sesión municipal, que designe a una persona que
19 asista al ensayo para que lo explique y esté presente en las sesiones para que funja
20 como Secretaria Municipal, brindando apoyo técnico necesario.

21 De cada sesión se levantará un acta detallada, que se hará llegar a las y los
22 participantes para su conocimiento y seguimiento, promoviendo la transparencia y el
23 interés en el proceso. Las mociones y acuerdos tomados en estas sesiones serán
24 trasladadas por la Secretaría Municipal a las correspondientes comisiones del
25 Concejo Municipal para que sean tramitadas para estudio y dictamen conforme el
26 procedimiento ordinario establecido, asegurando que las propuestas de la niñez y la
27 juventud reciban la debida atención y análisis. Los dictámenes de estas comisiones
28 serán conocidos y sometidos a la aprobación del Órgano Colegiado, garantizando
29 así un seguimiento efectivo y la consideración formal de las iniciativas emanadas de
30 estas sesiones participativas.

31 Se comunique los interesados.

32 Sujeto a contenido presupuestario.

33 Se solicita la firmeza.

34 **Se toma nota.**

1 **15.Oficio SC-4603-2026, fechado 10 de septiembre de 2026, emitido por la señora**
2 **Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, quien**
3 **les manifiesta lo siguiente...**Por medio de la presente, respetuosamente solicito
4 se me conceda el disfrute de dos días de vacaciones, correspondientes a los días
5 viernes 16 y lunes 19 de octubre de 2026.

6 Lo anterior, de conformidad con el saldo de vacaciones disponible y sujeto a la
7 aprobación correspondiente.

8 Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo atenta
9 a lo que corresponda.

10
11 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
12 SC-4603-2026, emitido por la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo
13 Municipal de Jiménez. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
14 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

15
16 El presidente municipal somete a votación aprobar la solicitud presentada por la señora
17 Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, para el disfrute
18 de dos días de vacaciones correspondientes a los días viernes 16 y lunes 19 de octubre
19 de 2026, de conformidad con el saldo de vacaciones disponible. Asimismo, solicitar a la
20 Alcaldía Municipal informar a este Concejo Municipal quién será la persona que realizará
21 la suplencia durante los días indicados, y comunicar lo acordado al Departamento de
22 Contabilidad Municipal y Administración Municipal, para lo que corresponda. **Aprobado**
23 **por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
24 **Marín y Ramírez Tafalla).**

25
26 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
27 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
28 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

29
30 **ACUERDO 15°**

31
32 Este Concejo Municipal acordó:

- 33
34 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio SC-
35 4603-2026, emitido por la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo

Municipal de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de vacaciones presentada por la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, correspondiente a los días viernes 16 y lunes 19 de octubre de 2026, de conformidad con el saldo de vacaciones disponible.

Solicitar a la Alcaldía Municipal informar a este Concejo Municipal quién será la persona que realizará la suplencia de la Secretaria del Concejo Municipal durante los días indicados. Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Contabilidad Municipal y Administración Municipal para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-372-2026

16. Oficio OFI-SM-RPA-CMDT-668-09-2026, fechado 09 de septiembre de 2026, emitido por el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, quien les manifiesta lo siguiente... En acatamiento a lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique y con el debido respeto, me permito transcribir, para su conocimiento y fines consiguientes, el Acuerdo 2°, Artículo IV, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 0122-2026, celebrada el 8 de setiembre del 2026, a las dieciocho horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, el cual, para los efectos correspondientes, se transcribe literalmente a continuación:

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio MJ-UAI-80-2026 / UAI-DAV-08-2026, de fecha 03 de setiembre de 2026, la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez comunicó al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique un servicio preventivo de advertencia relacionado con la acreditación documental de la integración de la Junta Vial Distrital de Tucurrique.

Que la Auditoría Interna señala la existencia de una condición de control relacionada con la documentación que acredita la designación, comunicación, incorporación

1 formal y juramentación de la representación de las Asociaciones de Desarrollo ante
2 la Junta Vial Distrital, así como la necesidad de verificar y regularizar la
3 representación pendiente.

4 Que, de conformidad con lo señalado por la Unidad de Auditoría Interna,
5 corresponde a las instancias competentes adoptar las acciones que procedan para
6 completar y acreditar documentalmente la representación de las Asociaciones de
7 Desarrollo ante la Junta Vial Distrital, así como mantener en los expedientes
8 institucionales la documentación

9 SECRETARIA MUNICIPAL

10 secretaria@tucurrique.go.cr

11 2535-0115 ext 0

12 correspondiente a la designación, comunicación, juramentación, condición de
13 propietario o suplente, período de vigencia, sustituciones y renunciaciones.

14 Que la Auditoría Interna solicita comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles
15 siguientes al recibo del oficio, las acciones acordadas o dispuestas para atender la
16 situación advertida, sin perjuicio de que aquellas acciones que requieran un plazo
17 mayor sean informadas posteriormente dentro del seguimiento correspondiente.

18 Que junto con el oficio de advertencia fue remitido el documento denominado
19 “Resumen Técnico Respaldo UAI-DAV-08-2026 – Junta Vial Distrital Tucurrique”, en
20 el cual se detallan la documentación revisada, los hechos identificados, la normativa
21 de referencia, el análisis técnico de control y las acciones preventivas esperadas.

22 Que este Concejo Municipal considera necesario trasladar la documentación a la
23 autoridad directamente relacionada con la Junta Vial Distrital, a efectos de que se
24 atienda lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna dentro del plazo establecido
25 y se mantenga informado a este órgano colegiado sobre las acciones adoptadas.

26 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
27 ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Trasladar al señor Héctor
28 Agüero Luna, Intendente Municipal y Presidente de la Junta Vial Distrital de
29 Tucurrique, el oficio MJ-UAI-80-2026 / UAI-DAV-08-2026, de fecha 03 de setiembre
30 de 2026, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez,
31 denominado “Advertencia sobre la acreditación documental de la integración de la
32 Junta Vial Distrital”, junto con el documento denominado “Resumen Técnico
33 Respaldo UAI-DAV-08-2026 – Junta Vial Distrital Tucurrique”, para su conocimiento
34 y atención. Solicitar al señor Héctor Agüero Luna, en su condición de Intendente
35 Municipal y Presidente de la Junta Vial Distrital de Tucurrique, que proceda a realizar

las acciones y gestiones que correspondan para atender, en tiempo y forma, lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad

SECRETARIA MUNICIPAL

secretaria@tucurrique.go.cr

2535-0115 ext 0

de Jiménez en el oficio MJ-UAI-80-2026 / UAI-DAV-08-2026, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo del oficio, conforme fue requerido por dicha Unidad. Solicitar al señor Intendente Municipal y Presidente de la Junta Vial Distrital que, para la atención de la advertencia, valore y adopte las acciones que correspondan respecto de la acreditación documental de la integración de la Junta Vial Distrital, incluyendo, según resulte procedente, la documentación relativa a la designación o selección, comunicación, juramentación, sustituciones y demás antecedentes necesarios para garantizar la trazabilidad documental de sus integrantes, de conformidad con lo señalado por la Auditoría Interna. Solicitar al señor Héctor Agüero Luna que, una vez atendido el requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna, remita a este Concejo Municipal un informe sobre las acciones realizadas y las gestiones efectuadas, incluyendo copia de la respuesta que sea remitida a la Auditoría Interna y, cuando corresponda, la documentación que respalde las acciones adoptadas..Solicitar que, en caso de que alguna de las acciones requeridas por la Unidad de Auditoría Interna requiera un plazo mayor para su cumplimiento, dicha circunstancia sea debidamente indicada y justificada en la respuesta correspondiente, informando además a este Concejo Municipal sobre las gestiones pendientes y el plazo estimado para su atención.

Comunicar el presente acuerdo al señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal y Presidente de la Junta Vial Distrital de Tucurrique, para lo que corresponda. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD. SE APRUEBA CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SÁNCHEZ, HERNÁNDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO, NAVARRO DÍAZ Y ZAMORA ANDERZON. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

Se toma nota.

17. Oficio MJ-UAI-90-2026, fechado 10 de septiembre de 2026, emitido por el señor Olman Mata Mena, Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio del presente, esta Auditoría Interna comunica su participación en el II Congreso Nacional de Auditores Internos Municipales 2026, actividad organizada por el Instituto de Fomento y Asesoría

Municipal (IFAM), dirigida a personas funcionarias de las Auditorías Internas de los Gobiernos Locales Costarricenses.

La actividad se realizará de manera presencial los días jueves 8 y viernes 9 de octubre de 2026, en el Campus Tecnológico Local San José, recinto Zapote, en horario de 7:30 a. m. a 4:00 p. m. ambos días.

El Congreso constituye un espacio de actualización, intercambio técnico y fortalecimiento de capacidades para las auditorías internas del sector municipal, e incorpora, entre otros, contenidos relacionados con probidad y anticorrupción, investigación de fraude, relaciones de hechos, control interno, análisis y uso de datos, ciberseguridad, gestión de activos municipales y generación de valor para la auditoría interna.

Dentro de la agenda se contempla además la participación de especialistas de distintas instituciones, incluyendo la Procuraduría de la Ética Pública, el Lanamme UCR y la Contraloría General de la República, esta última con contenidos relacionados con control interno y utilización de los datos de los Índices de Capacidad de Gestión para su interpretación, análisis y generación de valor en la auditoría interna municipal.

En razón de la relación directa de los contenidos con las competencias y responsabilidades propias de esta Unidad de Auditoría Interna, la participación permitirá fortalecer conocimientos y herramientas aplicables al desarrollo de los servicios contemplados en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2026, así como contribuir al proceso de actualización profesional continua requerido para el adecuado ejercicio de la función de auditoría.

Durante los días indicados, la participación en esta actividad implicará el desplazamiento fuera de las instalaciones municipales durante la jornada correspondiente.

Se remite el presente comunicado para conocimiento y efectos administrativos que correspondan.

Se toma nota.

18. Oficio MJ-UAI-87-2026, fechado 07 de setiembre de 2026, emitido por el señor Olman Mata Mena, Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO: Auditoría de Carácter Especial Sobre Contratación Pública, Formalización y Eficiencia Contractual (PAT-26-01) Municipalidad de Jiménez.

Como parte del Plan Anual de Trabajo del presente año, esta Unidad programó para el mes de setiembre 2026, un servicio de auditoría de carácter especial en la dependencia bajo su coordinación, el cual tiene como objetivo evaluar aspectos seleccionados de la gestión de contratación pública, desde la determinación de necesidades hasta la formalización y las condiciones de eficacia contractual, con énfasis en la existencia, aplicación y trazabilidad de los controles establecidos, y en particular en la verificación de autorizaciones previas a la ejecución de servicios contratados, por lo que se requerirá entre otras cosas la prestación de documentos y la realización de entrevistas y pruebas de auditoría, motivo por el cual solicitamos su colaboración para que se tramiten las coordinaciones y autorizaciones respectivas.

La actividad estará a cargo del MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno, quien es el único funcionario de esta Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento del procedimiento establecido para la realización de este tipo de servicios. Para una mayor agilidad, la comunicación se realizará mediante el correo electrónico institucional.

Se toma nota.

19. Oficio MJ-UAI-89-2026, fechado 09 de setiembre de 2026, emitido por el señor Olman Mata Mena, Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Conforme a su solicitud mediante el oficio SC-4584-2026, recibido el 09 de setiembre de 2026, se procedió a efectuar el servicio preventivo de legalización de libros y realizar la apertura del Libro de Actas (tomo CXXII) del Concejo Municipal Municipalidad de Jiménez, según el siguiente detalle:

N° de asiento	Detalle	Tomo
181	Apertura libro Actas	CXXII

Se hace entrega del Libro de Actas (tomo CXXII) del Concejo Municipal Municipalidad de Jiménez, debidamente legalizado.

Se toma nota.

20. Oficio MJ-UAI-91-2026, fechado 10 de setiembre de 2026, emitido por el señor Olman Mata Mena, Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO: Solicitud de información y documentación de respaldo Caja Chica Municipal, julio 2026.

1 De conformidad con las competencias conferidas por la Ley General de Control
2 Interno N.º 8292, particularmente las potestades reconocidas a la Auditoría Interna
3 en su artículo 33, que “solicitar, en la forma, condiciones y plazo que estime
4 conveniente, libros, registros, informes y documentos de otro tipo”.

5 Como parte de las actuaciones de seguimiento y verificación del sistema de control
6 interno institucional, se solicita información relacionada con determinados pagos
7 efectuados mediante la Caja Chica Municipal durante el mes de julio de 2026.

8 La presente solicitud tiene como antecedente el Oficio N.º SC-4601-2026, de fecha
9 9 de setiembre de 2026, mediante el cual la Secretaría del Concejo Municipal
10 comunicó el Acuerdo 4º del artículo VI de la Sesión Ordinaria N.º 123,
11 correspondiente al Dictamen N.º 35 de la Comisión Municipal de Hacienda y
12 Presupuesto, referente al informe de pagos efectuados mediante Caja Chica durante
13 julio de 2026.

14 Mediante dicho acuerdo, el Concejo Municipal dio por conocido y aprobado el Oficio
15 N.º TMJ-22-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, y dispuso remitir copia del
16 acuerdo, entre otras dependencias, a la Auditoría Interna Municipal, para continuar
17 con el debido proceso.

18 Dentro de la documentación analizada por la Comisión se identifica un comprobante
19 relacionado con la entrega de ₡200.000,00 (doscientos mil colones) al señor Luis
20 Enrique Molina Vargas, cuyo concepto hace referencia a servicios de asesoramiento
21 y representación jurídica y a un abono de honorarios relacionado con un proceso
22 ordinario. La Comisión solicitó aclaraciones respecto de la identificación de las
23 personas consignadas en el comprobante y de la justificación para la modalidad
24 utilizada en la realización del pago.

25 Asimismo, dentro de la respuesta incorporada al dictamen se indicó que el servicio
26 jurídico fue atendido durante julio de 2026 y que, para ese momento, todavía no se
27 encontraba formalizada la contratación por demanda de servicios jurídicos, por lo
28 que se recurrió a un bufete para atender la gestión dentro del plazo disponible.
29 También se indicó que los comprobantes de caja chica se emiten a nombre de la
30 persona que solicita el pago y administra los recursos correspondientes.

31 Con el propósito de verificar documentalmente la trazabilidad, autorización,
32 utilización, liquidación y registro del gasto, se solicita remitir a esta Auditoría Interna
33 copia digital completa y legible de la siguiente documentación:

34 Oficio N.º TMJ-22-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, junto con el informe y
35 anexos correspondientes a los movimientos de Caja Chica Municipal del mes de julio
36 de 2026.

1 Vale, comprobante, formulario o documento original mediante el cual se autorizó o
2 tramitó la entrega de los ₡200.000,00 indicados.

3 Solicitud que dio origen al requerimiento de los recursos, incluyendo la identificación
4 de la dependencia y funcionario solicitante.

5 Autorizaciones administrativas emitidas para realizar el gasto mediante Caja Chica.

6 Factura electrónica, recibo, comprobante o documento equivalente emitido por la
7 persona física o jurídica que efectivamente brindó el servicio.

8 Documento mediante el cual pueda determinarse quién recibió materialmente los
9 recursos y, cuando corresponda, constancia de la entrega de estos al proveedor del
10 servicio.

11 Documentación relacionada con la liquidación del vale de Caja Chica, incluyendo
12 comprobantes, sobrantes, reintegros o cualquier otro movimiento asociado.

13 Documentación presupuestaria y contable mediante la cual se registró el gasto,
14 indicando partida presupuestaria utilizada.

15 Solicitud, comunicación, autorización u otro documento mediante el cual se gestionó
16 la atención del servicio jurídico señalado en el comprobante.

17 Documentación que respalde la participación del bufete indicado en la información
18 remitida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así como la identificación de la
19 persona física o jurídica que facturó el servicio.

20 En caso de existir, orden de pedido, contratación, procedimiento en SICOP u otro
21 instrumento mediante el cual se respaldó la adquisición del servicio.

22 Copia del Reglamento de Caja Chica, procedimiento, instructivo o normativa interna
23 vigente durante julio de 2026, aplicada para tramitar este tipo de erogaciones,
24 particularmente las disposiciones relativas a:

25 Funcionarios autorizados para solicitar adelantos.

26 Naturaleza de los gastos autorizados.

27 Límites monetarios.

28 Adquisición de servicios mediante Caja Chica.

29 Documentación justificativa.

30 Liquidación de adelantos.

31 Responsabilidades de las personas que administran o reciben recursos.

32 Cualquier otra documentación que esa Tesorería considere pertinente para
33 demostrar la trazabilidad completa del gasto, desde su solicitud hasta su registro y
34 liquidación final.

35 La información requerida será utilizada exclusivamente como insumo para efectuar
36 una verificación técnica de control interno, por lo que esta solicitud no implica por sí

misma la determinación de irregularidades, responsabilidades ni conclusiones anticipadas respecto de las actuaciones examinadas.

Lo anterior permitirá determinar la correspondencia entre la solicitud del gasto, la persona a cuyo nombre se emitió el vale, el proveedor que efectivamente brindó el servicio, la documentación de respaldo y el registro presupuestario y contable respectivo. Se agradece remitir la documentación solicitada en formato digital, debidamente identificada y ordenada, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio.

Resumen de referencia	
Oficio UAI	MJ-UAI-91-2026
Tipo de instrumento	Solicitud de información y documentación de respaldo
Proceso asociado	Verificación documental – Caja Chica Municipal, julio 2026
Destinatario	Cristian Esquivel Vargas – Tesorero Municipal
Fundamento	Competencias de la Auditoría Interna para el seguimiento y verificación del sistema de control interno institucional, en atención al acuerdo comunicado mediante el Oficio N.º SC-4601-2026, relacionado con el informe de pagos efectuados por medio de la Caja Chica Municipal durante julio de 2026.
Documento base	Oficio N.º SC-4601-2026, de fecha 9 de setiembre de 2026, mediante el cual se comunica el Acuerdo 4º del artículo VI de la Sesión Ordinaria N.º 123 y se acoge el Dictamen N.º 35 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
Tema analizado	Trazabilidad, autorización, utilización, liquidación y registro de un pago por ₡200.000,00 efectuado mediante Caja Chica Municipal durante julio de 2026, relacionado con servicios de asesoramiento y representación jurídica.
Información requerida	Expediente documental completo del pago, incluyendo vale o comprobante, solicitud, autorizaciones, factura o comprobante electrónico, identificación del proveedor, evidencia de entrega y liquidación de recursos, registro presupuestario y contable, documentación relacionada con la contratación o gestión del servicio jurídico, trámite en SICOP cuando corresponda y normativa interna aplicable a Caja Chica.
Plazo de respuesta	Cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del oficio.
Finalidad	Verificar documentalmente la correspondencia entre la solicitud del gasto, su autorización, la persona a cuyo nombre se emitió el vale, quien recibió los recursos, el proveedor que brindó el servicio, la documentación justificativa y el registro presupuestario y contable respectivo.
Acción esperada	Remitir a la Auditoría Interna la documentación solicitada en formato digital, completo, legible, identificado y ordenado dentro del plazo establecido.
Objeto de control	Mantener trazabilidad documental de la revisión de los pagos efectuados mediante Caja Chica Municipal y determinar, con base en evidencia suficiente, si existen aspectos de control interno que requieran seguimiento, cierre técnico o una actuación posterior de la Auditoría Interna.
Tipo de instrumento	Solicitud de información y documentación de respaldo

Se toma nota.

21. Oficio MJ-UAI-94-2026, fechado 11 de setiembre de 2026, emitido por el señor Olman Mata Mena, Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO: Comunicación de inicio del estudio de Auditoría de Carácter Especial sobre PAT 26-02 “Tecnologías de Información y Transformación Digital Municipalidad de Jiménez”.

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna (PAT UAI 2026) y el Plan Estratégico UAI 2027-2031 (PE UAI 2027-2031), le comunico formalmente el inicio del estudio de auditoría PAT 26-02 Tecnologías de Información y Transformación Digital, cuyo objetivo es evaluar la suficiencia y efectividad del sistema de control interno relacionado con la gestión de las Tecnologías de Información (TI) y los avances en materia de transformación digital de la Municipalidad de Jiménez, conforme a las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las TI (N-2-2007-CO-DFOE) y demás normativa aplicable.

1 El estudio se ejecutará entre el 11 de setiembre y el 30 de noviembre de 2026, bajo
2 el enfoque metodológico MARPAI de la Contraloría General de la República, e
3 incluirá la revisión de:

4 El marco de gestión de TI (políticas, procedimientos, roles y responsabilidades)
5 vigente en la coordinación a su cargo.

6 Los mecanismos de seguridad de la información y continuidad del servicio.

7 El estado de los procesos de transformación digital institucional y su alineamiento
8 con el Plan Estratégico Municipal 2026-2030.

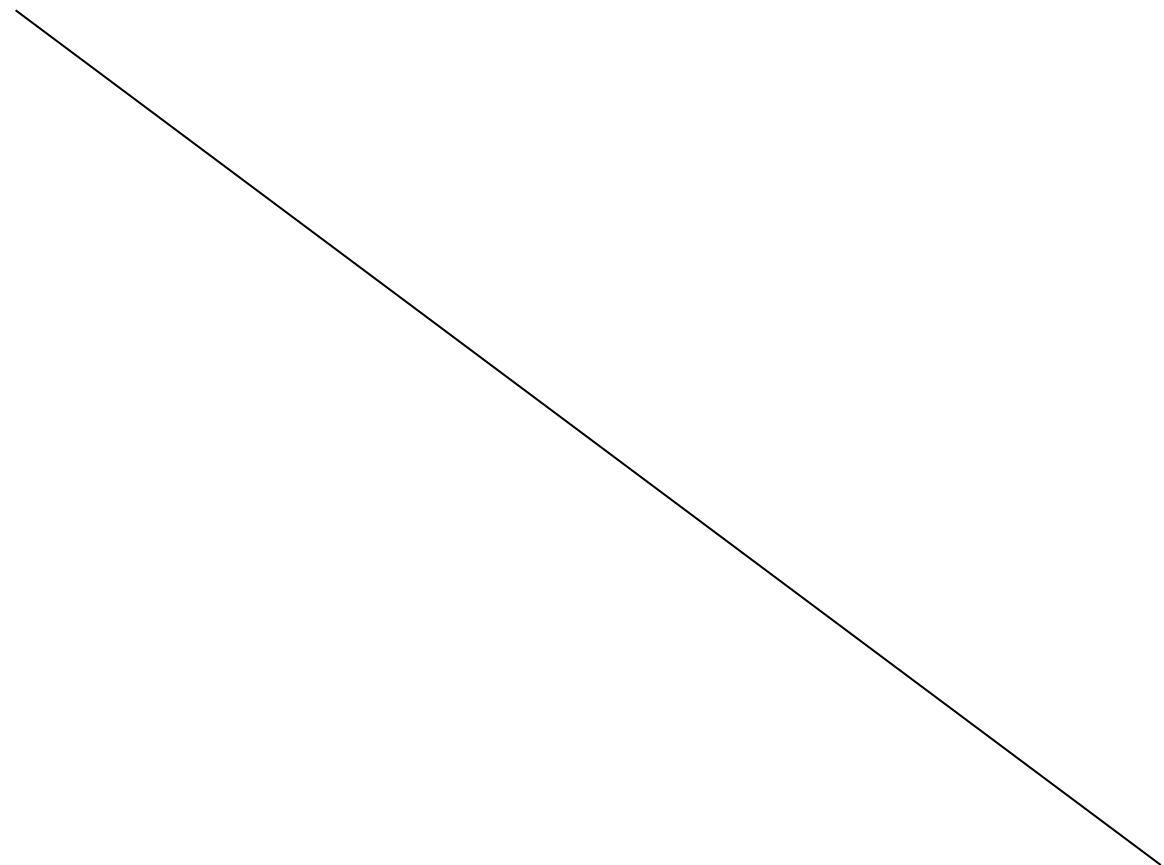
9 Los riesgos asociados a la infraestructura tecnológica, el respaldo de información y
10 la gestión de activos de TI.

11 Dado que entiendo que el soporte técnico de TI se encuentra tercerizado con la
12 empresa NBF, le solicito coordinar lo pertinente para que dicho proveedor participe,
13 en la medida en que corresponda, en las entrevistas y facilite la documentación
14 relacionada con los servicios contratados (contrato o acuerdo de servicio vigente,
15 acuerdos de nivel de servicio –SLA–, inventario de activos e infraestructura bajo su
16 administración, y evidencia de respaldo, continuidad y seguridad de la información).

17 En una siguiente comunicación se remitirá el requerimiento formal de información y
18 documentación necesario para la fase de planificación del estudio.

19 **Se toma nota.**

20
21 **22. Infografía Reforma al artículo 148 del Código Electoral:**





Se toma nota.

23. Correo electrónico de la Escuela La Gloria de Turrialba, fechado 09 de setiembre de 2026, quien les manifiesta lo siguiente... Adjunto a este correo se encuentran las copias del acta que mediante oficio fue solicitado. Además adjunto bitácora donde se comunica que la reunión convocada para el día 06-06-2026 se debió suspender ya que no existía Quórum para su realización.

Evelio Camacho: Se refiere al correo remitido por la Escuela La Gloria de Juan Viñas, relacionado con la solicitud de los números de cédula de las personas propuestas para integrar la Junta de Educación.

Roy Mora: Aclara que el asunto corresponde a la conformación de una nueva Junta de Educación, ya que las personas propuestas inicialmente no se concretaron. Señala que el MEP estaría gestionando una nueva conformación y que próximamente remitirán la propuesta con los nuevos integrantes. Indica que el asunto corresponde a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

El presidente municipal somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración copia del correo electrónico enviado por la Escuela La Gloria, fechado 09 de setiembre de 2026, mediante el cual se remiten copias del acta previamente solicitada y una bitácora en la que se informa que la reunión convocada para el 06 de junio de 2026 debió suspenderse por falta de quórum, como insumo.

Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 23°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración copia del correo electrónico enviado por la Escuela La Gloria, fechado 09 de setiembre de 2026, mediante el cual se remiten copias del acta previamente solicitada y una bitácora en la que se informa que la reunión convocada para el 06 de junio de 2026 debió suspenderse por falta de quórum, como insumo. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-373-2026

1 **24.Oficio N.º 339-2026-DGVM, fechado 10 de setiembre de 2026, emitido por el**
2 **Departamento de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Jiménez, quien**
3 **les manifiesta lo siguiente...** En seguimiento al oficio SC-4528-2026,
4 correspondiente a la transcripción del acuerdo 20º del artículo V de la Sesión
5 Ordinaria N°120 del Concejo Municipal de Jiménez y referida a las bitácoras de obra
6 del Departamento de Gestión Vial se indica lo siguiente:
7 a. Tal como se les acordó en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de
8 Jiménez 03-2024, con fecha del 12 de junio del 2024, para los proyectos de obra
9 pública se confeccionarían bitácoras, donde se incorporará la información inherente
10 relacionada con las obras a construir en los caminos vecinales.
11 b. A partir de esa fecha y hasta finales del 2025 no se adjudicaron contrataciones de
12 proyectos de obra pública para ser ejecutadas por el Departamento de Gestión Vial,
13 por lo tanto, al no haber ni adjudicación ni ejecución no fue factible elaborar las
14 bitácoras solicitadas.
15 c. A partir de este año 2026 y con base en las contrataciones bajo la modalidad por
16 demanda adjudicadas por el Concejo Municipal se encuentran en uso las siguientes
17 bitácoras:
18 i. 2025LE-000002-0004500001 Contratación Alquiler maquinaria por demanda: En
19 esta bitácora se lleva el registro de los equipos contratados por el Departamento de
20 Gestión Vial para la atención de caminos vecinales, donde se incluye la siguiente
21 información:
22 1. Orden de pedido
23 2. Boletas de control de horas
24 3. Fotografías de las intervenciones
25 ii. 2026LE-000001-0004500001 Contratación bajo modalidad por demanda Obras de
26 mantenimiento de caminos vecinales. Al ser esta contratación utilizada por todos los
27 caminos vecinales del cantón de Jiménez se trabajan varias bitácoras
28 simultáneamente, separándolas por las obras ejecutadas en cada código de camino.
29 Actualmente se encuentran abiertas y en proceso de incorporación de documentos,
30 las siguientes bitácoras:
31 1. Cuadrantes urbanos La Victoria: Para el registro de las mejoras en los sistemas
32 de alcantarillado pluvial, construcción de cunetas, construcción de cajas y pozos
33 pluviales.
34 2. Atención de emergencias: para el registro de atenciones de emergencias varias.
35 En estas bitácoras se están adjuntando los siguientes documentos:
36 1. Orden de pedido

2. Fotografías de las intervenciones

3. Informes de control de calidad

4. Inspecciones y mediciones en sitio.

iii. 2026LE-000002-0004500001 Contratación bajo modalidad obras de movilidad y mobiliario urbano. Al ser esta contratación utilizada por todos los caminos vecinales del cantón de Jiménez, al igual que la anterior se trabajan varias bitácoras simultáneamente, separándolas por las obras ejecutadas en cada código de camino. Actualmente se encuentra abierta y en proceso de incorporación de documentos, la siguiente bitácora:

1. Cuadrantes urbanos La Victoria: Para el registro de las mejoras correspondientes a la reconstrucción de aceras del cuadrante central del distrito.

En esta bitácora se están adjuntando los siguientes documentos:

1. Orden de pedido

2. Fotografías de las intervenciones

3. Informes de control de calidad

4. Inspecciones y mediciones en sitio

iv. Adicionalmente, como parte de la contratación 2026LD-000013-000450001 Compra de 200 m3 de material granular para el camino El Chucuyo, se levantó la bitácora correspondiente, con la siguiente información:

1. Contrato del material granular

2. Orden de pedido de maquinaria

3. Orden de compra

4. Boletas de material

5. Boletas de control de horas

6. Fotografías de las intervenciones

7. Factura del material

8. Acta de recepción definitiva

d. Cabe indicar que adicionalmente, dentro del depositario de documentos del Sistema Integrado de Compras (SICOP), se encuentra registrado la información del proceso de contratación de cada uno de estos concursos, para que cualquier persona pueda acceder a dicha documentación.

Se toma nota.

25. Oficio TMJ-23-2026, fechado 10 de setiembre de 2026, emitido por el señor Cristian Esquievel Vargas, Tesorería Municipal de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Sirva este medio para saludarlos y a la vez

1 remitir el informe correspondiente al mes de agosto, con el detalle de los pagos
2 realizados por medio de la caja chica municipal.

Fondo	Vale	Fecha	Presupuesto	Monto	Detalle
2026009	7112	26-ago-26	5.02.01.2.01.04.00.0	13 000,00	ASEHUVI. Se solicita la compra de materiales para los trabajos del proyecto de aseo de vías, los cuales consisten en la reparación de los caños de los distritos de Juan Vinas y La Victoria
2026009	7112	26-ago-26	5.02.01.2.01.99.00.0	6 550,98	ASEHUVI. Se solicita la compra de materiales para los trabajos del proyecto de aseo de vías, los cuales consisten en la reparación de los caños de los distritos de Juan Vinas y La Victoria
2026009	7112	26-ago-26	5.02.01.2.03.01.00.0	27 585,00	ASEHUVI. Se solicita la compra de materiales para los trabajos del proyecto de aseo de vías, los cuales consisten en la reparación de los caños de los distritos de Juan Vinas y La Victoria
2026009	7112	26-ago-26	5.02.01.2.04.01.00.0	36 000,00	ASEHUVI. Se solicita la compra de materiales para los trabajos del proyecto de aseo de vías, los cuales consisten en la reparación de los caños de los distritos de Juan Vinas y La Victoria
2026009	7113	26-ago-26	5.01.01.1.04.06.00.0	7 206,89	DEKRA COSTA RICA, Se requirió llevar el vehículo placa BM-6176 a revisión respectiva técnica vehicular
2026009	7114	26-ago-26	5.01.01.1.04.06.00.0	4 562,46	Dakra, Revisión DEKRA 2026-2027 Motocicleta Honda SM-8048
2026009	7115	26-ago-26	5.02.09.2.02.03.00.0	17 485,00	LA CANNASTA, Se requiere comprar merienda para brindar en la sesión del COCI y comprar merienda para brindar a la mesa de trabajo organizada por la Fuerza Pública y realizada en la Municipalidad de Jiménez
2026009	7116	26-ago-26	5.03.01.797.2.04.02.0	28 100,00	Nelson Arias Agüero, Reparaciones de mangueras Back-hoe. Proforma 0408/2026
2026009	7117	26-ago-26	5.02.01.2.99.06.00.0	22 410,27	Femetería Santa Rosa, Fundamentado en el artículo 12 Compra de Fondos de Caja Chica de la Ley General de Contratación Pública en su inciso b) la adquisición no resulta más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar
2026009	7117	26-ago-26	5.02.05.2.99.04.00.0	15 856,03	Femetería Santa Rosa, Fundamentado en el artículo 12 Compra de Fondos de Caja Chica de la Ley General de Contratación Pública en su inciso b) la adquisición no resulta más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar
2026009	7117	26-ago-26	5.02.16.2.03.04.00.0	25 252,75	Femetería Santa Rosa, Fundamentado en el artículo 12 Compra de Fondos de Caja Chica de la Ley General de Contratación Pública en su inciso b) la adquisición no resulta más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar
2026009	7118	26-ago-26	5.03.01.799.1.01.02.0	90 000,00	JIMMY JIMÉNEZ COTO, Remoción de tierra, demumbe camino El Congo
2026009	7119	26-ago-26	5.03.01.795.2.04.02.0	83 115,04	Carlos Alberto Ruiz Rojas, Reparación motoguadaña
2026009	7120	26-ago-26	5.03.01.791.2.99.06.0	14 606,01	ASEHUVI, Útiles de resguardo para chalecos
2026009	7121	26-ago-26	5.03.01.797.1.08.04.0	27 000,00	DURMAN ARAYA FERNÁNDEZ, Reparación de tanta Back-hoe
2026009	7122	26-ago-26	5.03.01.799.1.01.02.0	100 000,00	JIMMY JIMÉNEZ COTO, Remoción de tierra, demumbe camino El Congo
2026009	7123	26-ago-26	5.03.01.791.1.08.03.0	93 500,00	GRUPO CORPORATIVA MBF, Reestructuración cableado DGVN
2026007	617	26-ago-26	5.02.06.01.2.03.01.00	46 791,89	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VINAS, Se requiere la compra de herramientas y materiales varios por atención de averías
2026007	617	26-ago-26	5.02.06.01.2.03.99.00	896,08	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VINAS, Se requiere la compra de herramientas y materiales varios por atención de averías
2026007	617	26-ago-26	5.02.06.01.2.04.01.00	24 901,59	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VINAS, Se requiere la compra de herramientas y materiales varios por atención de averías
2026007	617	26-ago-26	5.02.06.01.2.99.06.00	2 892,50	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VINAS, Se requiere la compra de herramientas y materiales varios por atención de averías
			TOTAL	687 711,69	

4
5
6 El presidente municipal somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de
7 Hacienda y Presupuesto el Oficio N.º TMJ-23-2026, fechado 10 de setiembre de 2026,
8 emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal de la Municipalidad
9 de Jiménez, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de agosto de
10 2026, con el detalle de los pagos realizados por medio de la caja chica municipal, para
11 su análisis y dictamen. Asignando como fecha de entrega el **miércoles 30 de setiembre**
12 **del 2026. Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
13 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 25°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el Oficio N.º TMJ-23-2026, fechado 10 de setiembre de 2026, emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de agosto de 2026, con el detalle de los pagos realizados por medio de la caja chica municipal, para su análisis y dictamen.
Asignando como fecha de entrega el **miércoles 30 de setiembre del 2026.**
Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-374-2026

26. Oficio N.º 553-ALJI-2026, fechado 11 de setiembre de 2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldía Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio, remito la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026, para su análisis y aprobación.

El presidente municipal somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el Oficio N.º 553-ALJI-2026, fechado 11 de setiembre de 2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal de Jiménez, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026, para su análisis y dictamen. Asignando como fecha de entrega el miércoles 30 de setiembre del 2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
2 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
3 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

4
5 **ACUERDO 26°**
6

7 Este Concejo Municipal acordó:
8

9 **a)** Por unanimidad de los presentes, trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda
10 y Presupuesto el Oficio N.º 553-ALJI-2026, fechado 11 de setiembre de 2026, y
11 la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026, para su análisis y dictamen.

12 Asignando como fecha de entrega el **miércoles 30 de setiembre del 2026.**

13 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez
14 Marín y Ramírez Tafalla).

15
16 **b)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
18 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

19
20 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-375-2026**
21

22 **27.Oficio N.º 543-ALJI-2026, fechado 10 de setiembre de 2026, emitido por la**
23 **señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldía Municipal de Jiménez, quien les**
24 **manifiesta lo siguiente...** Les remito para su análisis y conocimiento el informe de
25 ejecución correspondiente al mes de agosto 2026.
26

27 El presidente municipal somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de
28 Hacienda y Presupuesto el Oficio N.º 543-ALJI-2026, fechado 10 de setiembre de 2026,
29 emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa Municipal de Jiménez, mediante
30 el cual remite para su análisis y conocimiento el informe de ejecución correspondiente
31 al mes de agosto de 2026, para su análisis y posterior dictamen. Asignando como fecha
32 de entrega el miércoles 07 de octubre 2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
33 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**
34
35
36

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 27°

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad de los presentes, trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el Oficio N.º 543-ALJI-2026, fechado 10 de setiembre de 2026, y el informe de ejecución correspondiente al mes de agosto de 2026, para su análisis y dictamen. Asignando como fecha de entrega el **miércoles 07 de octubre 2026**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-376-2026

28.Oficio N.º 552-ALJI-2026, fechado 11 de setiembre de 2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldía Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio de la presente, y de manera respetuosa, me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Jiménez, que se celebrará el día jueves 17 de setiembre de 2026, a las 6:30 p. m., con el propósito de analizar y someter a aprobación el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Jiménez correspondiente al ejercicio económico 2027.

Se toma nota.

29.Oficio N.º 555-ALJI-2026, fechado 14 de setiembre de 2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldía Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio de la presente, les remito el Plan Operativo y el Presupuesto Ordinario 2027 Consolidado, para su análisis y aprobación

Se toma nota.

30. Oficio N.º 02-CGYA, fechado 14 de setiembre de 2026, emitido por la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual comunica a la Parroquia San Miguel Arcángel de Pejibaye, con copia al Concejo Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Jiménez en atención al SC-4593-2026 transcripción del acuerdo 27 del artículo V de la sesión ordinaria número 123 celebrada el miércoles 09 de setiembre del año en curso donde por Unanimidad, trasladar el correo electrónico fechado el 07 de setiembre de setiembre del 2026, emitido por la Parroquia San Miguel Arcángel de Pejivalle, junto con el expediente de las fiestas patronales y fiestas taurinas en honor a San Miguel Arcángel.

Me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente para la debida subsanación para esta comisión pueda emitir el respectivo Dictamen de Comisión al Concejo Municipal de Jiménez.

1-Pagina 55 Póliza de Seguridad riesgos de trabajo Acuña Security S.A (VENCIDA).

2-Pagina 58 Póliza de Seguro de Riesgos de Trabajo Acuña Security (VENCIDA).

3-Pagina 61 Plan de Seguridad desfile de Cabezales falta completar datos de la empresa de Seguridad Acuña.

4-Falta permiso de Construcción del Redondel de Toros.

5-Falta cancelación de impuestos Municipales.

Lo anterior sea enviado al correo de la secretaria del Concejo Municipal de Jiménez

Se toma nota.

31. Correo electrónico fechado 13 de setiembre de 2026, emitido por el señor Roy Alejandro Mora Aguilar, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración quien les manifiesta lo siguiente...

En revisión de la documentación del SC- para la celebración de las fiestas Patronales San Miguel Arcángel según oficio OFICIO: 180-2026-DGVM indica el Arquitecto Luis Molina Vargas

PRIMERO

NO SE AUTORIZA:

La colocación de chinamos destinados a la venta de comidas rápidas y productos varios en el Boulevard de Pejivalle, así como el espacio ubicado frente al Super Valeria, para la instalación de juegos mecánicos.

Para lo anterior se remite lo indicado en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, número 9078.

ARTÍCULO 131.- Cierre o clausura de vías sin autorización Se prohíbe clausurar, total o parcialmente, las vías públicas o usarlas para fines distintos de los de circulación de peatones o vehículos, salvo que se proceda en virtud de un permiso escrito dado con anterioridad por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. En caso de vías bajo la jurisdicción municipal, bastará una comunicación formal del municipio a la Dirección General de Tránsito para su debida coordinación. Del mismo modo, se prohíbe ocupar las vías públicas urbanas y suburbanas para:

a) La construcción de tramos o puestos, con motivo de festejos populares, patronales o de otra índole. (...)

El resaltado no es del original.

Este artículo de ley fue reformado por el artículo 14 de la Ley de Comercio al Aire Libre, N° 10126 del 25 de enero del 2022.

Por lo anteriormente indicado, NO es posible autorizar el uso de las vías públicas para la colocación de puestos de comidas, ventas de artesanías, así como juegos de destrezas y juegos mecánicos, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, número 9078.

(Arq. Luis Enrique Molina Vargas Coordinación de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Jiménez)

SEGUNDO

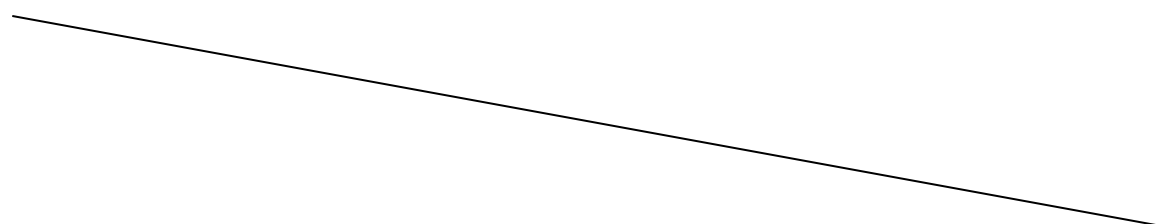
En la resolución RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 57-ALJI-2026 RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL OFICIO 180-2026-DGVM SE RESUELVE

1. Esta Alcaldía Municipal anula lo expuesto en el oficio 180-2026-DGVM y autoriza al Presbítero Hermer Gonzalo Quirós Coto a colocar chinamos destinados a la venta de comidas rápidas y productos de emprendedores locales entre el 02 y 11 de octubre del año en curso, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales a San Miguel Arcángel en el Boulevard de Pejivalle.

Por lo anteriormente descrito y para una mejor transparencia le solicito en base a qué directriz autoriza su dependencia la autorización en el punto anterior por encima cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, número 9078 de lo estipulado en la ley 9078.

Se toma nota.

32. Boletín informativo emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales:





ACCIÓN MUNICIPAL

31 de agosto

La Unión Nacional de Gobiernos Locales les desea un feliz

DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE

GOBIERNO LOCAL



Ver video



Ver video

UNGL recibe respaldo del gobierno de la República



Ver más

Allanzas internacionales para los gobiernos locales



Ver video

San Mateo resalta sus tradiciones en el marco del cantonato



Leer nota

Municipalidad de La Unión recibe nuevo plan de modernización por parte de UNGL

Ver video



Ver más

Golfito inaugura su cuarto Festival Ruta de las Ballenas



Leer nota

Presentan avances del Proyecto EcoMetrópoli en Cartago



Ver más

Juventud de Bagaces se capacita en gestión municipal



Ver video

¿QUÉ DICEN LAS MUNIS?

Nuevos capítulos del Podcast ¿Qué dicen las Munis?



Alerta

La UNGL les recuerda que no realiza cobros, trámites municipales, ni solicita información bancaria o por medios digitales. Ante cualquier duda, comuníquese directamente con su Municipalidad y no brinde información personal ni acceda a links sospechosos, ya que podría ser una estafa.

1 **Se toma nota.**

2
3 **33.Oficio N.º 03-Com. Gob. y Adm., fechado 14 de setiembre de 2026, emitido por**
4 **la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Jiménez,**
5 **quien les manifiesta lo siguiente...** Reciba un cordial saludo de parte de la
6 Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Jiménez, en atención
7 al acuerdo N.º SC-4453-2026, sobre la ejecución para el dictamen del Oficio N.º
8 DCCV-139-2026 a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su
9 análisis y posterior dictamen, respecto a la solicitud de aprobación de la Decisión
10 Inicial para el proyecto de colocación de cámaras de seguridad en los distritos de
11 Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.

12 Les indico que se enviaron por correo varias consultas al señor Alfredo Orocú sobre
13 el proyecto desde el 10 de agosto del 2026. Se adjuntan las consultas enviadas; por
14 tal motivo, no se pudo hacer su respectivo dictamen.

15 **Se toma nota.**

16
17 **34.Invitación del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**



Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Invitan a:

Ciclo de Webinars "Conectados con la estadística, conocimiento para una mejor gestión local"

Reciba un saludo cordial, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) le invita a participar en el Webinar "Conozcamos los productos y servicios del INEC", un espacio de información que busca fortalecer el conocimiento y uso de la información estadística del sector municipal. Esta actividad forma parte del Plan de Responsabilidad Social, mediante el cual la institución promueve acciones que generan valor y contribuyen al bienestar de la sociedad.

 Fecha: Martes 22 de setiembre	 Hora: 9:00 a 10:00 a.m.
 Modalidad: Virtual/Teams	 Dirigido a: Municipalidades
 Consultas: yesenia.morales@inec.go.cr	

Agradecemos su participación. ¡Le esperamos!



18
19 **Se toma nota.**

20
21 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a don Roy Mora.

22 **Roy Mora:** Se refiere a la invitación y señala la importancia de consultar sobre el
23 distintivo correspondiente al distrito de La Victoria, considerando la relevancia de esta

1 institución en la realización de censos. Consulta si el trámite se encuentra pendiente
2 para dicho distrito.

3 **Evelio Camacho:** Agradece y concede la palabra a la señorita Alcaldesa.

4 **Ana Azofeifa:** Informa que la documentación ya fue remitida al Ministerio de Hacienda
5 y que únicamente se encuentran a la espera de lo correspondiente a las partidas.

6
7 **35.Oficio N.º MJ-UAI-97-2026, fechado 14 de setiembre de 2026, emitido por el**
8 **señor Olman Mata Mena, Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez,**
9 **quien les manifiesta lo siguiente...** Conforme las competencias conferidas a la
10 Auditoría Interna por el artículo 22 de la Ley General de Control Interno N.º 8292,
11 reformada por la Ley N.º 10881, particularmente el inciso d), indica:

12
13 “d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende;
14 además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles
15 consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de
16 su conocimiento”.

17
18 La presente asesoría tiene carácter preventivo y técnico, orientado al fortalecimiento del
19 control interno, la suficiencia documental y la adecuada fundamentación de la toma de
20 decisiones. No tiene por objeto emitir un criterio jurídico ni sustituir las competencias del
21 Concejo Municipal, de la Administración Activa o de las instancias técnicas y jurídicas
22 correspondientes.

23 Esta asesoría se origina a partir de la copia del correo electrónico de fecha 14 de
24 setiembre de 2026, mediante el cual la regidora Élide Araya Cordero, en su condición
25 de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, formuló observaciones y
26 consultas a la Alcaldesa Municipal relacionadas con el Presupuesto Ordinario 2027. En
27 el mismo documento constan las respuestas brindadas por la Alcaldía Municipal.

28 Dentro de los aspectos planteados se hace referencia a la viabilidad financiera de plazas
29 nuevas y recalificaciones, al Manual Descriptivo de Puestos versión julio de 2023 y a
30 observaciones relacionadas con reclamos y denuncias sobre dicho instrumento. La
31 Alcaldía manifestó que el Manual se encuentra vigente y que no existe orden judicial
32 que indique que haya quedado sin efecto.

33
34 Asimismo, la Alcaldía indicó que las plazas propuestas cuentan con viabilidad financiera.
35 Normativa aplicable y consultada:

36 Código Municipal, Ley N.º 7794, artículo 129

1 El artículo 129 establece:

2 “Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo
3 de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen
4 municipal.”

5 Y dispone expresamente:

6 “Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos
7 manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.”

8 Pronunciamientos consultados

9
10 Procuraduría General de la República, dictamen PGR-C-024-2026, de 28 de enero de
11 2026. Este pronunciamiento señala, al referirse a los artículos 129 y 130 del Código
12 Municipal:

13 “las municipalidades tienen la obligación de adecuar y mantener actualizado el
14 Manual Descriptivo de Puestos”.

15
16 Asimismo, recoge como antecedente el dictamen C-397-2007, de 8 de noviembre de
17 2007, en el cual se indicó:

18 “las corporaciones municipales están en la obligación de mantener actualizados
19 los manuales de puestos descriptivos”.

20
21 También cita el dictamen C-002-2016, de 11 de enero de 2016, señalando que:

22 “el manual descriptivo de puestos, forma parte del bloque normativo aplicable a
23 las relaciones de empleo de la respectiva municipalidad”.

24
25 Procuraduría General de la República, dictamen C-029-2013, de 6 de marzo de 2013
26 El pronunciamiento es citado por la Procuraduría al señalar que:

27 “los manuales en estudio constituyen [...] una barrera infranqueable para el actuar
28 del ente territorial, encontrándose expresamente prohibido crear plazas no
29 contempladas en este”.

30
31 Procuraduría General de la República, dictamen PGR-C-061-2022, de 21 de marzo de
32 2022

33 En relación con los manuales de puestos, la Procuraduría indicó:

34 “no es posible admitir que existan supuestos en los cuales estén facultadas para
35 no actualizar, o para desaplicar en casos concretos, los manuales de puestos
36 respectivos”.

De la información examinada se observa que dentro del proceso presupuestario 2027 se contemplan plazas nuevas y recalificaciones.

También consta que la Administración pretende tramitar la incorporación de perfiles al Manual de Puestos y posteriormente someter a votación el Presupuesto Ordinario 2027 y el Plan Operativo.

En la documentación conocida se menciona además la existencia de reclamos o denuncias relacionados con el Manual Descriptivo de Puestos versión julio de 2023. La respuesta de la Alcaldía señala que dicho Manual continúa vigente.

La documentación examinada por esta Auditoría Interna no contiene un criterio jurídico escrito que determine los efectos, si los hubiere, de esos reclamos o denuncias sobre la utilización del Manual para la incorporación de nuevos perfiles ocupacionales.

Desde la perspectiva de control interno, el aspecto relevante consiste en que el Manual constituye uno de los documentos vinculados directamente con la creación de plazas, según lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley N.º 7794.

En consecuencia, resulta conveniente que la condición aplicable de dicho instrumento y cualquier aspecto que pueda incidir en su utilización se encuentre debidamente documentado antes de la adopción del acuerdo definitivo relacionado con las plazas.

Sobre las plazas nuevas

El artículo 129 del Código Municipal, Ley N.º 7794, establece expresamente:

“Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.”

Para efectos del expediente presupuestario, resulta conveniente que pueda identificarse de manera individual para cada plaza:

- a. El perfil ocupacional correspondiente.
- b. Su incorporación al Manual aplicable.
- c. El estudio técnico que respalde la necesidad de la plaza.
- d. La viabilidad financiera.
- e. La fuente de financiamiento.
- f. La relación con el Presupuesto Ordinario 2027 y el Plan Operativo.

Sobre las recalificaciones

En el caso de las recalificaciones, resulta conveniente que el expediente permita identificar el estudio técnico correspondiente y los antecedentes que sustenten la modificación propuesta.

1 La Procuraduría, en el dictamen PGR-C-024-2026, recoge como antecedente que las
2 modificaciones en los manuales pueden estar relacionadas con cambios en la forma en
3 que se presta un determinado servicio y con la clasificación de los puestos.

4 La documentación que origina esta asesoría contempla propuestas relacionadas con
5 Gestión Vial, Topografía y servicios de limpieza de vías y sitios públicos.

6 Sobre la necesidad de documentación complementaria

7 La información conocida permite determinar que existen antecedentes técnicos y
8 financieros asociados a las plazas propuestas.

9 No obstante, respecto de la situación del Manual Descriptivo de Puestos versión julio de
10 2023, la documentación examinada no contiene un criterio jurídico escrito que determine
11 los efectos de los reclamos o denuncias mencionados en el intercambio entre la regidora
12 y la Alcaldía.

13 Por tratarse de un aspecto relacionado con la utilización del Manual como antecedente
14 para la incorporación de perfiles ocupacionales, resulta conveniente que dicha situación
15 quede formalmente aclarada e incorporada al expediente correspondiente.

16 Con fundamento en la información examinada, esta Auditoría Interna considera
17 conveniente que, previo a la adopción del acuerdo definitivo relacionado con las plazas
18 nuevas incorporadas al Presupuesto Ordinario 2027, El Concejo Municipal de la
19 Municipalidad de Jiménez, disponga de un expediente que contenga información
20 suficiente, competente y verificable.

21
22 Entre los elementos a considerar se encuentran:

- 23 • Perfil ocupacional de cada plaza.
- 24 • Incorporación del perfil al Manual aplicable.
- 25 • Estudio técnico.
- 26 • Justificación de necesidad.
- 27 • Viabilidad financiera.
- 28 • Fuente de financiamiento.
- 29 • Respaldo presupuestario.
- 30 • Estudio técnico de las recalificaciones, cuando corresponda.
- 31 • Documentación que permita aclarar la condición aplicable del Manual Descriptivo
32 de Puestos utilizado como referencia.

33
34 Respecto de los reclamos o denuncias relacionados con el Manual versión julio de 2023,
35 esta Auditoría Interna no emite valoración sobre sus efectos jurídicos.

36 La documentación examinada no contiene un criterio jurídico escrito sobre ese aspecto.

Con fundamento en lo anterior, esta Auditoría Interna asesora al Concejo Municipal para que valore, previo a resolver definitivamente sobre las plazas nuevas contempladas en el Presupuesto Ordinario 2027, verificar que el expediente contenga información suficiente, competente y debidamente documentada que permita sustentar la decisión. En particular, se considera conveniente que se incorpore al expediente un criterio jurídico escrito de la instancia competente respecto de la situación del Manual Descriptivo de Puestos versión julio de 2023 y de los efectos, si los hubiere, de los reclamos o denuncias mencionados en la documentación examinada. Asimismo, resulta conveniente verificar que los perfiles ocupacionales de las plazas nuevas se encuentren incorporados en el Manual aplicable, conforme con lo establecido en el artículo 129 de la Ley N.º 7794. La valoración y decisión final corresponden al Concejo Municipal dentro del ámbito de sus competencias. La presente asesoría se emite como apoyo técnico preventivo para contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno, la suficiencia documental y la trazabilidad de la toma de decisiones institucionales.

Se toma nota.

35. Oficio 554 ALJI, fechado 14 de setiembre, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO: Solicitud de aprobación de una plaza nueva y la recalificación de dos plazas del Departamento de Gestión Vial, con su respectivo perfil y su incorporación al Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente de la Municipalidad de Jiménez.

Recalificar

Por medio de la presente, me permito presentar la solicitud de aprobación de una plaza nueva y la reclasificación de dos plazas del Departamento de Gestión Vial, con su respectivo perfil así como su incorporación al Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente de la Municipalidad de Jiménez, para el ejercicio económico 2027:

1. Se requiere la recalificación del puesto actualmente denominado Técnico Asistente de la Unidad de Gestión Vial, ubicado en la categoría ocupacional Técnico Municipal 3 (TM3), hacia la categoría ocupacional Profesional Municipal 1 (PM1) Asistente Profesional de Gestión Vial correspondiente a la categoría ocupacional Profesional Municipal 1 (PM1).

JUSTIFICACIÓN

1 La recalificación planteada obedece a la necesidad de atender responsabilidades en
2 el departamento de Gestión Vial de carácter profesional, que requieren
3 conocimientos especializados, criterio técnico independiente, capacidad analítica y
4 responsabilidad en la planificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos
5 relacionados con la gestión de la red vial cantonal.

6 Entre las funciones que sustentan la recalificación destacan la elaboración y
7 evaluación de estudios técnicos para proyectos de infraestructura vial, la planificación
8 y seguimiento de programas de conservación y mantenimiento vial. Elaboración de
9 informes técnicos para la toma de decisiones de la Administración y del Concejo
10 Municipal. Administración y actualización de bases de datos, inventarios y
11 expedientes de la red vial cantonal. La coordinación con instituciones como el MOPT,
12 CONAVI y otras entidades públicas. Fiscalización técnica de contratos y proyectos
13 de infraestructura.

14 Además, se requiere la aplicación e interpretación de normativa técnica y legal
15 relacionada con la gestión vial y la participación en la formulación del presupuesto y
16 en la programación anual de inversiones de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

17 Estas funciones implican un nivel de complejidad, autonomía, responsabilidad y toma
18 de decisiones propio del grupo ocupacional Profesional Municipal (PM1), superando
19 las competencias previstas para un Técnico Municipal 3. Asimismo, el puesto
20 demanda formación universitaria afín, conocimientos especializados y actualización
21 permanente para garantizar una adecuada administración de los recursos públicos
22 destinados a la conservación y desarrollo de la red vial cantonal.

23
24 Es por ello que desde el punto de vista técnico y organizacional resulta procedente
25 la recalificación del puesto de Técnico Asistente de la Unidad de Gestión Vial (TM3)
26 a Profesional Municipal 1 (PM1) **ASISTENTE PROFESIONAL DE GESTIÓN VIAL**
27 **(PM1)**. De conformidad con el perfil propuesto a continuación, el cual se sustenta en
28 el análisis técnico consignado en el Oficio N° 368-DTTIMC-WG-2026:

30 **Perfil de puesto propuesto**

31 Con fundamento en lo anteriormente expuesto y una vez analizada técnicamente la
32 justificación presentada por la Administración, así como las funciones y
33 responsabilidades asociadas al puesto, se determina la pertinencia de establecer un
34 perfil que responda de manera integral a las necesidades identificadas para la gestión
35 de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

En ese sentido, considerando la naturaleza, complejidad, responsabilidad, conocimientos especializados y nivel de criterio técnico requeridos para el adecuado desempeño del puesto, esta Dirección Técnica procede a plantear el perfil idóneo para la categoría Profesional Municipal 1 (PM1), bajo la denominación de Asistente Profesional de Gestión Vial, el cual se detalla a continuación:

- **Denominación del puesto:** Asistente Profesional de Gestión Vial
- **Categoría ocupacional:** Profesional Municipal 1 (PM1)

ASISTENTE PROFESIONAL DE GESTIÓN VIAL (PM1)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la institución, así como el dominio de la gestión municipal, interpretación de normas y procedimientos; y la prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia y las labores que se encuentran bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Realizar investigaciones, estudios, proyectos y análisis técnicos relacionados con el proceso de Infraestructura Vial y Obras Públicas.
- Elaborar y evaluar estudios técnicos relacionados con proyectos de infraestructura vial, de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Colaborar en la programación, priorización y control de obras viales, conforme a los inventarios viales cantonales, criterios técnicos, índices de condición de la red vial (IRI-PCI), disposiciones de la Ley N.º 8114 y su reglamento, así como demás normativa aplicable.
- Participar en la planificación y seguimiento de programas de conservación y mantenimiento de la red vial cantonal.
- Apoyar en la programación de las obras por ejecutar, la actualización y administración de inventarios y expedientes relacionados con los caminos de la red vial cantonal, así como en la planificación presupuestaria de los proyectos.
- Participar en la formulación de insumos técnicos para el presupuesto y la programación anual de inversiones de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Elaborar y revisar informes técnicos, correspondencia oficial, correos electrónicos y demás documentos derivados de las funciones del puesto, incluyendo aquellos

1 requeridos para apoyar la toma de decisiones de la Administración y del Concejo
2 Municipal.

3 ▪ Verificar la correcta aplicación de las normas, leyes, reglamentos y demás
4 disposiciones que regulan las actividades relacionadas con la gestión vial.

5 ▪ Participar en los procesos de contratación administrativa vinculados con obras y
6 proyectos de infraestructura vial, dentro del ámbito de sus competencias.

7 ▪ Participar en la fiscalización y seguimiento técnico de contratos, obras y proyectos
8 de infraestructura vial, verificando el cumplimiento de las condiciones,
9 especificaciones y requerimientos técnicos establecidos.

10 ▪ Realizar inspecciones de campo para verificar la calidad, eficiencia, avance y
11 cumplimiento de los trabajos relacionados con obras y proyectos de infraestructura
12 vial.

13 ▪ Coordinar y supervisar, en apoyo a la dirección, las actividades desarrolladas por
14 los funcionarios de campo, procurando la adecuada ejecución de las tareas
15 asignadas y de conformidad con las instrucciones establecidas.

16 ▪ Participar en la preparación y organización de la documentación técnica y
17 administrativa requerida para la ejecución de obras por parte de la Unidad Técnica
18 de Gestión Vial.

19 ▪ Participar en la coordinación y atención de asuntos técnicos con el Ministerio de
20 Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y
21 otras instituciones públicas vinculadas con la gestión vial, de acuerdo con las
22 instrucciones de la jefatura.

23 ▪ Mantener actualizadas las bases de datos, registros, inventarios, expedientes y
24 controles relacionados con las actividades técnicas y administrativas de la Unidad
25 Técnica de Gestión Vial, procurando el cumplimiento de metas, plazos y normativa
26 aplicable.

27 ▪ Colaborar en la aplicación del Manual de Normas Técnicas para la Conservación de
28 la Red Vial Cantonal, el Reglamento de Conservación Vial Municipal y demás
29 disposiciones técnicas relacionadas con la gestión vial.

30 ▪ Velar por el adecuado manejo, uso y resguardo de los equipos, materiales,
31 expedientes y bienes asignados, de conformidad con las políticas de seguridad,
32 control interno y demás disposiciones institucionales.

33 ▪ Velar por el cumplimiento de las políticas, directrices y disposiciones emitidas por
34 los niveles superiores, dentro del ámbito de competencia del puesto.

35 ▪ Participar en acciones orientadas al mejoramiento continuo de los procesos,
36 procedimientos y actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

- Elaborar el proceso que le corresponde de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Colaborar en la elaboración del Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional en la que pertenece.
- Colaborar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad en la que pertenece.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne, siempre y cuando sean atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El puesto requiere la interpretación y aplicación de normativa, procedimientos y principios técnicos propios de una disciplina especializada, que demanda formación universitaria a nivel de Bachillerato. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general, pero con autonomía para la toma de decisiones profesionales dentro del ámbito de su responsabilidad.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto y los procedimientos técnicos y legales vigentes. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la apreciación de la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

1 Le podría corresponder la coordinación, control y evaluación del trabajo de personal
2 operativo, administrativo o técnico, siendo responsable por la oportunidad, calidad,
3 eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas por parte de las unidades del
4 proceso.

5
6 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS**

7 Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, a fin de
8 evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia
9 organizacional por medio de la gestión que realiza.

10
11 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

12 Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan
13 para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar
14 valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la
15 cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

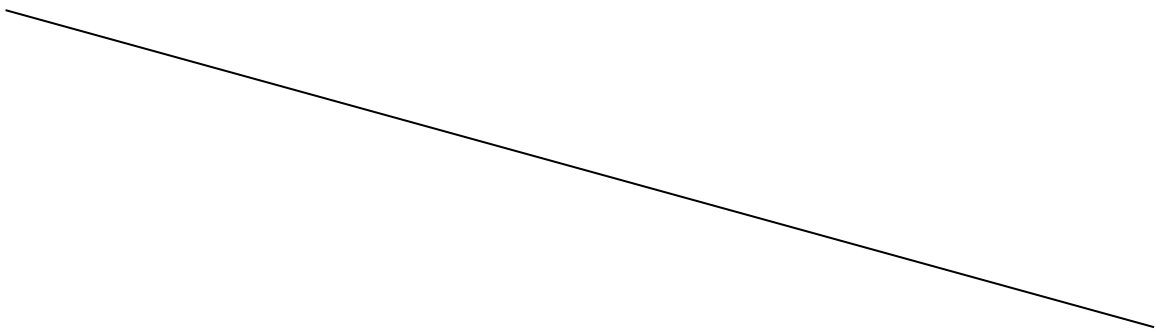
16
17 **CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO**

18 El trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio
19 para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas complejos
20 y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.

21
22 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

23 Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos
24 en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir
25 negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e
26 inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución,
27 por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La
28 mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las
29 labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

30
31 **COMPETENCIAS**



Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Liderazgo. *Toma de decisiones. *Organización y Planificación. *Adaptabilidad al cambio. *Trabajo en equipo. *Orientación al cliente. *Resolución de conflictos. *Capacidad de análisis. *Comunicación eficaz. *Orientación al logro. *Dominio técnico. *Innovación. *Capacidad de recibir instrucciones y ejecutar. *Productividad. *Actualización. *Transmisión de conocimientos.	*Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Servicios Municipales. *Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. *Sistemas informáticos municipales. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Bachiller Universitario en una carrera afín al puesto.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado y al día al Colegio Profesional Respectivo.
- Licencia de Conducir vigente y acorde al vehículo por utilizar.

2. Se requiere la recalificación del puesto de Asistente Administrativa de la Unidad de Gestión Vial (AM1) a Secretario (a) de Gestión Vial (TM1), a Técnico Municipal 1 (TM1),

JUSTIFICACIÓN

Equiparar la plaza de la Secretaria de Gestión Vial con las plazas de las secretarias de Alcaldía y de Concejo Municipal, en procura de mantener la equidad interna de la estructura ocupacional, asegurando que puestos con responsabilidades similares reciban una clasificación acorde con sus funciones, en apego a los principios de mérito, igualdad, eficiencia y buena administración que rigen el empleo público municipal.

La recalificación se sustenta en las funciones permanentes del puesto y no en las condiciones personales de quien lo ocupa, tales como la atención y seguimiento de trámites relacionados con la gestión vial, la elaboración y control de oficios, informes, actas y documentación técnica y administrativa, el manejo de expedientes, la

1 coordinación con dependencias internas y entidades externas, el apoyo en la
2 programación y seguimiento de reuniones, la actualización de registros y sistemas
3 informáticos especializados, así como el acompañamiento en la tramitación de
4 asuntos vinculados con proyectos, mantenimiento y conservación vial.

5
6 Estas funciones requieren la aplicación de criterios técnicos, interpretación de
7 normativa, capacidad de análisis, organización documental, redacción especializada,
8 manejo de información sensible y una mayor responsabilidad en la ejecución y
9 seguimiento de los procesos asignados, características que corresponden al perfil
10 ocupacional de un Técnico 1 y no al de un puesto de asistente administrativo.

11
12 La recalificación contribuirá a que la clasificación del puesto sea consistente con las
13 funciones efectivamente desempeñadas y a su vez permitirá que la estructura
14 ocupacional refleje la realidad funcional del puesto, fortaleciendo la eficiencia
15 institucional y la adecuada distribución de responsabilidades. Lo anterior de
16 conformidad con el perfil propuesto a continuación, el cual se sustenta en el análisis
17 técnico consignado en el Oficio N° 368-DTTIMC-WG-2026:

18
19 **SECRETARIO (A) DE GESTIÓN VIAL (TM1)**

20 **NATURALEZA DEL PUESTO**

21 Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales, que
22 requieren formación técnica en el área correspondiente. El puesto implica la
23 aplicación de conocimientos, procedimientos y reglamentos vigentes para atender,
24 gestionar y resolver los asuntos que se presenten en el ámbito de la gestión
25 municipal, particularmente en los procesos y actividades coordinadas por la Unidad
26 Técnica de Gestión de Vial.

27 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- 28 ▪ Ejecutar labores técnico-administrativas y de apoyo operativo relacionadas con las
29 actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de conformidad con los
30 procedimientos establecidos.
- 31 ▪ Recibir, registrar, clasificar, archivar, custodiar y facilitar la documentación generada
32 o recibida por la unidad, manteniendo organizados y actualizados los expedientes
33 físicos y digitales.
- 34 ▪ Redactar, revisar y tramitar oficios, cartas, informes, notas, correos electrónicos y
35 demás documentación administrativa derivada de las actividades de la unidad.

- 1 ▪ Atender, filtrar y canalizar llamadas telefónicas, consultas presenciales y
2 comunicaciones electrónicas, brindando la orientación correspondiente o remitiendo
3 los asuntos al funcionario competente.
- 4 ▪ Apoyar en la gestión y control de trámites administrativos relacionados con
5 vacaciones, horas extra, incapacidades y otros asuntos del personal operativo de la
6 unidad.
- 7 ▪ Dar seguimiento a trámites, solicitudes y compromisos administrativos y técnicos
8 asignados a la unidad, manteniendo los controles correspondientes sobre plazos,
9 documentación y estado de los asuntos.
- 10 ▪ Asistir a los responsables de la unidad en la gestión de trámites internos y externos,
11 incluyendo la preparación de documentos, recolección de firmas, entrega de
12 información y diligencias ante otras dependencias municipales o instituciones
13 públicas.
- 14 ▪ Registrar y dar seguimiento administrativo a denuncias, quejas, solicitudes o
15 reportes relacionados con la gestión vial, manteniendo la trazabilidad documental y
16 trasladando los asuntos al funcionario competente cuando corresponda.
- 17 ▪ Apoyar la administración de caja chica de la unidad, mediante la gestión de
18 comprobantes, registros y rendiciones de cuentas, de conformidad con la normativa
19 y procedimientos institucionales.
- 20 ▪ Mantener actualizado el inventario de suministros de oficina, equipo de cómputo,
21 mobiliario y otros bienes asignados a la unidad, así como apoyar la gestión de
22 solicitudes de reposición, reparación o mantenimiento.
- 23 ▪ Preparar documentación, expedientes y materiales requeridos para reuniones,
24 sesiones y actividades de la unidad, procurando el adecuado resguardo y
25 organización de la información.
- 26 ▪ Brindar orientación básica a usuarios internos y externos respecto de trámites,
27 requisitos y procedimientos relacionados con la gestión vial, de acuerdo con la
28 información y lineamientos institucionales establecidos.
- 29 ▪ Ingresar, actualizar y consultar información en los sistemas informáticos utilizados
30 por la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como generar los respaldos y reportes de
31 control que correspondan.
- 32 ▪ Brindar apoyo técnico-administrativo a la Junta Vial Cantonal, incluyendo la
33 preparación de documentación, levantamiento de minutas, transcripción y control de
34 actas, registro de datos y seguimiento documental de acuerdos.
- 35 ▪ Llevar y mantener actualizados controles administrativos y registros relacionados
36 con las actividades y trámites de la unidad.

- Apoyar la organización y control de expedientes relacionados con proyectos, mantenimiento, conservación y demás actividades administrativas de gestión vial.
- Aplicar los procedimientos, disposiciones administrativas y normativa institucional que resulten pertinentes para el desarrollo de las actividades asignadas.
- Presentar a la jefatura informes sobre las labores realizadas, avances de trámites y demás asuntos administrativos bajo su responsabilidad.
- Velar por el adecuado uso, manejo, conservación y resguardo de los equipos, materiales, documentos, expedientes y demás bienes asignados para el desarrollo de sus funciones.
- Cumplir las disposiciones, políticas y directrices emitidas por la jefatura y participar en acciones orientadas al mejoramiento continuo de los procesos de la unidad.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne, siempre y cuando sean atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El puesto realiza las labores siguiendo instrucciones precisas, normas y procedimientos vigentes, requiriendo formación o capacitación especializada, así como experiencia en la actividad. El desempeño se supervisa mediante observación directa y revisión de los reportes que se presentan, limitándose la toma de decisiones a situaciones rutinarias y previsibles dentro del área de trabajo.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada y evaluada de manera directa por la jefatura inmediata y mediante el análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la

entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No le corresponde ejercer supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo. En ocasiones le podría corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria. Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir las normas de salud ocupacional.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS

Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Liderazgo *Organización y Planificación *Adaptabilidad al cambio *Trabajo en equipo *Orientación al cliente *Resolución de conflictos *Comunicación eficaz *Dominio técnico *Capacidad de recibir instrucciones y ejecuta *Productividad *Actualización	*Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos y otros en materia municipal. *Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. *Sistemas informáticos municipales. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.
*Transmisión de conocimientos	

1

2 **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- 3 ▪ Técnico en una disciplina a fin con el cargo y Bachiller de Secundaria.
- 4

5 **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

- 6 ▪ Seis meses de experiencia en labores relacionadas al puesto.
- 7

8 **REQUISITOS LEGALES**

9 No Aplica.

10

11 **B) Para la creación de la plaza de Topógrafo a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial,**
12 **bajo la categoría Profesional Municipal 1 (PM1) TOPOGRAFO (A) DE LA UNIDAD**
13 **TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (PM1)**

14

15 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y JURÍDICA PARA LA CREACIÓN DE UNA
16 PLAZA PERMANENTE DE PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA EN EL
17 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL La creación de una plaza permanente de
18 Topógrafo en el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez es una
19 necesidad técnica y operativa ineludible, conforme a las competencias legales
20 asignadas a los gobiernos locales. Las disposiciones legales en materia vial obligan a
21 las municipalidades a administrar integralmente la red vial cantonal. En particular, la Ley
22 N.º 9329 (Transferencia de Competencias) establece que los gobiernos locales deben
23 planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la construcción,
24 conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación,
25 reforzamiento y reconstrucción de la Red Vial Cantonal. Asimismo, dicha ley define que
26 la red vial cantonal comprende todos los caminos y calles bajo administración municipal,
27 “inventariados y georreferenciados como rutas cantonales”. Estas obligaciones implican
28 generar y manejar información geográfica y topográfica constantemente. Lo anterior de
29 conformidad con el perfil propuesto a continuación, el cual se sustenta en el análisis
30 técnico consignado en el Oficio N° 368-DTTIMC-WG-2026

31

32 **3. TOPOGRAFO (A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (PM1)**
33 **NATURALEZA DEL TRABAJO**

34 Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación,
35 ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la
36 institución, así como el dominio de la gestión municipal, interpretación de normas y

procedimientos; y la prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia y las labores que se encuentran bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Planificar, organizar y ejecutar levantamientos topográficos requeridos para proyectos de infraestructura vial cantonal, incluyendo caminos, cunetas, sistemas de drenaje, puentes y demás obras relacionadas.

- Realizar levantamientos y mediciones planimétricas y altimétricas mediante el uso de estación total, receptores GPS, niveles, drones y demás equipos y tecnologías disponibles para la obtención de información precisa y confiable.

- Elaborar y actualizar planos topográficos, croquis, perfiles longitudinales y transversales, curvas de nivel, secciones y demás productos técnicos requeridos para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial.

- Generar información topográfica y georreferenciada necesaria para apoyar el diseño geométrico y la planificación de proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento y conservación de la red vial cantonal.

- Realizar la georreferenciación y actualización de información relacionada con la red vial cantonal y sus elementos asociados, incorporando los datos obtenidos a los registros y sistemas de información correspondientes.

- Procesar, analizar, organizar y representar la información obtenida mediante levantamientos de campo, utilizando herramientas y software especializado para el procesamiento de información topográfica y geoespacial.

- Realizar cubicaciones y cálculos de volúmenes de movimiento de tierras, excavaciones, rellenos y materiales, de acuerdo con la información obtenida mediante los levantamientos y requerimientos técnicos de los proyectos.

- Brindar soporte topográfico durante la ejecución de obras municipales, verificando en campo alineamientos, niveles, pendientes, distancias, dimensiones, volumetría y demás elementos técnicos susceptibles de comprobación mediante procedimientos topográficos.

- Realizar verificaciones topográficas de las obras viales ejecutadas por contratación o administración directa, contrastando la ejecución física con los planos, diseños y especificaciones técnicas correspondientes.

- Realizar levantamientos y verificaciones técnicas relacionados con la delimitación de caminos, derechos de vía y elementos asociados a la infraestructura vial, de acuerdo con los requerimientos institucionales y la normativa aplicable.

- 1 ▪ Elaborar informes técnicos derivados de levantamientos, mediciones, verificaciones,
2 controles topográficos y demás actividades desarrolladas, incorporando los resultados
3 obtenidos y las observaciones técnicas correspondientes.
- 4 ▪ Mantener actualizados los planos, registros, archivos y bases de datos de información
5 topográfica y georreferenciada de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 6 ▪ Apoyar la actualización de expedientes técnicos de proyectos viales mediante la
7 incorporación de planos, levantamientos, mediciones, cálculos y demás información
8 topográfica requerida.
- 9 ▪ Brindar apoyo técnico al personal profesional de la Unidad Técnica de Gestión Vial en
10 aquellos asuntos que requieran información, análisis o productos especializados en
11 materia de topografía.
- 12 ▪ Participar en inspecciones, giras técnicas y reuniones de carácter técnico relacionadas
13 con proyectos de infraestructura vial, aportando la información topográfica
14 correspondiente a su ámbito de competencia.
- 15 ▪ Proporcionar información topográfica y técnica requerida para la elaboración de
16 estudios preliminares, estimaciones de cantidades y documentación técnica relacionada
17 con proyectos de infraestructura vial.
- 18 ▪ Aplicar la normativa técnica, reglamentos, manuales y demás disposiciones que
19 regulen las actividades topográficas y los procesos relacionados con la infraestructura
20 vial cantonal, dentro del ámbito de sus competencias.
- 21 ▪ Velar por el adecuado uso, conservación, calibración y mantenimiento preventivo de
22 los equipos e instrumentos topográficos asignados para el desarrollo de sus funciones,
23 de acuerdo con los procedimientos institucionales.
- 24 ▪ Supervisar técnicamente, cuando corresponda, los levantamientos y trabajos
25 topográficos realizados bajo su responsabilidad, verificando que la información obtenida
26 cumpla con los requerimientos técnicos, procedimientos y plazos establecidos.
- 27 ▪ Presentar a la jefatura informes periódicos sobre las labores realizadas, avances de los
28 trabajos asignados y demás asuntos relacionados con sus responsabilidades.
- 29 ▪ Redactar y revisar documentos técnicos, memorandos, informes, instructivos, registros
30 y demás documentación relacionada con las actividades propias del puesto.
- 31 ▪ Participar en acciones orientadas al mejoramiento continuo de los procesos,
32 procedimientos y herramientas utilizadas para la generación y administración de
33 información topográfica de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 34 ▪ Elaborar el proceso que le corresponde de las compras institucionales en su
35 gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema
36 electrónico de Compras.

- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Colaborar en la elaboración del Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional en la que pertenece.
- Colaborar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad en la que pertenece.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne, siempre y cuando sean atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El puesto requiere la interpretación y aplicación de normativa, procedimientos y principios técnicos propios de una disciplina especializada, que demanda formación universitaria a nivel de Bachillerato. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general, pero con autonomía para la toma de decisiones profesionales dentro del ámbito de su responsabilidad.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto y los procedimientos técnicos y legales vigentes. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la apreciación de la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la coordinación, control y evaluación del trabajo de personal operativo, administrativo o técnico, siendo responsable por la oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas por parte de las unidades del proceso.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, a fin de evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

El trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas complejos y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

COMPETENCIAS

Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Liderazgo. *Toma de decisiones. *Organización y Planificación. *Adaptabilidad al cambio. *Trabajo en equipo. *Orientación al cliente. *Resolución de conflictos. *Capacidad de análisis. *Comunicación eficaz. *Orientación al logro. *Dominio técnico. *Innovación. *Capacidad de recibir instrucciones y ejecutar. *Productividad. *Actualización. *Transmisión de conocimientos.	*Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Servicios Municipales. *Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. *Sistemas informáticos municipales. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.

FORMACIÓN ACADÉMICA

1 ▪ Bachiller Universitario en una carrera afín al puesto.

3 **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

4 ▪ Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

6 **REQUISITOS LEGALES**

7 ▪ Incorporado y al día al Colegio Profesional Respectivo.

8 ▪ Licencia de Conducir vigente y acorde al vehículo por utilizar.

10 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Les parece eh podemos abrir un espacio eh
11 para para hablar del de este tema. No sé quién quiere iniciar. Tiene la palabra Élide Araya
12 entonces nuevamente.

13 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, para para explicar cómo nació todo esto y
14 bueno la forma de que nosotros podamos crear una plaza o recalificarla es de que esté en el
15 manual de plazas que está vigente, manual de puestos de la Municipalidad Jiménez que está
16 vigente. Entonces aquí se envían estos tres que son necesarios porque estas categorías si
17 existen pero no específicamente, por ejemplo, si tenemos plazas de PM1 pero no tenemos para
18 asistente profesional del departamento de Gestión Vial, por eso es que es necesario que se
19 incorpore del perfil que ya esté todo esto se pasó desde la semana pasada ya usted lo tiene.
20 Entonces es necesario que quede aprobado con el perfil respectivo para que se incorpore al
21 manual de puestos vigente. Así mismo el del asistente profesional de Gestión Val nosotros si
22 tenemos perdón, nosotros si tenemos estas categorías como tal, PM1, el TM1 que es el técnico
23 municipal el TM1 verdad si lo tenemos pero específicamente para la Unidad de Gestión Vial no
24 lo tenemos. Entonces por eso es que se pide que se incorpore un perfil relacionado con esto,
25 asistente administrativa a la Unidad de Gestión Vial. Este, y que se pase a secretaria de Gestión
26 Vial TM1. Eso es para equiparar la plaza de la persona que está ahorita en ese departamento
27 con las secretarias que hay en la municipalidad, esa es la única que está este, que no se no se
28 ha recalificado. y la otra es que ya tenemos una plaza en el manual de puesto de Topógrafo,
29 pero la idea es crear una plaza específica para la Unidad Gestión Vial para que se pueda
30 contratar en un 75% de tiempo ¿Verdad? Básicamente es eso. Nosotros tuvimos una reunión
31 la semana pasada bueno cuando estuvimos con la reunión de la comisión de hacienda
32 llamamos al a un abogado al señor Mario Vargas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
33 ese día estaba presente eh compañeros del de la comisión, estaba don Alan, estaba don
34 Trentino, estaba mi persona. Ellos lo que nos indicaron o él nos indicó que esa era la forma
35 correcta, digamos, de que tiene que estar incorporado al manual. Entonces eh la idea es que
36 ya se pueda quedar incorporado al manual para que no haya este problemas con la Contraloría
37 de la República, de que se pueda aprobar el presupuesto con esta incorporación. Los
38 compañeros me pidieron solicitar el otro criterio, yo solicité el otro criterio a don Wilberth, este

1 abogado de la municipalidad de Cartago, el cual me dio exactamente la misma recomendación,
2 que si se podía aprobar esa incorporación al manual vigente y que este después se pueda se
3 aprueba lo que es el presupuesto ordinario, que justamente este momento es donde se puede
4 incorporar recursos para los presupuestos ordinarios del siguiente año, siempre que van en
5 plazas ¿Verdad? Entonces básicamente de esa forma que yo le hice de los insumos bueno se
6 lo pasé a doña Élide, yo sé que hay cuestionamientos de que si el manual, bueno yo contesté
7 algunas preguntas ¿Verdad? Que se me mandaron directamente de parte de la comisión de
8 que si el manual como tiene consultas al respecto por parte de funcionarios municipales y el
9 abogado lo que nos dijo, mientras no haya una resolución de ningún este juzgado, donde no
10 diga que los manuales sí o no están vigentes, entonces el manual es el que está ahorita, el
11 vigente. Y creo que esa era como la consulta que más tal vez controversia tenía porque ya las
12 plazas tienen viabilidad económica, de hecho yo bueno el día que se les presentó el presupuesto
13 a los compañeros a la comisión ampliada eh y vinieron todos los funcionarios municipales, de
14 hecho que este nosotros, yo hice una solicitud para estudiar varias plazas, entre esas, estas
15 son las únicas que tienen viabilidad, por así decirlo en lo que es, para crear y para hacer la
16 resignación, esas tienen viabilidad técnica. Viabilidad financiera, perdón, la justificación técnica
17 también ya se había incorporado, todos los documentos que se pasaron la semana pasada, con
18 la justificación técnica, la viabilidad financiera. y lo que hace falta es este la aprobación para que
19 se pueda incorporar en el manual de puestos y entonces ya eso le da una habilidad legal verdad
20 para poder ser parte de lo que es el presupuesto ordinario 2027. Gracias.

21 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias alcaldesa tiene la palabra Élide Araya.

22 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Si muchas gracias señor presidente. Bueno de mi
23 parte tuve que hacer algunas averiguaciones verdad, porque como saben yo en ese entonces,
24 en el 2023 yo no estaba en este Concejo y yo creo que algunos de aquí que ya están y ya saben
25 lo que pasó en ese entonces, en el 2023 de un manual de puestos cuestionado, donde la ANEP
26 denunció el manual de puestos y el Concejo Municipal también lo denunció a la Fiscalía. por lo
27 que ahorita esto se encuentra en el Contencioso Administrativo, por lo que pude asesorarme
28 con algunos funcionarios municipales, pues bien, me dejaron clarísimo, verdad, lo que había
29 pasado en ese entonces. A mí me parece muy bien lo de las plazas y todo esto, pero hay un
30 detalle, este, hice una consulta jurídica y me dicen que la infracción al principio de legalidad dice
31 que los regidores están sujetos al principio de legalidad artículo 11 de la Constitución Política y
32 la Ley General de la Administración Pública. Aprobar un acto conociendo la existencia de inicios
33 graves, falta de expediente o un proceso judicial pendiente, puede configurarse como una falta
34 grave a los deberes del cargo. Sanciones por la Contraloría General de la República dice: puede
35 abrir procedimientos administrativos sancionatorios por falta de apreciación o negligencia en la
36 gestión de fondos públicos y actos administrativos, las sanciones pueden ir desde
37 amonestaciones formales hasta la prohibición para ejercer cargos públicos o la pérdida de
38 credenciales del regidor, a mí me parece que si el mismo Concejo denunció el manual de
39 puestos que ahorita este se dice que está en vigencia, pero el expediente él mismo Ricardo

1 mencionó que no existe, de hecho ese manual de puestos debería estar hecho desde el año
2 pasado. Es una lástima porque con estos nombramientos que se quieren hacer y estos
3 movimientos, sería una lástima que no se pueda utilizar el manual de puestos que debería de
4 existir ya. Además de que el manual de puestos se tiene que actualizar. de mi parte como le
5 dije ahora yo me voy a arriesgar a perder las credenciales para someter a votación algo que
6 está siendo cuestionado en la Fiscalía verdad, entonces lo dice clarísimo y lo dijo el auditor
7 también en el oficio que nos envió ahora, entonces de mi parte eso sería todo muy bien, pero
8 con respecto a eso yo de mi parte yo no me voy a arriesgar, muchas gracias.

9 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Tiene la palabra la señorita alcaldesa y don
10 Alan y Gabriela.

11 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Señor presidente, pero el compañero, antes de que la
12 compañera alzara la mano, don Alan estuvo alzando la mano antes.

13 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* No hay problema, no hay problema, gracias
14 por la observación, don Roy. Entonces, en el orden de la palabra, seguiría don Alan Quesada.
15 Tiene la palabra.

16 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias al señor presidente, vamos por partes.
17 Doña Ana, en ese oficio ¿Viene la justificación legal de la creación de esas plazas? Eh, lo
18 siguiente: en el presupuesto ordinario 2027, eh, es cierto, existe la viabilidad financiera para la
19 recalificación de dos plazas y la creación de dos plazas, una de topógrafo y una de peón de
20 limpieza de vías y sitios públicos, que no se menciona en los perfiles que usted nos hace ver, ni
21 en el oficio, la semana anterior, el 543, quiere decir que esa va a quedar por fuera, en apariencia,
22 ¿verdad? Es lo que entiendo.

23 Después, eh, don Trentino Mazza, en la viabilidad financiera, indica muy lo siguiente: antes de
24 la apertura de las plazas y recalificaciones, realizar las consultas sobre la situación jurídica del
25 manual de puestos, versión julio 2023, vigente por los reclamos, denuncias presentadas en
26 contra de dicho manual. Página 13-14, plazas nuevas y recalificaciones 2027, 2031,
27 presupuesto ordinario 2027, versión tres.

28 Eh, el manual de puestos del 2023 está cuestionado, está denunciado por parte de este Concejo
29 sobre su situación. El expediente del manual de puestos, si ustedes mal no recuerdan, doña
30 Ana se encontraba fuera del país cuando el señor Ricardo Aguilar mencionó el expediente del
31 manual de puestos no existe, no sé dónde está. Lo que nos trajo fue una recopilación de correos
32 electrónicos sobre la creación de ese manual de puestos. Inclusive, él mismo dijo que por parte
33 de la administración iban a formular la respectiva denuncia ante la Fiscalía de Probidad y a la
34 fecha no lo han hecho. Solo lo hizo el Concejo en fecha 7 de febrero del 2025, que fuimos a
35 presentar la denuncia ante la Fiscalía de Probidad y Anticorrupción en Cartago. Aquí está
36 recibido el 7 de febrero a las 10 de la mañana, la denuncia hecha por el Concejo.

37 Segundo, bueno, existe denuncias de la ANEP sobre los acuerdos de ese manual. Inclusive, la
38 Comisión de Asuntos Jurídicos tiene una nota de la ANEP que hace como 15, 22 días o un mes,

1 no sé, que tenían que resolver sobre la misma denuncia que nos entró por parte de la ANEP el
2 23 de mayo de 2024.

3 Otra cosa, eh, el Código Municipal, en su artículo 129, indica: las municipalidades adecuarán y
4 mantendrán, mantendrán actualizado el manual descriptivo de puesto general con base con un
5 manual descriptivo integral para el régimen municipal, contendrá una descripción completa,
6 sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades
7 y los requisitos mínimos de cada clase de puesto, así como otras condiciones ambientales y de
8 organización. El diseño y la actualización del manual descriptivo de puesto general estará bajo
9 responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para elaborar y actualizar tanto el
10 manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad. Tanto la Unión de
11 Gobiernos Locales como las municipalidades podrán importante y no lo han hecho, solicitar
12 colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

13 Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas en dichos manuales, los
14 perfiles ocupacionales correspondientes.

15 El artículo 130 del Código Municipal indica: las municipalidades mantendrán actualizado un
16 manual de organización y funcionamiento cuya aplicación será responsabilidad del alcalde
17 municipal.

18 En octubre del 2025 se nos dijo que iba a estar ese manual. Tenemos casi un año, eh, no
19 sabemos qué pasó. No ha llegado al Concejo ese manual, no han llegado las, como lo dice aquí
20 el Código, el artículo 129, las actualizaciones. Eh, desde el 2024 que se nos dio esta
21 problemática, el manual de puestos, que hicimos una sesión de trabajo junto con los empleados,
22 junto con la administración y varios miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de
23 Jurídicos, perdón en ese momento hubo colaboración, anuencia a los empleados a que se
24 siguiera trabajando normalmente y eso sí se volviera a hacer un manual de puestos actualizado.
25 Tenemos dos años y no está. No está.

26 Les quiero decir que aquí hay dictámenes de la Contraloría. Les voy a leer uno, el C397-2007:
27 las corporaciones municipales estarán en la obligación de mantener actualizado los manuales
28 de puestos descriptivos atendiendo a la mutabilidad que puede presentarse en forma que
29 satisface un determinado servicio público.

30 Hay otra, el dictamen C02 del 11 de enero de 2016, en abono de los puestos, manual descriptivo
31 puesto forma parte del bloque normativo aplicable a las relaciones de empleo de la respectiva
32 municipalidad, por lo que en el principio de legalidad no es posible efectuar un nombramiento,
33 aunque sea interino que lo violente, lo establecido en dicho manual.

34 Y aquí yo me uno al artículo, a la responsabilidad, para hacerles el resumen, no voy a leérselos
35 todos, a la responsabilidad administrativa y disciplinaria en el principio de legalidad que
36 mencionó la compañera Élide, eh, no se los voy a leer todos porque ya la compañera Élide hizo
37 mención. Es muy puntual: aprobar un acto conociendo la existencia de vicios graves, falta de
38 expediente, no lo tenemos, no está el expediente del manual de puestos, o un proceso judicial
39 pendiente puede configurar una falta de grado a los deberes del cargo.

1 Yo, con todo respeto, compañeros, la administración, yo excluiría la aprobación de esa
2 recalificación de dos plazas y la creación de una, en vista de estos vicios de nulidad que se nos
3 puede presentar ante la Contraloría, presentando la aprobación del presupuesto ordinario 2027.
4 Yo me pregunto y se los hago: si la Contraloría nos pide a nosotros el expediente, el manual de
5 puestos, ¿De dónde lo cogemos? ¿De dónde? Si no está, si no existe. Y podríamos afectar la
6 no aprobación, podríamos, no soy, se los digo, la no, la no aprobación del presupuesto 2027
7 que afectaría al cantón Jiménez y al distrito Tucurrique.
8 Si esto se sabía que iba la probabilidad, la administración de que vinieran esas plazas y esa
9 recalificación, ¿Por qué no lo incluyeron hace 2 años o hace 1 año en el manual de puestos que
10 no nos ha llegado? ¿Por qué nosotros como Concejo vamos a probar algo cuando hay
11 probabilidades de vicios de nulidad? y lo más importante, hoy nos llegó lo que Hacienda y
12 Presupuesto le consultó al auditor. Si lo leyeron, obviamente él no da, no da criterio jurídico, ahí
13 los expresa, pero simplemente no se puede, no se puede.
14 Yo apego a la sensatez de todos nosotros. No es que no queramos crear plazas, no es que no,
15 es que no queramos recalificar, pero estamos bajo un principio de aparente nulidad. No quiero
16 que el presupuesto ordinario sea improbadado por la Contraloría por algo que estamos tal vez
17 realizando mal.
18 Si es cierto, el juez hubo una en la mesa de sesión que se llamaron a esos dos abogados, por
19 eso le pregunto: ¿Si eso, doña Ana, usted lo trae por escrito? La justificación legal de ellos. No,
20 porque le digo al Concejo, no le corresponde la parte legal, sino recibir, analizar y aprobar o
21 rechazar la propuesta de creación o presupuestación de recalificación enviada por las alcaldías.
22 Su rol, nuestro es político, normativo, fiscalizador, asegurando de que la propuesta cuente con
23 los debidos respaldos legales, técnicos y financieros.
24 Eh, inclusive en este oficio 543 no viene la justificación legal de la recalificación y la creación de
25 esta plaza. No viene. Ni en los documentos que la Alcaldía adjunto, que dice oficio de Trentino
26 Mazza justificación de plazas o bien, si hay viabilidad financiera, oficio o solicitud de estudio de
27 topografía, plazas de para control urbano, viabilidad financiera de las plazas, oficio de la Unión
28 de los perfiles, oficio de DGT firmado y manual de puestos. No dice oficio de la justificación legal
29 de la creación de esos puestos.
30 Entonces yo, y que queden actas, lo que he comentado, no estoy de acuerdo. Yo, en lo personal,
31 como diríamos, no me va a jugar la posibilidad, como lo repetí, que el presupuesto de la
32 Contraloría nos lo devuelva por un vicio de legalidad.
33 Y aparte de todos los, la jurisprudencia que hay de la Contraloría, que aquí la traigo, está lo que
34 nos llegó hoy a las 2:35pm -3:00pm, de la, lo que nos dice el auditor.
35 Entonces, con todo respeto, no quiero que después digan los funcionarios, no quisieron aprobar
36 las plazas. No, no es eso. Si se hubiera querido desde hace 2 años, el manual de puestos ya
37 hubiera estado. Y tal vez a estas alturas nosotros no estuviéramos este, diciendo que no se
38 puede. Porque no podemos incluir perfiles. Ahí lo dice la Contraloría. El auditor nos indica. Hay
39 jurisprudencia.

1 Y mi apego a la responsabilidad administrativa y disciplinaria, el artículo 11, Constitución
2 Política, de la Ley General de Administración Pública. Que es muy claro que yo no lo aprobaría.
3 Muchas gracias, señor presidente.

4 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias, Alan Quesada, y en el orden de la
5 palabra, Gabriela Ramírez.

6 **Gabriela Ramírez:** *Se transcribe de forma literal:* Buenas noches, este, yo, yo me apegó a lo
7 que dice el señor regidor Alan y doña Élide, este, no podemos aprobar plazos de un manual que
8 asimismo el Concejo tiene demandado porque la verdad así está el criterio, entonces yo me
9 apegó a esas cosas también y que queden actas, por favor.

10 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Gabriela Ramírez. Eh, Roy usted pidió
11 la palabra, eh, tiene la palabra

12 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Dicen que el pasado tiene secuelas y aquí las estamos
13 viendo, es lo que indico. Con todo respeto, la señora, pero si cuando empezamos aquí no
14 hubiera ese veto, no estuviéramos en estas ahora, entonces esos son, ni que queden actas,
15 porque si ese veto no hubiera estado en ese acuerdo, se hubiera unificado ahí, se diera
16 planificado un buen manual de puesto, ya no estuviéramos eso y todos los empleados de aquí
17 de lo municipal, que aprecio bastante, ya tuvieran sus cargos completos, esas son mis palabras
18 y se lo diría a los compañeros para votar porque como digo la Procuraduría es muy clara en lo
19 que está diciendo ahí, la ley está muy clara, que quede en actas.

20 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Don Roy Mora tiene la palabra, la señorita
21 alcaldesa.

22 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias, señor presidente. Bueno, me
23 imagino por dentro va a ir la votación, pero yo le voy a decir varias cosas. Yo creo que ustedes,
24 enredan una cosa con otra, porque ustedes dicen que el manual de puestos tiene vicios graves,
25 todavía no hay ninguna resolución y que quede todo en actas. No hay ninguna resolución judicial
26 que diga que eso no está vigente, todavía está vigente. Y ustedes tampoco pidieron si ha habido
27 resoluciones al respecto. Yo tengo resoluciones de parte de la Sala, donde todavía no se ha
28 determinado que sí o que no. Yo creo que eso es muy importante. Entonces, no se puede decir
29 en este momento que el manual tenga vicios graves, no se puede decir que no esté vigente
30 porque eso no es cierto y están tergiversando la información, o sea, están enredando,
31 mezclando una cosa. Una cosa es el manual que está ahí, que ustedes dicen que está
32 cuestionado, y estas son plazas que están, digamos, de crear, de incorporar ahorita no es el
33 manual el que está ahí, son las plazas, es el perfil nuevo, esto es nuevo, ¿verdad? Y yo no sé
34 por qué, pero ya lo hicimos en algún momento y todo lo aprobaron, verdad, ya lo hicimos en
35 algún momento cuando se tuvo que crear el perfil para la contratación del gestor ambiental. Ya
36 eso se hizo, ustedes lo aprobaron y no hubo todo este cuestionamiento y teníamos el mismo
37 problema con los manuales. Eso es algo que es importante que tengan en cuenta. O sea, ¿Por
38 qué? Porque ustedes en son los que aprueban esos perfiles, son los que aprueban esas plazas,
39 son los que aprueban. Entonces, esto no tiene que ver nada con los manuales. Son dos cosas

1 totalmente aparte. Ustedes dicen que ese manual cuestionado y todo lo que le puedan decir es
2 el manual, ¿verdad?, que está ahí. Pero no hay nada, ninguna resolución que diga que eso no
3 es así y lo que dijo la señora Gabriela, “no voy a aprobar una plaza que está en un manual que
4 está ahí”, o sea, no está en el manual. Esas plazas no están en el manual, ¿verdad? Entonces,
5 yo creo que por ahí hay una equivocación muy grande a la hora de expresar estos criterios,
6 ¿verdad?, asesórense mejor en ese sentido, de lo que se va a decir.

7 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Perdón, señorita alcaldesa, eh, si quiere
8 hacemos un pequeño receso para comentar.

9 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* No, a mi me gustaría que esto quede en actas, don
10 Evelio, ya como quedó todo lo que ahorita dijeron, ¿verdad? Entonces hay una mezcla de temas.
11 ahí, este, ahí este, habla de vicios graves, ya están diciendo esto está mal sin haber una
12 resolución de ninguna Sala. Todavía usted puede cuestionar, pero nadie es culpable hasta que
13 no se demuestre lo contrario, ¿verdad? Eh, eso por ese lado no habría ninguna repercusión
14 porque es algo nuevo que se está creando en este momento, no es algo que está creado
15 anteriormente. Porque les tengo que decir una cosa: si estamos en ese caso, entonces, ¿Cómo
16 está todo el presupuesto?, ¿verdad? Es con base a ese manual. Entonces eso me preocupa.
17 Eso es, este, las manifestaciones que ustedes están haciendo. Esto es totalmente nuevo de lo
18 que estoy hablando el día de hoy, ¿verdad? Quiero que quede ahí.

19 Con respecto a por qué no se ha presentado, bueno, se necesitaba una viabilidad financiera.
20 Yo les informé hace poco de que ya estaba la viabilidad financiera y que ya me correspondía
21 someter lo que es la parte del manual. Ya tengo la viabilidad financiera, lo que se puede y lo
22 que no se puede. Ahora sí, hay que presentar el manual. Y no es una modificación al manual,
23 va ser un manual nuevo que se va a aprobar. Eh, modificación, no sé cómo la van a querer
24 ustedes. Yo lo voy a presentar con un manual nuevo porque, pues, si no, nunca lo van a aprobar
25 tampoco. Porque van a decir: es que aquí le está cuestionado y le están haciendo cambio, no
26 va a venir algo nuevo. Y así va a venir y está haciendo lo que yo la semana pasada, ustedes
27 están en todos los perfiles que fueron elaborados por la Unión de Gobiernos Locales, así como
28 lo pide la ley, ¿verdad?, de que tiene que ser elaborado por la Unión de Gobiernos Locales. Los
29 perfiles están elaborados por la Unión de Gobiernos Locales, como yo les digo yo no me voy a
30 poner a discutir y más de la cuenta con este tema. Ya ustedes tienen una posición ahí muy, muy
31 clara de lo que quieren, de lo que quieren aprobar, de lo que no quieren aprobar, pero sí hay
32 una mezcla de criterios, hay una mezcla de temas, que uno no se mezcla con el otro. Entonces
33 todo esto, digamos, artículos que sacaron y que vicios graves y todo, que vamos a vernos
34 involucrados. No, Porque están creando algo nuevo totalmente y eso es lo que ustedes van a
35 dar cuentas por esto que ustedes están creando, ¿verdad?

36 Pero, como yo les dije, eh, en realidad, eh, la plaza ahorita que se afecta es la del topógrafo, es
37 la que no se podría contratar. Las otras, bueno, porque las cosas no están mencionadas. Lo del
38 notificado, lo del... bueno, no, no, no, no, no es ese, perdón, el de la... el peón de aseo de vías

1 de... hacia el peón de parques. Ese no se ha mencionado en este porque ya el perfil existe en
2 el manual. ¿Verdad?

3 Ya está en el manual, entonces no se está creando, no, perfecto, ya existe. Así como todos los
4 perfiles de todos los compañeros que están acá. Entonces, por eso no está mencionado ahí. El
5 topógrafo es el único que así también, para que este, yo estaba preocupada, pero ya estoy más
6 tranquila. El topógrafo es el único que no se podría contratar ya con esta modalidad de proceso
7 de contratación y que quede en una plaza en propiedad, porque es el único realmente nuevo,
8 nuevo, nuevo.

9 Los otros ya podrían entrar en un presupuesto extraordinario, porque no es crear una plaza, es
10 solamente hacer una transformación a un, a un, este, recalificación que se puede hacer. Y ya
11 para eso estarían entonces los manuales.

12 Como le digo, yo no voy a ponerme a discutir, pero eso quería dejar bien claro, de que se
13 mezclan criterios, conceptos, de que no tenemos ni claridad de lo que estamos analizando,
14 ¿verdad? Y se los digo a ustedes, o sea, no tienen ni claridad. Me hablan de un manual que
15 tiene discusión, donde lo que están creando es algo nuevo que sí viene a modificar ese manual
16 y lo único que nos afectaría son las modificaciones. Es lo único que quería vigente, ¿verdad?
17 Entonces eso es lo que quería decir, que queden actas, y yo espero nada más que lo sometan
18 a votación y que sea lo que tenga que hacer.

19 Ya nosotros buscaremos la forma de poder lograr el objetivo, que el único objetivo es poder
20 tener el personal bien valorado, número uno; dos, que la municipalidad pueda seguir trabajando
21 operativamente bien, con gente motivada, eso también es importante; y que podamos hacer lo
22 que podamos nosotros realmente sostener financieramente. Esos son los objetivos que
23 nosotros, que tiene ahorita este, que tenemos nosotros desde la administración. Por eso
24 trajimos esto, porque la verdad sí ha habido algo dispar, una secretaria que le hace bastantes
25 funciones muy parecido a las demás y no está a un nivel que de las demás, entonces, di, yo
26 creo que todo eso es lo que uno como administración valora y se puede perfectamente llevar a
27 cabo.

28 No lo tengo por escrito porque le hablamos y más bien yo le pasé a doña Élide, si ustedes
29 quieren tener el sustento legal y quieren pedirlo por escrito, pero no se pidió, ¿verdad? Se
30 pidieron otros criterios. Que también yo quiero hacer una observación de eso para terminar.
31 Ustedes piden criterios, yo no sé en qué forma se lo plantean a ellos. Por lo menos yo sí le dejé
32 claro delante de todos ustedes, fui muy transparente en lo que le pregunté y lo que ellos
33 respondieron. Por eso me atreví a traer esto.

34 Eh, pero yo no sé qué se le preguntó a los otros abogados y qué fue lo que respondieron
35 exactamente, ¿verdad? Me imagino que viene incorporado ahí en el dictamen. No lo he visto.
36 Eh, lo estaba pidiendo, pero no tuvimos problemas para imprimirlo, ¿verdad? Porque aquí creo
37 que siempre, cuando va a discutir un tema como eso, a mí me interesa que hayan las dos partes.
38 Ustedes y nosotros, la administración. Porque usted sabe lo que sucede en el teléfono chocho.
39 Si usted no pasa bien la información, va a recibir información no correcta.

1 Entonces, a mí sí me interesa que siempre que se hagan temas de discusión como estos, que
2 son complejos, que esté la administración y estén ustedes. Porque una cosa es la política y lo
3 otro es la administrativa. Entonces, eh, con eso cierro. Muchas gracias. Y queda atenta a la
4 votación y se respeta lo que tomen de decisión.

5 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias. Gracias, alcaldesa. Eh, don Alan, que
6 me está pidiendo la palabra. Don Alan, eh, compañeros, no sé si les parece un receso para
7 hablar de este asunto, que yo creo que hay que analizarlo bastantico porque yo creo que aquí,
8 como se ha comentado, está el presupuesto 2027. Entonces, no sé si don Alan, la última
9 intervención y hacemos un receso, unos cinco minutos.

10 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, sí, ¿Me permite, señor presidente? Así como
11 doña Ana no quiso que fuéramos al receso para explicar la parte de ella, yo voy a nada más con
12 relación a lo que ella mencionó hace un ratito y, si les parece, al receso, porque sí es importante
13 los tiempos de aprobación, depende de lo que vayan a aprobar ustedes.

14 Eh, doña Ana, este, quiere decir que usted hasta ahorita se da cuenta que el topógrafo no podía
15 ir y lo mencionó en el, en el... usted dijo que el topógrafo no puede quedar a la plaza, lo acaba
16 de decir, ¿verdad? Usted, bueno, eh, claro, yo le entendí que el topógrafo no, bueno, este, si yo
17 le digo una cosa, doña Ana, quiere decir que entonces don Trentino, el Auditor, la Procuraduría,
18 la Contraloría están equivocados, con estas resoluciones que yo traigo sobre los manuales
19 descriptivos de puestos. Entonces están equivocados todos. Con relación porque usted me
20 acaba de decir y ojalá nos asesoraran. Le responda.

21 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* ¿Le respondo?

22 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí. O sea, ya, tal vez me deja terminar la idea,
23 ¿para qué?, don Evelio. Porque ella mencionó: estamos equivocados, nos estamos asesorando
24 mal. Diay, si yo traigo criterios de la Contraloría, de la Procuraduría, si el Código Municipal indica
25 los artículos cómo debe hacerse, está equivocado todo. O sea, no entiendo, entiendo esa parte.
26 Entonces, eh, no sé si usted leyó lo último que, o leyeron todo lo que nos mandó el auditor hoy
27 o nos mandó la secretaria a los correos sobre esto mismo que se le consultó, donde es lo que
28 indica y usted menciona que vicios graves. Yo estoy diciendo que puede haber vicios graves,
29 no estoy afirmando, pero me apegó al principio de legalidad del artículo 11 de la Constitución
30 Política. Ahí nos está diciendo como una advertencia a nosotros.

31 Lo más importante, vea, es que no sé. Ahí dice que sería falta de expediente. Y no está. Ya hay
32 un vicio. No está ese expediente, doña Ana. No esta ese expediente del manual de puestos. Y
33 usted tal vez no se ha dado cuenta o sí, porque usted no estaba en esa reunión, usted andaba
34 en Colombia, ¿ok? ¿Me entiende? Entonces ya hay un vicio. ¿Cuál? No existe el manual, el
35 expediente. Como se los repito, señores, si nos los piden, ¿Dónde nos metemos? Que vamos
36 a decir a la Contraloría. Mire, no es que el expediente se perdió, el señor vicealcalde dijo que
37 en una sesión que se había perdido y no sabe dónde está. Señores, ahí se los dejo. Con todo
38 respeto, doña Ana, eh, los criterios aquí los tengo. No, no, no, me estoy inventando cosas. Lo
39 importante, lo que el auditor entonces, ¿qué quiere decir? Que lo que dice el auditor tampoco

vale para nosotros. ¿Lo leyeron el documento? Ahí yo puedo, si quiere, no lo pude imprimir, pero ahí tengo las partes importantes que él nos recomienda.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Alan Quesada. Al ser las 7:34pm, eh, hacemos un pequeño receso.

Las disculpas del caso porque nos extendimos tamaño tiempito más en el receso, pero el tema estaba un poco, eh, de analizar a fondo. Entonces al ser las 8:04pm retomamos la sesión

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º 554-ALJI-2026, fechado 14 de setiembre de 2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación aprobar la solicitud presentada mediante el Oficio N.º 554-ALJI-2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, sobre la recalificación de dos plazas del Departamento de Gestión Vial y la creación de una plaza de Topógrafo(a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como la incorporación de los respectivos perfiles al Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente de la Municipalidad de Jiménez, para el ejercicio económico 2027, correspondientes a los puestos de Asistente Profesional de Gestión Vial (PM1), Secretario(a) de Gestión Vial (TM1) y Topógrafo(a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial (PM1). **RECHAZADO con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 35º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º 554-ALJI-2026, fechado 14 de setiembre de 2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) **Rechazar** la solicitud presentada mediante el Oficio N.º 554-ALJI-2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, sobre la recalificación de dos plazas del Departamento de Gestión Vial y la creación de una plaza de Topógrafo(a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como la incorporación de los respectivos perfiles al Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente de la Municipalidad de Jiménez, para el ejercicio económico 2027, correspondientes a los puestos de Asistente Profesional de Gestión Vial (PM1), Secretario(a) de Gestión Vial (TM1) y Topógrafo(a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial (PM1). **Es rechazado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-377-2026

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Y ahora cada uno va a dar su justificación porque su voto en contra.

Élida Araya: *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Bueno, en mi parte igual, ¿verdad?, yo me apego al artículo 11 de la Constitución Política y a la Ley General de Administración Pública, también a lo que dicta la Contraloría General de la República con respecto a la negligencia en la gestión de fondos públicos y de actos administrativos y con respecto a las sanciones que pueden ir desde amonestaciones formales hasta prohibición para ejercer cargos públicos o la pérdida de credencial de un regidor, sabiendo que algo está cuestionado y yo podría verme perjudicado en este sentido. Muchas gracias.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Élida Araya. Tiene la palabra, Gabriela.

Gabriela Ramírez: *Se transcribe de forma literal:* Este, yo me apego a las palabras que dice la señora regidora, este, no podemos aprobar plazas a un manual que ya el mismo tiene, que el Concejo tiene demandado.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Don Carlos Ramírez.

Carlos Ramírez: *Se transcribe de forma literal:* Sí, no, este, por la situación legal no, no voy a votar.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Deyanira Vega.

Deyanira Vega: *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señor presidente. Bueno, yo también, este, mi voto negativo por la situación que tiene en este momento legal el manual. Entonces, hasta no estar seguros, puedo votar positivo, pero por los momentos es negativo.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Gracias, compañeras y compañeros. Yo también igual justifico mi voto por falta de actualización del manual de puestos y ya varias razones también que otros compañeros han expuesto. Entonces, más bien agradecerle la discusión muy sana en el receso. Entonces, es bueno a veces hacer estos espacios también acá.

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

**1. DICTAMEN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
NÚMERO 36-2026-HYP**

En reunión de la comisión de Hacienda y presupuesto sesión ordinaria número 24 celebrada en Pejivalle de manera presencial al ser las 15 horas con 30 minutos del día miércoles 16 de septiembre del 2026 encontrándose en la misma la señora Elida Araya Cordero Presidente cédula 30 275 033, y el Señor Carlos Ramírez Marín miembro del Concejo cédula 3 0173 0475

ARTÍCULO I

En remisión al oficio N°SC-4573-2026 transcripción del acuerdo 20° del artículo V en sesión ordinaria número 122 celebrada el miércoles 02 de septiembre del año en curso se acordó trasladar a esta comisión la copia del oficio N° 507-ALJI-2026 fechado 28 de agosto del 2026 emitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la municipalidad de Jiménez mediante el cual remite el Plan Operativo y el proyecto de Presupuesto Ordinario Consolidado de la Municipalidad de Jiménez para el año 2027 por un monto de 2 950 962 515,41 incluyendo las metas propuestas para el periodo presupuestario 2027, los recursos destinados a la gestión administrativa, la prestación de los servicios municipales y la ejecución de los proyectos del cantón, para su análisis y posterior dictamen, estableciendo como fecha límite para la presentación de este dictamen el día miércoles 16 de septiembre del 2026.

ARTÍCULO II. ANÁLISIS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

1 **1-**Que el día jueves 10 de septiembre sostuvimos una mesa de trabajo la comisión de
2 Hacienda y presupuesto con el señor Trentino Mazza Corrales encargado de Hacienda
3 Municipal los señores Luis Molina encargado de Gestión Vial el Señor Carlos Petersen
4 encargado de Acueducto Municipal también se encontraba la señorita Ana Isabel
5 Azofeifa Pereira Alcaldesa Municipal después de haber evacuado algunas consultas
6 con el encargado de Acueducto Municipal y el encargado de Gestión Vial procedimos a
7 que el señor Don Trentino Mazza Corrales encargado de Hacienda Municipal nos
8 hicieron desglose de todo lo que tiene que ver con Plan operativo y presupuesto
9 Ordinario 2027.

10 Se le consultó sobre recalificación de dos plazas, así como la creación de dos plazas
11 nuevas, además sobre la inclusión del proyecto según Ley N° 7555 (Ley de Patrimonio
12 Histórico-Arquitectónico de Costa Rica), promulgada el 4 de octubre de 1995, tiene
13 como objetivo principal proteger, conservar y rescatar el patrimonio histórico y
14 arquitectónico del país mismo no venía ningún proyecto en este caso para el Edificio de
15 Correos de Costa Rica del Distrito de Juan Viñas.

16 También nos indicó señor Trentino Mazza se le debía hacer una corrección de parte de
17 Intendencia de Tucurrique que establece la obligación de destinar, dentro del
18 presupuesto institucional municipal, el porcentaje correspondiente de los recursos
19 provenientes del impuesto sobre bienes inmuebles para el desarrollo de programas de
20 prevención de la violencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al
21 ejercicio económico 2027. Según oficio DVMP-031-03-2026, de fecha 9 de marzo de
22 2026, emitido por el Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz, se
23 comunicaron disposiciones relacionadas con la reforma al artículo 37 de la Ley N.° 7509,
24 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, particularmente en lo relativo a la destinación
25 de recursos para el financiamiento de Programas de Prevención de la Violencia.

26
27 **2-**Se recibió acuerdo SC 4598-2026 sobre la recalificación de dos plazas para el
28 departamento de Gestión vial y la creación de una Plaza, las cuales serían cubiertas de
29 la siguiente manera.

31 **PLAZAS NUEVAS Y RECALIFICACIONES 2027-2031**

32 **GESTIÓN VIAL 100 POR CIENTO RECURSOS 8114 Y 9329**

- 33
34 **1.** Plaza Nueva (Asistente de la Unidad de Gestión Vial Pasar a PM 1)
35 Plaza Actual (Técnico Asistente de la Unidad de Gestión Vial Pasar de TM 3
36 **2.** Plaza Nueva Asistente de la Unidad de Gestión Vial Pasar a TM 1

Plaza Actual (Técnico Asistente de la Unidad de
Gestión Vial Pasar de AM 1

3. PLAZA DE TOPOGRAFO

GV 1 Topógrafo PM 1 Ley 8114/ 9329 75% Y 25 % IMPUESTO BIENES E INMUEBLES

4. Plaza Peón de Limpieza de Vías y Sitios Públicos
Recursos del Servicio de Limpieza de Vías Y Sitios Públicos
Limpieza de Vías y Sitios Públicos 50%.

En dicho oficio emitido por la Alcaldía Municipal, no se menciona la Plaza Peón de
Limpieza de Vías y Sitios Públicos.

Si bien es cierto se cumple con la viabilidad Financiera se hace por parte del encargado
de Hacienda Municipal la observación siguiente “Antes de la apertura de plazas y
recalificaciones, realizar las consultas sobre la situación jurídica del Manual de Puestos
(versión de julio 2023) vigente, por los reclamos y denuncias presentadas en contra de
dicho Manual. Ver PÁGINA 13-14 PLAZAS NUEVAS Y RECALIFICACIONES 2027-
2031 EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 VERSIÓN 3:

Además, en el oficio número 543-ALJI-2026 no se incluye el análisis legal sobre lo
mencionado con relación a la situación Jurídica del Manual de Puestos de la
Municipalidad de Jiménez según artículo 130 del Código Municipal indica “Las
municipalidades mantendrán actualizado el Manual de organización y funcionamiento,
cuya aplicación será responsabilidad del Alcalde municipal”

3- LA INTENDENCIA DE TUCURRIQUE

Que, mediante oficio DVMP-031-03-2026, de fecha 9 de marzo de 2026, emitido por el
Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz, se comunicaron disposiciones
relacionadas con la reforma al artículo 37 de la Ley N° 7509, Ley de Impuesto sobre
Bienes Inmuebles, particularmente en lo relativo a la destinación de recursos para el
financiamiento de Programas de Prevención de la Violencia.

Que, la reforma al artículo 37 de la Ley N° 7509 establece la obligación de destinar,
dentro del presupuesto institucional municipal, el porcentaje correspondiente de los
recursos provenientes del impuesto sobre bienes inmuebles para el desarrollo de

1 programas de prevención de la violencia, de conformidad con las disposiciones legales
2 aplicables al ejercicio económico 2027.

3 Que, en atención a las disposiciones comunicadas mediante el oficio DVMP-031-03-
4 2026, y con el propósito de que el Presupuesto Ordinario 2027 reflejara adecuadamente
5 las previsiones presupuestarias correspondientes, se realizaron los ajustes respectivos
6 al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027.

7 Que, como consecuencia de dichos ajustes presupuestarios, se incorporaron a la
8 documentación correspondiente los recursos, partidas y previsiones necesarias para
9 atender las disposiciones relacionadas con el financiamiento de programas de
10 prevención de la violencia, de conformidad con el marco legal aplicable.

11 Que, los ajustes efectuados fueron incorporados a la documentación que conforma el
12 Presupuesto Ordinario 2027 y, en lo que corresponde, al Plan Operativo Anual 2027,
13 procurando mantener la debida vinculación entre los recursos presupuestarios
14 asignados, los objetivos, las metas, las actividades y los resultados previstos para el
15 ejercicio económico 2027.

16 Que, el señor Intendente Municipal de Tucurrique convocó a la Sesión Extraordinaria N°
17 033-2026, celebrada el 7 de septiembre de 2026, con el propósito de que este Concejo
18 Municipal conociera los ajustes realizados al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan
19 Operativo Anual 2027, efectuados en atención a las disposiciones señaladas en el oficio
20 DVMP-031-03-2026.

21 Que, en la Sesión Extraordinaria N° 033-2026, celebrada el 7 de septiembre de 2026,
22 este Concejo Municipal conoció, analizó y revisó la documentación correspondiente a
23 los ajustes realizados al Presupuesto Ordinario 2027 y al Plan Operativo Anual 2027.

24 Que, los ajustes sometidos a conocimiento de este Concejo Municipal corresponden a
25 modificaciones incorporadas con posterioridad a la aprobación en firme del Presupuesto
26 Ordinario 2027 y del Plan Operativo Anual 2027 efectuada mediante acuerdo adoptado
27 en la Sesión Extraordinaria N° 030-2026, del 20 de agosto de 2026, y tienen como
28 finalidad atender las disposiciones comunicadas mediante el oficio DVMP-031-03-202

29 Que, una vez conocidos y analizados los ajustes efectuados, este Concejo Municipal
30 considera procedente aprobar los ajustes incorporados al Presupuesto Ordinario 2027
31 y al Plan Operativo Anual 2027, manteniendo la aprobación otorgada previamente
32 mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 030-2026.

33 Que, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027, con los ajustes
34 incorporados, mantiene un monto total de ₡1.160.456.701,63 (mil ciento sesenta
35 millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos un colón con sesenta y tres
36 céntimos).

1 Que, los ajustes efectuados no modifican el monto total aprobado del Presupuesto
2 Ordinario 2027, sino que corresponden a la incorporación y adecuación de las
3 previsiones presupuestarias necesarias para atender las disposiciones señaladas en el
4 oficio del Viceministerio de Paz, conforme al marco legal aplicable.

5 **4-AUDITORIA:**

6
7 Recibimos oficio de parte de la auditoría interna municipal con respecto a algunas dudas
8 con respecto al manual de puestos:

9 Código Municipal, Ley N.º 7794, artículo 129

10 El artículo 129 establece:

11 “Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de
12 Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal.”

13 Y dispone expresamente:

14 “Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos
15 manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.”

16 Pronunciamientos consultados

17 Procuraduría General de la República, dictamen PGR-C-024-2026, de 28 de enero de
18 2026. Este pronunciamiento señala, al referirse a los artículos 129 y 130 del Código
19 Municipal: “las municipalidades tienen la obligación de adecuar y mantener actualizado
20 el Manual Descriptivo de Puestos”.

21 Asimismo, recoge como antecedente el dictamen C-397-2007, de 8 de noviembre de
22 2007, en el cual se indicó:

23 “las corporaciones municipales están en la obligación de mantener
24 actualizados los manuales de puestos descriptivos”.



UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
(UAI)

16 de setiembre de 2026
MJ-UAI-97-2026
UAI-DAS-12-2026

También cita el dictamen C-002-2016, de 11 de enero de 2016, señalando que:

"el manual descriptivo de puestos, forma parte del bloque normativo aplicable a las relaciones de empleo de la respectiva municipalidad".

Procuraduría General de la República, dictamen C-029-2013, de 6 de marzo de 2013

El pronunciamiento es citado por la Procuraduría al señalar que:

"los manuales en estudio constituyen [...] una barrera infranqueable para el actuar del ente territorial, encontrándose expresamente prohibido crear plazas no contempladas en este".

Procuraduría General de la República, dictamen PGR-C-061-2022, de 21 de marzo de 2022

En relación con los manuales de puestos, la Procuraduría indicó:

"no es posible admitir que existan supuestos en los cuales estén facultadas para no actualizar, o para desaplicar en casos concretos, los manuales de puestos respectivos".

De la información examinada se observa que dentro del proceso presupuestario 2027 se contemplan plazas nuevas y recalificaciones.

También consta que la Administración pretende tramitar la incorporación de perfiles al Manual de Puestos y posteriormente someter a votación el Presupuesto Ordinario 2027 y el Plan Operativo.

En la documentación conocida se menciona además la existencia de reclamos o denuncias relacionados con el Manual Descriptivo de Puestos versión julio de 2023. La respuesta de la Alcaldía señala que dicho Manual continúa vigente.

La documentación examinada por esta Auditoría Interna no contiene un criterio jurídico escrito que determine los efectos, si los hubiere, de esos reclamos o denuncias sobre la utilización del Manual para la incorporación de nuevos perfiles ocupacionales.

Dirección: Juan Viñas, Jiménez, Cartago
Central telefónica: (506) 25322061 Extensión 102
<https://munijimenez.go.cr>



UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
(UAI)

16 de setiembre de 2026
MJ-UAI-97-2026
UAI-DAS-12-2026

Desde la perspectiva de control interno, el aspecto relevante consiste en que el Manual constituye uno de los documentos vinculados directamente con la creación de plazas, según lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley N.º 7794.

En consecuencia, resulta conveniente que la condición aplicable de dicho instrumento y cualquier aspecto que pueda incidir en su utilización se encuentre debidamente documentado antes de la adopción del acuerdo definitivo relacionado con las plazas.

Sobre las plazas nuevas

El artículo 129 del Código Municipal, Ley N.º 7794, establece expresamente:

"Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes."

Para efectos del expediente presupuestario, resulta conveniente que pueda identificarse de manera individual para cada plaza:

- El perfil ocupacional correspondiente.
- Su incorporación al Manual aplicable.
- El estudio técnico que respalde la necesidad de la plaza.
- La viabilidad financiera.
- La fuente de financiamiento.
- La relación con el Presupuesto Ordinario 2027 y el Plan Operativo.

Sobre las recalificaciones

En el caso de las recalificaciones, resulta conveniente que el expediente permita identificar el estudio técnico correspondiente y los antecedentes que sustenten la modificación propuesta.

La Procuraduría, en el dictamen PGR-C-024-2026, recoge como antecedente que las modificaciones en los manuales pueden estar relacionadas con cambios en la forma en que se presta un determinado servicio y con la clasificación de los puestos.

La documentación que origina esta asesoría contempla propuestas relacionadas con Gestión Vial, Topografía y servicios de limpieza de vías y sitios públicos.

Página 4

Dirección: Juan Vivas, Jiménez, Cartago
Central telefónica: (506) 25322061 Extensión 102
<https://munijimenez.go.cr>

5- Del análisis hecho del Presupuesto Ordinario 2027, esta Comisión sugiere con respecto a las siguientes plazas dejarlo a criterio de Concejo Municipal en pleno, debido a dudas con respecto al Manual de Puestos.

A-Plaza Nueva (Asistente de la Unidad de Gestión Vial Pasar a PM 1)

Plaza Actual (Técnico Asistente de la Unidad de Gestión Vial Pasar de TM 3

B- Plaza Nueva Asistente de la Unidad de Gestión Vial Pasar a TM 1

Plaza Actual (Técnico Asistente de la Unidad de
Gestión Vial Pasar de AM 1

A-, PLAZA DE TOPOGRAFO

GV 1 Topógrafo PM 1 Ley 8114/ 9329 **75% Y 25 % IMPUESTO BIENES E
INMUEBLES**

B- Plaza Peón de Limpieza de Vías y Sitios Públicos

Recursos del Servicio de Limpieza de Vías Y Sitios Públicos
Limpieza de Vías y Sitios Públicos **50%.**

**POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL:**

1. Realizado la anterior aprobar el plan Operativo 2027.
2. Aprobar el presupuesto Ordinario 2027.
3. Aprobar la plantilla Plurianual 2027.
4. Instruir a la secretaria de este Concejo enviar los respectivos acuerdos a cada departamento, Hacienda Municipal, Contabilidad Municipal y Auditoría Municipal, Administración, para que continúe con el trámite correspondiente.
5. Remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Evaluativa y Operativa de la Contraloría General de la República, para su aprobación.
6. Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

Élida Araya: Solicita a la señorita secretaria realizar la lectura completa del documento.

Se procede con la lectura completa del documento.

Alan Quesada: *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias señor presidente. Nada más para que se le haga una corrección en un apellido de don Trentino Mazza. Ahí en la página 2 párrafo en la página 2 renglón dos es Z - Z – A para que lo y en la en el párrafo 2 de la página 2 eliminar una palabra que dice miso ya eso está ok ok ok listo Sí, es que es así. Viceministro de paz y justicia. Ajá. De paz sí. Bueno, sí, pero eso, a ver, perdón. Petersen Petersen sí, y ahí me imagino que se le va adjuntar el todo el documento completo que envió la auditoría. Ah ok. Del auditor. sí porque ahí se menciona, sí pero yo considero que también sería bueno sí ah ok porque ese ese documento del auditor

sí es importante, completo porque ahí se extrajo o sea obviamente de lo importante pero en todo en sí ese documento es un resumen de lo que al final doña Élide menciona, por así decirlo, no sé si. Bueno, entonces sométanlo a votación, gracias.

El presidente municipal somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 36-2026-HYP de le Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, relacionado con el análisis y aprobación del Plan Operativo Anual 2027, Presupuesto Ordinario 2027 y Plantilla Plurianual 2027-2031. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 1º INCISO A

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, se acoge en todos sus extremos el Dictamen N.º 36-2026-HYP de le Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, relacionado con el análisis y aprobación del Plan Operativo Anual 2027, Presupuesto Ordinario 2027 y Plantilla Plurianual 2027-2031. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-378-2026

❖ *Se procede a la discusión, análisis y aprobación del presupuesto consolidado para el ejercicio económico del año 2027, del PAO (Plan Anual Operativo) institucional, y de la Plantilla Plurianual 2027-2031 de la Municipalidad de Jiménez.*

El señor Presidente somete a votación dar la aprobación al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Jiménez (PAO), para el año 2027, conforme lo presentó la Alcaldía

1 Municipal y lo dictaminó afirmativamente la Comisión Municipal de Hacienda y
2 Presupuesto. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
3 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

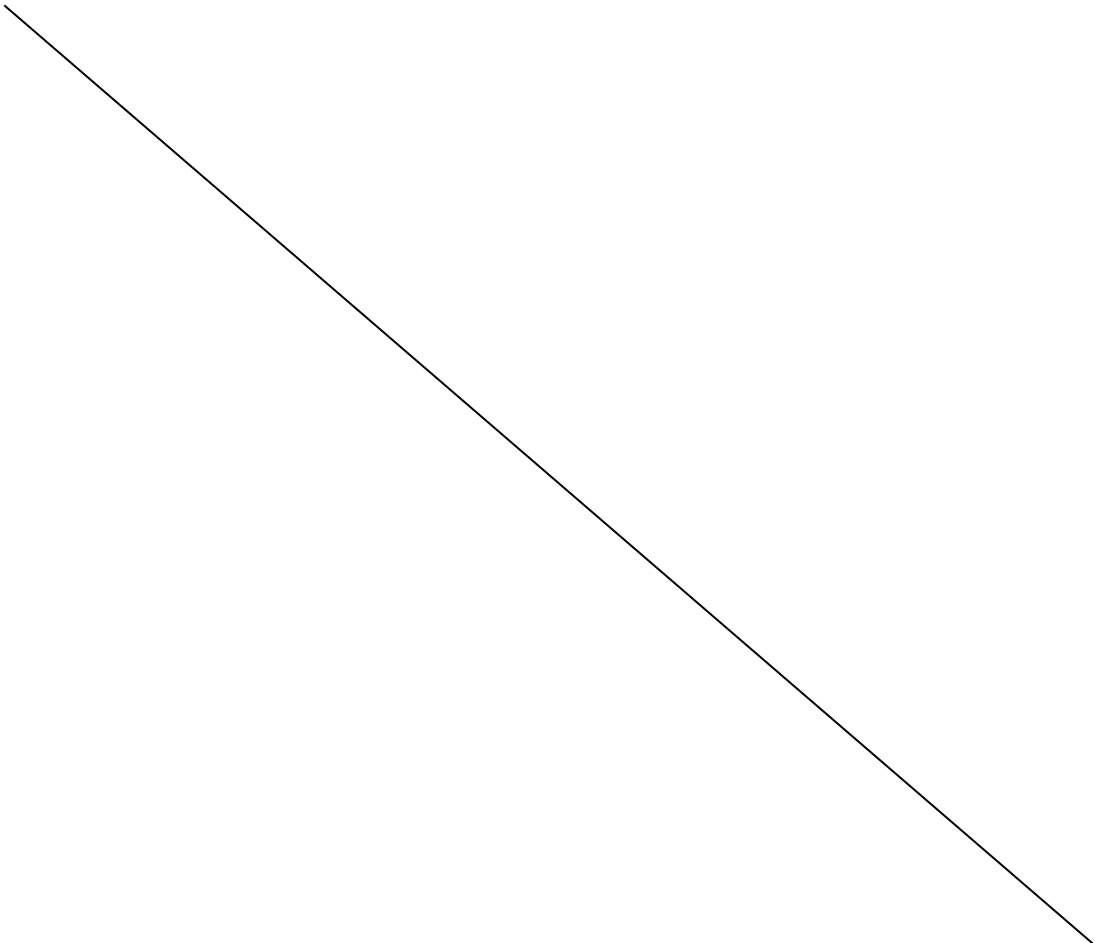
4
5 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
6 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
7 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

8
9 **ACUERDO 1° INCISO B**

10
11 Este Concejo Municipal acordó:

12
13 **a)** Por unanimidad de los presentes, aprobar el Plan Anual Operativo de la
14 Municipalidad de Jiménez (PAO), para el año 2027, conforme lo presentó la Alcaldía
15 Municipal y lo dictaminó afirmativamente la Comisión Municipal de Hacienda y
16 Presupuesto.

17 *A continuación, se consigna el Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Jiménez*
18 *(PAO), para el año 2027:*



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 "CONSOLIDADO"					
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN JIMÉNEZ					
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	O D S
	Detalle	Intervención			
Administración General	Admnistrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios.	Actividades de gestión y labor operativa administrativa general. Contratación de un sistema informático integrado, para el manejo de la información financiera, control de activos municipales, gestión de recursos humanos, información de los contribuyentes y fincas del Cantón (catastro Municipal), entre otros.	€217 912 718,87	Anual	Objetivo 1. Fin a la pobreza Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Objetivo 12. Producción y consumo responsable
Administración General	Llevar a cabo una gestión de cobro eficiente por parte de la Municipalidad de Jiménez, con la contratación de profesionales en derecho para realizar cobros administrativos y judiciales, en la modalidad de servicios profesionales, ya que la Municipalidad no cuenta con profesionales con este perfil dentro de los funcionarios de planta.	Realizar al menos 100 gestiones de cobro a contribuyentes con deudas más altas o con mayor cantidad de períodos pendientes	€7 500 000,00	Anual	
Auditoría Interna	Ejecución del Plan Anual de Auditoría, servicios preventivos y seguimiento de recomendaciones.	Cumplimiento ≥95 % del Plan Anual de Auditoría.	€28 403 003,00	Anual	
Auditoría Interna	Contratación de servicios profesionales especializados de asesoría jurídica conforme a las necesidades institucionales.	Servicios especializados contratados cuando técnicamente se requieran.	€2 000 000,00	Anual	
Auditoría Interna	Capacitación y actualización profesional del personal de la Unidad de Auditoría Interna.	100 % del plan anual de capacitación ejecutado.	€1 000 000,00	Anual	
Auditoría Interna	Adquisición de materiales y suministros para el funcionamiento de la Unidad.	Disponibilidad continua de materiales para la operación de la UAI.	€600 000,00	Anual	
Auditoría Interna	Adquisición de materiales y suministros para el funcionamiento de la Unidad.	Disponibilidad continua de materiales para la operación de la UAI.	€120 000,00	Primer semestre	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Objetivo 17. Alianzas
Administración General	Realizar las transferencias que el ordenamiento jurídico obliga a las municipalidades a transferirle recursos a otras instituciones y organismos públicos	8 transferencias	€62 273 280,97	Anual	
Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL		TOTAL	€319 809 002,84		
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN TUCURRIQUE					
Administración General	Administrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios	Realizar una gestión de cobro eficiente y eficaz con los contribuyentes con el objetivo de mejorar la recaudacion mensual de los servicios con la idea de brindar un servicio eficiente a todos los usuarios, para no presentar ningun tipo de deficit en el período	€83 601 050,54	Anual	Objetivo 1. Fin a la pobreza Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Objetivo 12. Producción y consumo responsable
Administración General (Auditoría Interna)	Administrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios	Cumplir con lo establecido en la Ley 8173, artículo 8 de la Ley de los Concejos Municipales de Distrito	€18 365 178,00	Anual	
Registro de Deudas, Fondo y Transferencias	Realizar las transferencias que el ordenamiento jurídico obliga a las municipalidades a transferirle recursos a otras intituciones y organismos públicos	10 transferencias	€15 566 346,87	Anual	
Departamento proponente: Intendencia Municipal		TOTAL	€117 532 575,41		
1	TOTAL CONSOLIDADO PROGRAMA I	Fecha: 11-09-2026	€437 341 578,25		

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 "CONSOLIDADO"					
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	O D S
	Detalle	Intervención			
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES <i>JIMÉNEZ</i>					
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Brindar el servicio de Aseo de vías y sitios públicos en los distritos de Juan Viñas, La Victoria y Pejivalle	Aproximadamente 19.286.63 metros lineales	€54 670 000,00	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles Objetivo 13. Acción por el clima
Gestión de Residuos Sólidos	Brindar el servicio de recolección de desechos sólidos clasificados en los distritos de Juan Viñas, La Victoria y Pejivalle	Aproximadamente 3.666 contribuyentes	€176 580 000,00	Anual	
Cementerios	Continuar con el mantenimiento del cementerio municipal del distrito de Juan Viñas	2.731 metros cuadrados	€25 063 000,00	Anual	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles
Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato	Seguir atendiendo el servicio de mantenimiento y mejorar de parques y zonas verdes en los distritos de Juan Viñas, La Victoria y Pejivalle	3.613 contribuyentes	€21 900 000,00	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles
Acueductos (Servicio Agua Potable)	Brindar la prestación del servicios de agua potable en los distritos de Juan Viñas y La Victoria	1,792 contribuyentes	€91 455 802,00	Anual	Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento
Acueductos (Hidrantes)	Brindar la prestación del servicios de hidrantes en los distritos de Juan Viñas y La Victoria (Abonados del Acueducto Municipal)	1,792 contribuyentes	€10 248 030,00	Anual	
Educativos , Culturales, Deportivos y Recreativos	Realizar actividades educativas y culturales celebrando fechas importantes, con la participación ciudadana	8 Actividades varias culturales ("1" Cantonato, "1" Feria de Tradiciones. "3" Semana Cívica, "3" Festivales Navideños	€1 000 000,00	Anual	Objetivo. 4 Educación de calidad Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades
Servicio Alcantarillado Sanitario	Brindar la prestación del servicios de alcantarillado sanitario el distrito de Juan Viñas en la comunidad de Caña Real.	148 abonados	€14 800 270,00	Anual	Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento
Gestión y Control Urbano	Corresponde el pago de remuneraciones y servicios para el funcionamiento de la oficina de Dirección Técnica de Proyectos municipales durante todo el año.	Atención de 6.737 derechos	€45 111 719,03	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles
Protección del Medio Ambiente	Realizar proyectos y actividades de mejora ambiental de los distritos de Juan Viñas y Pejibaye con recursos del Timbre Pro-Parques Nacionales.	2 Actividades (Feria del agua, salud y movilidad. Campaña Concientización Separación de Residuos)	€405 000,00	Anual	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Gestión de Riesgo y Atención Emergencias Cantonales	Alquiler maquinaria y equipo, materiales asfálticos; para atender situaciones de emergencia que se presenten en los distrito de Juan Viñas y Pejibaye.	4 Situaciones emergentes varias	₡4 000 000,00	Anual	Objetivo 11. Comunidades y ciudades sostenibles
Servicios Sociales	Campaña de concientización para prevención de la violencia infantil, adulto mayor	1 campaña	₡500 000,00	Semestral	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL		TOTAL	₡445 733 821,03		

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE					
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES					
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	O D S
	Detalle	Intervención			
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Incrementar y desarrollar un servicio eficiente, sotenible y duradero en lo que respecta al servicio de aseo de Vías y sittio públicos, para evitar la ploriferación de malos olores, plagas y eliminar los residuos sólidos presentes en las vías,	Limpiar un total de 1,600 metros lineales por día para un total de 8.000 metros lineales por semana .	₡8 734 750,28	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico al renglón de Servicios Informáticos, para el mantenimiento de los sitemas de ingresos y egresos,	12	₡2 492 000,00	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para pago de viáticos y transporte a empleados municipales	Pago de viáticos	₡650 640,00	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para el pago de de póliza de riesgo laboral.	Realizar un sólo pago al año	₡36 079,00	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para la compra de productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiles de oficina y productos para limpieza	Realizar tres compras al año	₡1 479 243,42	Anual	
Gestión de Residuos Sólidos	Desarrollar un servicio de recolección de basura fijo y puntual, para el acarreo de desechos sólidos, para evitar la acumulación de desechos sólidos en hogares, comercios, oficinas e instituciones, dicho servicio se brinda los viernes, cuyo objetivo es mantener la limpieza de basura en el Distrito	Recoger un total de 17 toneladas por semana, para un total de un viaje por semana, para un total de 884 toneladas de desechos al año.	₡43 776 381,80	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Gestión de Residuos Sólidos	Dotar de contenido economico al renglón de Servicios Informáticos, para el mantenimiento de los sitemas de ingresos y egresos.	Realizar 12 pagos al año,	₡3 500 000,00	Semestral	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Gestión de Residuos Sólidos	Se implementara el proceso de reciclaje, para cumplir con lo establecido por ley, .	Recoger por un día por semana el material de reciaje	₡7 500 000,00	Semestral	
Gestión de Residuos Sólidos	Dotar de contenido económico para el pago de de póliza de riesgo laboral.	Realizar un sólo pago al año	₡100 000,00	Anual	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Gestión de Residuos Sólidos	Realizar una fumigación en el centro de acopio y alrededores compra de otros productos químicos	Realizar una fumigación una vez al mes.	€1 123 618,20	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Gestión de Residuos Sólidos	Dotar de contenido económico para la compra de herramientas, repuestos y útiles de limpieza para peones municipales.	Realizar una compra al año	€3 500 000,00	Anual	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
Cementerio	Brindar una mejor presentación y ornato del cementerio municipal, realizando una chapea y limpieza de ornato y pintado en dicho cementerio	Brindar mantenimiento una vez por mes	€750 000,00	Anual	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles
Cementerio	Dotar de contenido económico al renglón de Servicios Informáticos, para el mantenimiento de los sistemas de ingresos y egresos,	Realizar 12 pagos al año,	€1 000 000,00	Anual	
Cementerio	Realizar una fumigación en cementerio municipal y sus alrededores compra de otros productos químicos y lel mantenimiento del cementerio como tal	3	€1 750 000,00	Anual	
Cementerio	Dotar de contenido económico para la compra de herramientas y utiles de limpieza	Realizar una compra al año	€100 000,00	Anual	
Gestión y Control Urbano	Elaborar, ejecutar y supervisar los proyectos aprobados y presupuestados por la Junta Vial Distrital de Tucurrique, con la contratación de los servicios de un ingeniero y topógrafo a medio tiempo (Salario Global) para el visado de planos y lo atinente a sus labores y funciones en en sueldos para cargos fijos, décimo tercer mes, y salario escolar 100% 2027	12	€17 087 616,78	Anual	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
Gestión y Control Urbano	Se refuerza el renglón de Servicios para información, otros servicios de gestión y apoyo para lo atinente a la figura y proyectos del Concejo Municipal, mantenimiento y retroalimentación de la página web , mantenimiento de programas de ingresos y egresos del Concejo , pago de póliza de riesgo laboral, pago de viáticos y transporte dentro del país,	12	€12 050 000,00	Anual	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
Gestión y Control Urbano	Se incluye contenido económico para la adquisición de ,productos de papel, cartón e impresos	1	€492 712,71	Semestral	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
Gestión y Control Urbano	Adquisición de equipo de cómputo (computador-impresora-licencia) para el buen desempeño del departamento y resguardar información básica,	1	€1 500 000,00	Mensual	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
Protección del Medio Ambiente	Mejorar el proceso de reciclaje en el Distrito de Tucurrique	Realizar una compra de bolsas para recoleccion material de reciclje.	€340 200,00	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles

Gestión de Riesgo y Atención Emergencias Cantonales	Atender cualquier emergencia que se de en el paso o cortes de agua en algun camino vecinal para mantener la comunicación en los diferentes caminos del distrito	En el momento que suceda en el transcurso del año	€907 287,29	Semestral	Objetivo 13. Acción por el clima
Servicios Sociales	Mejorar y fomentar la calidad de vida de los adultos mayores de la casa de la cultura del distrito de Tucurrique , con la contratación de fisioterapeuta paro su atención en talleres,	Realizar 12 pagos al año,	€4 000 000,00	Semestral	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Servicios Sociales	Dotar de contenido económico para la compra de combustibles, para la Cruz Roja del Distrito de Tucurrique	Realizar 6 compras de combustibles al año	€4 000 000,00	Semestral	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
Servicios Sociales	Se incorpora lo correspondiente en cuentas especiales al programa de prevención de la violencia por parte del Concejo Municipal distrito de Tucurrique de acuerdo a la Ley 10475, 0,40%	1 modificación	€340 000,00	Semestral	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	Se incorpora lo correspondiente en cuentas especiales al Comité Distrital de Deportes y Recreación del Distrito de Tucurrique	1 modificación	€8 588 829,53	Semestral	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento

Departamento proponente: INTENDENCIA CMD TUCURRIQUE	SUBTOTAL CMD TUCURRIQUE	€125 799 359,01
Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL // INTENDENCIA CMD TUCURRIQUE	SUBTOTAL CONSOLIDADO	€571 533 180,04

2	Fecha: 11-09-2026
---	-------------------

3

4

5

6

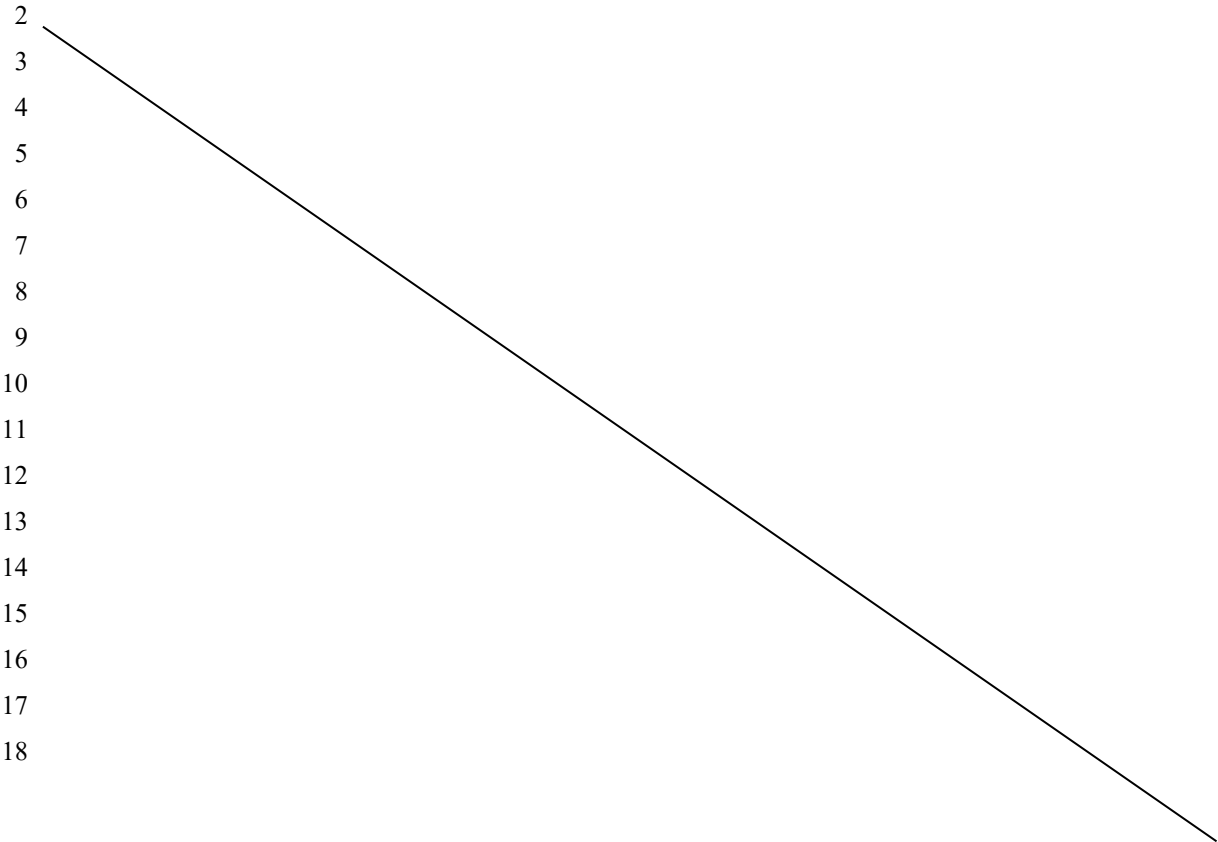
7

8

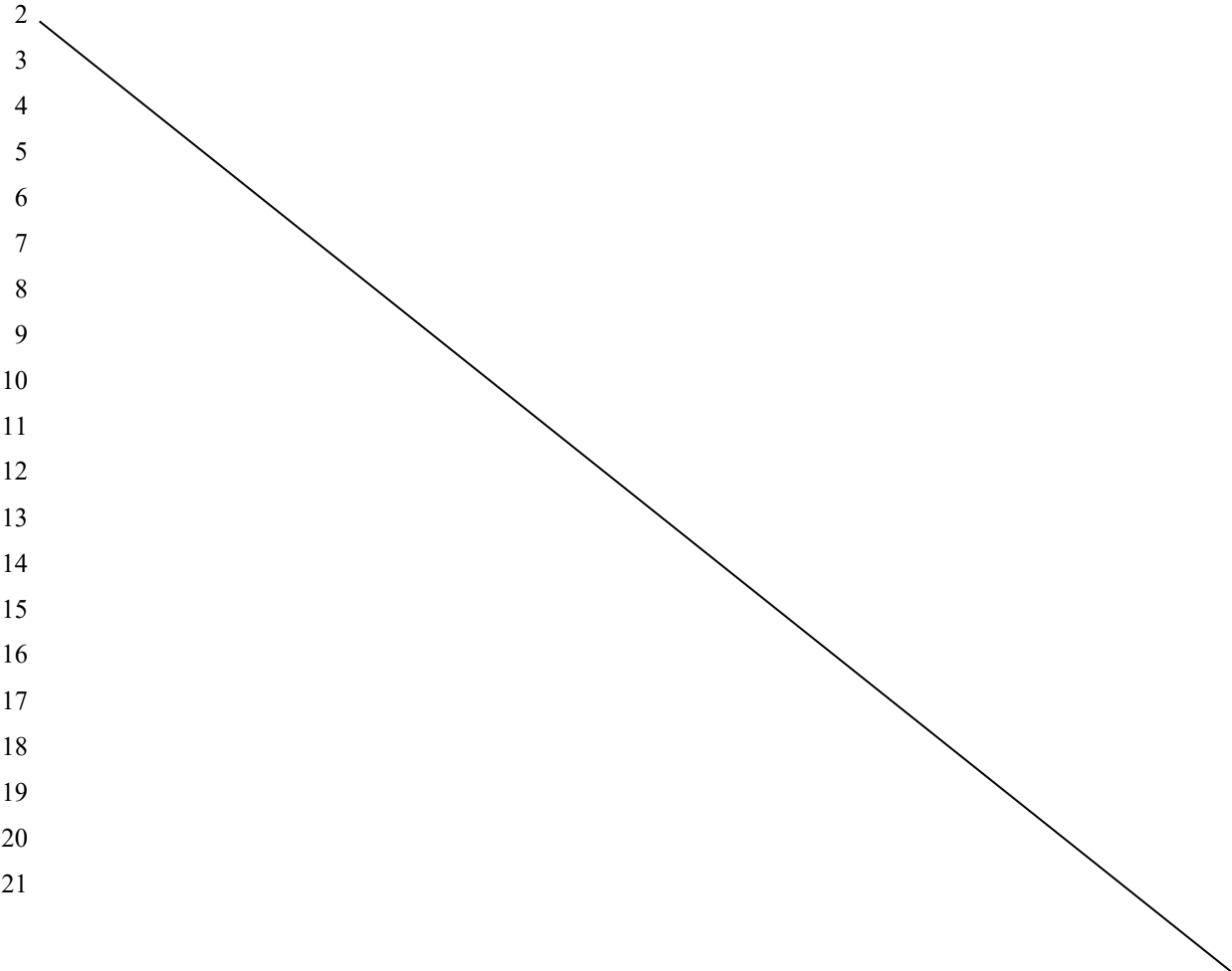
9

10

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ									
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 "CONSOLIDADO"									
PROGRAMA III INVERSIONES									
GRUPO: PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL									
JIMENEZ *LEY 8114 / 9329									
Nombre y Ubicación del Proyecto		Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos		
		Detalle	Intervención						
ADMINISTRACIÓN UNIDAD TÉCNICA		REMUNERACIONES	Cancelar lo correspondiente a salarios y cargas sociales de los funcionarios de Gestión Vial durante todo el año 2027.	12 MESES	€157 050 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	Objetivo de Desarrollo Sostenible #9 Industria, Innovación e Infraestructura.
		SERVICIOS	Realizar la contratación de servicios profesionales para proyectos específicos, así como gastos generales de pago de electricidad, teléfono y el mantenimiento y reparación de las oficinas de Gestión Vial	12 MESES	€38 300 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
		MATERIALES Y SUMINISTROS	Comprar los insumos necesarios para las labores administrativas de Gestión Vial durante todo el año	12 MESES	€2 750 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
		BIENES DURADEROS	Comprar los equipos necesarios para las labores administrativas de Gestión Vial durante todo el año	12 MESES	€600 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
		INFRAESTRUCTURA VIAL	Atender las necesidades varias de los caminos de los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, durante el año 2027. Pago de seguros, jornales y compra de equipo específico para el funcionamiento operativo del Departamento de Gestión Vial. Contratación de servicios de ingeniería para control de calidad. Obras de mejoramiento del predio ubicado en Naranjito, Juan Viñas.	3000 m	€35 025 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
		MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE JUAN VIÑAS	Atender las necesidades de ejecución de obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Juan Viñas con maquinaria municipal	10000 m	€11 500 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
		MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS	Realizar mantenimientos en caminos de Juan Viñas: El Congo, Rosemounth, Pith	2500 m	€20 000 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
		MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EL INVU (III ETAPA) 3-04-110	III Etapa de mejoras en los sistemas de drenaje del sector Oeste del barrio El INVU, sector cafetal, con la construcción de un recubrimiento en concreto sobre la cuneta en tierra existente.	200 m	€40 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
		MOVILIDAD PEATONAL CAMINO SAN MARTÍN	Mantenimiento de la superficie de ruedo (bacheo y recarpeteo) del camino Echandi en Juan Viñas	200 m	€31 834 333,18	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9330	
		ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA (V ETAPA) 3-04-097	V Etapa de colocación de una carpeta asfáltica en el camino Santa Marta de Juan viñas	500 m	€48 000 000,00	2 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
		MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS JUAN VIÑAS 3-04-040 (II ETAPA)	II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje Juan Viñas Centro, Eje Municipalidad-Escuela Cecilio Lindo, mejoras en accesibilidad.	200 m	€44 250 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
1	PEJIVAL LE	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIVALLE	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Pejivalle.	20000m	€24 500 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	



	PEJIVALLE	MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS DISTRITO PEJIVALLE	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de Pejivalle: La 26, El Oso-Juray, Bajos El Humo	6500	€20 000 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	Objetivo de Desarrollo Sostenible #9 Industria, Innovación e Infraestructura.
		MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS PEJIVALLE 3-04-043 (II ETAPA)	II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje Pejivalle Centro, Eje Iglesia Católica.Colegio Ambientalista, mejoras en accesibilidad.	200 m	€30 000 000,00	3 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
		MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO (3-04-076)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	750 m	€30 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
		MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SESTEO (3-04-031)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	750 m	€15 000 000,00	3 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
		MEJORAS SISTEMAS DE DRENAJE CAMINO LA MARTA (3-04-003)	Sustitución Alcantarilla de cuadro entronque río Gato. Contratación de estudio Hidrogeológico quebrada Zapote	1000 m	€25 000 000,00	2 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
		MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA ESPERANZA (3-04-007)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	800 m	€20 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
		MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA LUCHA (3-04-092)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	300 m	€15 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
		MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL CACAO (3-04-047)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	150 m	€15 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9330	
		MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA HACIENDITA (3-04-008)	Mantenimiento de la superficie de ruedo, sustitución de capas granulares, bacheo mayor en tramos específicos del camino, mejoras sistemas de drenaje y mejoras en accesibilidad	250 m	€40 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9331	
		REMOCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIVALLE (3-04-043)	Contratación de servicios para la remoción del puente bailey ubicado sobre el río Pejivalle	1 un	€39 255 702,47	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9332	
		FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL (PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIVALLE)	Pago de intereses Financiamiento IFAM Construcción puente hacia Plaza Vieja sobre el Río Pejivalle, proyecto MOPT-BID	4 pagos	€57 750 000,00	ANUAL	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
		MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA CON MAQUINARIA MUNICIPAL	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de La Victoria	4500 m	€8 000 000,00	ANUAL	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
		MANTENIMIENTO DE CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de La Victoria: La Laguna, Pith	2500 m	€9 435 150,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
1		CALLES URBANAS SANTA ELENA (III ETAPA) 3-04-105	III Etapa de intervención ampliación sector Money	150 m	€39 000 000,00	3 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	



		MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	I Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje La Victoria Centro, Eje Escuela Marco Aurelio Pereira-Los Jovitos, mejoras en accesibilidad.	150 m	€30 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	Objetivo de Desarrollo Sostenible #9 Industria, Innovación e Infraestructura.
		MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO BREMEN (sector ESMERALDA) 3-04-037	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	500 m	€19 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
		MEJORAS SISTEMAS DRENAJES LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje La Victoria Centro, Sector Torre de telecomunicaciones	100 m	€24 355 038,25	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
		MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SITIO (3-04-019)	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	300 m	€15 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
		PROMOCIÓN SOCIAL	Mediante la conservación vial participativa sufragar gastos en: realización de charlas a comités de caminos, programa formación escolar y actividades de capacitación	2	€2 600 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	Atención de situaciones imprevistas para el alquiler de maquinaria, compra de alcantarillas y material granular para los caminos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria durante el año 2027	4 emerg	€17 000 000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329	
			SUBTOTAL RECURSOS LEY 8114 // 9329 JIMÉNEZ		925 205 223,90				
		CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE LEY 9329 VÍAS DE COMUNICACIÓN							
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en Sueldos para cargos fijos, suplencias, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar. 2027, la creación de dos plazas uno para Ingeniero Municipal y otra de peón municipal, asistente de ingeniero, miscelanea a medio tiempo, peon fijo en la UTV y se contempla pago de tiempo extra, Se incluye contenido económico en jornales para la limpieza y descuaje de rondas en caminos vecinales	12 Meses	€47 530 830,42	Semestre	I-II Semestre	LEY 8114 y 9329	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en los renglones de mantenimiento de Edificio y Locales, mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información para lo atinente.	3	€3 200 000,00	Semestre	I-II Semestre	LEY 8114 y 9329	
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Servicios Básicos : se refuerza el servicio de energía eléctrica , telecomunicaciones , agua y pago de utilización de la plataforma SICOP	12 Pagos	€8 500 000,00	Mes	II Semestre	LEY 8114 y 9329	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en Servicios Jurídicos para el análisis, revisión y objeciones en carteles de licitaciones y servicios de ingeniería para lo atinente que sea necesario en proyectos de inversión y actividades de capacitación	6	€23 000 000,00	Semestre	I-II Semestre	LEY 8114 y 9329	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en materiales para el uso de la construcción para reparaciones menores en proyectos	4	€800 000,00	Semestre	I-II Semestre	LEY 8114 y 9329	
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los regiones de Transporte y Viáticos dentro del país para el pago de los mismos	6 Pagos	€300 000,00	3 Meses	II Semestre	LEY 8114 y 9329	
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico para el pago de póliza de riesgo laboral, póliza de vehículos y deducibles	3 pagos	€3 750 000,00	Semestre	I-II Semestre	LEY 8114 y 9329	
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerza el renglón de combustibles para su compra y realizar inspecciones y mantenimiento en caminos vecinales y compra de tintas	12 compra	€4 000 000,00	Semestre	I-II Semestre	LEY 8114 y 9329	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones de herramientas y repuestos para suplir las herramientas necesarias para el buen desempeño y compra de repuestos	4	€1 500 000,00	Semestre	II Semestre	LEY 8114 y 9329	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones de textiles y vestuarios, útiles y materiales de oficina , productos de papel, textiles y útiles de limpieza para el buen desempeño y compra de materiales	6 compras	€3 000 000,00	Semestre	II Semestre	LEY 8114 y 9329	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Compra de equipo informatico y mobiliario de oficina en el área de la unidad técnica	2 compras	€2 000 000,00	Semestre	II Semestre	LEY 8114 y 9329	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Comunidades y ciudades sostenibles
		DESARROLLO INSTITUCIONAL	Atender emergencias en las vías cantonales (alquiler de maquinaria, compra de productos minerales y asfálticos, rehabilitación de pasos de alcantarillas, reparación de cabezales, etc.)	69000 mtrs	€10 000 000,00	Semestre	I-II Semestre	LEY 8114 y 9329	
		INFRAESTRUCTURA	Construcción de puente nuevo Camino Gavilucho 3-04-072 (9329/8114)	10 mtrs largo	€180 064 443,00	1 mes	I Semestre	LEY 8114 y 9329	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
		INFRAESTRUCTURA	Rehabilitación Camino Rancho Muñeco 3-04-126 (Ley 9329)	90 mtrs	€18 053 553,00	1 mes	II Semestre	LEY 8114 y 9329	
		INFRAESTRUCTURA	Trabajo de mantenimiento de puentes, aceras, cunetas, alcantarillados, asfalto y señalizacion en caminos vecinales del Distrito. (Ley 9329)	25000 mtrs	€280 000 000,00	12 mes	I-II Semestre	LEY 8114 y 9329	
		INFRAESTRUCTURA	Alquiler de maquinaria y compra de agregados para trabajos de mantenimiento o mejoramiento de la red vial distrital (Ley 9329)	70000 mtrs	€265 431 767,58	12 mes	I-II Semestre	LEY 8114 y 9329	
		TOTAL RECURSOS LEY 8114 // 9329 CMD TUCURRIQUE			851 130 594,00				
		TOTAL PROYECTOS VÍAS DE COMUNICACIÓN TUCURRIQUE			€851 130 594,00	Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL			
		TOTAL PROYECTOS VÍAS DE COMUNICACIÓN CONSOLIDADO			€1 776 335 817,90	Departamento proponente: ALCALDÍA // INTENDENCIA MUNICIPAL			
2		Fecha: 11-09-2026							

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 "CONSOLIDADO"								
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos	O D S	
	Detalle	Intervención						
PROGRAMA III OTROS PROYECTOS JIMÉNEZ								
INFRAESTRUCTURA COMUNAL DIST 1 JUAN VIÑAS (EDIFICIO CORREOS JUAN VIÑAS)	Limpieza de Edificio de Correo y retiro de escombros	160 m2	€570 000,00	12 MESES	ANUAL	BIENES INMUEBLES	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles	
INFRAESTRUCTURA COMUNAL DIST III PEJIBAYE	Atender las necesidades de proyectos en el distrito de Pejibaye.	100 m2	€570 000,00	12 MESES	ANUAL	BIENES INMUEBLES	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles	
INFRAESTRUCTURA COMUNAL IV LA VICTORIA	Atender las necesidades de proyectos en el distrito de La Victoria	100 m2	€570 000,00	12 MESES	ANUAL	BIENES INMUEBLES	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles	
ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY 7600	COLOCACION DE RAMPAS EN LAS ACERAS EN EL DISTRITO DE PEJIVALLE, BARRIO LA 20	80 METROS CUADRADOS DE RAMPAS DE CONCRETO	€2 813 579,00	3 MESES	II SEMESTRE	IMPUESTO AL CEMENTO	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento	
ACERA AL CEMENTERIO DE LA VICTORIA	CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y CORDÓN DE CAÑO PARA COMUNICAR A SANTA ELENA CON EL CEMENTERIO LA VICTORIA, CON MUROS DE GAVIÓN PARA NIVELAR EL TERRENO, ETAPA 1	350 METROS DE ACERA DE 2 METROS DE ANCHO CON LOSETA TÁCTIL	€15 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	IMPUESTO AL CEMENTO	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras	
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES Y PINTURA DE SALON COMUNAL SAN JOAQUIN	SE RECONSTRUIRA EL SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SANITARIAS DEL SALÓN COMUNAL DE SAN JOAQUIN, MEDIANTE LA REPARACIÓN DE TECHO Y COLOCACIÓN DE CANOAS Y BAJANTES, ASI COMO MEJORAS EN LOS SERVICIOS SANITARIOS	150 METROS CUADRADOS DE ÁREA A INTERVENIR	€4 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	IMPUESTO AL CEMENTO	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras	
EMBELECEIMIENTO DEL PARQUE DE LA PANGOLA	MEJORAS AL ÁREA DEPORTIVA DE LA PÁNGOLA, COLOCACION DE MESAS DE JARDIN ESPACIO DE PIEDRA Y PINTAR MESAS	250 METROS CUADRADOS	€2 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	IMPUESTO AL CEMENTO	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras	
RENOVACION INSTALACION DE ELECTRICA DE LA ESCUELA PLAZA VIEJA	INSTALACION ELECTRICA SALON COMUNAL PLAZA VIEJA	300 METROS CUADRADOS	€3 500 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	IMPUESTO AL CEMENTO	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles	
CONSTRUCCION LETRAS CORPOREAS 3D NOMBRE DE PLAZA VIEJA	LETRAS CORPOREAS 3D EN CEMENTO CON ILUMINACION, MACETERA, PLANTAS TROPICALES Y ARBOL	20 METROS CUADRADOS	€3 250 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	IMPUESTO AL CEMENTO	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras	
SALÓN COMUNAL SAN ANTONIO JUAN VIÑAS	CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL	60 METROS CUADRADOS	€7 500 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	IMPUESTO AL CEMENTO	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras	
RESTAURACION DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO NARANJITO	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL Y SANITARIO DEL SALÓN COMUNAL DE NARANJITO	50 METROS CUADRADOS	€8 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	IMPUESTO AL CEMENTO	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles	
PROYECTO INVERSIÓN CEMENTERIO	CONSTRUCCIÓN DE MALLA CICLÓN PERIMETRAL Y CONFORMACIÓN DE LAS TERRAZAS Y ACCESOS PARA EL ÁREA ADICIONAL DONADA DEL CEMENTERIO, ETAPA 1	3.900 metros cuadrados	€3 530 000,00	6 MESES	II SEMESTRE	SERVICIO CEMENTERIO	Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades	
PROYECTO INVERSIÓN ASEO DE VÍAS	RECONSTRUCCIÓN DE CORDON DE CAÑO Y REJILLAS METÁLICAS DE TRAGANTES, LA VICTORIA	200 metros lineales	€7 000 000,00	6 MESES	II SEMESTRE	SERVICIO ASEO DE VÍAS	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento	
PROYECTO DE INVERSIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Inversión servicio Gestión de residuos sólidos, pago intereses compra de camiones recolectores	4 pagos	€3 635 000,00	12 MESES	ANUAL	SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento	
	Inversión servicio Gestión de residuos sólidos, pago amortización compra de camiones recolectores	4 pagos	€9 010 000,00	12 MESES	ANUAL			
	Pago depósito de residuos en el relleno sanitario	80 toneladas	€11 355 000,00	12 MESES	ANUAL			
PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE HIDRANTES	Construcción de toma directa de Hidrantes. Construir la losa, el cerramiento y la instalación de una toma directa para hidrante en el Distrito de La Victoria.	120 m2	€1 281 004,00	6 MESES	II SEMESTRE	SERVICIO ACUEDUCTO	Objetivo 6 Agua limpia y saneamiento Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento. Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras	
PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	Fondo de inversión por un periodo de 12 años como provisión para la construcción de un tanque de almacenamiento para aguas residuales.	148 abonados	€1 741 208,00	6 MESES	I Y II SEMESTRE	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO		
PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO ACUEDUCTO	Construcción de toma directa de Hidrantes. Construir la losa, el cerramiento y la instalación de una toma directa para hidrante en el Distrito de La Victoria.	120 m2	€11 431 975,00	6 MESES	II SEMESTRE	SERVICIO ACUEDUCTO		
PROYECTO INVERSION PARQUES Y ORNATO	COLOCACIÓN DE MARCOS DE FUTBOL Y MEJORAS EN EL ÁREA DEPORTIVA DE LA CANCHA DE BÁSQUET DE JURAY, PINTURA Y REPARACIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL Y LA LOSA DE CONCRETO	800 m2	€3 000 000,00	6 MESES	II SEMESTRE	SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO		
MONTO TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL "JIMÉNEZ"			€99 757 766,00		Departamento proponente:			
					ALCALDÍA MUNICIPAL			

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE FONDOS PROPIOS // PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL							ODS
INVERSIÓN COMUNAL	Proyecto de Inversión Aseo de Vías y Sitios Públicos Tuc. Demarcación de Pasos Peatonales en calles Públicos de Tukurrique (Aseo de Vías y Sitios Públicos)	4	€1 600 000,00	Anual	Anual	SERV.ASEO VÍAS 2027	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
INVERSIÓN COMUNAL	Proyecto de Inversión Gestión de Residuos Tuc. Mantenimiento de Centro de Acopio (Basura)	1	€7 000 000,00	Mensual	I Semestre	SERV. GESTIÓN RESIDUOS 2027	
INVERSIÓN COMUNAL	Proyecto de Inversión Cementerio Tuc. Mantenimiento Cementerio Municipal (Cementerio)	1	€450 000,00	Semestral	I Semestre	SERV.CEMENTERIO 2027	
INFRAESTRUCTURA	Construcción de Parque Recreativo Infantil El Congo (Impuesto Cemento)	1	€10 000 000,00	Trimestral	II Trimestre	IMP.CEMENTO	
INFRAESTRUCTURA	Construcción de Parque Recreativo Infantil La Flora (Impuesto Cemento)	1	€10 000 000,00	Semestral	II Semestre	IMP.CEMENTO	
INFRAESTRUCTURA	Embelllecimiento calles urbanas alrededores plaza depoortes Tukurrique (Impuesto al Cemento)	1	€3 031 790,00	2 semanas	I Semestre	IMP.CEMENTO	
INFRAESTRUCTURA	Inspección de proyectos, caminos vecinales, con la compra de combustibles , lubricantes y adquisición de repuestos para uso de los vehículos municipales,	2	€6 500 000,00	3 semanas	I Semestre	IBI	
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento de aceras del Distrito de Tukurrique	500 mtrs	€27 412 383,22	1 mes	II Trimestre	IBI	
MONTO TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL *TUCURRIQUE*			€65 994 173,22	Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL			
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL CONSOLIDADO		€165 751 939,22		Departamento proponente: ALCALDÍA // INTENDENCIA MUNICIPAL			
Fecha:11-09-2026							

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-379-2026

El señor Presidente somete a votación el Presupuesto Ordinario Consolidado de la Municipalidad de Jiménez, para el Ejercicio Económico del año 2027, conforme fue presentado por la Alcaldía Municipal y dictaminado afirmativamente por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Dado lo anterior, se acuerda remitirlo al Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Evaluativa y Operativa de la Contraloría General de la República, para su aprobación.

Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

1 **ACUERDO 1° INCISO C**

2

3 Este Concejo Municipal acordó:

4

5 **a)** Por unanimidad de los presentes, aprobar el Presupuesto Ordinario Consolidado de
6 la Municipalidad de Jiménez, para el Ejercicio Económico del año 2027, conforme
7 fue presentado por la Alcaldía Municipal y dictaminado afirmativamente por la
8 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

9

10 Dado lo anterior, se acuerda remitirlo al Área de Fiscalización para el Desarrollo
11 Local de la División de Fiscalización Evaluativa y Operativa de la Contraloría General
12 de la República, para su aprobación. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,**
13 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

14

15 **b)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
17 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

18

19 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-379-2026

20

21 *A continuación, se procede a la transcripción textual del Presupuesto Ordinario*
22 *Consolidado 2027 de la Municipalidad de Jiménez, conforme fue entregado a la*
23 *Secretaría del Concejo- por la señorita Alcaldesa Municipal, dictaminado*
24 *afirmativamente por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y*
25 *aprobado de forma unánime y definitiva por los regidores presentes del Concejo*
26 *Municipal. (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez*
27 *Tafalla).*

28

29

30

31

32

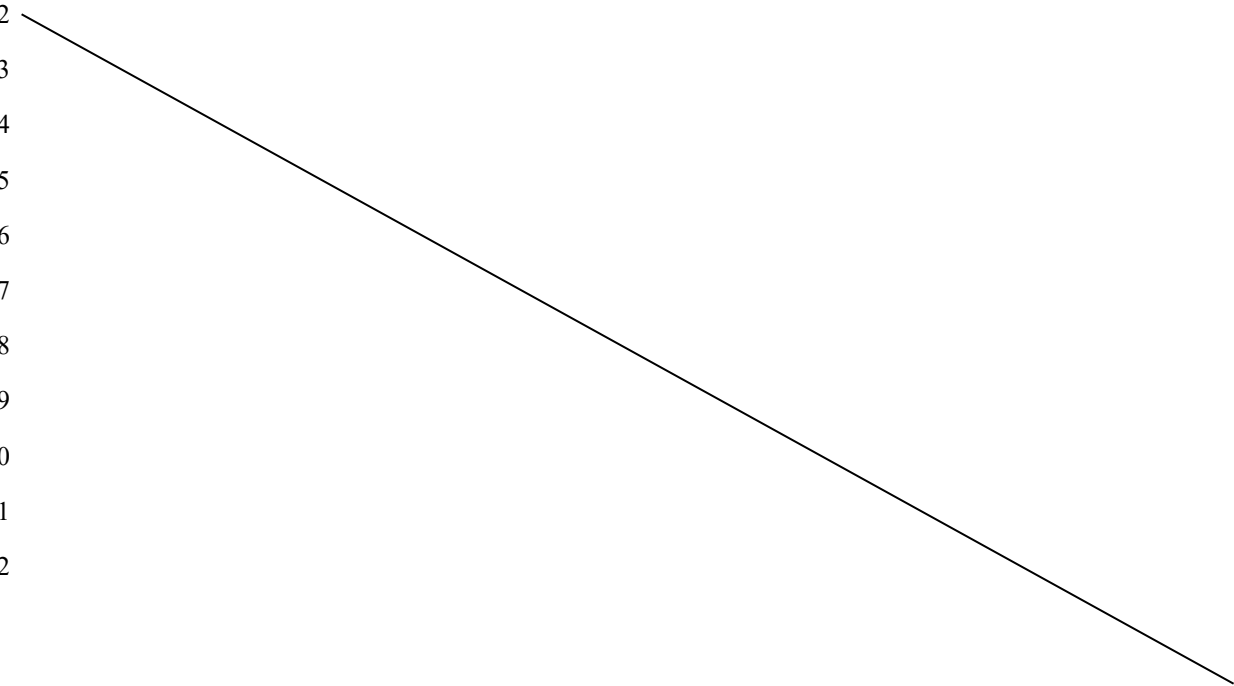
33

34

35

36

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
INGRESOS TOTALES					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*					
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	INGRESOS TOTALES	1 790 505 813,77	1 160 456 701,63	2 950 962 515,40	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	819 237 010,87	286 294 317,63	1 105 531 328,50	37,46%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	240 800 000,00	174 553 575,59	415 353 575,59	14,08%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	125 000 000,00	85 000 000,00	210 000 000,00	7,12%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	125 000 000,00	85 000 000,00	210 000 000,00	7,12%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	125 000 000,00	85 000 000,00	210 000 000,00	7,12%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	104 300 000,00	85 793 575,59	190 093 575,59	6,44%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	11 300 000,00	14 500 000,00	25 800 000,00	0,87%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	10 300 000,00	14 500 000,00	24 800 000,00	0,84%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	300 000,00	0,00	300 000,00	0,01%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	10 000 000,00	14 500 000,00	24 500 000,00	0,83%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,03%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,03%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,03%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	93 000 000,00	71 293 575,59	164 293 575,59	5,57%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	93 000 000,00	71 293 575,59	164 293 575,59	5,57%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	80 000 000,00	63 000 000,00	143 000 000,00	4,85%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	13 000 000,00	8 293 575,59	21 293 575,59	0,72%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	11 500 000,00	3 760 000,00	15 260 000,00	0,52%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	11 500 000,00	3 760 000,00	15 260 000,00	0,52%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	10 000 000,00	2 500 000,00	12 500 000,00	0,42%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	1 500 000,00	1 260 000,00	2 760 000,00	0,09%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	576 121 872,00	110 500 000,00	686 621 872,00	23,27%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	522 121 872,00	94 500 000,00	616 621 872,00	20,90%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	112 910 752,00	0,00	112 910 752,00	3,83%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	112 710 752,00	0,00	112 710 752,00	3,82%
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	200 000,00	0,00	200 000,00	0,01%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	408 911 120,00	90 000 000,00	498 911 120,00	16,91%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	1 080 000,00	4 000 000,00	5 080 000,00	0,17%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 080 000,00	4 000 000,00	5 080 000,00	0,17%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	406 831 120,00	86 000 000,00	492 831 120,00	16,70%



1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	17 412 082,00	0,00	17 412 082,00	0,59%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	17 412 082,00	0,00	17 412 082,00	0,59%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	1 609 000,00	0,00	1 609 000,00	0,05%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00	1,19%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	340 000 000,00	86 000 000,00	426 000 000,00	14,44%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	240 000 000,00	70 000 000,00	310 000 000,00	10,51%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	70 000 000,00	16 000 000,00	86 000 000,00	2,91%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00	1,02%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	12 810 038,00	0,00	12 810 038,00	0,43%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	12 810 038,00	0,00	12 810 038,00	0,43%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	12 810 038,00	0,00	12 810 038,00	0,43%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,03%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,03%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	300 000,00	4 500 000,00	4 800 000,00	0,16%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	300 000,00	4 500 000,00	4 800 000,00	0,16%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	300 000,00	4 500 000,00	4 800 000,00	0,16%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	300 000,00	4 500 000,00	4 800 000,00	0,16%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	8 500 000,00	0,00	8 500 000,00	0,29%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	8 500 000,00	0,00	8 500 000,00	0,29%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	8 500 000,00	0,00	8 500 000,00	0,29%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	8 500 000,00	0,00	8 500 000,00	0,29%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	13 500 000,00	0,00	13 500 000,00	0,46%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	13 500 000,00	0,00	13 500 000,00	0,46%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	0,34%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00	0,12%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,05%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0,07%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	32 000 000,00	16 000 000,00	48 000 000,00	1,63%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	12 000 000,00	16 000 000,00	28 000 000,00	0,95%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00	0,68%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 315 138,87	1 240 742,04	3 555 880,91	0,12%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2 315 138,87	1 240 742,04	3 555 880,91	0,12%

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 315 138,87	1 240 742,04	3 555 880,91	0,12%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	2 315 138,87	1 240 742,04	3 555 880,91	0,12%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	971 268 802,90	874 162 384,00	1 845 431 186,90	62,54%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	971 268 802,90	874 162 384,00	1 845 431 186,90	62,54%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	971 268 802,90	874 162 384,00	1 845 431 186,90	62,54%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	971 268 802,90	874 162 384,00	1 845 431 186,90	62,54%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	925 205 223,90	851 130 594,00	1 776 335 817,90	60,20%
2.4.1.1.11.00.0.0.203	Ministerio de Gobernación y Policía (Imp. Al Cemento)	46 063 579,00	23 031 790,00	69 095 369,00	2,34%
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
	11/9/2026				

3

4

5

6

7

8

9

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*					
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS					
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS			415 353 575,59	14,10%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley N° 7729		125 000 000,00	210 000 000,00	7,12%
	Con base en la información del Departamento de Administración				
	Tributaria Municipalidad de Jiménez	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Total Base Imponible (6.737 derechos x su valor)	74 980 615 658,51	79 244 958 786,94		
	Cargo Bruto (imponible x 0,25%)	187 451 539,15	198 112 396,97		
	Menos estimación de exoneración	85 217 961,12	65 600 132,90		
	Imponible neto	102 233 578,03	132 512 264,07		
	Posible Pendiente de Cobro al final del periodo	25 558 394,51	46 379 292,42		
	Estimacion del Pendiente del año anterior a recuperar	51 116 789,01	39 753 679,22		
	Estimado por evaluación directa Jiménez	127 791 972,53	125 886 650,86		
	Asignacion presupuestaria por periodo	120 000 000,00	125 000 000,00		
	Variación		4%		
	Se propone para el año 2027 continuar con la ejecución de un programa de gestión de cobro que incluye la contratación de servicios externos de profesionales en derecho y los servicios de un notificador, también se propone a partir de noviembre 2026 una actualización general de declaraciones de Bienes Inmuebles..				
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley N° 7729		85 000 000,00		
	Con base en la información del Concejo Municipal del				
	<u>Distrito de Tucurrique</u>	<u>Presupuesto 2026</u>	<u>Presupuesto 2027</u>		
	Cálculo correspondiente al periodo 2027	31 922 550 225,00	35 922 560 112,00		
	Imponible Exento	190 251 760,00	110 270 760,00		
	Imponible Gravado	31 732 298 465,00	35 812 289 352,00		
	Incobrale 15%	4 759 844 769,75	1 790 614 467,60		
	Imponible Gravado	26 972 453 695,25	34 021 674 884,40		
	Estimado por evaluación directa	67 431 134,24	85 054 187,21		
	Asignacion presupuestaria por periodo	58 000 000,00	85 000 000,00		
	Variación		47%		
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales		300 000,00	300 000,00	
	<u>Artículo 38 de la Ley 6797 (Código de Minería de Costa Rica).</u>				
	Se presupuesta para el año 2027 este impuesto en base al marco legal existente, ya que en el Cantón Jiménez hay empresas que tienen aprobada la concesión para la extracción de material de río. Actualmente está pagando solo una empresa, se está haciendo la gestión para cobrar a otra empresa que está explotando, y hay otra empresa que tiene actualmente suspendida la extracción				
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Recaudado	452 965,00	225 000,00		
	Promedio por mes	64 709,29	32 142,86		
	Proyección para el año 2027	776 511,43	385 714,29		
	Asignacion presupuestaria por periodo	1 000 000,00	300 000,00		
	Variación		-70%		

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la Construcción		10 000 000,00	24 500 000,00	0,83%
	Artículo 70 de la Ley 4240 (Ley de Planificación Urbana)				
	Esta estimación fue suministrada por la señorita Alcaldesa de Jiménez , cuenta la recaudación de los últimos cinco años y medio, y estimando para el 2027				
	Ingreso Impuesto sobre la construccion	Monto			
	Año 2021	17 755 616,84			
	Año 2022	11 071 012,70			
	Año 2023	6 534 970,65			
	Año 2024	6 655 261,00			
	Año 2025	8 772 191,00			4,313,595.00
	Junio 2026	<u>4 313 595,00</u>			
	Total	55 102 647,19			
	Promedio	9 735 450,03			
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	10 000 000,00	10 000 000,00		
	Variación		0%		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la Construcción		14 500 000,00		
	Artículo 70 de la Ley 4240 (Ley de Planificación Urbana)				
	Esta estimación fue suministrada por el señor Intendente de Tucurrique, tomando en cuenta la recaudación de los últimos cinco años y medio, <u>Estimacion año 2027 Tucurrique</u>				
	Ingreso Impuesto sobre la construccion	Monto			
	Año 2021	9 409 151,73			
	Año 2022	12 942 958,72			
	Año 2023	5 240 507,00			
	Año 2024	3 312 768,00			
	Año 2025	5 602 409,98			
	Total	36 507 795,43			
	Promedio	7 301 559,09			
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	11 000 000,00	14 500 000,00		
	Variación		32%		
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos a Espectáculos Públicos (6%) (Ley 7097)		1 000 000,00	1 000 000,00	0,03%
	Artículo 4 de la Ley 6844				
	Estimacion que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años y que se cobra por la realización de espectáculos públicos en el cantón, se mejorará la fiscalización delos espectáculos públicos por medio de la contratación de un inspector municipal. <u>Estimación 2027 Jiménez</u>				

1

2

3

4

5

6

7

8

9

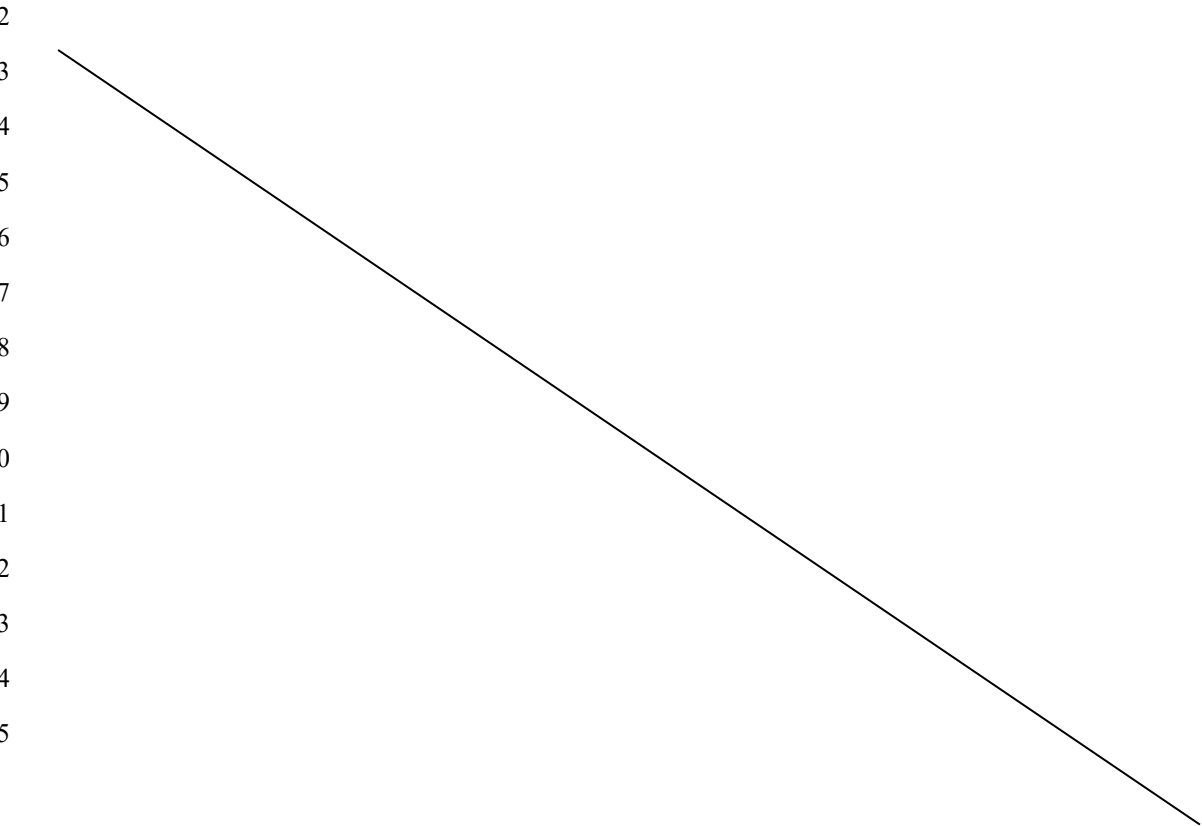
10

11

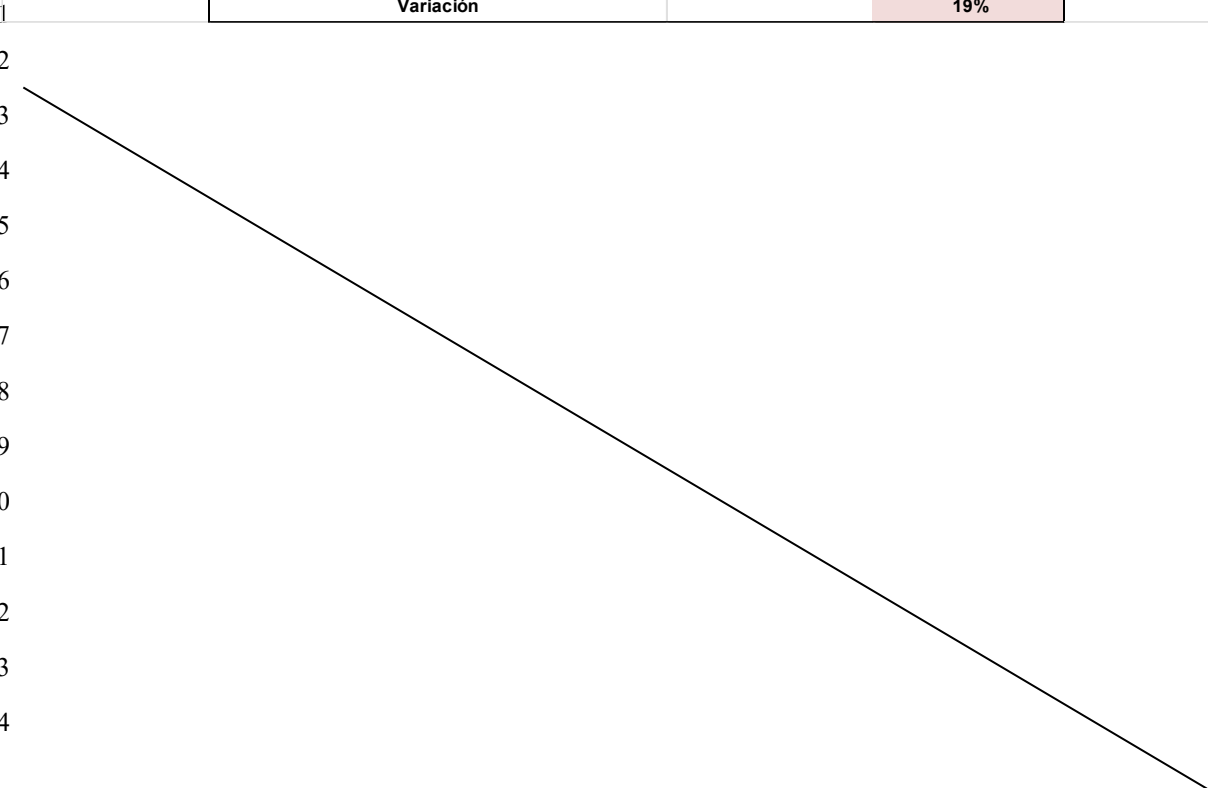
12

13

	Impuestos a Espectáculos Públicos	Monto			
	Año 2021	20 000,00			
	Año 2022	240 000,00			
	Año 2023	700 000,00			
	Año 2024	260 000,00			
	Año 2025	185 000,00			
	Agosto 2026	179 750,00			
	Total	1 584 750,00			
	Promedio	279 991,17			
	Asignacion presupuestaria por periodo	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Variación	1 500 000,00	1 000 000,00		
			-33%		
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales,comerciales y otros permisos		80 000 000,00	143 000 000,00	4,85%
	Ley 7924 (Ley de Patentes del Cantón Jiménez)				
	Con base en la información del Departamento de Administracion Tributaria se toma la base de cobro trimestral por patentes se multiplicó por los cuatro trimestres y se rebajo el posible pendiente de cobro un 10% Ley de Patentes 7924				
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Patentes emitidas (262) año 2026 // (259) Año 2027	67 709 190,62	73 943 024,07		
	Pendiente estimado del periodo	-6 770 919,06	-8 873 162,89		
	Recuperación Pendiente periodo anterior	17 950 112,89	18 179 427,20		
	Estimacion año 2027 Jiménez	78 888 384,45	83 249 288,38		
	Asignacion presupuestaria por periodo	75 000 000,00	80 000 000,00		
	Variación		7%		
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales,comerciales y otros permisos		63 000 000,00		
	Ley 7924 (Ley de Patentes del Cantón Jiménez)				
	Para dicho ingreso se realizó el cálculo por evaluación directa realizando un inventario de las patentes existentes en Tukurrique y sun monto a				
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Patentes Comerciales	36 000 000,00	46 750 000,00		
	Otras Patentes	11 475 680,00	16 986 270,00		
	Estimacion año 2027 Tukurrique	47 475 680,00	63 736 270,00		
	Asignacion presupuestaria por periodo	47 500 000,00	63 000 000,00		
	Variación		33%		
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos		13 000 000,00	21 293 575,59	0,72%
	Ley 9047 (Ley para Regular el Expendio de Bebidas Alcohólicas)	Presupuesto 2026	Presupuesto 2026		
	Licencias de Licores totales activas (33) 2026 // (36) 2027	12 017 200,00	13 172 700,00		
	Pendiente periodo estimado	-1 201 720,00	-1 317 270,00		
	Recuperación Pendiente año anterior	3 526 065,54	2 594 555,48		
1	Estimacion año 2027 Jiménez	14 341 545,54	14 449 985,48		



	Se toma como base el cobro trimestral por categoría y se multiplica por cuatro, se toma en cuenta el pendiente de cobro. También se toma la nueva reforma a la ley de licores y el impacto reductor de ingresos que pueda tener.			
	Asignacion presupuestaria por periodo	13 000 000,00	13 000 000,00	
	Variación		0%	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos		8 293 575,59	
	Ley 9047 (Ley para Regular el Expendio de Bebidas Alcohólicas)			
	Se toma en consideración las licencias de Expendio de bebidas con contenido alcohólico presentes en el Distrito de Tucurrique			
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2026	
	Licencia Restaurante 2	462 200,00	462 200,00	
	Licencia de Bar 5	693 300,00	1 155 500,00	
	Licencia de Minisuper 12	5 546 400,00	5 546 400,00	
	Licencia Súper Mercado 1	1 848 800,00	1 848 800,00	
		8 550 700,00	9 012 900,00	
	Se toma como base el cobro trimestral por categoría y se multiplica por cuatro, se toma en cuenta el pendiente de cobro y la posible renuncia de algunos patentados.			
	Asignacion presupuestaria por periodo	8 500 000,00	9 000 000,00	
	Variación		6%	
	Estimacion año 2027 Tucurrique			
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres			15 260 000,00 0,52%
	Timbres Municipales (Artículo 93 Ley 7794 Código Municipal)		12 500 000,00	
	Timbres Municipales Jiménez	10 000 000,00		
	Se hace un estimado para el año 2027 de lo que se podría recibir en este rubro según los traspasos de propiedades realizados, hipotecas y cédulas hipotecarias según el promedio de los últimos cinco años			
	Timbres Municipales	Monto		
	Año 2021	6 932 093,18		
	Año 2022	11 964 038,12		
	Año 2023	12 781 953,72		
	Año 2024	8 890 547,19		
	Año 2025	10 468 837,23		
	Agosto 2026	4 831 700,77		
	Total	55 869 170,21		
	Promedio	9 976 637,54		
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	
	Asignacion presupuestaria por periodo	9 652 846,61	10 000 000,00	
	Variación		4%	
	Timbres Municipales Tucurrique	2 500 000,00		
	Se incluye dicho monto de los traspasos del distrito en el registro nacional,			
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	
	Asignacion presupuestaria por periodo	2 109 695,84	2 500 000,00	
	Variación		19%	



	Timbres Pro Parques Nacionales "Ley 7788		2 760 000,00	
	Timbres Pro Parques Nacionales "Ley 7788 Jiménez	1 500 000,00		
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2026	
	(34 año 2026) // (36 Año 2027) Patentes de licores a 5.0	170 000,00	180 000,00	
	2% del total de patentes emitidas para cada año	1 354 183,81	1 683 860,48	
	Total	1 524 183,81	1 863 860,48	
	Menos morosidad proyectada cada año	-152 418,38	-279 579,07	
	Recuperación Pendiente del final de cada año	300 843,30	272 312,43	
	Neto	1 672 608,73	1 856 593,83	
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	
	Asignacion presupuestaria por periodo	1 500 000,00	1 500 000,00	
	Variación		0%	
	Timbres Pro Parques Nacionales "Ley 7788 Tucurriá	1 260 000,00		
	Se incluye este monto en base a recaudación de períodos anteriores			
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	
	Asignacion presupuestaria por periodo	500 000,00	1 260 000,00	
	Variación		152%	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		686 621 872,00	23,27%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua		112 710 752,00	3,82%
	Artículo N° 5 de la Ley 1634, Ley General de Agua Potable			
	Con base en la información del Departamento de Acueducto se toma como base el numero de usuarios con tarifa fija y tarifa medida por categoría se multiplicó por la tarifa correspondiente.	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	
	Estimacion servicio fijo y medidos 1,777 contribuyentes Año 2026 // 1.784 Año 2026	111 426 399,22	108 597 143,00	
	Pendiente periodo siguiente estimado	15 599 695,89	15 203 600,00	
	Recuperación Pendiente año actual	16 342 071,74	22 726 128,00	
	Estimacion año 2027	112 168 775,07	116 119 671,00	
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	
	Tarifas publicadas en la Gaceta 241 del 15/12/2021			
	Asignacion presupuestaria por periodo	112 168 775,00	112 710 752,00	
	Variación		0%	
	Jiménez			
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de Otros Bienes (Abono orgánico)		200 000,00	0,01%
	Artículo 83 Ley 7794 Código Municipal			
	Con base en la información del Departamento de Alcaldía se producen y venden 200 sacos de 46 kilos de abono orgánico Compost, resultado de la separación y tratamiento de los residuos sólidos, por año a un precio de ¢ 1,000,00 por saco para un total de ¢ 200,000,00			
	Estimacion año 2027 Jiménez			
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	
	Asignacion presupuestaria por periodo	1 000 000,00	200 000,00	
	Variación		-80%	

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

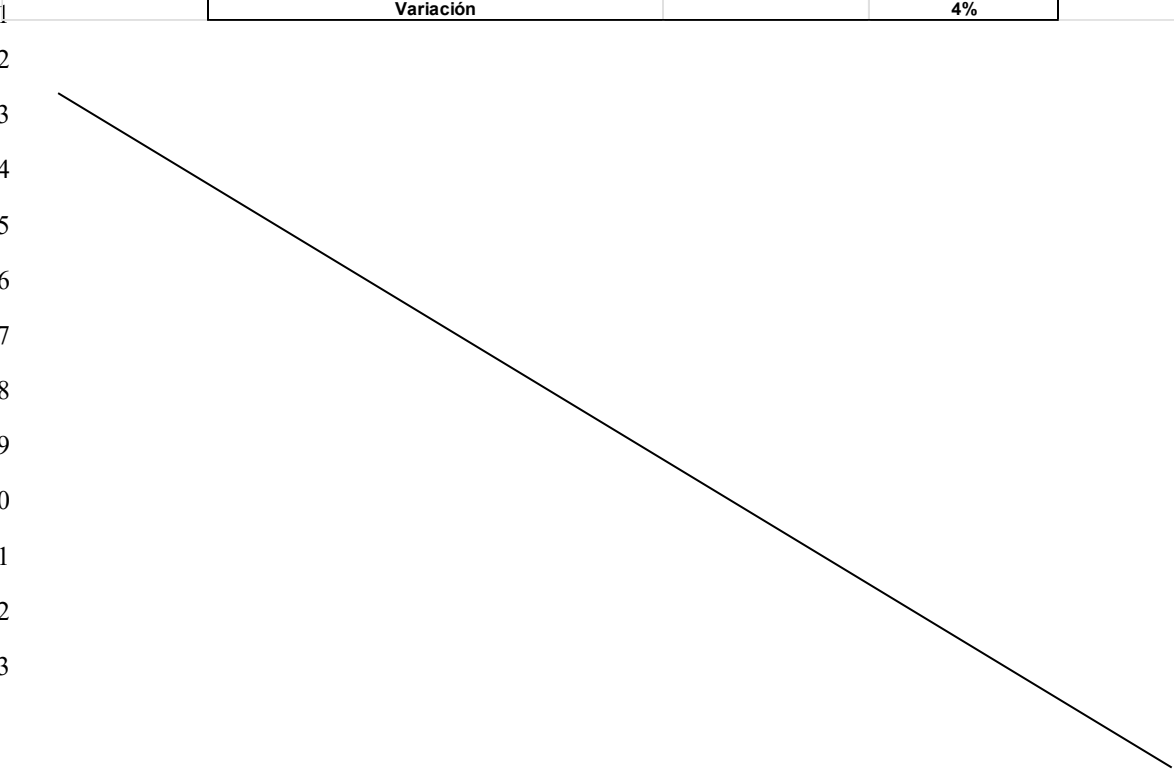
11

12

13

14

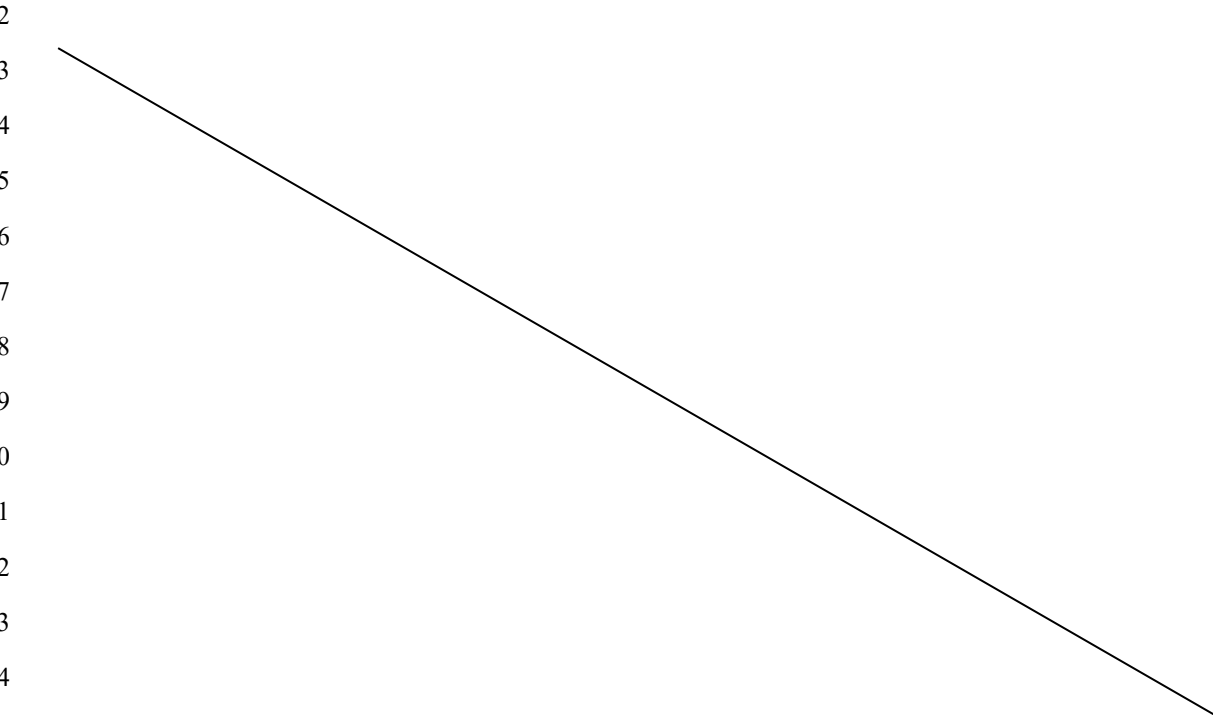
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones			5 080 000,00	0,17%
	Artículo 71 (Párrafo N°4) Ley 7794 Código Municipal				
	Alquiler de 2 locales propiedad de la Municipalidad de Jiménez		1 080 000,00		
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	1 Locales a ¢ 90,000 por mes	1 260 000,00	1 080 000,00		
	1 Locales a ¢ 110,000 por mes	1 260 000,00	0,00		
	Estimacion año 2027 Jiménez	2 520 000,00	1 080 000,00		
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	2 520 000,00	1 080 000,00		
	Variación		-57%		
	Alquiler de 4 locales propiedad del Concejo Municipal de Tucurrique		4 000 000,00		
		Monto Anual			
Cant. Locales	Meses	Monto Mensual	Total anual		
1	12	120 000,00	1 440 000,00		
1	12	120 000,00	1 440 000,00		
1	12	100 000,00	1 200 000,00		
1		0,00	0,00		
	Estimacion año 2027 Tucurrique		4 080 000,00		
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	5 100 000,00	4 000 000,00		
	Variación		-22%		
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario		17 412 082,00	17 412 082,00	0,59%
	Artículo 83 Ley 7794 Código Municipal				
	Se presupuesta el ingreso por servicios de alcantarillado sanitario, por motivos del traslado a la Municipalidad de Jiménez, del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales de la Urbanización Caña Real en Juan Viñas, a partir el año 2022. Tarifas publicadas Gaceta 236 del 21/12/2023				
	Residencial 148 servicios (10105 xmes por 12 meses)	17 946 480,00	17 946 480,00		
	Pendiente periodo estimado final	2 691 972,00	2 691 972,00		
	Recuperación Pendiente año actual	1 509 977,70	2 157 575,00		
	Estimacion año 2027 Jiménez	16 764 485,70	17 412 083,00		
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	16 764 486,00	17 412 082,00		
	Variación		4%		



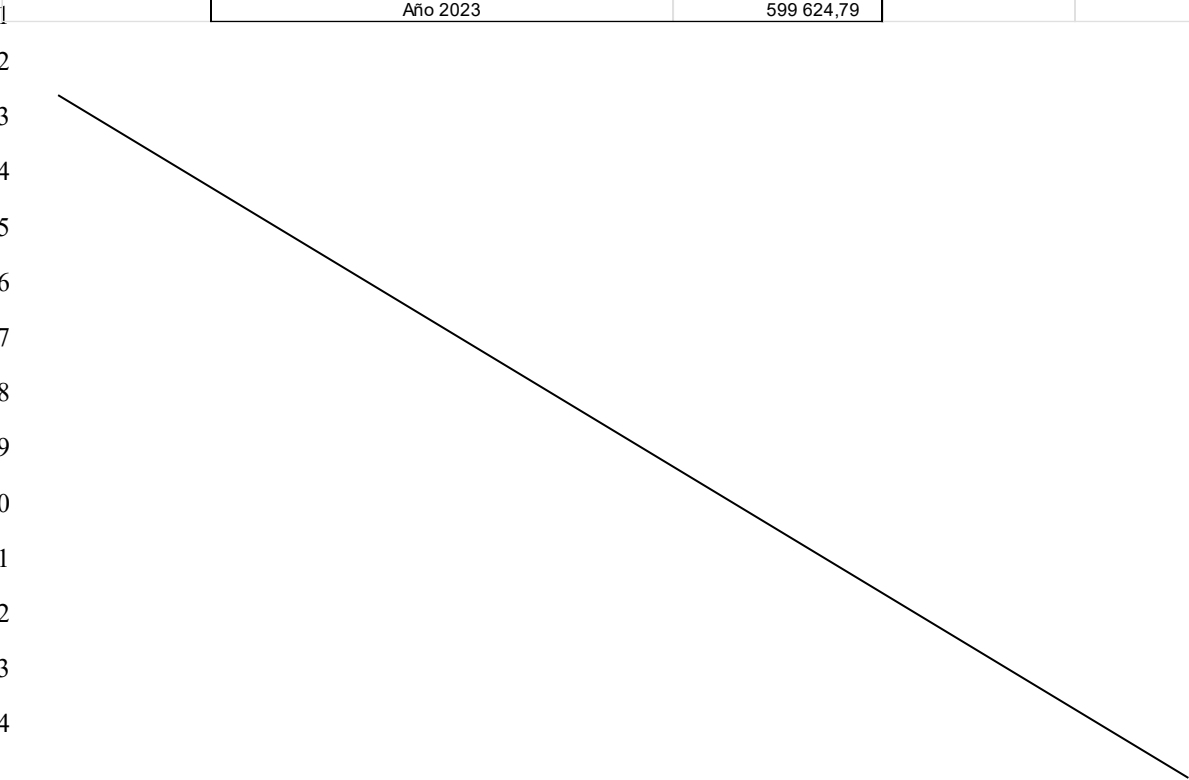
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de Instalación y derivados de agua		1 609 000,00	1 609 000,00	0,05%
	Artículo N° 5 de la Ley 1634, Ley General de Agua Potable				
	Estimacion que realiza el dept de acueducto de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años y a la proyección que se podría cobrar por la instalacion de nuevas de pajas de agua.				
	Servicios nuevos (9)	1 642 603,00	742 000,00		
	Reinstalaciones (300)	1 387 200,00	867 000,00		
	Estimacion año 2027 Jiménez	3 029 803,00	1 609 000,00		
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por período	2 568 750,00	1 609 000,00		
	Variación		-37%		
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura (Gestión de Residuos Sólidos)			310 000 000,00	10,51%
	Artículo 83 Ley 7794 Código Municipal				
	Servicio de Recoleccion de Basura. (Gestión de Residuos Sólidos) Jiménez		240 000 000,00		
	Con base en la información del Departamento de Administración Tributaria se tomó el número de servicios, se multiplicó por tasa correspondiente, se rebajo el posible pendiente de cobro del año 2026 y la posible recuperación del pendiente de cobro al 31-12-2027 Residencial y comercial (3.409 servicios 2026) // (3.666 año 2027). Para el año 2026 en adelante se fusionan el Servicios de Recolección de Basura y el Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura. Tarifas publicadas en la Gaceta 224 del 23/11/2022 y Tarifas publicadas Gaceta 236 del 21/12/2023				
	Recaudación Evaluación Directa (Recolección + Tratamiento)	259 451 580,00	278 315 880,00		
	Pendiente periodo estimado final	64 862 895,00	83 494 764,00		
	<u>Recuperación Pendiente año actual</u>	<u>90 239 217,90</u>	<u>64 847 600,04</u>		
	Estimacion año 2027 Jiménez	284 827 902,90	259 668 716,04		
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por período	204 500 000,00	240 000 000,00		
	Variación		17%		
	Servicio de Recoleccion de Basura. (Gestión de Residuos Sólidos) Tucurrique		70 000 000,00		
	Tasa Mensual				
	Basura Residencial 1,910 hab 3.000	58 680 000,00	68 760 000,00		
	Basura Comercial 1 20 comer 4.000	960 000,00	960 000,00		
	Basura Comercial 2 50 comer 7.000	3 780 000,00	4 200 000,00		
	Basura Extraordinaria 1 35.000	420 000,00	0,00		
	Monto Anual	63 840 000,00	73 920 000,00		
	Menso 5% Morosidad	9 576 000,00	3 696 000,00		
	Estimacion año 2027 Tucurrique	54 264 000,00	70 224 000,00		
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por período	50 000 000,00	70 000 000,00		
	Variación		40%		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos			86 000 000,00	2,91%
	Artículo 83 Ley 7794 Código Municipal				
	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Jiménez		70 000 000,00		
	Con base en la información del Departamento de Administración Tributaria se tomó el numero de metros lineales, se multiplicó por tasa correspondiente, se rebajo el posible pendiente de cobro del año 2027 y se realizó un cálculo del posible pendiente de cobro al 31-12-2025				
	Metros Lineales Juan Viñas 19,286,63 Año 2027 (15,286,63 + 4,000, 00 metros nuevos que se están brindando a partir del año 2026 en el Distrito de Juan Viñas)	57 048 624,00	69 431 868,00		
	Pendiente periodo estimado final	12 550 697,28	13 539 214,26		
	<u>Recuperación Pendiente año actual</u>	<u>14 367 511,20</u>	<u>17 431 750,53</u>		
	Estimacion año 2027 Jiménez	58 865 437,92	73 324 404,27		
	Tarifas publicadas en la Gaceta 224 del 23/11/2022	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	65 000 000,00	70 000 000,00		
	Variación		8%		
	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Tucurrique		16 000 000,00		
	Con base a los metros lineales atendidos por este municipio y la información de la base de datos se hace la estimación correspondiente				
	Metros Lineales	6 985	9 465		
	Total metros lineales	6 985	9 465		
	Tasa mensual propuesta	150,00	150,00		
	Monto Anual	12 573 000,00	17 037 000,00		
	Menos 5% Morosidad	<u>1 885 950,00</u>	<u>851 850,00</u>		
	Estimacion año 2027 Tucurrique	10 687 050,00	16 185 150,00		
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	11 000 000,00	16 000 000,00		
	Variación		45%		
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio		35 000 000,00	35 000 000,00	1,19%
	Artículo 83 Ley 7794 Código Municipal				
	Con base en la información del Departamento de Administración Tributaria se tomó el número de metros cuadrados, se multiplicó por tasa correspondiente, se rebajó el posible pendiente de cobro del año 2026 y la posible recuperación del pendiente de cobro al 31-12-2025				
	Categoría Numero de metros cuadrados Tasa Mensual Propuesta				
	Mantenimiento (2.763 Año 2026) (2.765 Año 2027)				
	Total Anual	29 182 560,00	29 198 400,00		
	Pendiente periodo estimado final	-4 377 384,00	-2 335 872,00		
	<u>Recuperación Pendiente año actual</u>	<u>6 997 056,50</u>	<u>8 676 350,06</u>		
1	Estimacion año 2027 Jiménez	31 802 232,50	35 538 878,06		



	Tarifas publicadas Gaceta 236 del 21/12/2023	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	30 000 000,00	35 000 000,00		
	Variación		17%		
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato		30 000 000,00	30 000 000,00	1,02%
	Artículo 83 Ley 7794 Código Municipal				
	Con base en la información del Departamento de Administración Tributaria se tomó el número de metros cuadrados, se multiplicó por tasa correspondiente, se rebajó el posible pendiente de cobro del año 2026 y la posible recuperación del pendiente de cobro al 31-12-2025 Tarifas publicadas en la Gaceta 224 del 23/11/2022				
	Suma total a recuperar contribuyentes (3.266 Año 2025) // (3.613 Año 2027)	22 731 360,00	25 146 480,00		
	Pendiente periodo estimado final	-4 546 272,00	-3 017 577,60		
	<u>Recuperación Pendiente año actual</u>	<u>6 858 946,50</u>	<u>9 602 525,10</u>		
	Estimacion año 2027 Jiménez	25 044 034,50	31 731 427,50		
	Asignacion presupuestaria por periodo	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Variación	22 000 000,00	30 000 000,00		
			36%		
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes		12 810 038,00	12 810 038,00	0,43%
	Ley 8641 Ley de Hidrantes				
	Con base en la información del Departamento de Acueducto se toma como base el numero de usuarios se multiplicó por la tarifa correspondiente.				
	Estimacion servicio fijo y medidos (1,771 Año 2025) (1.777 Año 2026)	12 706 971,60	12 757 027,00		
	Pendiente periodo estimado final	1 270 697,16	1 275 703,00		
	<u>Recuperación Pendiente año actual</u>	<u>1 148 767,36</u>	<u>1 328 714,00</u>		
	Estimacion año 2027 Jiménez	12 585 041,80	12 810 038,00		
	Asignacion presupuestaria por periodo	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Variación	12 585 042,00	12 810 038,00		
			1,79%		
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Venta de Otros Servicios		1 000 000,00	1 000 000,00	0,03%
	Artículo 71 (Párrafo N°4) Ley 7794 Código Municipal				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Estimacion que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años y que se cobra por servicios diversos que brinda la institución, y por recomendación de la Alcaldesa. (Certificaciones, avisos de cobro y otros servicios varios.)				
	Estimacion año 2027 Jiménez				
	Venta de Otros Servicios	Monto			
	Año 2021	322 927,00			
	Año 2022	581 457,51			
	Año 2023	599 624,79			



	Año 2024	849 161,00			
	Año 2025	1 124 927,83			
	Junio 2026	411 968,00			
	Total	3 890 066,13			
	Promedio	707 284,75			
	Asignacion presupuestaria por periodo	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Variación	500 000,00	1 000 000,00		
			100%		
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio			4 800 000,00	0,16%
	Artículo 83 Ley 7794 Código Municipal				
	Derechos de Cementerio Jiménez		300 000,00		
	Estimacion que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años y que se cobra por el servicio que brinda la institución en evaluación directa:				
	Metros cuadrados	Tasa mensual	Total		
	(2.763 Año 2026 (2.765 Año 2027)	8,33	276 189,48	276 389,40	
	Pendiente periodo estimado final		-49 714,11	-38 694,52	
	Recuperación Pendiente año actual		42 036,30	72 970,15	
	Estimacion año 2027 Jiménez		268 511,67	310 665,03	
	Asignacion presupuestaria por periodo	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Variación	250 000,00	300 000,00		
			20%		
	Derechos de Cementerio Tucurrique 2025		4 500 000,00		
	Se incluye el monto en base a recaudación de períodos anteriores				
	Cantidad de Derechos Existentes 950 a ¢ 5.000 por	3 500 000,00	4 750 000,00		
	Menos 55% Morosidad	525 000,00	237 500,00		
	Estimacion año 2027 Jiménez	2 975 000,00	4 512 500,00		
	Asignacion presupuestaria por periodo	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Variación	2 500 000,00	4 500 000,00		
			80%		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales		8 500 000,00	8 500 000,00	0,29%
	Estimacion que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años.				
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	Monto			
	Año 2021	2 875 270,89			
	Año 2022	10 154 243,23			
	Año 2023	18 954 595,70			
	Año 2024	5 196 329,68			
	Año 2025	4 287 453,75			
	Junio 2026	1 533 130,07			
	Total	43 001 023,32			
	Promedio	7 818 367,88			

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por no presentación declaración de patentes		2 000 000,00	2 000 000,00	0,07%
	Artículo 78 Ley 7794 Código Municipal				
	Estimacion que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación de los 5.5 años.				
	Multas por no presentación declaración de patentes	Monto			
	Año 2021	936 196,81			
	Año 2022	505 769,44			
	Año 2023	705 131,43			
	Año 2024	1 475 716,00			
	Año 2025	684 182,00			
	Junio 2026	638 803,00			
	Total	4 945 798,68			
	Promedio	899 236,12			
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	2 000 000,00	2 000 000,00		
	Variación		0%		
	Jiménez				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		28 000 000,00	28 000 000,00	0,95%
	Artículo 78 Ley 7794 Código Municipal				
	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto: Jiménez	11 000 000,00			
	Intereses moratorios por atraso en pago de patentes Jiménez	1 000 000,00			
	Estimacion que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación				
	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	Intereses por patentes	Intereses por impuestos		
	Año 2021	936 196,81	7 187 334,54		
	Año 2022	505 769,44	4 924 087,89		
	Año 2023	705 131,43	5 373 738,60		
	Año 2024	795 023,00	7 033 794,82		
	Año 2025	638 466,00	7 475 620,25		
	Junio 2026	433 412,00	5 057 277,00		
	Total	4 013 998,68	37 051 853,10		
	Promedio	729 817,94	6 736 700,56		
	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto: Jiménez	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	8 500 000,00	11 000 000,00		
	Variación		29%		
	Intereses moratorios por atraso en pago de patentes Jiménez	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	1 000 000,00	1 000 000,00		
	Variación		0%		
	Artículo 78 Ley 7794 Código Municipal				
	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto: Estimacion año 2027 Tucurrique	16 000 000,00			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

	Se incluye dicho monto en base a la recaudación de períodos anteriores				
	Ingreso por Intereses Moratorios	Monto			
	Año 2021	8 679 539,46			
	Año 2022	7 267 771,53			
	Año 2023	11 554 463,98			
	Año 2024	13 436 457,52			
	Año 2025	16 499 439,62			
	Total	57 437 672,11			
	Promedio	11 487 534,42			
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por período	13 534 509,90	16 000 000,00		
	Variación		18%		
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		20 000 000,00	20 000 000,00	0,68%
	Artículo 78 Ley 7794 Código Municipal				
	Estimacion que se realiza por promedio de acuerdo a la recaudación				
	de los 5.5 años. Y se proyecta un aumento por la gestión de cobro planeada para el año 2026 Jiménez				
	Multas por no presentación declaración de patentes	Monto			
	Año 2021	12 187 157,30			
	Año 2022	10 425 211,57			
	Año 2023	9 768 187,52			
	Año 2024	13 803 929,41			
	Año 2025	17 044 789,53			
	Junio 2026	9 207 668,00			
	Total	72 436 943,33			
	Promedio	13 170 353,33			
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por período	18 700 000,00	20 000 000,00		
	Variación		7%		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3 555 880,91	0,10%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Trans. Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			3 555 880,91	0,10%
	Ley 9047 (Ley para Regular el Expendio de Bebidas Alcohólicas)				
	Aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros comunicado				
	por correo electrónico del IFAM Oficio DAH-UF-CMU-230-2026 del 20 de Agosto del 2026.				
	Municipalidad de Jiménez	2027	2 315 138,87		
	Concejo Municipal de Tucurrique	2027	1 240 742,04		

1

2

3

4

5

6

7

8

9

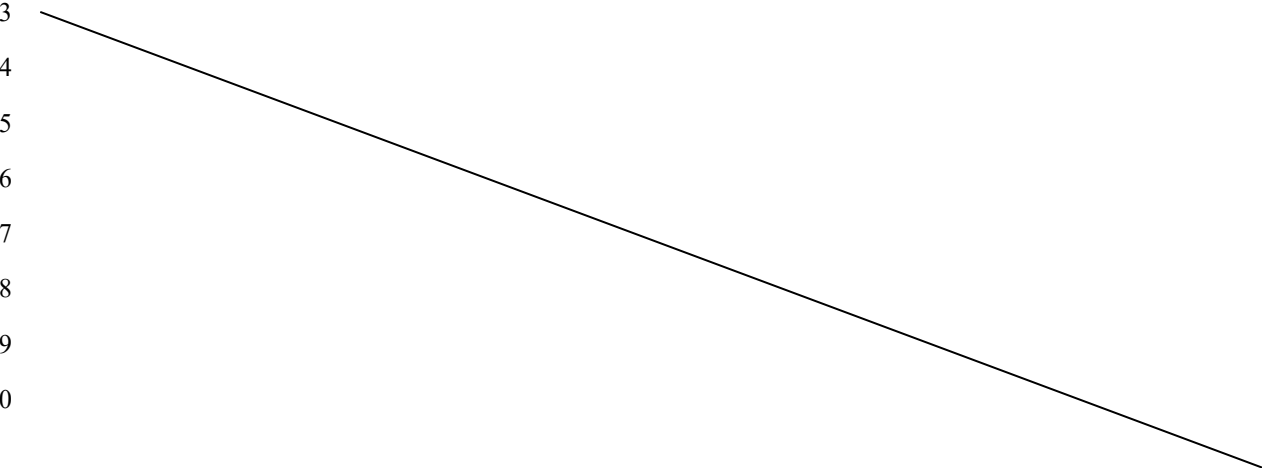
10

11

12

13

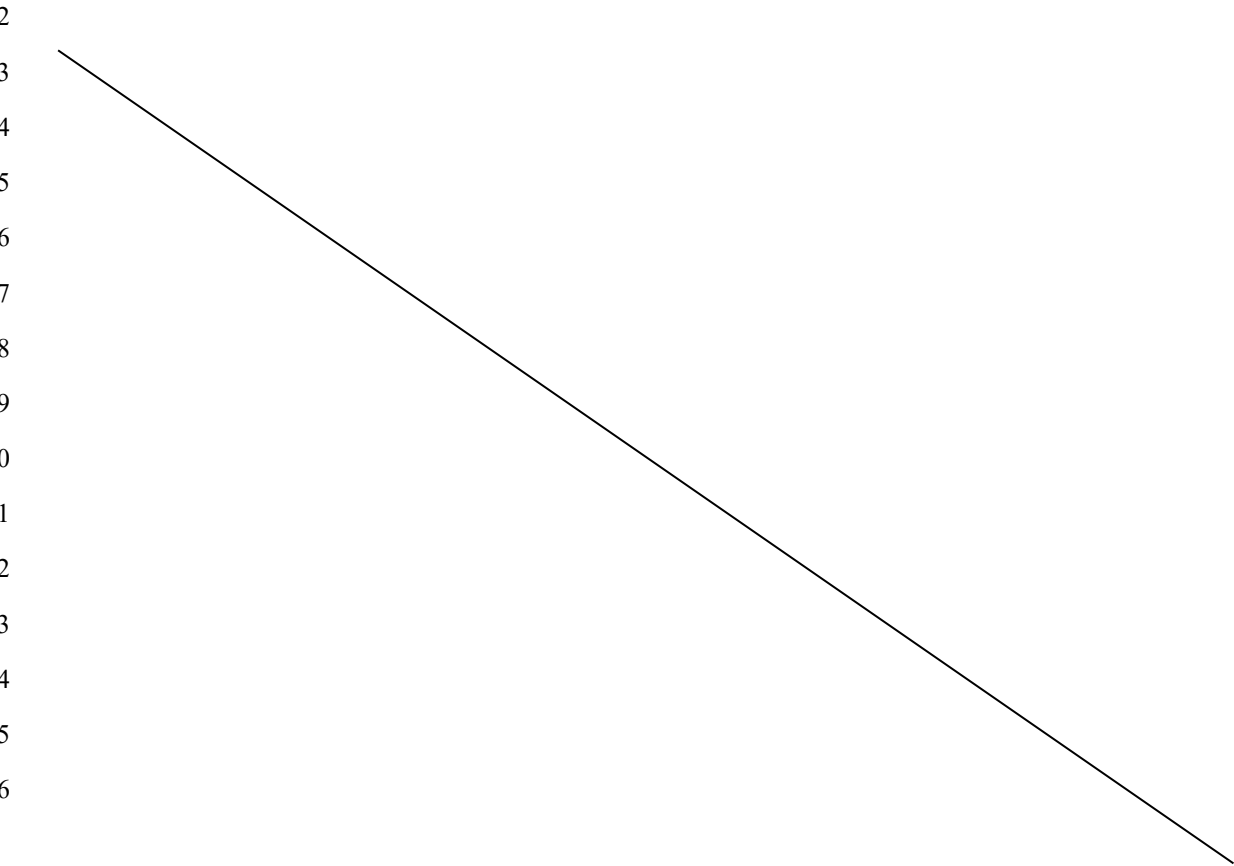
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	2 932 951,02	3 555 880,91		
	Variación		21%		
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1 845 431 186,90	62,54%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central			1 776 335 817,90	60,20%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 // 9329		925 205 223,90		67,25%
	Ley 8114 // Ley 9329 Atención a la Red Vial Nacional y Cantonal				
	Para mantenimiento de la red vial cantonal. recursos para el 2027 Ley8114 y Ley9329. Según lo propuesto y aprobado por la Junta Vial Cantonal, Acta de Sesión Extra-Ordinaria 03-2026, del 11 de agosto 2026.				
	Jiménez				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114,		851 130 594,00		32,75%
	Aporte del Gobierno Central, Ley9329, para mantenimiento de la red vial distrital. Recursos del 2027. Según estimación de montos prelimiars por asignar a las 84 municipalidades, según documento emitido por el MOPT, Secretaría de Planificación Sectorial para el periodo económico y fiscal del año 2026, Sesión Extraordinaria del CMD Tucurrique, número 030-2026, celebrada el 20 de agosto del 2026,				
	Estimacion año 2027 Tucurrique				
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	1 171 633 422,11	1 776 335 817,90		
	Variación		52%		
2.4.1.1.00.00.0.0.203	Ministerio de Gobernación y Policía (Imp. Al Cemento)			69 095 369,00	
	Ley 9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento,				
2.4.1.1.11.00.0.0.203	Ministerio de Gobernación y Policía (Imp. Al Cemento) Jiménez		46 063 579,00		
	Se incluye este monto, tomando en cuenta que es el monto aprobado en el Presupuesto Nacional en los últimos tres años				
	Monto propuesto				
	Monto Improbado				
	Monto definitivo				
2.4.1.1.11.00.0.0.203	Ministerio de Gobernación y Policía (Imp. Al Cemento) Tucurrique		23 031 790,00		
	Impuesto al Cemento, se incluye este monto tamando en consideración la afectación de la pandemia nacional por un monto inferior, por la disminución de los ingresos por este rubro en el periodo 2020-2021.Ya que a la fecha no se ha recibido ningún oficio indicando el monto real para el 2027				
1					
		Presupuesto 2026	Presupuesto 2027		
	Asignacion presupuestaria por periodo	69 095 369,00	69 095 369,00		
	Variación		0%		
	TOTAL INGRESOS			2 950 962 515,40	100%
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
2	11/9/2026				



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	437 341 578,24	100,00%
0	REMUNERACIONES	332 220 145,54	75,96%
1	SERVICIOS	22 086 804,87	5,05%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 320 000,00	0,30%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	3 775 000,00	0,86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77 939 627,83	17,82%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	571 533 180,04	100,00%
0	REMUNERACIONES	308 978 955,86	54,06%
1	SERVICIOS	175 676 153,32	30,74%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	57 857 916,33	10,12%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	17 091 325,00	2,99%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 000 000,00	0,52%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	8 928 829,53	1,56%
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	1 942 087 757,12	100,00%
0	REMUNERACIONES	214 080 830,42	11,02%
1	SERVICIOS	558 419 913,94	28,75%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	291 022 921,58	14,99%
3	INTERESES Y COMISIONES	30 635 000,00	1,58%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1 741 208,00	0,09%
5	BIENES DURADEROS	806 427 883,18	41,52%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	39 760 000,00	2,05%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales			
11/9/2026			

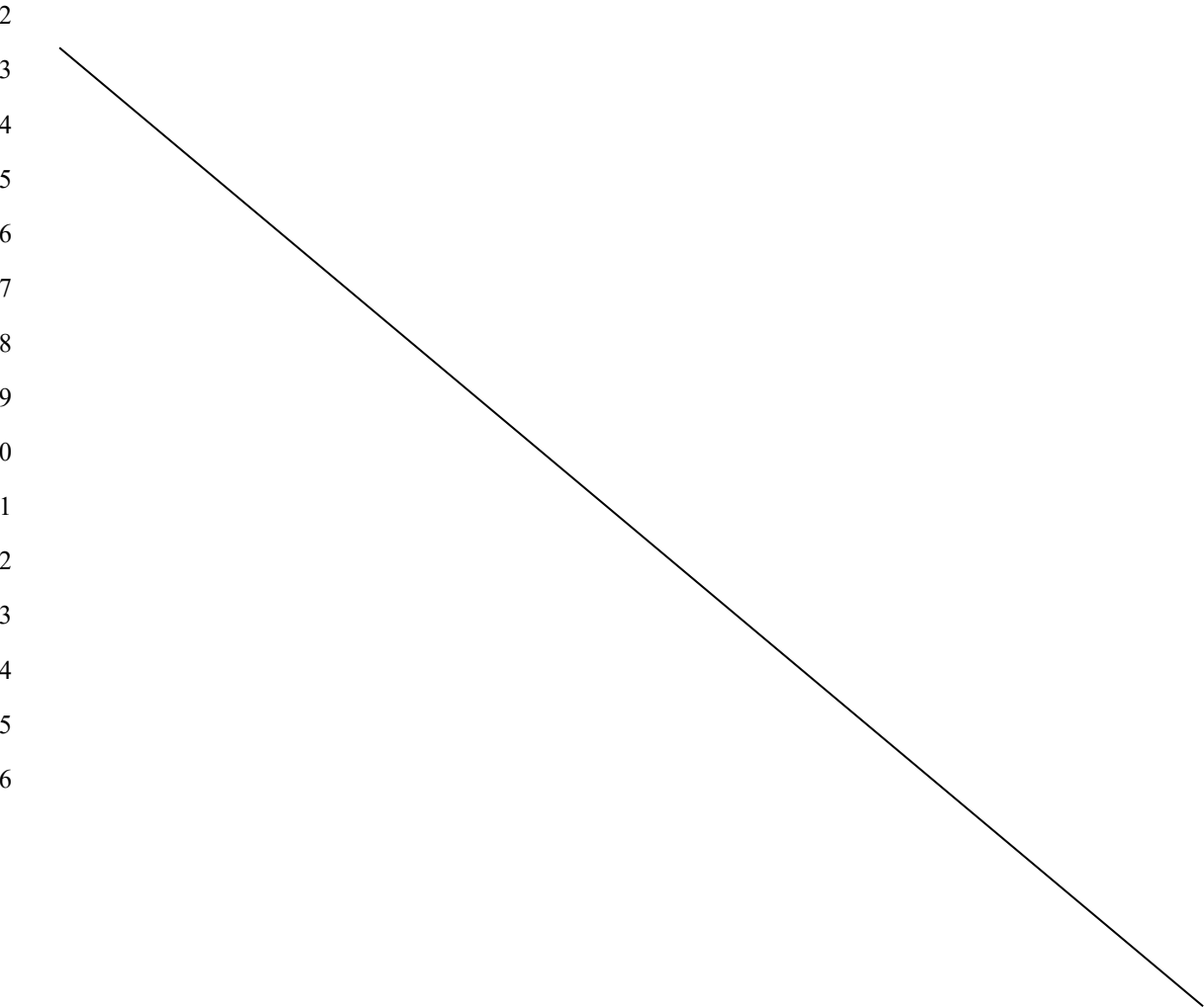
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*							
EGRESOS POR PARTIDA / PROGRAMA							
CODIC	DETALLE	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL DEL PROGRAM.	TOTAL PRESUPUESTO		
TOTAL POR PARTDA POR PROGRAMA		437 341 578,24	571 533 180,04	1 942 087 757,12	2 950 962 515,40	100%	
0	REMUNERACIONES	332 220 145,54	308 978 955,86	214 080 830,42	855 279 931,82	28,98%	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	199 475 293,00	199 896 080,00	145 186 852,00	544 558 225,00	18,45%	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	192 352 414,00	170 160 824,00	129 186 852,00	491 700 090,00	16,66%	
0.01.02	Jornales	0,00	14 250 000,00	10 500 000,00	24 750 000,00	0,84%	
0.01.03	Servicios especiales	3 260 396,00	7 026 336,00	1 000 000,00	11 286 732,00	0,38%	
0.01.05	Suplencias	3 862 483,00	8 458 920,00	4 500 000,00	16 821 403,00	0,57%	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	18 256 195,00	8 737 218,00	3 500 000,00	30 493 413,00	1,03%	
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 024 675,00	7 480 000,00	3 500 000,00	12 004 675,00	0,41%	
0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	1 257 218,00	0,00	1 257 218,00	0,04%	
0.02.05	Dietas	17 231 520,00	0,00	0,00	17 231 520,00	0,58%	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	63 851 125,83	50 394 806,35	30 534 768,17	144 780 700,35	4,91%	
0.03.01	Retribución por años servidos	13 245 853,00	13 028 164,00	5 550 000,00	31 824 017,00	1,08%	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	18 964 745,00	0,00	0,00	18 964 745,00	0,64%	
0.03.03	Decimotercer mes	20 089 483,33	19 516 715,33	12 742 732,63	52 348 931,29	1,77%	
0.03.04	Salario escolar	11 551 044,50	17 849 927,02	12 242 035,54	41 643 007,06	1,41%	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	25 237 420,79	25 773 872,83	17 810 655,57	68 821 949,19	2,33%	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	23 948 740,57	24 497 896,06	16 914 596,31	65 361 232,94	2,21%	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 288 680,22	1 275 976,77	896 059,26	3 460 716,25	0,12%	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25 400 110,92	24 176 978,68	17 048 554,68	66 625 644,28	2,26%	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	13 951 787,94	13 698 244,84	9 609 021,34	37 259 054,12	1,26%	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 632 215,32	6 965 724,55	4 926 355,56	19 524 295,43	0,66%	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 816 107,66	3 513 009,29	2 513 177,78	9 842 294,73	0,33%	
1	SERVICIOS	22 086 804,87	175 676 153,32	558 419 913,94	756 182 872,13	25,62%	
1.01	ALQUILERES	0,00	22 417 090,29	186 505 000,00	208 922 090,29	7,08%	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	22 417 090,29	186 505 000,00	208 922 090,29	7,08%	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2 775 367,85	43 050 000,00	11 500 000,00	57 325 367,85	1,94%	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150 000,00	0,00	2 000 000,00	2 150 000,00	0,07%	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 625 367,85	6 850 000,00	4 750 000,00	13 225 367,85	0,45%	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00	2 700 000,00	4 750 000,00	8 450 000,00	0,29%	
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	33 500 000,00	0,00	33 500 000,00	1,14%	

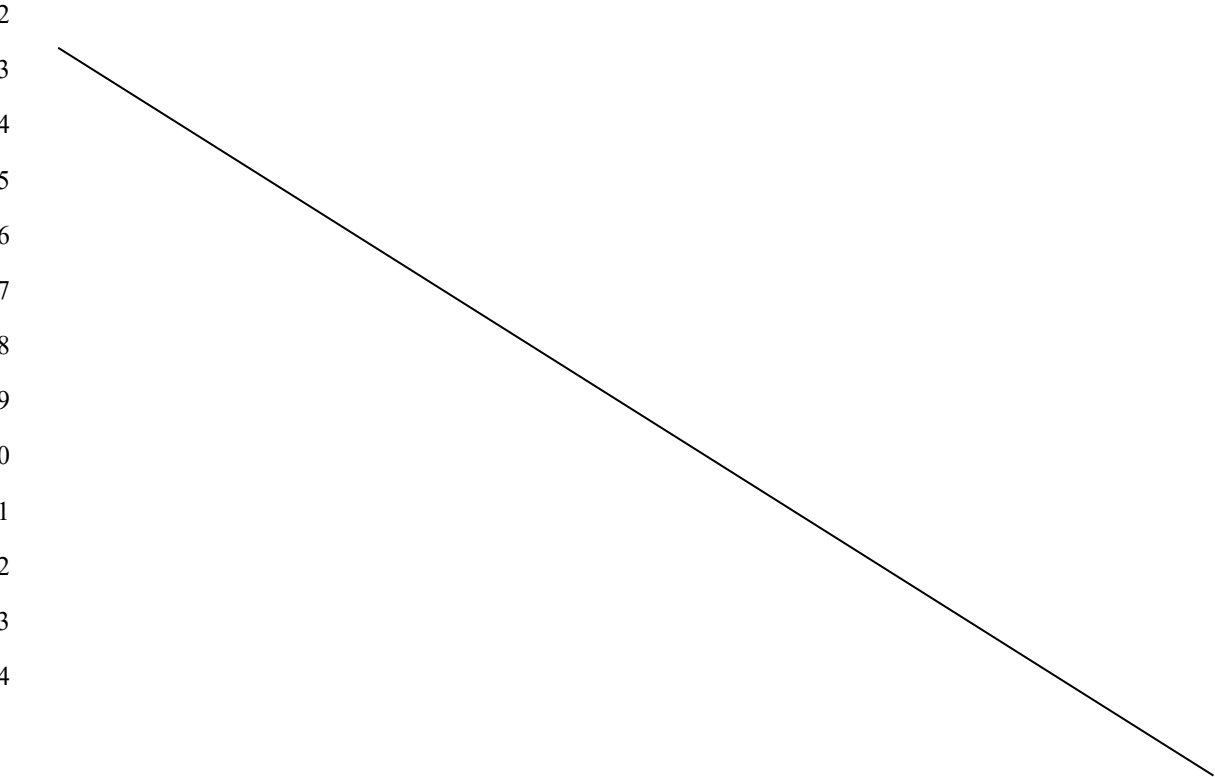


1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 500 000,00	12 310 408,03	4 750 000,00	18 560 408,03	0,63%
1.03.01	Información	0,00	4 850 000,00	500 000,00	5 350 000,00	0,18%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150 000,00	0,00	0,00	150 000,00	0,01%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 200 000,00	5 460 408,03	500 000,00	7 160 408,03	0,24%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	150 000,00	2 000 000,00	3 750 000,00	5 900 000,00	0,20%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 625 000,00	41 212 000,00	48 150 000,00	98 987 000,00	3,35%
1.04.02	Servicios jurídicos	9 500 000,00	2 650 000,00	4 000 000,00	16 150 000,00	0,55%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	3 600 000,00	43 250 000,00	46 850 000,00	1,59%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	9 492 000,00	0,00	9 492 000,00	0,32%
1.04.06	Servicios generales	125 000,00	7 850 000,00	500 000,00	8 475 000,00	0,29%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	17 620 000,00	400 000,00	18 020 000,00	0,61%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4 050 400,00	3 025 640,00	4 300 000,00	11 376 040,00	0,39%
1.05.01	Transporte dentro del país	1 000 000,00	800 000,00	1 100 000,00	2 900 000,00	0,10%
1.05.02	Viáticos dentro del país	3 050 400,00	2 225 640,00	3 200 000,00	8 476 040,00	0,29%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 136 037,02	8 941 015,00	19 750 000,00	31 827 052,02	1,08%
1.06.01	Seguros	3 136 037,02	8 941 015,00	19 750 000,00	31 827 052,02	1,08%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00	3 000 000,00	0,10%
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00	3 000 000,00	0,10%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	15 400 000,00	273 214 913,94	288 614 913,94	9,78%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	1 850 000,00	1 000 000,00	2 850 000,00	0,10%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	4 500 000,00	194 360 740,72	198 860 740,72	6,74%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3 750 000,00	54 154 173,22	57 904 173,22	1,96%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00	0,24%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	3 600 000,00	8 500 000,00	12 100 000,00	0,41%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	250 000,00	0,00	250 000,00	0,01%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	8 200 000,00	8 200 000,00	0,28%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	1 450 000,00	0,00	1 450 000,00	0,05%
1.09	IMPUESTOS	0,00	250 000,00	350 000,00	600 000,00	0,02%
1.09.99	Otros impuestos	0,00	250 000,00	350 000,00	600 000,00	0,02%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	29 070 000,00	7 900 000,00	36 970 000,00	1,25%
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	2 920 000,00	0,00	2 920 000,00	0,10%
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	1 050 000,00	1 050 000,00	0,04%
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	26 150 000,00	6 850 000,00	33 000 000,00	1,12%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 320 000,00	57 857 916,33	291 022 921,58	350 200 837,91	11,87%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	21 783 764,20	28 050 000,00	49 833 764,20	1,69%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	13 281 253,00	26 500 000,00	39 781 253,00	1,35%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	3 598 893,00	1 450 000,00	5 048 893,00	0,17%
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	4 903 618,20	100 000,00	5 003 618,20	0,17%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00	0,01%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00	0,01%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	17 311 996,00	237 322 921,58	254 634 917,58	8,63%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	2 960 012,00	1 581 004,00	4 541 016,00	0,15%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	6 200 000,00	234 866 917,58	241 066 917,58	8,17%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	550 000,00	275 000,00	825 000,00	0,03%
2.03.04	Mat y prod eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	200 000,00	250 000,00	450 000,00	0,02%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	6 501 984,00	150 000,00	6 651 984,00	0,23%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	900 000,00	100 000,00	1 000 000,00	0,03%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	8 050 000,00	19 750 000,00	27 800 000,00	0,94%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	3 850 000,00	1 250 000,00	5 100 000,00	0,17%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	4 200 000,00	18 500 000,00	22 700 000,00	0,77%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 320 000,00	10 512 156,13	5 900 000,00	17 732 156,13	0,60%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	475 000,00	900 000,00	1 875 000,00	0,06%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600 000,00	1 092 712,71	1 100 000,00	2 792 712,71	0,09%
2.99.04	Textiles y vestuario	120 000,00	1 270 000,00	1 500 000,00	2 890 000,00	0,10%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	3 839 443,42	1 750 000,00	5 689 443,42	0,19%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	1 280 000,00	150 000,00	1 430 000,00	0,05%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	2 555 000,00	500 000,00	3 055 000,00	0,10%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	30 635 000,00	30 635 000,00	1,04%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	30 635 000,00	30 635 000,00	1,04%
3.02.03	Intereses s/ préstamos de Inst. Descent. no Empresariales	0,00	0,00	30 635 000,00	30 635 000,00	1,04%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	1 741 208,00	1 741 208,00	0,06%
4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	1 741 208,00	1 741 208,00	0,06%

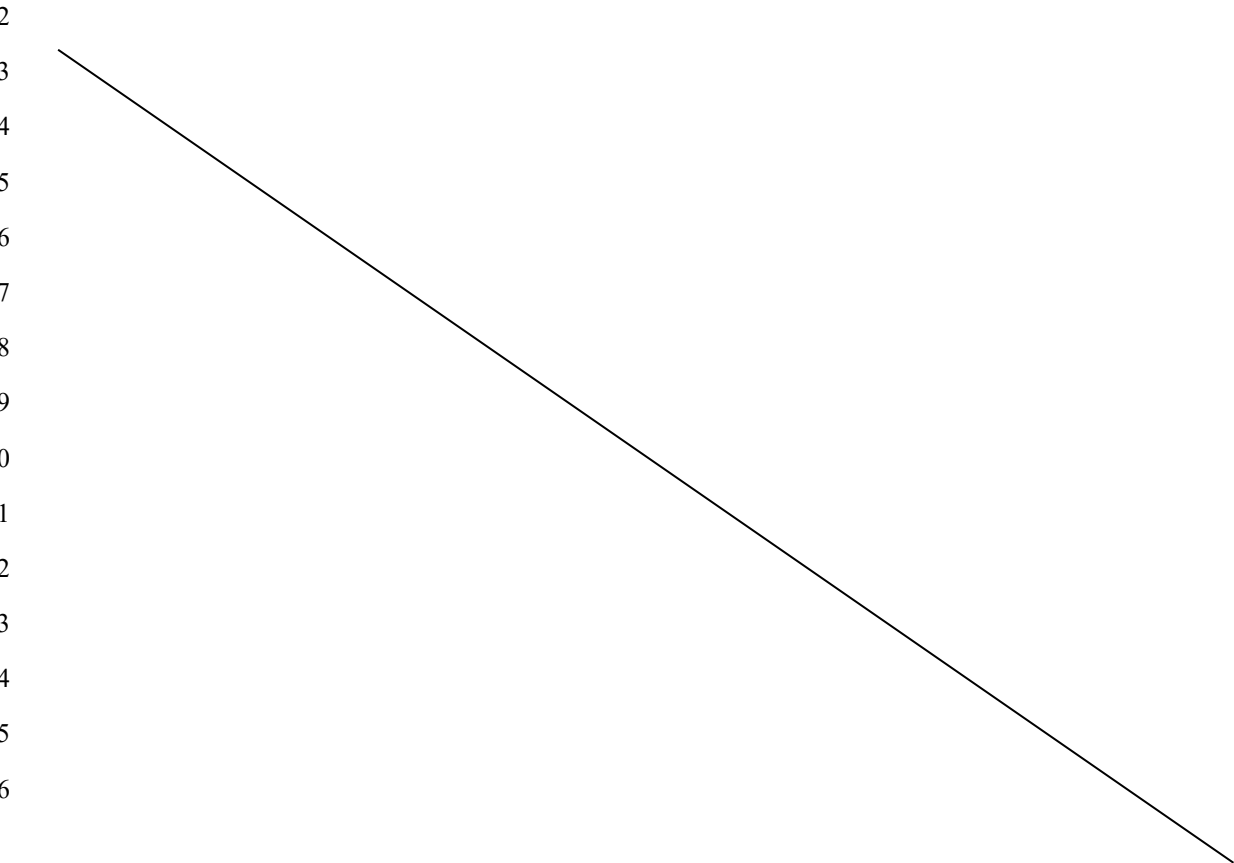
4.99.99	Otros activos financieros	0,00	0,00	1 741 208,00	1 741 208,00	0,06%
5	BIENES DURADEROS	3 775 000,00	17 091 325,00	806 427 883,18	827 294 208,18	28,03%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	3 250 000,00	2 600 000,00	5 850 000,00	0,20%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	1 250 000,00	1 250 000,00	0,04%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	2 500 000,00	1 350 000,00	3 850 000,00	0,13%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	750 000,00	0,00	750 000,00	0,03%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	803 827 883,18	803 827 883,18	27,24%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00	0,24%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	715 802 329,18	715 802 329,18	24,26%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	81 025 554,00	81 025 554,00	2,75%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3 775 000,00	13 841 325,00	0,00	17 616 325,00	0,60%
5.99.03	Bienes intangibles	3 775 000,00	13 841 325,00	0,00	17 616 325,00	0,60%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77 939 627,83	3 000 000,00	0,00	80 939 627,83	2,74%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	77 839 627,83	0,00	0,00	77 839 627,83	2,64%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 360 000,00	0,00	0,00	3 360 000,00	0,11%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4 114 800,00	0,00	0,00	4 114 800,00	0,14%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	26 757 974,54	0,00	0,00	26 757 974,54	0,91%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	43 606 853,29	0,00	0,00	43 606 853,29	1,48%
6.03	PRESTACIONES	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	0,10%
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	0,10%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	39 760 000,00	39 760 000,00	1,35%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	39 760 000,00	39 760 000,00	1,35%
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	39 760 000,00	39 760 000,00	1,35%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	8 928 829,53	0,00	8 928 829,53	0,30%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	8 928 829,53	0,00	8 928 829,53	0,30%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	8 928 829,53	0,00	8 928 829,53	0,30%
		14,82%	19,37%	65,81%	100,00%	
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
1	11/9/2026					



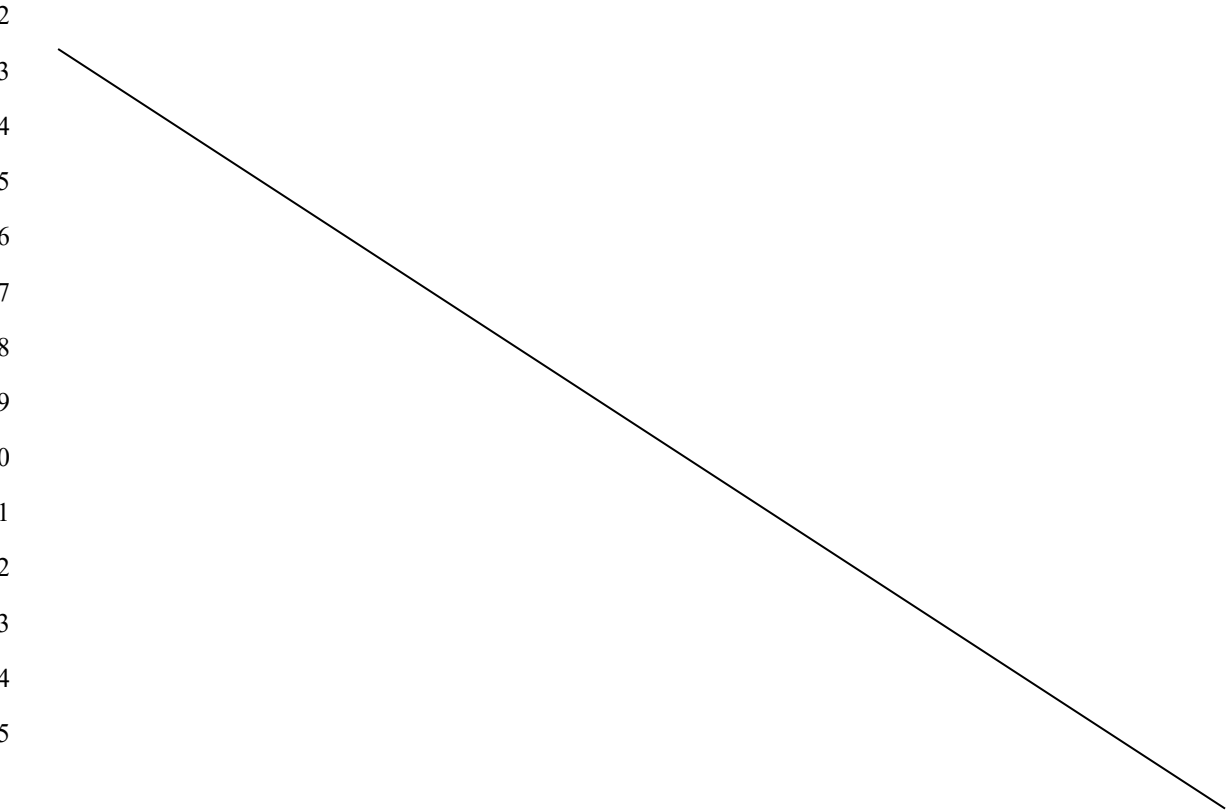
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*					
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA GENERAL RESUMIDA					
		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					*
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	287 685 999,84	99 167 397,40	386 853 397,24
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	32 123 003,00	18 365 178,00	50 488 181,00
TOTAL PROGRAMA I			319 809 002,84	117 532 575,40	437 341 578,24
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES					
SERVICIO	01	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	54 670 000,00	13 392 712,70	68 062 712,70
SERVICIO	02	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	176 580 000,00	59 500 000,00	236 080 000,00
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	0,00	0,00	0,00
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	25 063 000,00	3 600 000,00	28 663 000,00
SERVICIO	05	PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	21 900 000,00	0,00	21 900 000,00
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS E HIDRANTES	101 703 832,00	0,00	101 703 832,00
SERVICIO	06-01	ACUEDUCTOS (AGUA POTABLE)	91 455 802,00	0,00	91 455 802,00
SERVICIO	06-02	ACUEDUCTOS (HIDRANTES)	10 248 030,00	0,00	10 248 030,00
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1 000 000,00	8 588 829,53	9 588 829,53
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES	500 000,00	8 340 000,00	8 840 000,00
SERVICIO	13	ALCANTARILADOS SANITARIOS	14 800 270,00	0,00	14 800 270,00
SERVICIO	16	GESTION Y CONTROL URBANO	45 111 719,03	31 130 329,49	76 242 048,52
SERVICIO	22	SEGURIDAD VIAL	0,00	0,00	0,00
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	405 000,00	340 200,00	745 200,00
SERVICIO	28	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	4 000 000,00	907 287,29	4 907 287,29
TOTAL PROGRAMA II			445 733 821,03	125 799 359,01	571 533 180,04



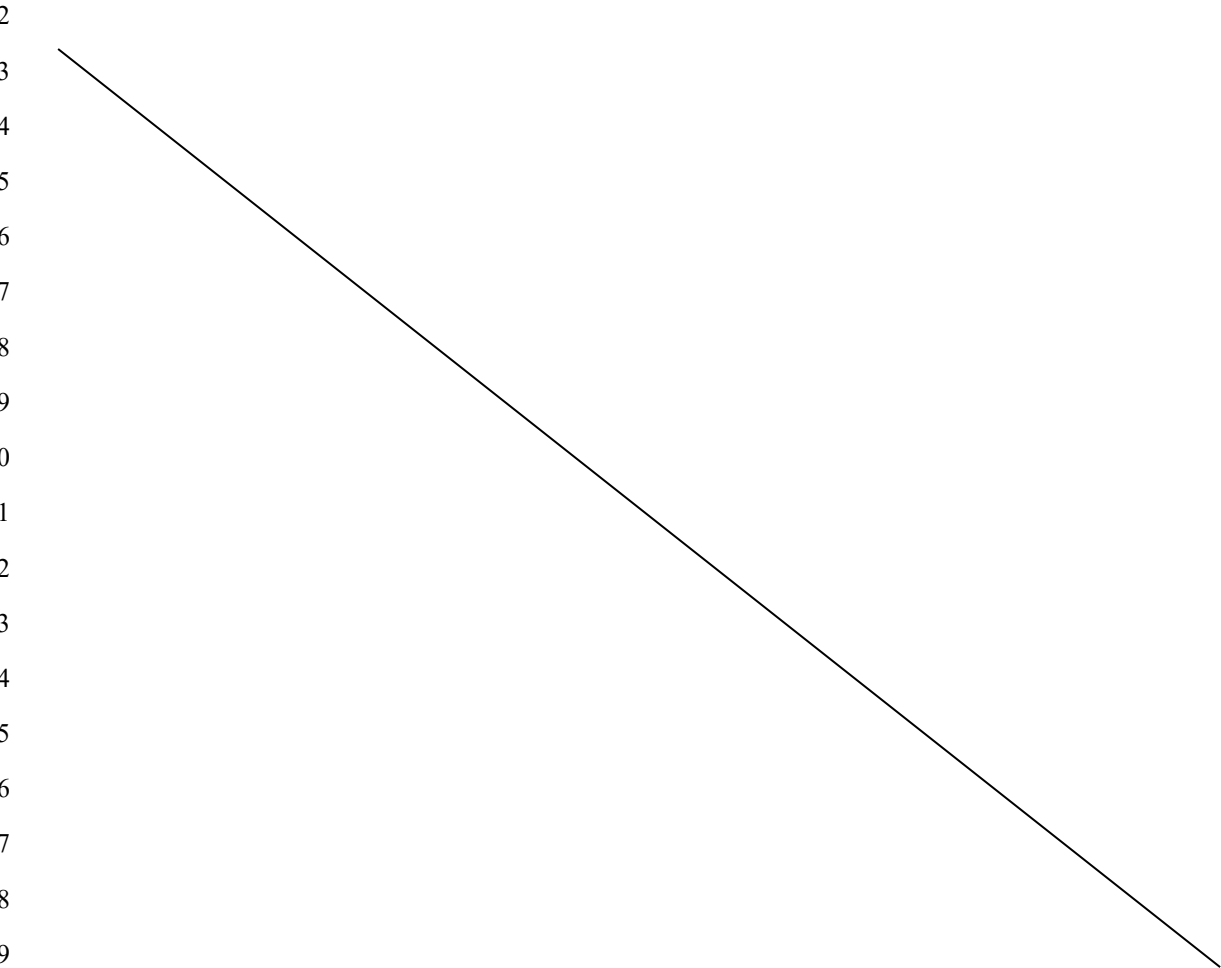
PROGRAMA III: INVERSIONES					
Sub-Programa	01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	925 205 223,90	851 130 594,00	1 776 335 817,90
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	199 500 000,00	97 580 830,42	297 080 830,42
Proyecto	003	Camino La Marta Pej. (003) (Ley 8114 // 9329)	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
Proyecto	007	Camino La Esperanza (007) Mant Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
Proyecto	008	Camino La Haciendita Pej (008) Mant Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00
Proyecto	019	Camino El Sitio La Victoria Mant Superficie de Ruedo (019) (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
Proyecto	020	Camino San Martín Juan Viñas (020) Movilidad Peatonal (Ley 8114 // 9329)	31 834 333,18	0,00	31 834 333,18
Proyecto	031	Camino El Sesteo Pej. (031) Mant. Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
Proyecto	037	Camino Bremen (Sector Esmeralda) La Victoria (037) Ley 8114 / 9329	19 000 000,00	0,00	19 000 000,00
Proyecto	040	Calles Urbanas Juan Viñas (Movilidad Peatonal II Etapa) (040) (Ley 8114 // 9329)	44 250 000,00	0,00	44 250 000,00
Proyecto	043-1	Calles Urbanas Pejibaye, Movilidad Peatonal (043) (Ley 8114 // 9329)	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00
Proyecto	043-2	Remoción Puente Sobre Río Pejivalle (043) (Ley 8114 // 9329)	39 255 702,47	0,00	39 255 702,47
Proyecto	047	Camino El Cacao Pej (047) Mant. superficie de ruedo (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
Proyecto	076	Camino Taque-Taque Abajo (076) Mant Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00
Proyecto	092	Camino La Lucha Pej (092) Mantenimiento superficie de ruedo (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
Proyecto	097	Camino Santa Marta JV Asfaltado V Etapa (097) (Ley 8114 // 9329)	48 000 000,00	0,00	48 000 000,00
Proyecto	105	Calles Urbanas San Elena La Victoria III Etapa (105) (Ley 8114 // 9329)	39 000 000,00	0,00	39 000 000,00
Proyecto	110	Calles Urbanas El Inwu JV (110) Mejoras Sistemas Drenajes III Etapa (Ley 8114 // 9329	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00
Proyecto	111-1	Calles Urbanas La Victoria (111) Movilidad Peatonal (Ley 8114 // 9329)	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00
Proyecto	111-2	Calles Urbanas La Victoria (111) Mejoras Sistemas Drenajes I Etapa (Ley 8114 // 9329)	24 355 038,25	0,00	24 355 038,25
Proyecto	790	Financiamiento de Proyectos de Inversión Vial (790) (Puente sobre el Río Pejibaye) Ley 8114 / 9329	57 750 000,00	0,00	57 750 000,00



Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	34 225 000,00	0,00	34 225 000,00
Proyecto	792	Mantenimiento Mecanizado Caminos La Victoria (792) (Ley 8114)	9 435 150,00	0,00	9 435 150,00
Proyecto	793	Mant. Caminos La Victoria con Maquinaria Minicipal (793) (Ley 8114)	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00
Proyecto	794	Mantenimiento Mecanizado Caminos Pejibaye (794) (Ley 8114)	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	11 500 000,00	0,00	11 500 000,00
Proyecto	796	Mantenimiento Mecanizado Caminos JV (796) (Ley 8114)	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	24 500 000,00	0,00	24 500 000,00
Proyecto	798	Promoción Social (798) (Ley 8114)	2 600 000,00	0,00	2 600 000,00
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	17 000 000,00	0,00	17 000 000,00
Proyecto	900	Atención de Emergencias en caminos Cantonales Tuc *Ley 9329*	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
Proyecto	901	Camino Gavilucho 3-04-072 Constr. PuenteTuc (901) (Ley 9329)	0,00	180 064 443,00	180 064 443,00
Proyecto	902	Camino Rancho Muñeco 3-04-126 Rehabilitación Tucurrique (902) (Ley 9329)	0,00	18 053 553,00	18 053 553,00
Proyecto	903	Mant. de puentes, aceras, cunetas, alcantarillados, asfaltos y señalización en los caminos Distritales (903) (Ley 9329)	0,00	280 000 000,00	280 000 000,00
Proyecto	904	Alquiler de maquinaria y compra de agregados para trabajos de mat. o mejoras red vial distrital (904) (Ley 9329)	0,00	265 431 767,58	265 431 767,58
Sub-Programa 02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL			99 757 766,00	65 994 173,22	165 751 939,22
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas "Edificio de Correos JV"	570 000,00	0,00	570 000,00
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	570 000,00	0,00	570 000,00
Proyecto	05	Infraestructura Comunal Dist. IV La Victoria	570 000,00	0,00	570 000,00
Proyecto	06	Acera Al Cementerio De La Victoria (Imp. Cemento 2027)	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
Proyecto	07	Colocación De Rampas En Las Aceras En El Distrito De Pejivalle Ley 7600 (Imp. Cemento 2027)	2 813 579,00	0,00	2 813 579,00
Proyecto	08	Mejoramiento De Sistema De Evacuación De Aguas Pluviales Y Pintura De Salón Comunal San Joaquín (Imp. Cemento 2027)	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00
Proyecto	09	Embellecimiento Del Parque De La Pangola (Imp. Cemento 2027)	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00



Proyecto	10	Renovación Instalación de Eléctrica de La Escuela Plaza Vieja (Imp. Cemento 2027)	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00
Proyecto	11	Construcción Letras Córporneas 3d Nombre de Plaza Vieja (Imp. Cemento 2027	3 250 000,00	0,00	3 250 000,00
Proyecto	12	Construcción Salón Comunal San Antonio Juan Viñas (Imp. Cemento 2027)	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00
Proyecto	13	Restauración del Salón Comunal Del Barrio Naranjito J V (Imp. Cemento 2027)	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00
Proyecto	17	Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00
Proyecto	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	3 530 000,00	0,00	3 530 000,00
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	1 281 004,00	0,00	1 281 004,00
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueduto	11 431 975,00	0,00	11 431 975,00
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio de Gestión de Residuos Sólidos	24 000 000,00	0,00	24 000 000,00
Proyecto	23	Proyecto de Inversión Parques y Obras de Ornato	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
Proyecto	27	Proyecto de Inversión Servicio Alcantarillados Sanitarios "Jiménez"	1 741 208,00	0,00	1 741 208,00
Proyecto	911	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales (IBI-Imp,Cem)	0,00	6 500 000,00	6 500 000,00
Proyecto	905	Proyecto de Inversión Aseo de Vías y Sitios Públicos Tuc. (Pasos peatonales)	0,00	1 600 000,00	1 600 000,00
Proyecto	906	Proyecto de Inversión Servicio Rec. Bas Tuc.2027 (Constr. Centro de Acopio)	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00
Proyecto	907	Proyecto de Inversión Servicio Cementerio Tuc. (Mejoras de Zonas Verdes Cementerio)	0,00	450 000,00	450 000,00
Proyecto	908	Construcción de Parque Recreativo Infantil El Congo (Impuesto Cemento)	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
Proyecto	909	Construcción de Parque Recreativo Infantil La Flora (Impuesto Cemento)	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
Proyecto	910	Embellecimiento en zonas públicas Plaza de Deportes de Tucurrique (Impuesto Cemento)	0,00	3 031 790,00	3 031 790,00
Proyecto	912	Mantenimiento de Aceras en el Distrito Tuc (IBI)	0,00	27 412 383,22	27 412 383,22
TOTAL PROGRAMA III			1 024 962 989,90	917 124 767,22	1 942 087 757,12
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			1 790 505 813,77	1 160 456 701,63	2 950 962 515,40



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*							
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA GENERAL DETALLADA							
		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	JIMEN	TUCURRIQ	TOT	CLASIFICADOR	R CLASIFICADOR ECONÓMICO
							TOT
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL							
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	287 685 999,84	99 167 397,40	386 853 397,24	TOTAL ACTIVIDAD	
	0	REMUNERACIONES	203 073 697,00	83 601 050,54	286 674 747,54	1.1.1 REMUNERACIONES	
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	104 154 203,00	56 214 864,00	160 369 067,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.01.03		Servicios especiales	3 260 396,00	0,00	3 260 396,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.01.05		Suplencias	2 716 390,00	0,00	2 716 390,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.02.01		Tiempo extraordinario	1 024 675,00	0,00	1 024 675,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.02.05		Dietas	13 871 520,00	3 360 000,00	17 231 520,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.03.01		Retribución por años servidos	8 465 073,00	4 780 780,00	13 245 853,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	18 964 745,00	0,00	18 964 745,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.03.03		Decimotercer mes	12 141 108,00	5 082 970,33	17 224 078,33	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.03.04		Salario escolar	7 107 818,00	2 067 000,00	9 174 818,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	14 843 490,00	5 642 097,07	20 485 587,07	1.1.1.2	Contribuciones sociales
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	801 313,00	304 978,22	1 106 291,22	1.1.1.2	Contribuciones sociales
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	8 566 766,00	3 403 556,94	11 970 322,94	1.1.1.2	Contribuciones sociales
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 770 800,00	1 829 869,32	6 600 669,32	1.1.1.2	Contribuciones sociales
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 385 400,00	914 934,66	3 300 334,66	1.1.1.2	Contribuciones sociales
1	1	SERVICIOS	17 964 021,87	0,00	17 964 021,87	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
1.02.01		Servicio de agua y alcantarillado	150 000,00	0,00	150 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.02.02		Servicio de energía eléctrica	1 625 367,85	0,00	1 625 367,85	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.02.04		Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.03.03		Impresión, encuadernación y otros	150 000,00	0,00	150 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.03.06		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 200 000,00	0,00	1 200 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.03.07		Servicios de transferencia electrónica de información	150 000,00	0,00	150 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.04.06		Servicios generales	125 000,00	0,00	125 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.04.02		Servicios jurídicos	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.05.01		Transporte dentro del país	800 000,00	0,00	800 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.05.02		Viáticos dentro del país	2 550 400,00	0,00	2 550 400,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.06.01		Seguros	2 713 254,02	0,00	2 713 254,02	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000,00	0,00	600 000,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	
2.99.01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,00	0,00	150 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.99.03		Productos de papel, cartón e impresos	350 000,00	0,00	350 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.99.05		Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	0,00	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
5	5	BIENES DURADEROS	3 675 000,00	0,00	3 675 000,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	
5.99.03		Bienes intangibles	3 675 000,00	0,00	3 675 000,00	2.2.4	Intangibles
6	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62 373 280,97	15 566 346,86	77 939 627,83	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.01.01		Transferencias corrientes al Gobierno Central	2 000 000,00	1 360 000,00	3 360 000,00		
6.01.01.1		Organo de Normalizacion Tecnica Ley 7509 (1% ibi)	1 250 000,00	850 000,00	2 100 000,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público
6.01.01.2		Ministerio de Justicia y Paz (Art 37 Ley 7509 (0,60% ibi)	750 000,00	510 000,00	1 260 000,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público
6.01.02		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2 345 000,00	1 769 800,00	4 114 800,00		
6.01.02.1		Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional Ley 7509 (2%Ibi)	1 250 000,00	850 000,00	2 100 000,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público
6.01.02.2		Fondo Parques Nacionales Ley 7788 (Timbres)	945 000,00	793 800,00	1 738 800,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público
6.01.02.3		Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10 % Timbre Parques Nacionales.)	150 000,00	126 000,00	276 000,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público
6.01.03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	16 826 502,95	9 931 471,59	26 757 974,54		

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

	6.01.03.1	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5% (Ley 9303, Art. 10, inciso f)	4 326 502,95	1 431 471,59	5 757 974,54		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	5 757 974,54
	6.01.03.2	Juntas de Educación (10 % ibi) (Ley 7552 Art 1)	12 500 000,00	8 500 000,00	21 000 000,00		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	21 000 000,00
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	41 101 778,02	2 505 075,27	43 606 853,29				
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes (Art 179 Codigo Municipal)	38 938 526,54	0,00	38 938 526,54		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	38 938 526,54
	6.01.04.2	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago (Art 10 Codigo Municipal)	0,00	930 456,53	930 456,53		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	930 456,53
	6.01.04.3	Unión Nacional de Gobiernos Locales (Art 10 Código Municipal)	2 163 251,47	858 882,95	3 022 134,42		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	3 022 134,42
	6.01.04.4	Federación de Concejos Municipales de Distrito (Art 10 Código Municipal)	0,00	715 735,79	715 735,79		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	715 735,79
	6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	100 000,00	0,00	100 000,00				
	6.06.02	Reintegros o devoluciones	100 000,00	0,00	100 000,00		1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	100 000,00
					*				*
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	32 123 003,00	18 365 178,00	50 488 181,00		TOTAL ACTIVIDAD		50 488 181,00
	0	REMUNERACIONES	27 180 220,00	18 365 178,00	45 545 398,00		1.1.1 REMUNERACIONES		45 545 398,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18 528 347,00	13 455 000,00	31 983 347,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	31 983 347,00
	0.01.05	Suplencias	1 146 093,00	0,00	1 146 093,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 146 093,00
	0.03.03	Decimotercer mes	1 744 155,00	1 121 250,00	2 865 405,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	2 865 405,00
	0.03.04	Salario escolar	1 255 425,00	1 120 801,50	2 376 226,50		1.1.1.1	Sueldos y salarios	2 376 226,50
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2 218 566,00	1 244 587,50	3 463 153,50		1.1.1.2	Contribuciones sociales	3 463 153,50
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	115 114,00	67 275,00	182 389,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	182 389,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	1 230 676,00	750 789,00	1 981 465,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 981 465,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	627 896,00	403 650,00	1 031 546,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 031 546,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	313 948,00	201 825,00	515 773,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	515 773,00
	1	SERVICIOS	4 122 783,00	0,00	4 122 783,00		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		4 842 783,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00		2 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	0,00	200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00	0,00	500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.06.01	Seguros	422 783,00	0,00	422 783,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	422 783,00
	1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	720 000,00	0,00	720 000,00				*
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350 000,00	0,00	350 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	350 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250 000,00	0,00	250 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	120 000,00	0,00	120 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	120 000,00
	5	BIENES DURADEROS	100 000,00	0,00	100 000,00		2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		100 000,00
	5.99.03	Bienes intangibles	100 000,00	0,00	100 000,00		2.2.4	Intangibles	100 000,00
					*				*
TOTAL PROGRAMA I			319 809 002,84	117 532 575,40	437 341 578,24		TOTAL PROGRAMA I		437 341 578,24
					*				*
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES									

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

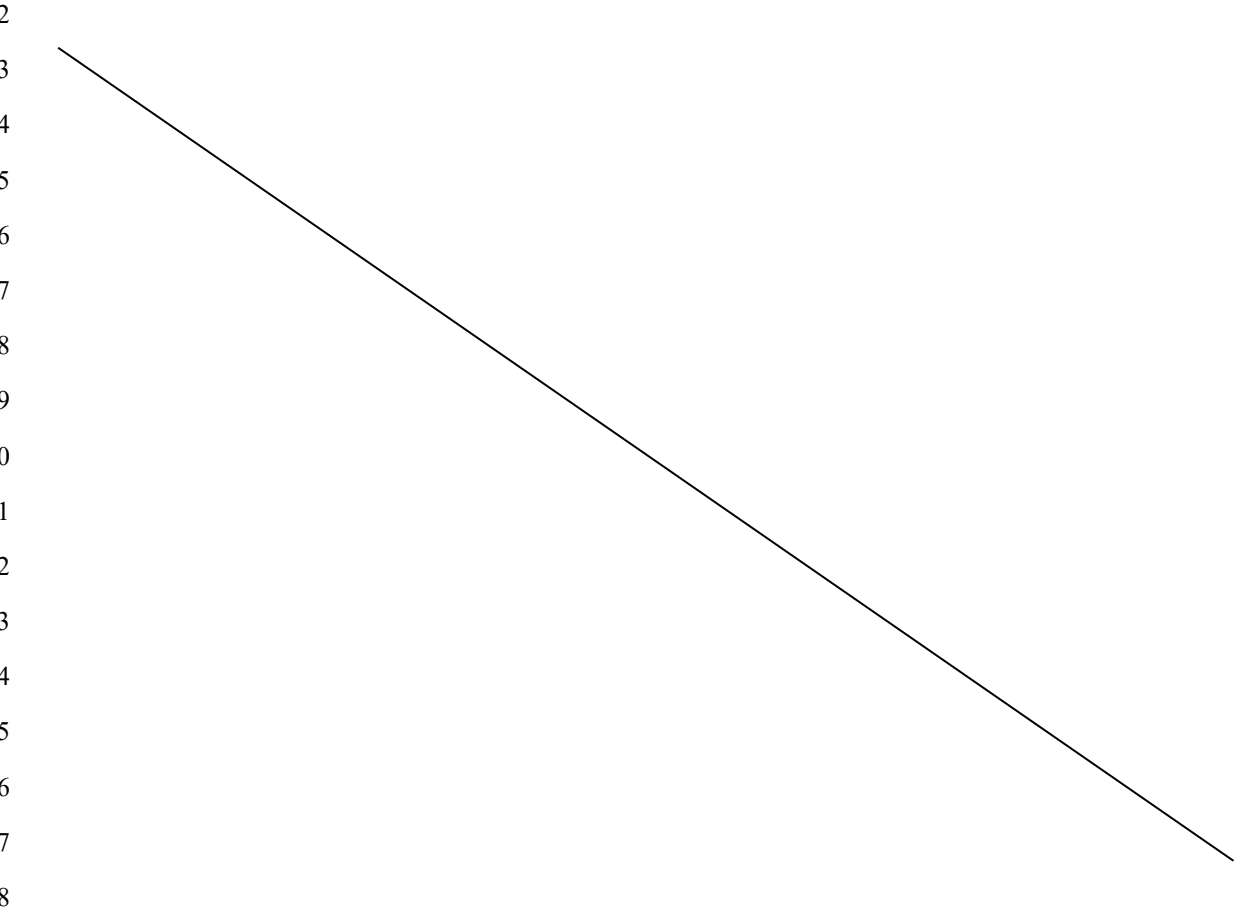
14

15

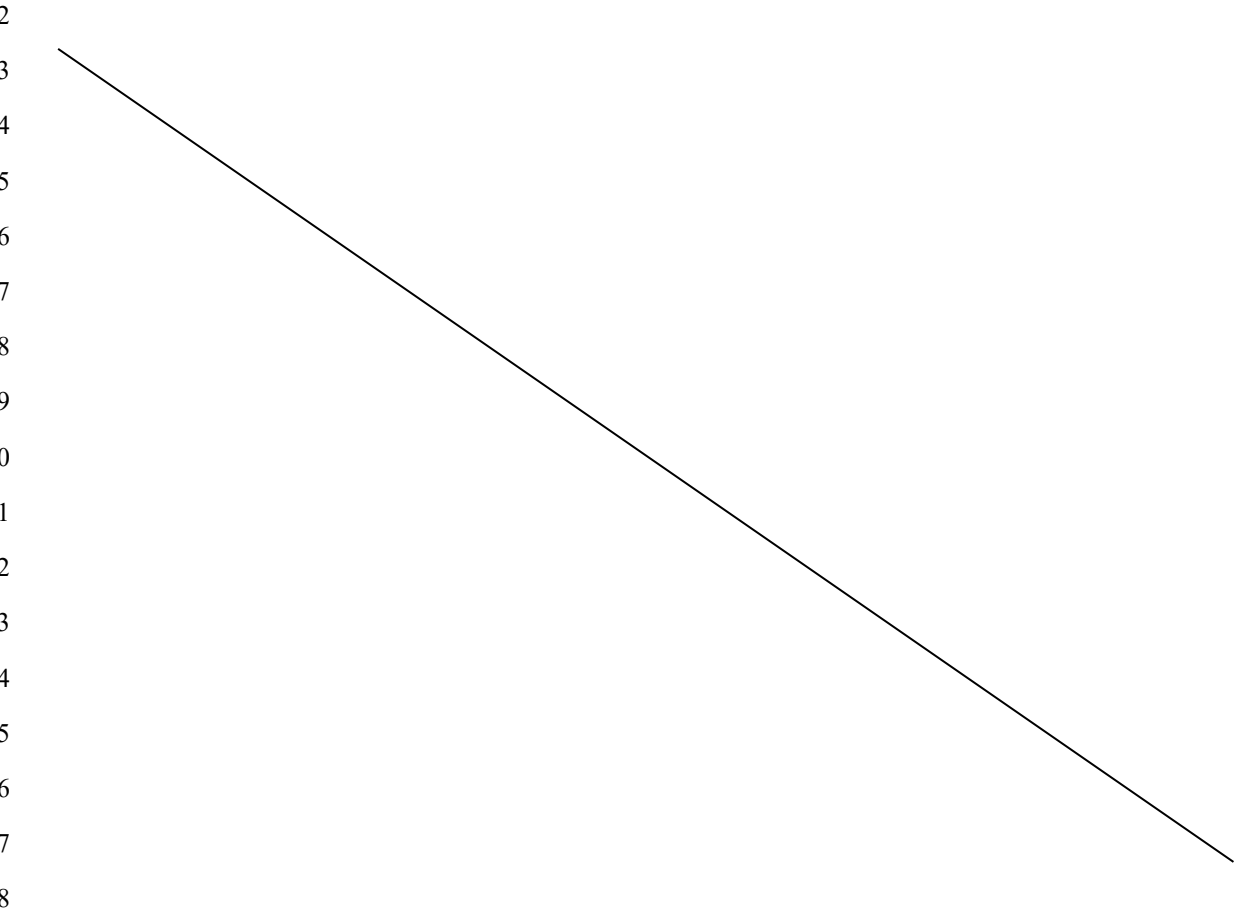
16

17

SERVICIO	01	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	54 670 000,00	13 392 712,70	68 062 712,70	TOTAL ACTIVIDAD	68 062 712,70
	0	REMUNERACIONES	29 595 015,00	8 734 750,28	38 329 765,28	1.1.1 REMUNERACIONES	38 329 765,28
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16 783 801,00	5 600 000,00	22 383 801,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	22 383 801,00
	0.01.02	Jornales	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 000 000,00
	0.01.03	Servicios especiales	878 292,00	0,00	878 292,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	878 292,00
	0.01.05	Suplencias	937 715,00	0,00	937 715,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	937 715,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00		500 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	500 000,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	799 397,00	799 397,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	799 397,00
	0.03.03	Decimotercer mes	1 899 115,00	533 283,08	2 432 398,08	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 432 398,08
	0.03.04	Salario escolar	1 689 545,00	533 069,77	2 222 614,77	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 222 614,77
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 415 671,00	591 944,22	3 007 615,22	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 007 615,22
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	125 341,00	31 996,99	157 337,99	1.1.1.2 Contribuciones sociales	157 337,99
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 340 015,00	357 086,35	1 697 101,35	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 697 101,35
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	683 680,00	191 981,91	875 661,91	1.1.1.2 Contribuciones sociales	875 661,91
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	341 840,00	95 990,96	437 830,96	1.1.1.2 Contribuciones sociales	437 830,96
	1	SERVICIOS	13 724 985,00	3 178 719,00	16 903 704,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26 407 947,42
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00		1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	950 000,00	0,00	950 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	950 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600 000,00	0,00	600 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	600 000,00
	1.03.01	Información	450 000,00	0,00	450 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	450 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	250 000,00	0,00	250 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	750 000,00	0,00	750 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	750 000,00
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	2 492 000,00	2 492 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 492 000,00
	1.04.06	Servicios generales	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	600 000,00	0,00	600 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	600 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	500 000,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	150 640,00	150 640,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	150 640,00
	1.06.01	Seguros	1 499 985,00	36 079,00	1 536 064,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 536 064,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	4 500 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	850 000,00	0,00	850 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	850 000,00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200 000,00	0,00	200 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	xxx	xxx			*	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75 000,00
	xxx	xxx			*	1.3.1 PRESTACIONES	75 000,00
	1.09.99	Otros impuestos	75 000,00	0,00	75 000,00	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	75 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8 100 000,00	1 479 243,42	9 579 243,42		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	2.01.99	Otros productos químicos	250 000,00	750 000,00	1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	350 000,00	0,00	350 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	350 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00



	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,00	0,00	150 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00	0,00	150 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	350 000,00	0,00	350 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	350 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000,00	729 243,42	979 243,42	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	979 243,42
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	350 000,00	0,00	350 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	350 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	750 000,00	0,00	750 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	750 000,00
	5	BIENES DURADEROS	3 250 000,00	0,00	3 250 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3 250 000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	750 000,00	0,00	750 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	750 000,00
	5.99.03	Bienes intangibles	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00	2.2.4	Intangibles	2 500 000,00
					*			*
SERVICIO	02	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	176 580 000,00	59 500 000,00	236 080 000,00	TOTAL ACTIVIDAD		236 080 000,00
	0	REMUNERACIONES	108 788 020,00	10 276 381,80	119 064 401,80	1.1.1	REMUNERACIONES	119 064 401,80
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	54 872 079,00	4 650 000,00	59 522 079,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	59 522 079,00
	0.01.02	Jornales	4 000 000,00	3 000 000,00	7 000 000,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	7 000 000,00
	0.01.03	Servicios especiales	878 292,00	0,00	878 292,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	878 292,00
	0.01.05	Suplencias	3 840 156,00	0,00	3 840 156,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3 840 156,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	4 000 000,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	9 927 582,00	680 943,00	10 608 525,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	10 608 525,00
	0.03.03	Decimotercer mes	6 980 930,00	444 245,25	7 425 175,25	1.1.1.1	Sueldos y salarios	7 425 175,25
	0.03.04	Salario escolar	6 253 050,00	444 067,55	6 697 117,55	1.1.1.1	Sueldos y salarios	6 697 117,55
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	8 879 743,00	493 112,23	9 372 855,23	1.1.1.2	Contribuciones sociales	9 372 855,23
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	460 741,00	26 654,72	487 395,72	1.1.1.2	Contribuciones sociales	487 395,72
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 925 745,00	297 466,62	5 223 211,62	1.1.1.2	Contribuciones sociales	5 223 211,62
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 513 135,00	159 928,28	2 673 063,28	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 673 063,28
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 256 567,00	79 964,15	1 336 531,15	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 336 531,15
	1	SERVICIOS	56 226 980,00	44 600 000,00	100 826 980,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	112 340 598,20
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	16 459 803,00	0,00	16 459 803,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	16 459 803,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	33 500 000,00	33 500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	33 500 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	750 000,00	0,00	750 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	750 000,00
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	250 000,00	0,00	250 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	3 500 000,00	3 500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 500 000,00
	1.04.06	Servicios generales	6 250 000,00	0,00	6 250 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6 250 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	7 500 000,00	7 500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7 500 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	1.06.01	Seguros	3 292 177,00	100 000,00	3 392 177,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 392 177,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	xxx	xxx			*	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75 000,00
	xxx	xxx			*	1.3.1	PRESTACIONES	75 000,00
	1.09.99	Otros impuestos	75 000,00	0,00	75 000,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	75 000,00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	26 150 000,00	0,00	26 150 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	26 150 000,00
REC. BAS.	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 965 000,00	4 623 618,20	11 588 618,20			*



	2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 465 000,00	0,00	5 465 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5 465 000,00
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	1 123 618,20	1 123 618,20		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 123 618,20
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	750 000,00	1 000 000,00	1 750 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 750 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	0,00	50 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	250 000,00	0,00	250 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150 000,00	1 500 000,00	1 650 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 650 000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00	0,00	300 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00
	5	BIENES DURADEROS	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00		2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 600 000,00
	5.99.03	Bienes intangibles	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00		2.2.4	Intangibles	1 600 000,00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00		1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 000 000,00
	xxx	xxx			*		1.3.1	PRESTACIONES	3 000 000,00
	6.03.01	Prestaciones legales	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	3 000 000,00
					*				*
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	25 063 000,00	3 600 000,00	28 663 000,00		TOTAL ACTIVIDAD		28 663 000,00
	0	REMUNERACIONES	17 287 837,00	750 000,00	18 037 837,00		1.1.1	REMUNERACIONES	18 037 837,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 653 108,00	0,00	6 653 108,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	6 653 108,00
	0.01.02	Jornales	500 000,00	750 000,00	1 250 000,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 250 000,00
	0.01.03	Servicios Especiales	439 146,00	0,00	439 146,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	439 146,00
	0.01.05	Suplencias	881 805,00	0,00	881 805,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	881 805,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 000 000,00
	0.02.03	Disponibilidad laboral	1 257 218,00	0,00	1 257 218,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 257 218,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	1 620 242,00	0,00	1 620 242,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 620 242,00
	0.03.03	Decimotercer mes	1 109 361,00	0,00	1 109 361,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 109 361,00
	0.03.04	Salario escolar	960 812,00		960 812,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	960 812,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 411 107,00	0,00	1 411 107,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 411 107,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	73 218,00	0,00	73 218,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	73 218,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	782 765,00	0,00	782 765,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	782 765,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	399 370,00	0,00	399 370,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	399 370,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	199 685,00	0,00	199 685,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	199 685,00
	1	SERVICIOS	2 468 910,00	2 500 000,00	4 968 910,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8 525 163,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	250 000,00		250 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	250 000,00	0,00	250 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300 000,00	0,00	300 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00
	1.03.01	Información	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500 000,00	0,00	500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	1.06.01	Seguros	268 910,00	0,00	268 910,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	268 910,00
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 500 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	450 000,00		450 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	450 000,00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200 000,00	0,00	200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 206 253,00	350 000,00	3 556 253,00				*

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

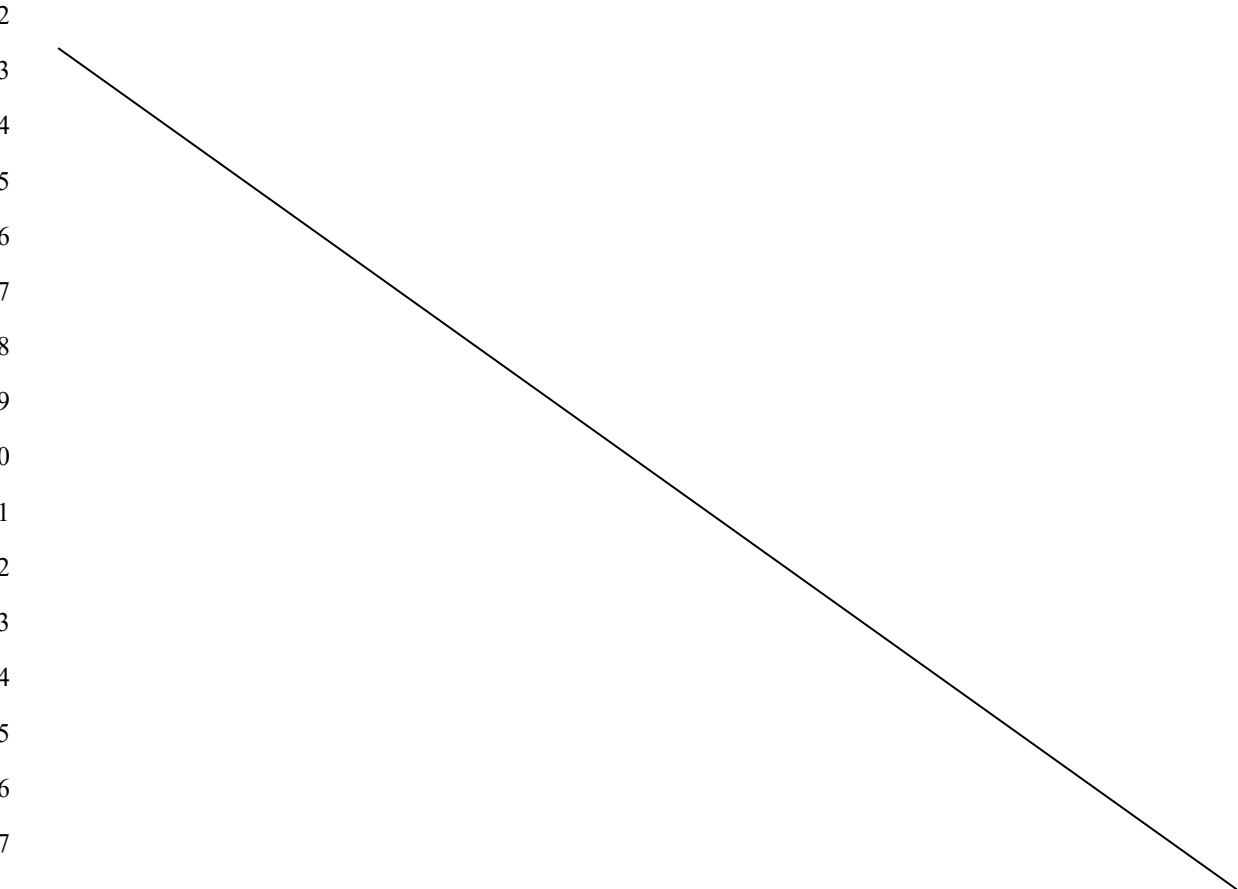
14

15

16

17

	2.01.01	Combustibles y lubricantes	366 253,00	0,00	366 253,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	366 253,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	315 000,00	0,00	315 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	315 000,00
	2.01.99	Otros productos químicos	150 000,00	250 000,00	400 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	0,00	500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	50 000,00	0,00	50 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
	2.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de informática	50 000,00	0,00	50 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00	0,00	50 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	500 000,00	0,00	500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00	0,00	200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	75 000,00	0,00	75 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	75 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00	100 000,00	300 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200 000,00	0,00	200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50 000,00	0,00	50 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
	5	BIENES DURADEROS	2 100 000,00	0,00	2 100 000,00		2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2 100 000,00
	5.01.05	Equipo de cómputo	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		2.2.1	Maquinaria y equipo	1 000 000,00
	5.99.03	Bienes intangibles	1 100 000,00	0,00	1 100 000,00		2.2.4	Intangibles	1 100 000,00
					*				*
SERVICIO	05	PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	21 900 000,00	0,00	21 900 000,00		TOTAL ACTIVIDAD		21 900 000,00
	0	REMUNERACIONES	11 858 201,00	0,00	11 858 201,00		1.1.1	REMUNERACIONES	11 858 201,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 677 425,00	0,00	6 677 425,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	6 677 425,00
	0.01.02	Jornales	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 000 000,00
	0.01.03	Servicios especiales	439 146,00	0,00	439 146,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	439 146,00
	0.01.05	Suplencias	312 570,00	0,00	312 570,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	312 570,00
	0.03.03	Decimotercer mes	760 940,00	0,00	760 940,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	760 940,00
	0.03.04	Salario escolar	702 150,00		702 150,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	702 150,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	967 920,00	0,00	967 920,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	967 920,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50 220,00	0,00	50 220,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	50 220,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	536 920,00	0,00	536 920,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	536 920,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	273 940,00	0,00	273 940,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	273 940,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	136 970,00	0,00	136 970,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	136 970,00
PARQUES	1	SERVICIOS	5 291 799,00	0,00	5 291 799,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8 941 799,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300 000,00	0,00	300 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	850 000,00	0,00	850 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	850 000,00
	1.03.01	Información	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	557 347,00	0,00	557 347,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	557 347,00
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	1.04.06	Servicios generales	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	1.06.01	Seguros	434 452,00	0,00	434 452,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	434 452,00



	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	250 000,00	0,00	250 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	350 000,00	0,00	350 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	350 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 650 000,00	0,00	3 650 000,00				*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	650 000,00	0,00	650 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	650 000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	0,00	500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	2.01.99	Otros productos químicos	250 000,00	0,00	250 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	350 000,00	0,00	350 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	350 000,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	250 000,00	0,00	250 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	250 000,00	0,00	250 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	0,00	50 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000,00	0,00	250 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	350 000,00	0,00	350 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	350 000,00
	5	BIENES DURADEROS	1 100 000,00	0,00	1 100 000,00		2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 100 000,00
	5.99.03	Bienes intangibles	1 100 000,00	0,00	1 100 000,00		2.2.4	Intangibles	1 100 000,00
									*
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS E HIDRANTES	101 703 832,00	0,00	101 703 832,00				*
SERVICIO	06-01	ACUEDUCTOS (AGUA POTABLE)	91 455 802,00	0,00	91 455 802,00		TOTAL ACTIVIDAD		91 455 802,00
	0	REMUNERACIONES	55 744 477,00	0,00	55 744 477,00		1.1.1	REMUNERACIONES	55 744 477,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	34 147 985,00	0,00	34 147 985,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	34 147 985,00
	0.01.02	Jornales	1 800 000,00	0,00	1 800 000,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 800 000,00
	0.01.05	Suplencias	1 956 693,00	0,00	1 956 693,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 956 693,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 600 000,00
	0.03.03	Decimotercer mes	3 603 770,00	0,00	3 603 770,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	3 603 770,00
	0.03.04	Salario escolar	3 325 329,00		3 325 329,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	3 325 329,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 583 995,00	0,00	4 583 995,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	4 583 995,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	237 849,00	0,00	237 849,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	237 849,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 542 820,00	0,00	2 542 820,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 542 820,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 297 357,00	0,00	1 297 357,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 297 357,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	648 679,00	0,00	648 679,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	648 679,00
	1	SERVICIOS	17 570 000,00	0,00	17 570 000,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32 820 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 500 000,00		1 500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 500 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800 000,00		800 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	800 000,00
	1.03.01	Información	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 500 000,00
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	800 000,00	0,00	800 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	800 000,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

	1.04.03	Servicios de ingeniería	2 900 000,00	0,00	2 900 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 900 000,00
	1.04.06	Servicios generales	450 000,00		450 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	450 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20 000,00		20 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	20 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	200 000,00	0,00	200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	1.06.01	Seguros	1 800 000,00	0,00	1 800 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 800 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 500 000,00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	700 000,00	0,00	700 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	700 000,00
	1.09.99	Otros impuestos			*		1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100 000,00
	1.09.99	Otros impuestos			*		1.3.1 IMPUESTOS		100 000,00
	1.09.99	Otros impuestos	100 000,00	0,00	100 000,00		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	100 000,00
	1.99.01	Servicios de regulación	2 200 000,00	0,00	2 200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 200 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 350 000,00	0,00	15 350 000,00				*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 800 000,00	0,00	1 800 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 800 000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	2.01.99	Otros productos químicos	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	400 000,00	0,00	400 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
	2.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de informática	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	3 200 000,00	0,00	3 200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 200 000,00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	200 000,00	0,00	200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	200 000,00	0,00	200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200 000,00	0,00	200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	5	BIENES DURADEROS	2 791 325,00	0,00	2 791 325,00		2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2 791 325,00
	5.99.03	Bienes intangibles	2 791 325,00	0,00	2 791 325,00		2.2.4	Intangibles	2 791 325,00
					*				*
SERVICIO	06-02	ACUEDUCTOS (HIDRANTES)	10 248 030,00	0,00	10 248 030,00		TOTAL ACTIVIDAD		10 248 030,00
	0	REMUNERACIONES	6 196 053,00	0,00	6 196 053,00		1.1.1 REMUNERACIONES		6 196 053,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 794 221,00	0,00	3 794 221,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	3 794 221,00
	0.01.02	Jornales	200 000,00	0,00	200 000,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	200 000,00
	0.01.05	Suplencias	217 410,00	0,00	217 410,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	217 410,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	180 000,00	0,00	180 000,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	180 000,00
	0.03.03	Decimotercer mes	400 419,00	0,00	400 419,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	400 419,00
	0.03.04	Salario escolar	369 480,00		369 480,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	369 480,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	509 333,00	0,00	509 333,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	509 333,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	26 428,00	0,00	26 428,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	26 428,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	282 536,00	0,00	282 536,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	282 536,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	144 151,00	0,00	144 151,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	144 151,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 075,00	0,00	72 075,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	72 075,00

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

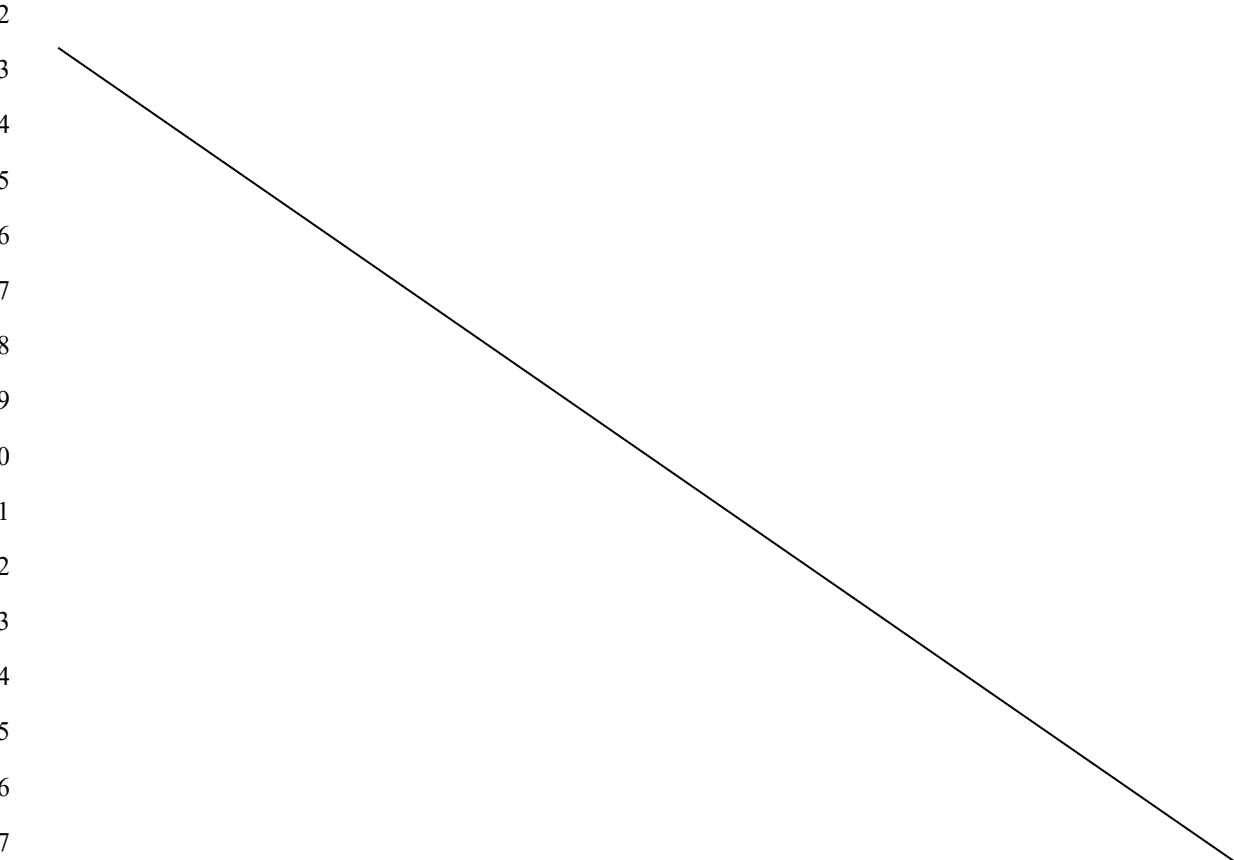
14

15

16

17

	1	SERVICIOS	246 100,00	0,00	246 100,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 051 977,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	1.06.01	Seguros	96 100,00	0,00	96 100,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	96 100,00
	2.03.03	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 805 877,00	0,00	3 805 877,00				*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	603 893,00	0,00	603 893,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	603 893,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	3 201 984,00	0,00	3 201 984,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 201 984,00
									*
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1 000 000,00	8 588 829,53	9 588 829,53		TOTAL ACTIVIDAD		9 588 829,53
	1	SERVICIOS	300 000,00	0,00	300 000,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 000 000,00
	1.03.01	Información	300 000,00	0,00	300 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700 000,00	0,00	700 000,00				*
	2.02.03	Alimentos y bebidas	200 000,00	0,00	200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	500 000,00	0,00	500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	8 588 829,53	8 588 829,53		4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	8 588 829,53
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	8 588 829,53	8 588 829,53		4	Sumas sin asignación	8 588 829,53
									*
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES	500 000,00	8 340 000,00	8 840 000,00		TOTAL ACTIVIDAD		8 840 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8 500 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	4 000 000,00	4 500 000,00				*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4 000 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos (Prev Violencia)	500 000,00	0,00	500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	340 000,00	340 000,00		4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	340 000,00
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	340 000,00	340 000,00		4	Sumas sin asignación	340 000,00
									*
SERVICIO	13	ALCANTARILADOS SANITARIOS	14 800 270,00	0,00	14 800 270,00		TOTAL ACTIVIDAD		14 800 270,00
	0	REMUNERACIONES	7 769 668,00	0,00	7 769 668,00		1.1.1	REMUNERACIONES	7 769 668,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 053 188,00	0,00	5 053 188,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	5 053 188,00
	0.01.05	Suplencias	312 571,00	0,00	312 571,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	312 571,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	200 000,00	0,00	200 000,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	200 000,00
	0.03.03	Decimotercer mes	502 449,00	0,00	502 449,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	502 449,00
	0.03.04	Salario escolar	463 628,00	0,00	463 628,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	463 628,00
ALCANT.	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	639 115,00	0,00	639 115,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	639 115,00
SANITARIO	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33 162,00	0,00	33 162,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	33 162,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	354 525,00	0,00	354 525,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	354 525,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	120 588,00	0,00	120 588,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	120 588,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	90 442,00	0,00	90 442,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	90 442,00
	1	SERVICIOS	5 640 590,00	0,00	5 640 590,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7 030 602,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 800 000,00	0,00	3 800 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 800 000,00
1	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00



	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	700 000,00	0,00	700 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	700 000,00
	1.06.01	Seguros	120 590,00	0,00	120 590,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	120 590,00
	1.99.01	Servicios de regulación	720 000,00	0,00	720 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	720 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 390 012,00	0,00	1 390 012,00				*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	180 000,00	0,00	180 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	180 000,00
	2.01.99	Otros productos químicos	130 000,00	0,00	130 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	130 000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	360 012,00	0,00	360 012,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	360 012,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	350 000,00	0,00	350 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	350 000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00	0,00	50 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	70 000,00	0,00	70 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	70 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	70 000,00	0,00	70 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	70 000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	80 000,00	0,00	80 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	80 000,00
*									
SERVICIO	16	GESTION Y CONTROL URBANO	45 111 719,03	31 130 329,49	76 242 048,52		TOTAL ACTIVIDAD		76 242 048,52
	0	REMUNERACIONES	34 890 936,00	17 087 616,78	51 978 552,78		1.1.1 REMUNERACIONES		51 978 552,78
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19 410 005,00	12 519 012,00	31 929 017,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	31 929 017,00
	0.01.02	Jornales	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 000 000,00
	0.01.03	Servicios especiales	4 391 460,00	0,00	4 391 460,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	4 391 460,00
	0.03.03	Decimotercer mes	2 238 952,00	1 043 251,00	3 282 203,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	3 282 203,00
	0.03.04	Salario escolar	2 065 962,00	1 042 833,70	3 108 795,70		1.1.1.1	Sueldos y salarios	3 108 795,70
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 847 947,00	1 158 008,61	4 005 955,61		1.1.1.2	Contribuciones sociales	4 005 955,61
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	147 771,00	62 595,06	210 366,06		1.1.1.2	Contribuciones sociales	210 366,06
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 579 805,00	698 560,87	2 278 365,87		1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 278 365,87
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	806 023,00	375 570,36	1 181 593,36		1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 181 593,36
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	403 011,00	187 785,18	590 796,18		1.1.1.2	Contribuciones sociales	590 796,18
	1	SERVICIOS	4 970 783,03	12 050 000,00	17 020 783,03		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		18 013 495,74
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500 000,00	0,00	500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500 000,00	0,00	500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.03.01	Información	150 000,00	2 700 000,00	2 850 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 850 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	853 061,03	0,00	853 061,03		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	853 061,03
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	250 000,00	0,00	250 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	900 000,00	0,00	900 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	900 000,00
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 500 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	5 400 000,00	5 400 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5 400 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	200 000,00	200 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	125 000,00	750 000,00	875 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	875 000,00
	1.06.01	Seguros	792 722,00	500 000,00	1 292 722,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 292 722,00
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	350 000,00	0,00	350 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	350 000,00

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

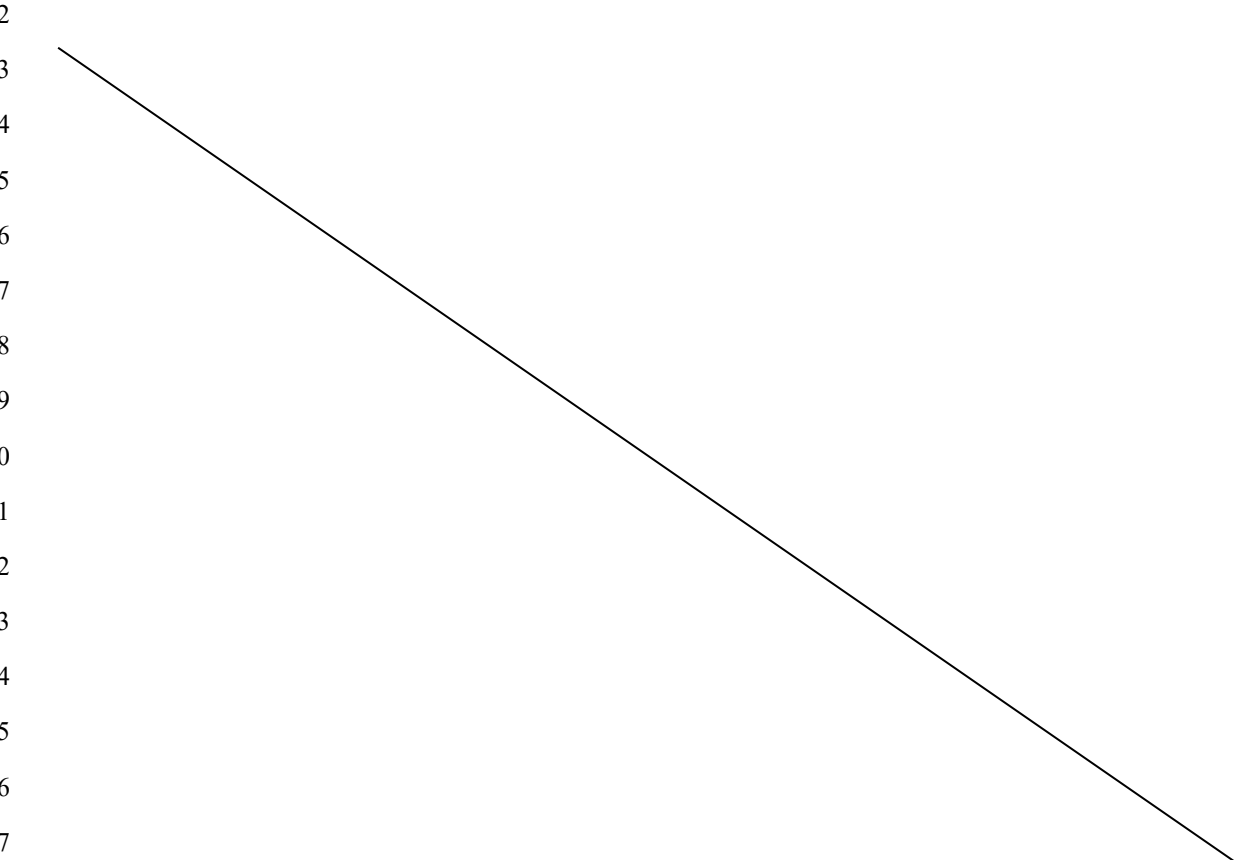
14

15

16

17

	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	300 000,00	0,00	300 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250 000,00		250 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	492 712,71	992 712,71				*
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00	492 712,71	642 712,71		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	642 712,71
	2.99.04	Textiles y vestuario	100 000,00	0,00	100 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	5	BIENES DURADEROS	4 750 000,00	1 500 000,00	6 250 000,00		2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6 250 000,00
	5.01.05	Equipo de cómputo		0,00	1 500 000,00		2.2.1	Maquinaria y equipo	1 500 000,00
	5.99.03	Bienes intangibles	4 750 000,00	0,00	4 750 000,00		2.2.4	Intangibles	4 750 000,00
					*				*
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	405 000,00	340 200,00	745 200,00		TOTAL ACTIVIDAD		745 200,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	405 000,00	340 200,00	745 200,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	745 200,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	340 200,00	340 200,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	340 200,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	405 000,00	0,00	405 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	405 000,00
					*				*
SERVICIO	28	GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	4 000 000,00	907 287,29	4 907 287,29		TOTAL ACTIVIDAD		4 907 287,29
	1	SERVICIOS	2 000 000,00	907 287,29	2 907 287,29		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 907 287,29
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00	907 287,29	2 907 287,29		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 907 287,29
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00				
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00
					*				*
					*				*
		TOTAL PROGRAMA II	445 733 821,03	125 799 359,01	571 533 180,04			TOTAL PROGRAMA II	571 533 180,04
					*				*
					*				*
		PROGRAMA III: INVERSIONES							
					*				*
Sub-Programa	01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	925 205 223,90	851 130 594,00	1 776 335 817,90			VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1 776 335 817,90
					*				*
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	199 500 000,00	97 580 830,42	297 080 830,42		TOTAL PROYECTO		297 080 830,42
	0	REMUNERACIONES	157 050 000,00	47 530 830,42	204 580 830,42		2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	294 130 830,42
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	95 975 000,00	33 211 852,00	129 186 852,00		2.1.2	Vías de comunicación	129 186 852,00
	0.01.02	Jornales	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	1 000 000,00
	0.01.03	Servicios Especiales	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	1 000 000,00
	0.01.05	Suplencias	3 500 000,00	1 000 000,00	4 500 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	4 500 000,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00	500 000,00	3 500 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	3 500 000,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	5 000 000,00	550 000,00	5 550 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	5 550 000,00
	0.03.03	Decimotercer mes	11 000 000,00	1 742 732,63	12 742 732,63		2.1.2	Vías de comunicación	12 742 732,63
	0.03.04	Salario escolar	10 500 000,00	1 742 035,54	12 242 035,54		1.1.1.1	Sueldos y salarios	12 242 035,54
UTGVM	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	13 750 000,00	3 164 596,31	16 914 596,31		2.1.2	Vías de comunicación	16 914 596,31
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	725 000,00	171 059,26	896 059,26		2.1.2	Vías de comunicación	896 059,26



	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7 700 000,00	1 909 021,34	9 609 021,34		2.1.2	Vías de comunicación	9 609 021,34
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 900 000,00	1 026 355,56	4 926 355,56		2.1.2	Vías de comunicación	4 926 355,56
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 000 000,00	513 177,78	2 513 177,78		2.1.2	Vías de comunicación	2 513 177,78
	1	SERVICIOS	38 950 000,00	38 750 000,00	77 700 000,00				
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	2 000 000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 000 000,00	1 750 000,00	4 750 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	4 750 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 000 000,00	1 750 000,00	4 750 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	4 750 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500 000,00	0,00	500 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	500 000,00
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	750 000,00	3 000 000,00	3 750 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	3 750 000,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	2 000 000,00	4 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	4 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	20 000 000,00
UTGVM	1.04.06	Servicios generales	500 000,00	0,00	500 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	500 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	0,00	400 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	400 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	400 000,00	100 000,00	500 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	500 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	3 000 000,00	200 000,00	3 200 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	3 200 000,00
	1.06.01	Seguros	16 750 000,00	3 000 000,00	19 750 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	19 750 000,00
	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	1 000 000,00
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	1 000 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	2 000 000,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	8 000 000,00	200 000,00	8 200 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	8 200 000,00
	xxx	xxx			*		1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350 000,00
	xxx	xxx			*		1.3.1	IMPUESTOS	350 000,00
	1.09.99	Otros impuestos	350 000,00	0,00	350 000,00		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	350 000,00
	1.99.05	Deducibles	300 000,00	750 000,00	1 050 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	1 050 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 900 000,00	9 300 000,00	12 200 000,00				*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	3 500 000,00	3 500 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	3 500 000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	500 000,00	500 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	500 000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	200 000,00	200 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	200 000,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	200 000,00	200 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	200 000,00
	2.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de telecomunicaciones	0,00	100 000,00	100 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	100 000,00
	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	100 000,00	100 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	100 000,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100 000,00	100 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	100 000,00
	2.03.99	Otros materiales de uso en la construcción	0,00	100 000,00	100 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	100 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	1 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	500 000,00	500 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	500 000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00	500 000,00	900 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	900 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600 000,00	500 000,00	1 100 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	1 100 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	500 000,00	1 000 000,00	1 500 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	1 500 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	750 000,00	1 000 000,00	1 750 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	1 750 000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150 000,00	0,00	150 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	150 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500 000,00	0,00	500 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	500 000,00
	5	BIENES DURADEROS	600 000,00	2 000 000,00	2 600 000,00		2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2 600 000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	250 000,00	1 000 000,00	1 250 000,00		2.2.1	Maquinaria y equipo	1 250 000,00
	5.01.05	Equipo de cómputo	350 000,00	1 000 000,00	1 350 000,00		2.2.1	Maquinaria y equipo	1 350 000,00

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

Proyecto	003	Camino La Marta Pej. (003) (Ley 8114 // 9329)	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00	TOTAL PROYECTO	25 000 000,00
	1	SERVICIOS	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	25 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	7 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	18 000 000,00	0,00	18 000 000,00		*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	18 000 000,00	0,00	18 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	18 000 000,00
					*		*
Proyecto	007	Camino La Esperanza (007) Mant Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00	TOTAL PROYECTO	20 000 000,00
	1	SERVICIOS	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	20 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	500 000,00	0,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	19 500 000,00	0,00	19 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	19 500 000,00
					*		*
Proyecto	008	Camino La Haciendita Pej (008) Mant Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00	TOTAL PROYECTO	40 000 000,00
	1	SERVICIOS	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	40 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	1 750 000,00	0,00	1 750 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 750 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	38 250 000,00	0,00	38 250 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	38 250 000,00
Proyecto	019	Camino El Sitio La Victoria Mant Superficie de Ruedo (019) (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	TOTAL PROYECTO	15 000 000,00
	1	SERVICIOS	500 000,00	0,00	500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	15 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	500 000,00	0,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 500 000,00	0,00	14 500 000,00		*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	14 500 000,00	0,00	14 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	14 500 000,00
Proyecto	020	Camino San Martín Juan Viñas (020) Movilidad Peatonal (Ley 8114 // 9329)	31 834 333,18	0,00	31 834 333,18	TOTAL PROYECTO	31 834 333,18
	1	SERVICIOS	750 000,00	0,00	750 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	31 834 333,18
	1.04.03	Servicios de ingeniería	750 000,00	0,00	750 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	750 000,00
	5	BIENES DURADEROS	31 084 333,18	0,00	31 084 333,18		*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	31 084 333,18	0,00	31 084 333,18	2.1.2 Vías de comunicación	31 084 333,18
Proyecto	031	Camino El Sesteo Pej. (031) Mant. Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	TOTAL PROYECTO	15 000 000,00
	1	SERVICIOS	500 000,00	0,00	500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	15 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	500 000,00	0,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 500 000,00	0,00	14 500 000,00		*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	14 500 000,00	0,00	14 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	14 500 000,00
					*		*
Proyecto	037	Camino Bremen (Sector Esmeralda) La Victoria (037) Ley 8114 / 9329	19 000 000,00	0,00	19 000 000,00	TOTAL PROYECTO	19 000 000,00
	1	SERVICIOS	500 000,00	0,00	500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	19 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	500 000,00	0,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18 500 000,00	0,00	18 500 000,00		*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	18 500 000,00	0,00	18 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	18 500 000,00
					*		*
Proyecto	040	Calles Urbanas Juan Viñas (Movilidad Peatonal II Etapa) (040) (Ley 8114 // 9329)	44 250 000,00	0,00	44 250 000,00	TOTAL PROYECTO	44 250 000,00

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

	1	SERVICIOS	750 000,00	0,00	750 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	44 250 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	750 000,00	0,00	750 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	750 000,00
	5	BIENES DURADEROS	43 500 000,00	0,00	43 500 000,00			*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	43 500 000,00	0,00	43 500 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	43 500 000,00
						*		*
Proyecto	043-1	Calles Urbanas Pejibaye, Movilidad Peatonal (043) (Ley 8114 // 9329)	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00		TOTAL PROYECTO	30 000 000,00
	1	SERVICIOS	500 000,00	0,00	500 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	30 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	500 000,00	0,00	500 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
	5	BIENES DURADEROS	29 500 000,00	0,00	29 500 000,00			*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	29 500 000,00	0,00	29 500 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	29 500 000,00
Proyecto	043-2	Remoción Puente Sobre Río Pejivalle (043) (Ley 8114 // 9329)	39 255 702,47	0,00	39 255 702,47		TOTAL PROYECTO	39 255 702,47
	1	SERVICIOS	39 255 702,47	0,00	39 255 702,47		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	39 255 702,47
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	39 255 702,47	0,00	39 255 702,47		2.1.2 Vías de comunicación	39 255 702,47
						*		*
Proyecto	047	Camino El Cacao Pej (047) Mant. superficie de ruedo (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00		TOTAL PROYECTO	15 000 000,00
	1	SERVICIOS	500 000,00	0,00	500 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	15 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	500 000,00	0,00	500 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 500 000,00	0,00	14 500 000,00			*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	14 500 000,00	0,00	14 500 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	14 500 000,00
						*		*
Proyecto	076	Camino Taque-Taque Abajo (076) Mant Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00		TOTAL PROYECTO	30 000 000,00
	1	SERVICIOS	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	30 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	29 000 000,00	0,00	29 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	29 000 000,00
Proyecto	092	Camino La Lucha Pej (092) Mantenimiento superficie de ruedo (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00		TOTAL PROYECTO	15 000 000,00
	1	SERVICIOS	500 000,00	0,00	500 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	15 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	500 000,00	0,00	500 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 500 000,00	0,00	14 500 000,00			*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	14 500 000,00	0,00	14 500 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	14 500 000,00
						*		*
Proyecto	097	Camino Santa Marta JV Asfaltado V Etapa (097) (Ley 8114 // 9329)	48 000 000,00	0,00	48 000 000,00		TOTAL PROYECTO	48 000 000,00
	1	SERVICIOS	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	48 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	47 000 000,00	0,00	47 000 000,00			*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	47 000 000,00	0,00	47 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	47 000 000,00
						*		*
Proyecto	105	Calles Urbanas San Elena La Victoria III Etapa (105) (Ley 8114 // 9329)	39 000 000,00	0,00	39 000 000,00		TOTAL PROYECTO	39 000 000,00
	1	SERVICIOS	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	39 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

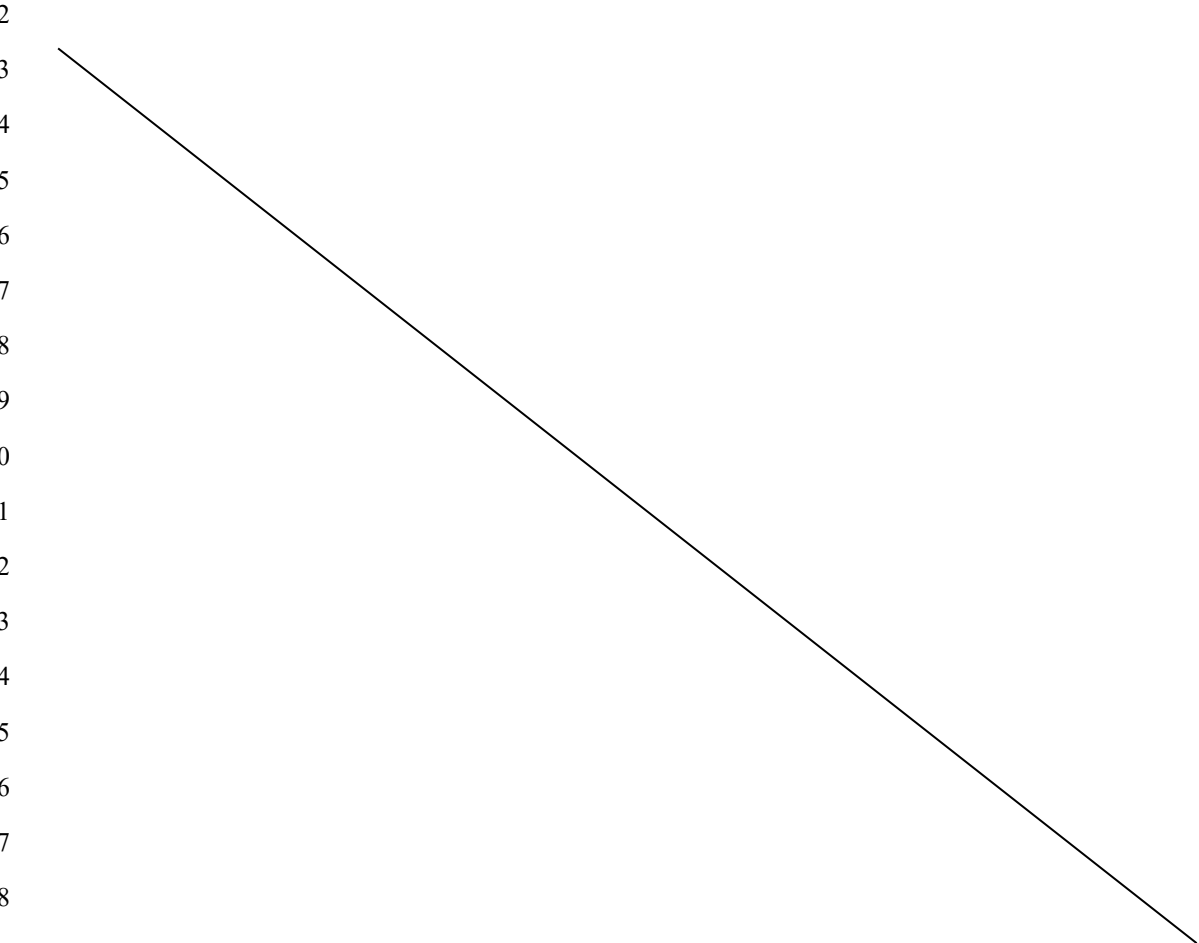
14

15

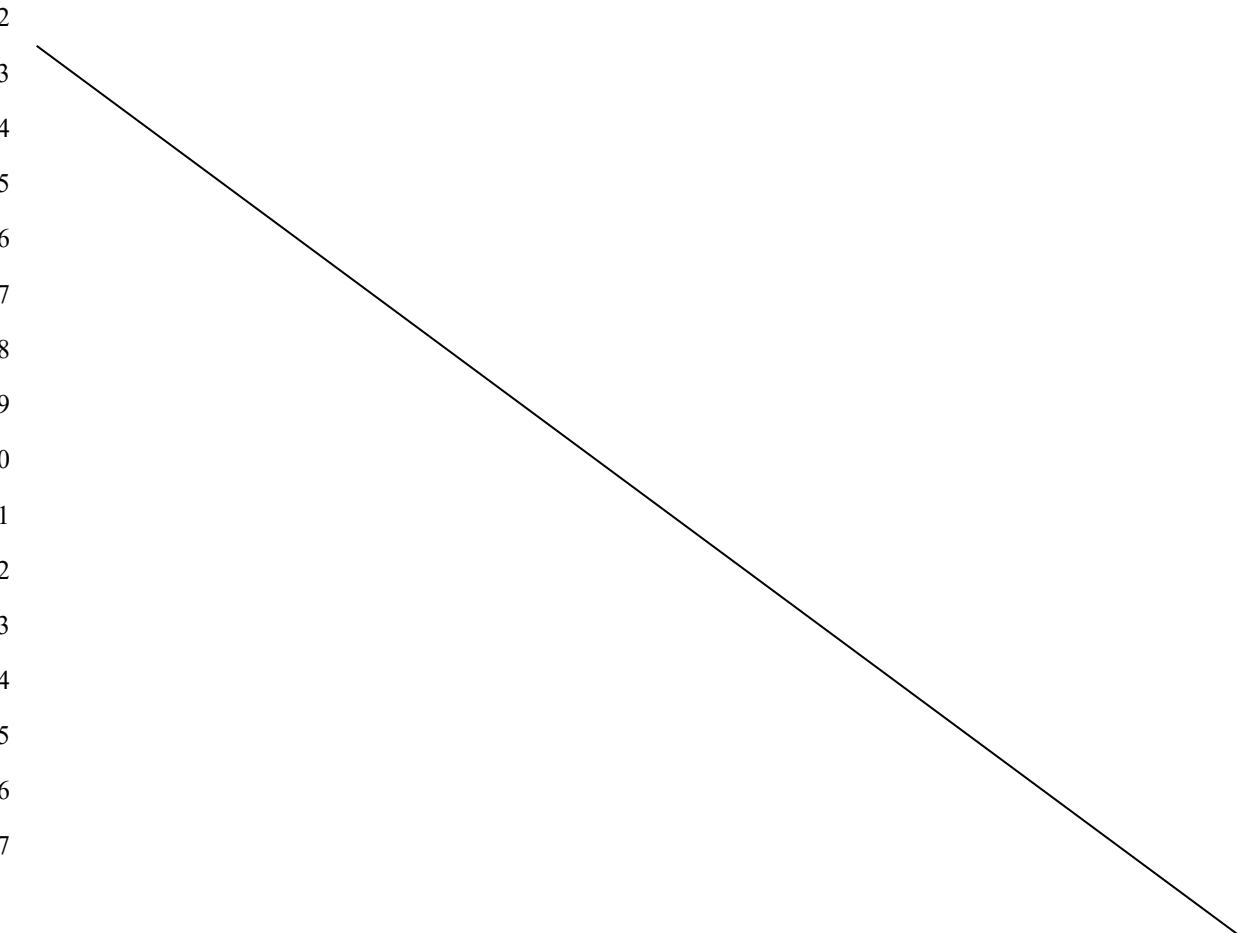
16

17

	5	BIENES DURADEROS	38 000 000,00	0,00	38 000 000,00			*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	38 000 000,00	0,00	38 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	38 000 000,00
					*			*
Proyecto	110	Calles Urbanas El Invu JV (110) Mejoras Sistemas Drenajes III Etapa (Ley 8114 // 9329	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00		TOTAL PROYECTO	40 000 000,00
	1	SERVICIOS	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	40 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	39 000 000,00	0,00	39 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	39 000 000,00
					*			*
Proyecto	111-1	Calles Urbanas La Victoria (111) Movilidad Peatonal (Ley 8114 // 9329)	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00		TOTAL PROYECTO	30 000 000,00
	1	SERVICIOS	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	30 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	29 000 000,00	0,00	29 000 000,00			*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	29 000 000,00	0,00	29 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	29 000 000,00
					*			*
Proyecto	111-2	Calles Urbanas La Victoria (111) Mejoras Sistemas Drenajes I Etapa (Ley 8114 // 9329)	24 355 038,25	0,00	24 355 038,25		TOTAL PROYECTO	24 355 038,25
	1	SERVICIOS	24 355 038,25	0,00	24 355 038,25		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	24 355 038,25
	1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	23 355 038,25	0,00	23 355 038,25		2.1.2 Vías de comunicación	23 355 038,25
					*			*
Proyecto	790	Financiamiento de Proyectos de Inversión Vial (790) (Puente sobre el Río Pejibaye) Ley 8114 / 9329	57 750 000,00	0,00	57 750 000,00		TOTAL PROYECTO	57 750 000,00
	3	INTERESES Y COMISIONES	27 000 000,00	0,00	27 000 000,00		1.2 INTERESES	27 000 000,00
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	27 000 000,00	0,00	27 000 000,00		1.2.1 Internos	27 000 000,00
	8	AMORTIZACION	30 750 000,00	0,00	30 750 000,00		3.3 AMORTIZACIÓN	30 750 000,00
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizad	30 750 000,00	0,00	30 750 000,00		3.3.1 Amortización interna	30 750 000,00
					*			*
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	34 225 000,00	0,00	34 225 000,00		TOTAL PROYECTO	34 225 000,00
	0	REMUNERACIONES	9 000 000,00	0,00	9 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	34 225 000,00
	0.01.02	Jomales	9 000 000,00	0,00	9 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	9 000 000,00
	1	SERVICIOS	9 500 000,00	0,00	9 500 000,00			*
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	2 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	3 500 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	2 000 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	2 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 725 000,00	0,00	5 725 000,00			*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	0,00	500 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
	2.01.99	Otros productos químicos	100 000,00	0,00	100 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	100 000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	0,00	100 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	100 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	0,00	500 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	75 000,00	0,00	75 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	75 000,00
1	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150 000,00	0,00	150 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	150 000,00



	2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00	0,00	50 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	50 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	250 000,00	0,00	250 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	250 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	4 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00		2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	10 000 000,00
					*				*
Proyecto	792	Mantenimiento Mecanizado Caminos La Victoria (792) (Ley 8114)	9 435 150,00	0,00	9 435 150,00		TOTAL PROYECTO		9 435 150,00
	1	SERVICIOS	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00		2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	9 435 150,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	4 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 435 150,00	0,00	5 435 150,00				*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 435 150,00	0,00	5 435 150,00		2.1.2	Vías de comunicación	5 435 150,00
					*				*
Proyecto	793	Mant. Caminos La Victoria con Maquinaria Minicipal (793) (Ley 8114)	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00		TOTAL PROYECTO		8 000 000,00
	1	SERVICIOS	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00		2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	8 000 000,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	2 000 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	2 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00				*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	2 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	2 000 000,00
					*				*
Proyecto	794	Mantenimiento Mecanizado Caminos Pejibaye (794) (Ley 8114)	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00		TOTAL PROYECTO		20 000 000,00
	1	SERVICIOS	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00		2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	20 000 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	5 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00				*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	15 000 000,00
					*				*
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	11 500 000,00	0,00	11 500 000,00		TOTAL PROYECTO		11 500 000,00
	1	SERVICIOS	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00		2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	11 500 000,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	2 000 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	2 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00				*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	5 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	2 500 000,00
					*				*
Proyecto	796	Mantenimiento Mecanizado Caminos JV (796) (Ley 8114)	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00		TOTAL PROYECTO		20 000 000,00
	1	SERVICIOS	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00		2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	20 000 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	7 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13 000 000,00	0,00	13 000 000,00				*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	13 000 000,00	0,00	13 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	13 000 000,00
					*				*
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	24 500 000,00	0,00	24 500 000,00		TOTAL PROYECTO		24 500 000,00



	1	SERVICIOS	5 500 000,00	0,00	5 500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	24 500 000,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	3 000 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	2 500 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19 000 000,00	0,00	19 000 000,00		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	13 000 000,00	0,00	13 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	13 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	6 000 000,00
							*
Proyecto	798	Promoción Social (798) (Ley 8114)	2 600 000,00	0,00	2 600 000,00	TOTAL PROYECTO	2 600 000,00
	0	REMUNERACIONES	500 000,00	0,00	500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 600 000,00
	0.01.02	Jornales	500 000,00	0,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
	1	SERVICIOS	2 100 000,00	0,00	2 100 000,00		
	1.03.01	Información	500 000,00	0,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	600 000,00	0,00	600 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	600 000,00
	1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00
							*
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	17 000 000,00	0,00	17 000 000,00	TOTAL PROYECTO	17 000 000,00
	1	SERVICIOS	11 000 000,00	0,00	11 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	17 000 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	7 000 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	4 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00		*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	6 000 000,00
							*
Proyecto	900	Atención de Emergencias en caminos Cantonales Tuc "Ley 9329"	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	TOTAL PROYECTO	10 000 000,00
		SERVICIOS	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	10 000 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	7 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00		*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	3 000 000,00
							*
Proyecto	901	Camino Gavilucho 3-04-072 Constr. PuenteTuc (901) (Ley 9329)	0,00	180 064 443,00	180 064 443,00	TOTAL PROYECTO	180 064 443,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	180 064 443,00	180 064 443,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	180 064 443,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	180 064 443,00	180 064 443,00	2.1.2 Vías de comunicación	180 064 443,00
							*
Proyecto	902	Camino Rancho Muñeco 3-04-126 Rehabilitación Tucurrique (902) (Ley 9329)	0,00	18 053 553,00	18 053 553,00	TOTAL PROYECTO	18 053 553,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	18 053 553,00	18 053 553,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	18 053 553,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	18 053 553,00	18 053 553,00	2.1.2 Vías de comunicación	18 053 553,00
							*
Proyecto	903	Mant. de puentes, aceras, cunetas, alcantarillados, asfaltos y señalización en los caminos Distritales (903) (Ley 9329)	0,00	280 000 000,00	280 000 000,00	TOTAL PROYECTO	280 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	280 000 000,00	280 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	280 000 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	280 000 000,00	280 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	280 000 000,00
							*
Proyecto	904	Alquiler de maquinaria y compra de agregados para trabajos de mat. o mejoras red vial distrital (904) (Ley 9329	0,00	265 431 767,58	265 431 767,58	TOTAL PROYECTO	265 431 767,58

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

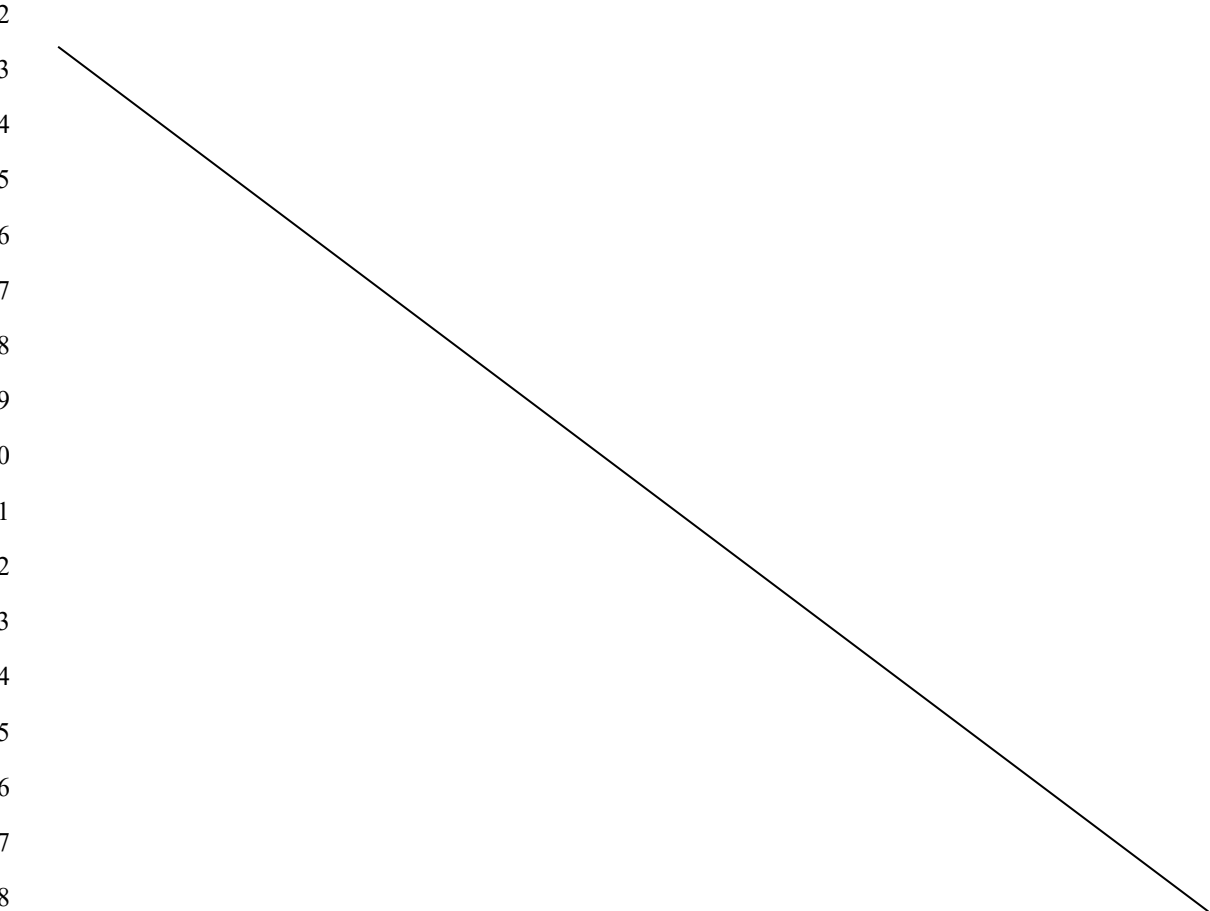
15

16

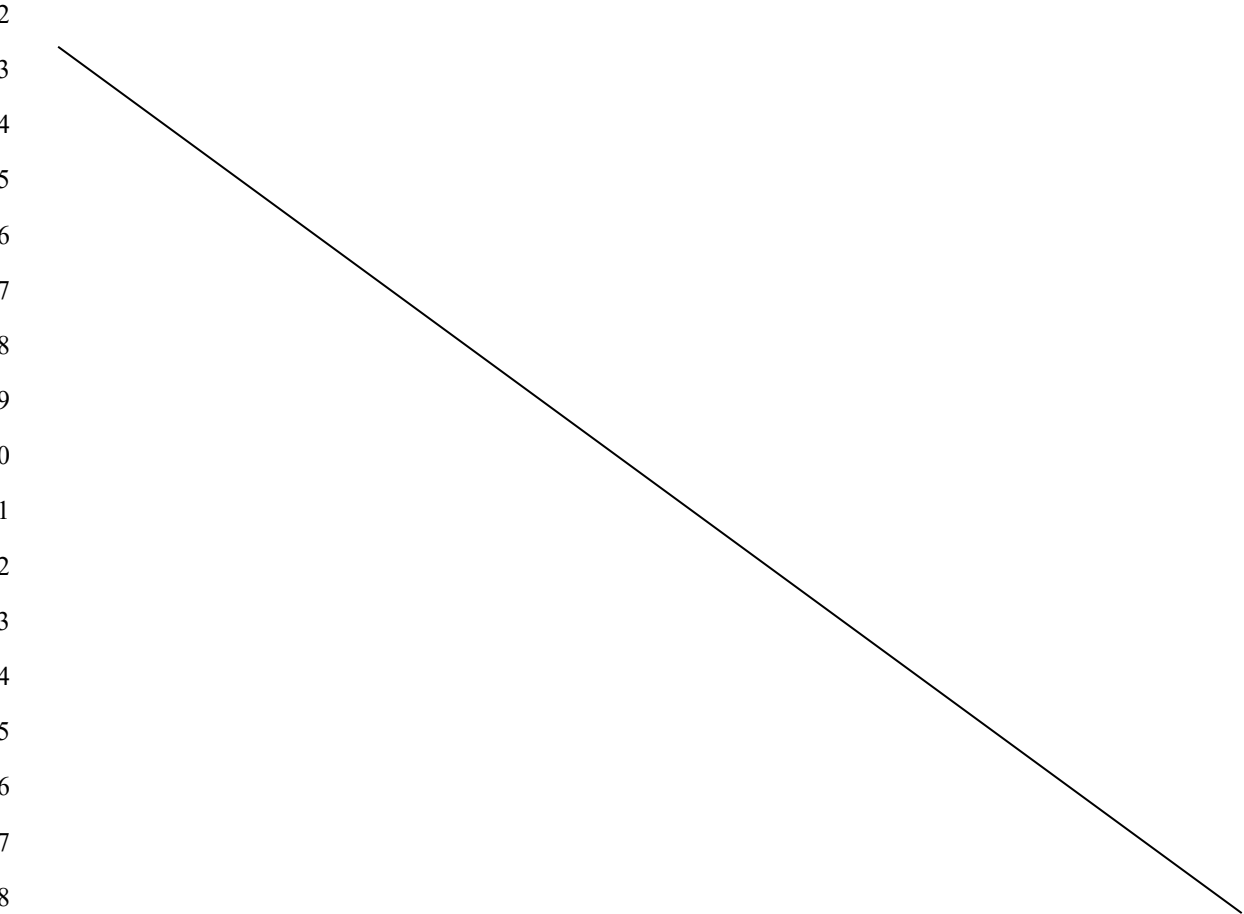
17

18

	1	SERVICIOS	0,00	150 000 000,00	150 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	265 431 767,58
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	150 000 000,00	150 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	150 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	115 431 767,58	115 431 767,58		*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	115 431 767,58	115 431 767,58	2.1.2 Vías de comunicación	115 431 767,58
					*		*
Sub-Programa	02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	99 757 766,00	65 994 173,22	165 751 939,22	OTROS PROYECTOS	165 751 939,22
					*		*
					*		*
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas "Edificio de Correos JV"	570 000,00	0,00	570 000,00	TOTAL PROYECTO	570 000,00
	1	SERVICIOS	570 000,00	0,00	570 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	570 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	570 000,00	0,00	570 000,00	2.1.5 Otras obras	570 000,00
					*		*
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	570 000,00	0,00	570 000,00	TOTAL PROYECTO	570 000,00
	1	SERVICIOS	570 000,00	0,00	570 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	570 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	570 000,00	0,00	570 000,00	2.1.5 Otras obras	570 000,00
					*		*
Proyecto	05	Infraestructura Comunal Dist. IV La Victoria	570 000,00	0,00	570 000,00	TOTAL PROYECTO	570 000,00
	1	SERVICIOS	570 000,00	0,00	570 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	570 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	570 000,00	0,00	570 000,00	2.1.5 Otras obras	570 000,00
					*		*
Proyecto	06	Acera Al Cementerio De La Victoria (Imp. Cemento 2027)	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	TOTAL PROYECTO	15 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	15 000 000,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	2.1.5 Otras obras	15 000 000,00
					*		*
Proyecto	07	Colocación De Rampas En Las Aceras En El Distrito De Pejivalle Ley 7600 (Imp. Cemento 2027)	2 813 579,00	0,00	2 813 579,00	TOTAL PROYECTO	2 813 579,00
	5	BIENES DURADEROS	2 813 579,00	0,00	2 813 579,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 813 579,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 813 579,00	0,00	2 813 579,00	2.1.5 Otras obras	2 813 579,00
					*		*
Proyecto	08	Mejoramiento De Sistema De Evacuación De Aguas Pluviales Y Pintura De Salón Comunal San Joaquín (Imp. Cemento 2027)	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	TOTAL PROYECTO	4 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 000 000,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	2.1.5 Otras obras	4 000 000,00
					*		*
Proyecto	09	Embellecimiento Del Parque De La Pangola (Imp. Cemento 2027)	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	TOTAL PROYECTO	2 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 000 000,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	2.1.5 Otras obras	2 000 000,00
					*		*
Proyecto	10	Renovación Instalación de Eléctrica de La Escuela Plaza Vieja (Imp. Cemento 2027)	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00	TOTAL PROYECTO	3 500 000,00
	5	BIENES DURADEROS	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 500 000,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00	2.1.5 Otras obras	3 500 000,00
					*		*
Proyecto	11	Construcción Letras Cóporeas 3d Nombre de Plaza Vieja (Imp. Cemento 2027)	3 250 000,00	0,00	3 250 000,00	TOTAL PROYECTO	3 250 000,00
	5	BIENES DURADEROS	3 250 000,00	0,00	3 250 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 250 000,00



	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 250 000,00	0,00	3 250 000,00		2.1.5 Otras obras	3 250 000,00	*
Proyecto	12	Construcción Salón Comunal San Antonio Juan Viñas (Imp. Cemento 2027)	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00		TOTAL PROYECTO	7 500 000,00	*
	5	BIENES DURADEROS	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 500 000,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00		2.1.5 Otras obras	7 500 000,00	*
Proyecto	13	Restauración del Salón Comunal Del Barrio Naranjito J V (Imp. Cemento 2027)	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00		TOTAL PROYECTO	8 000 000,00	*
	5	BIENES DURADEROS	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	8 000 000,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00		2.1.5 Otras obras	8 000 000,00	*
Proyecto	17	Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00		TOTAL PROYECTO	7 000 000,00	*
	5	BIENES DURADEROS	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 000 000,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00		2.1.5 Otras obras	7 000 000,00	*
Proyecto	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	3 530 000,00	0,00	3 530 000,00		TOTAL PROYECTO	3 530 000,00	*
	5	BIENES DURADEROS	3 530 000,00	0,00	3 530 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 530 000,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 530 000,00	0,00	3 530 000,00		2.1.5 Otras obras	3 530 000,00	*
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	1 281 004,00	0,00	1 281 004,00		TOTAL PROYECTO	1 281 004,00	*
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 281 004,00	0,00	1 281 004,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 281 004,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 281 004,00	0,00	1 281 004,00		2.1.5 Otras obras	1 281 004,00	*
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueduto	11 431 975,00	0,00	11 431 975,00		TOTAL PROYECTO	11 431 975,00	*
	5	BIENES DURADEROS	11 431 975,00	0,00	11 431 975,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11 431 975,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	11 431 975,00	0,00	11 431 975,00		2.1.5 Otras obras	11 431 975,00	*
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio de Gestión de Residuos Sólidos	24 000 000,00	0,00	24 000 000,00		TOTAL PROYECTO	24 000 000,00	*
	1	SERVICIOS	11 355 000,00	0,00	11 355 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11 355 000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 505 000,00		4 505 000,00		2.1.5 Otras obras	4 505 000,00	
	1.99.99	Otros servicios no especificados	6 850 000,00		6 850 000,00		2.1.5 Otras obras	6 850 000,00	
	3	INTERESES Y COMISIONES	3 635 000,00	0,00	3 635 000,00		1.2 INTERESES	3 635 000,00	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3 635 000,00	0,00	3 635 000,00		1.2.1 Internos	3 635 000,00	
	8	AMORTIZACION	9 010 000,00	0,00	9 010 000,00		3.3 AMORTIZACIÓN	9 010 000,00	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9 010 000,00	0,00	9 010 000,00		3.3.1 Amortización interna	9 010 000,00	*
Proyecto	23	Proyecto de Inversión Parques y Obras de Ornato	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00		TOTAL PROYECTO	3 000 000,00	*
	5	BIENES DURADEROS	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 000 000,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00		2.1.5 Otras obras	3 000 000,00	*
Proyecto	27	Proyecto de Inversión Servicio Alcantarillados Sanitarios "Jiménez"	1 741 208,00	0,00	1 741 208,00		TOTAL PROYECTO	1 741 208,00	*



	4	ACTIVOS FINANCIEROS	1 741 208,00	0,00	1 741 208,00		3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1 741 208,00
	4.99.99	Otros activos financieros	1 741 208,00	0,00	1 741 208,00		3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1 741 208,00
					*			
Proyecto	911	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales (IBI-Imp,Cem)	0,00	6 500 000,00	6 500 000,00		TOTAL PROYECTO	6 500 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6 500 000,00	6 500 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	6 500 000,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00		2.1.5 Otras obras	3 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	3 500 000,00	3 500 000,00		2.1.5 Otras obras	3 500 000,00
					*			*
Proyecto	905	Proyecto de Inversión Aseo de Vías y Sitios Públicos Tuc. (Pasos peatonales)	0,00	1 600 000,00	1 600 000,00		TOTAL PROYECTO	1 600 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	1 600 000,00	1 600 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 600 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 600 000,00	1 600 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	1 600 000,00
					*			*
Proyecto	906	Proyecto de Inversión Servicio Rec. Bas Tuc.2027 (Constr. Centro de Acopio)	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00		TOTAL PROYECTO	7 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 000 000,00
	5.02.01	Edificios	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	7 000 000,00
					*			*
Proyecto	907	Proyecto de Inversión Servicio Cementerio Tuc. (Mejoras de Zonas Verdes Cementerio)	0,00	450 000,00	450 000,00		TOTAL PROYECTO	450 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	450 000,00	450 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	450 000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	450 000,00	450 000,00		2.1.5 Otras obras	450 000,00
					*			*
Proyecto	908	Construcción de Parque Recreativo Infantil El Congo (Impuesto Cemento)	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00		TOTAL PROYECTO	10 000 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	10 000 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00		2.1.5 Otras obras	10 000 000,00
					*			*
Proyecto	909	Construcción de Parque Recreativo Infantil La Flora (Impuesto Cemento)	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00		TOTAL PROYECTO	10 000 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	10 000 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00		2.1.5 Otras obras	10 000 000,00
					*			*
Proyecto	910	Embelllecimiento en zonas públicas Plaza de Deportes de Tucurrique (Impuesto Cemento)	0,00	3 031 790,00	3 031 790,00		TOTAL PROYECTO	3 031 790,00
	1	SERVICIOS	0,00	3 031 790,00	3 031 790,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 031 790,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3 031 790,00	3 031 790,00		2.1.5 Otras obras	3 031 790,00
					*			*
Proyecto	912	Mantenimiento de Aceras en el Distrito Tuc (IBI)	0,00	27 412 383,22	27 412 383,22		TOTAL PROYECTO	27 412 383,22
	1	SERVICIOS	0,00	27 412 383,22	27 412 383,22		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	27 412 383,22
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	27 412 383,22	27 412 383,22		2.1.5 Otras obras	27 412 383,22
					*			*
		TOTAL PROGRAMA III	1 024 962 989,90	917 124 767,22	1 942 087 757,12		TOTAL PROGRAMA III	1 942 087 757,12
					*			*
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	1 790 505 813,77	1 160 456 701,63	2 950 962 515,40		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	2 950 962 515,40
					*			*
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
1		11/9/2026						

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*								
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS								
<u>PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>								

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES: JIMÉNEZ

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios, anualidades, cargas sociales, décimo tercer mes, de los funcionarios de la Administración General (Alcaldesa, Vice-Alcalde, Secretaria del Concejo, Tesorero, Plataformista de Servicios, Contadora, Técnico de Proveeduría, Encargado de Hacienda Municipal), para la Auditoría Interna se presupuesta salario global para el año 2027. Según el manual de puestos de la Unión de Gobiernos Locales, adaptado y actualizado a esta Municipalidad y utilizando para los cálculos el percentil 20 de la escala salarial aprobada. Así como las suplencias por vacaciones de los funcionarios de administración. Se presupuesta salario escolar (8,33%). Se presupuesta también lo correspondiente a las dietas del Concejo Municipal. Se presupuesta la prohibición de la Alcaldesa, del Vice-Alcalde y del Encargado de Hacienda Municipal. Se presupuesta lo correspondiente en servicios especiales para un periodo de tres meses de tiempo completo para contratar una persona Asistente para el área administrativa (Administración Tributaria) para realizar un proyecto de depuración de las bases de datos de los contribuyentes. Los incentivos y demás calculos se realizan según lo establecido en la ley 9635. Se presupuestan salarios globales (sin incentivos) según la Ley 10159 para las plazas existentes, pero donde se van a nombrar nuevos funcionarios o por movimientos entre puestos o por jubilación; la escala escogida (Escala para Municipalidades Pequeñas "Escenario 1") Aprobado en sesión Extraordinaria Número 21-2023 del 07 de setiembre 2023.

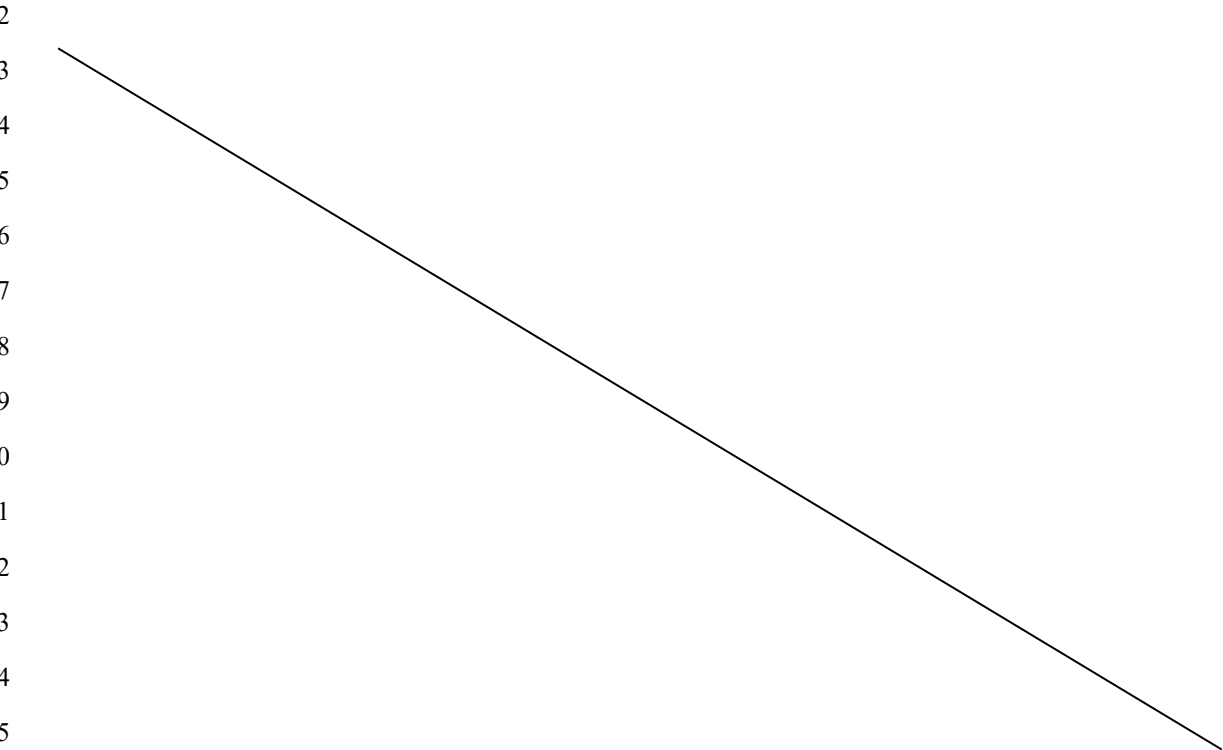
REMUNERACIONES: TUCURRIQUE

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios Globales establecidos por ley según escala salarial , anualidades, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar de los empleados de la Administración General Intendente, Vice Intendenta Secretaria del Concejo, Tesorero, Contadora ,Auditoría Interna a tiempo completo según el artículo 8 de la Ley 8173 , se incluye para el pago de dietas a regidores propietarios y suplentes, para cubrir los gastos atinentes a la Administración se está destinando un 15% de los servicios de Recolección de Basura y Aseo de Vías,y Cementerio del Impuesto de Bienes Inmuebles se está destinando un porcentaje para gastos de administración,

Remuneraciones Programa 1	CONSOLIDADO
Asignación Año 2027	332 220 145,54
Asignación Año 2026	319 607 511,50
Variación Porcentual	3,80%

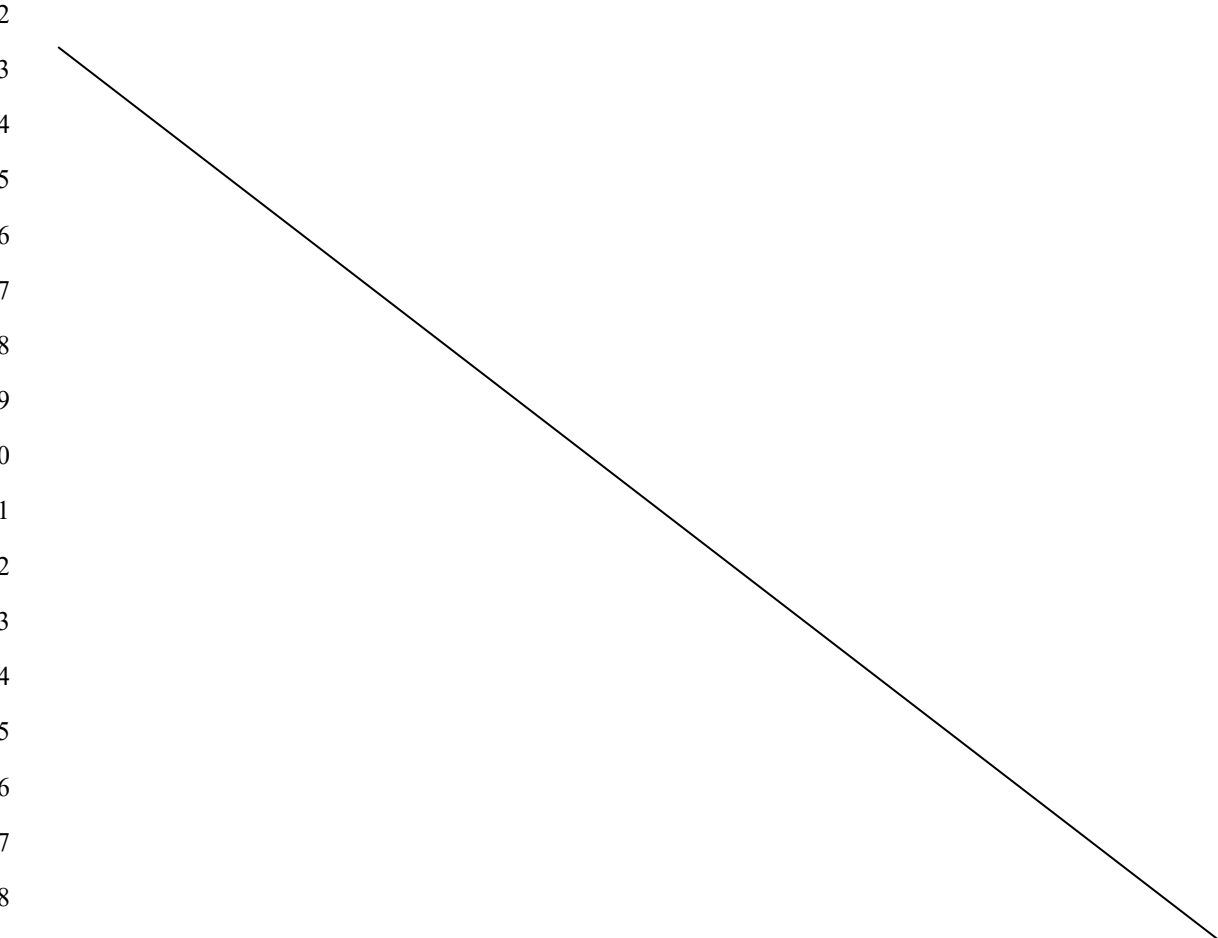
SERVICIOS: JIMÉNEZ

Servicios públicos, viáticos, transporte dentro del país, impresión, encuadernación para empastar los libros de actas de la municipalidad, comisiones bancarias, gastos por transferencias electrónicas de la información para el pago de SICOP, seguros de riesgos del trabajo y de vehículos, servicios jurídicos para cobro judicial y administrativo, actividades de capacitación para la Auditoría Interna, para el período 2027. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de los servicios de plataforma SICOP para el año 2027 Se incluye contenido presupuestario en el rubro de servicios jurídicos para la contratación de profesionales en derecho para realizar actividades de cobro administrativo y judicial a los contribuyentes morosos, según el marco legal al respecto.



Servicios Programa 1	CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027	22 086 804,87					
Asignación Año 2026	16 310 970,00					
Variación Porcentual	26,15%					
MATERIALES: JIMÉNEZ						
Se presupuesta la compra de materiales y útiles de oficina, productos de papel, cartón e impresos, materiales de limpieza, textiles y vestuario compra o reposición de uniformes, requeridos para el año 2027, tanto para la Administración como para la Auditoría.						
Materiales Programa 1	CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027	1 320 000,00					
Asignación Año 2026	421 150,00					
Variación Porcentual	68,09%					
BIENES DURADEROS: JIMÉNEZ						
Se incluye contenido presupuestario para la contratación de un sistema informático integrado, por la modalidad de derecho de uso de las licencias y aplicaciones, clasificado como bienes intangibles.						
Bienes Duraderos Programa 1	CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027	3 775 000,00					
Asignación Año 2026	0,00					
Variación Porcentual	100,00%					
TRANSFERENCIAS: JIMÉNEZ						
Transferencias de ley para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Juntas de Educación de Juan Viñas y Pejibaye						
CONAGEBIO, Programa de Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Público.						
Órgano de Normalización Técnica.						
Comité Cantonal de Deportes 4,5% y Unión Nacional de Gobiernos Locales ¢ 2.5 por cada ¢ 1.000 de ingresos..						
Ministerio de Justicia y Paz (0,60% del IBI)						
TRANSFERENCIAS: TUCURRIQUE						
Transferencias de ley Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Juntas de Educación de Tucurrique						
CONAGEBIO, Programa de Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Público. Ministerio de Justicia y Paz (0,60% del IBI)						
Órgano de Normalización Técnica.						
Federación de Municipalidades de Cartago: aporte de ¢ 2,25 por cada 1,000 de ingresos, para cubrir asesorías, asistencia técnica.						
la Unión Nacional de Gobiernos Locales el 3 x 1000 de ingresos y 0,17% para la Federación de Concejos Municipales de Distrito Costa Rica						
Transferencias Corrientes Programa 1	CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027	77 939 627,83					
Asignación Año 2026	76 847 027,72					
Variación Porcentual	1,40%					
Programa I: Jiménez						
Actividades	Descripción	Intervención	Monto Presupuestado	Origen de los recursos		
Administración General	Administrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios.	Actividades de gestión y labor operativa administrativa general.	₡217 812 718,87	Patentes Municipales, Licencias de Licores, Permisos de Construcción, Timbres Municipales, Alquiler de instalaciones, Intereses.		
Auditoría Interna	Procurar el mejor control de los recursos municipales a traves de la práctica continua de estudios y analisis de las situaciones presentadas.	Analizar y procesar denuncias, elaborar y presentar informes al Concejo Municipal y a la Contraloría General de la República.	₡32 123 003,00			
Administración General	Llevar a cabo una gestión de cobro eficiente por parte de la Municipalidad de Jiménez, con la contratación de profesionales en derecho para realizar cobros administrativos y judiciales, en la modalidad de servicios profesionales, ya que la Municipalidad no cuenta con profesionales con este perfil dentro de los funcionarios de planta.	Realizar al menos 100 gestiones de cobro a contribuyentes con deudas más altas o con mayor cantidad de periodos pendientes	₡7 500 000,00	Sanciones Administrativas		
Registro de Deudas, Fondo y Transferencias	Realizar las transferencias que el ordenamiento jurídico obliga a las municipalidades a transferirle recursos a otras instituciones y organismos públicos	8 transferencias	₡62 373 280,97	Patentes Municipales, Licencias de Licores, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Timbres Pro-Parques		

Programa I: CMD Tucurrique								
Actividades			Descripción			Intervención	Monto Presupuestado	Origen de los recursos
Administración General			Admnistrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios			Realizar una gestión de cobro eficiente y eficas con los contribuyentes con el objetivo de mejorar la recaudacion mensual de los servicios con la idea de brindar un servicio eficiente a todos los usuarios, para no presentar ningun tipo de deficit en el periodo	€83 601 050,54	Patentes Municipales, Licencias de Licores, Permisos de Construcción, Timbres Municipales, Alquiler de instalaciones, Intereses.
Auditoría Interna			Admnistrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios			Cumplir con lo establecido en la Ley 8173, artículo 8 de la Ley de los Concejos Municipales de Distrito	€18 365 178,00	
Administración General (Transferencias)			Realizar las transferencias que el ordenamiento jurídico obliga a las municipalidades a transferirle recursos a otras intituciones y organismos públicos			11 transferencias	€15 566 346,86	Patentes Municipales, Licencias de Licores, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Timbres Pro-Parques
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES								
En este programa se incluyen los gastos por salarios, incentivos, cargas sociales, pago de servicios no personales, materiales y suministros del año 2025, de los servicios comunales, Limpieza de Vías y Sitios Públicos,Gestión de Residuos Sólidos, Servicio de Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Servicios de Cementerio, Acueducto e Hidrantesl, Servicio de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, Servicio de Gestión y Control Urbano, Alcantarillado Sanitario, Servicios Sociales, Educativos y Culturales Protección del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias Comunales.								



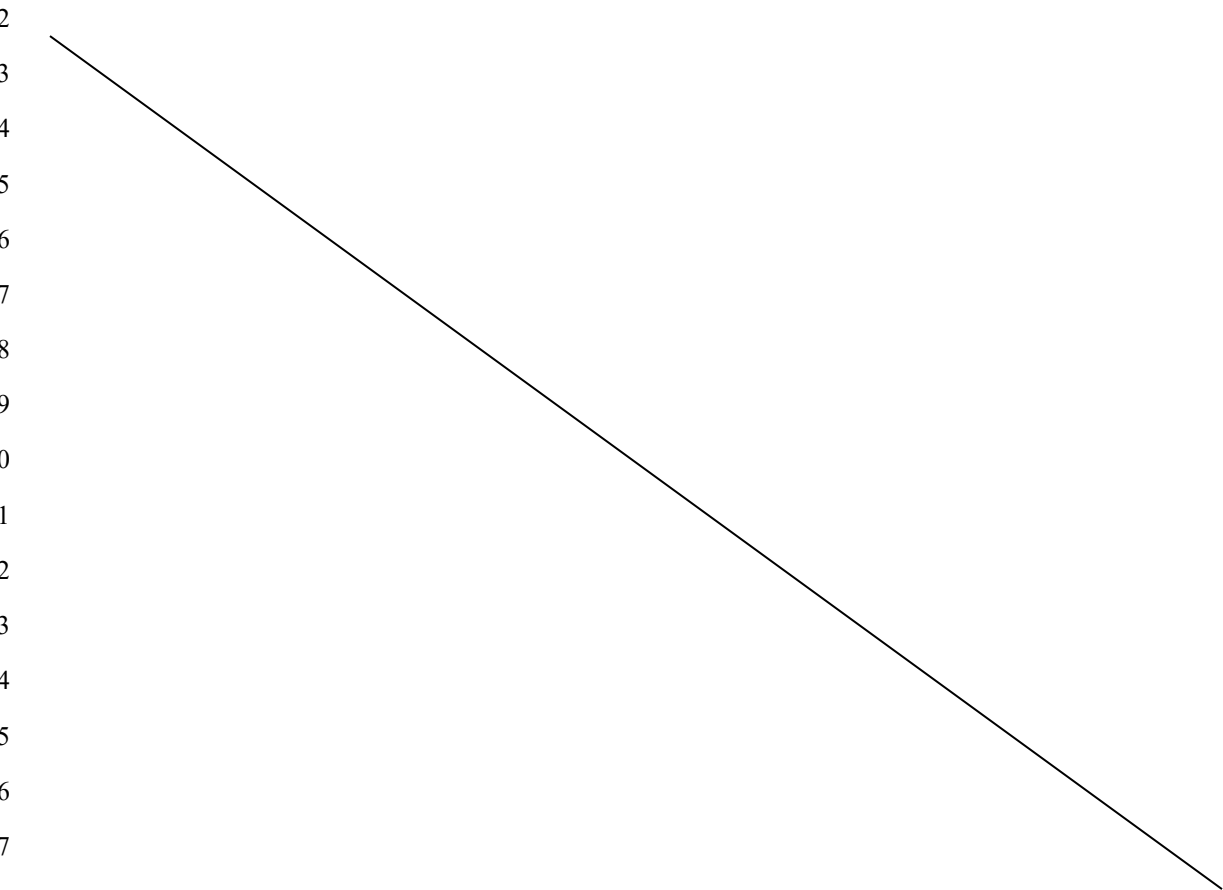
REMUNERACIONES: JIMENEZ									
Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, suplencias, tiempo extraordinario, disponibilidad para los funcionarios del cementerio y para los fontaneros municipales,cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar (8,33%), de los Servicios de Limpieza de Vías y Sitios Públicos,Gestión de Residuos Sólidos, Servicios de Cementerio, Acueducto e Hidrantes, Servicio de Alcantarillado Sanitario, Servicio de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, Servicio de Gestión y Control Urbano. Según los salarios finales del año 2027, Los incentivos y demás calculos se realizan según lo establecido en la ley 9635. Se presupuestan salarios globales (sin incentivos) según la Ley 10159 para las plazas existentes, pero donde se van a nombrar nuevos funcionarios o por movimientos entre puestos o por jubilación; la escala escogida (Escala para Municipalidades Pequeñas "Escenario 1") Aprobado en sesión Extraordinaria Número 21-2023 del 07 de setiembre 2023.									

REMUNERACIONES: TUCURRIQUE									
Acatando lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley General de Salud se incluyen los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Servicio de Basura, Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, salario escolar 100%, cargas sociales, décimo tercer mes de los empleados de Aseo de Vías, Recolección de Basura,jornales para la contratación de personal en centro de acopio municipal, del Cementerio se presupuesta para la partida de jornales en mantenimiento.									

Remuneraciones Programa 2		CONSOLIDADO							
Asignación Año 2027		308 978 955,86							
Asignación Año 2026		303 641 061,31							
Variación Porcentual		1,73%							

SERVICIOS: JIMÉNEZ									
Para el pago de gastos relacionados con servicios públicos, servicios jurídicos para contratación de servicios de abogado, alquileres de maquinaria y equipo (transporte de residuos sólidos), servicios de gestión y apoyo para labores de separación y clasificación de residuos y limpieza vías en Pejibaye, servicios para mantenimiento de parques y zonas verdes; viáticos dentro del país para funcionarios que deben desplazarse a lugares alejados, servicios de información para publicaciones en la Gaceta u otros medios, mantenimiento de vehículos y otros equipos, otras obras, seguros de riesgos del trabajo, seguros de los camiones recolectores, y pago de servicios de la plataforma SICOP, otros servicios no especificados (pago de diposición y tratamiento de residuos sólidos), servicios de ingeniería para el pago de análisis de la calidad de agua, servicios de regulación, y análisis de la planta de tratamiento, se presupuesta para el pago de marchamos, servicios de transferencia de información, mantenimiento de instalaciones relacionadas con la prestación de servicios, pago de marchamos de los camiones.									

SERVICIOS: TUCURRIQUE									
En el Servicio de Aseo de Vías se incluye contenido económico para el pago de póliza viáticos y transporte dentro del país .En el servicio de Basura se incluye contenido para la recolección, acarreo y depósito de desechos sólidos, jornales para el mantenimiento sanitario del centro de transferencias desechos sólidos, separación y acarreo de reciclaje, pago de póliza de riesgo laboral N° 8504329 , poryectos del 10% de inversión en servicios: Demarcación de Pasos Peatonales en calles Públicos de Tucurrique (Aseo de Vías y Sitios Públicos),Mantenimiento Centro de Acopio Tucurrique (Servicio Basura) Manteniminto Cementerio Municipal(Cementerio,Otros servicios de gestión y apoyo para la contratación de Fisio Terapeuta para el grupo de adultos mayores en casa de la cultura,Se financia en los servicios de Basura, Ase de Vias y Cementerio el mantenimiento de los programas de Ingresos y Egresos, los cuales son de suma importancia en la recaudación y elaboración de estados financieros e informes.									



Servicios Programa 2	CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027	175 676 153,32					
Asignación Año 2026	142 338 385,70					
Variación Porcentual	18,98%					

MATERIALES: JIMÉNEZ
Combustibles y Lubricantes, Otros productos químicos (cloro, pegamento, etc.), tintas, pinturas y diluyentes, uniformes, útiles y materiales de uso en la construcción para mantenimiento de infraestructura pública relacionada con servicios (parques, zonas verdes, caños, centro de acopio, alcantarillas bodegas y otros;; repuestos, accesorios para los vehículos y máquinas y herramientas, materiales de limpieza, de oficina, papel, de seguridad (guantes , zapatos, botas, etc, materiales de limpieza y otros suministros, necesarios para la prestación de los servicios comunales.

MATERIALES: TUCURRIQUE
Otros productos químicos, compra de herramientas, repuestos, utiles de limpieza , se incluye en el programa II Servicios Sociales, contenido para la compra de combustibles para la Cruz Roja de Tucurrique, Protección del Medio Ambiente.

Materiales Programa 2	CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027	57 857 916,33					
Asignación Año 2026	55 182 460,07					
Variación Porcentual	4,62%					

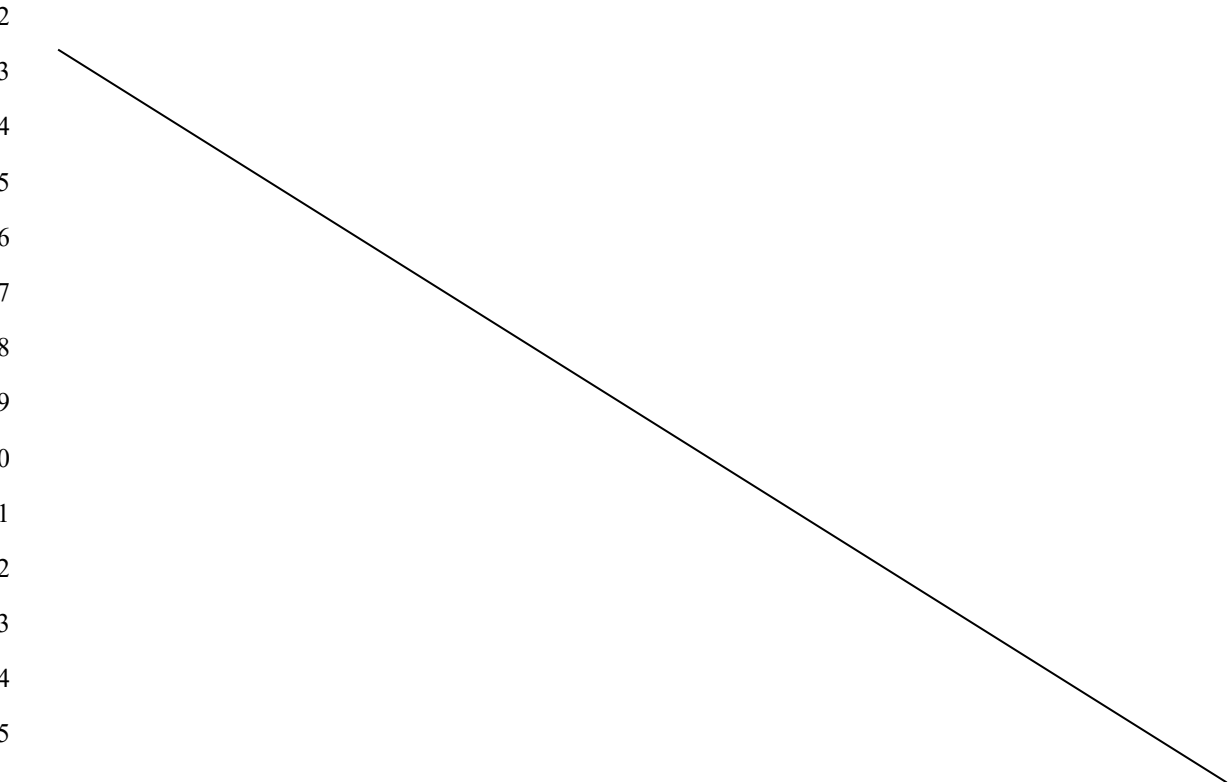
BIENES DURADEROS: JIMÉNEZ
Se incluye contenido presupuestario para la contratación de un sistema informático integrado, por la modalidad de derecho de uso de las licencias y aplicaciones, clasificado como bienes intangibles. Compra de una Computadora para el Cementerio Municipal. Equipo diverso para la compra de máquinas para el servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos.

BIENES DURADEROS: TUCURRIQUE
Se incluye contenido presupuestario para la Compra de una Computadora para el Servicio de Gestión y Control Urbano.

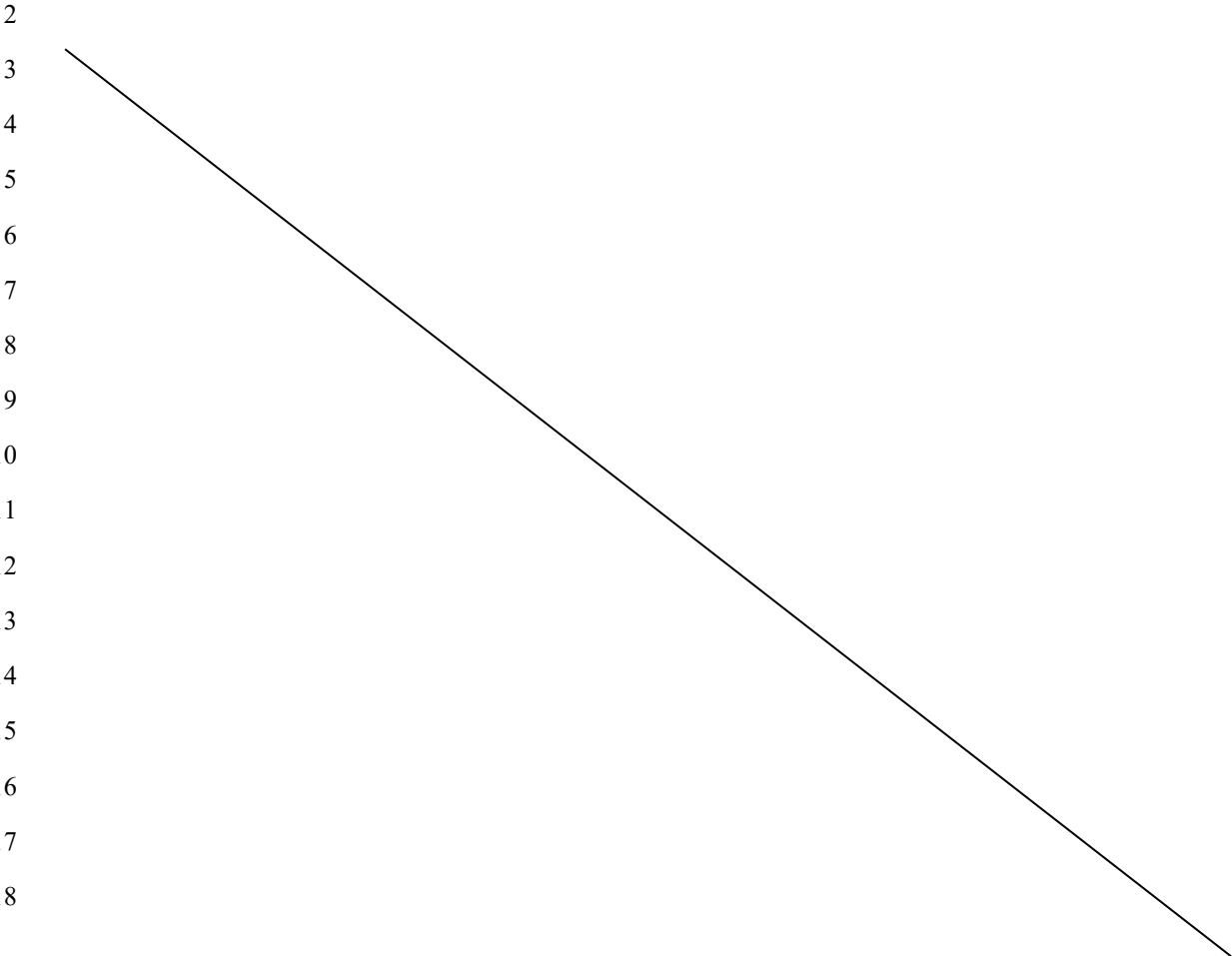
Bienes Duraderos Programa 2	CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027	17 091 325,00					
Asignación Año 2026	2 268 322,32					
Variación Porcentual	86,73%					

TRANSFERENCIA CORRIENTES: JIMÉNEZ
Se contempla el pago de prestaciones legales a un funcionario de Gestión de Residuos que tiene proyección de jubilarse en el año 2027

Bienes Duraderos Programa 2	CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027	3 000 000,00					
Asignación Año 2026	0,00					
Variación Porcentual	100,00%					



CUENTAS ESPECIALES: TUCURRIQUE						
En Educativos, culturales, Deportivos y Recreativos se consigna el aporte al comité Distrital de Deportes y Recreación de Tucurrique 3%, en Servicios Sociales se incorpora lo correspondiente al programa de prevención de la violencia por parte del concejo Municipal 0,40% del IBI. Ley 10475, reforma art 37 Ley 7509.						
Cuentas Especiales: Programa 2		CONSOLIDADO				
Asignación Año 2027		8 928 829,53				
Asignación Año 2026		1 483 943,00				
Variación Porcentual		83,38%				
Seervicios Comunes Programa II: Jiménez						
Servicio	Descripción	Intervención	Monto Presupuestado	Origen de los recursos		
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Brindar el servicio de Aseo de vías y sitios públicos en los distritos de Juan Viñas y Pejivalle	Aproximadamente 19.286 metros lineales	₡54 670 000,00	Cobro del Servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos		
Gestión de Residuos Sólidos	Brindar el servicio de recolección de desechos sólidos clasificados en los distritos de Juan Viñas y Pejivalle	Aproximadamente 3.666contribuyentes	₡176 580 000,00	Cobro del Servicio de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos y recursos de la venta de abono orgánico.		
Cementerios	Continuar con el mantenimiento del cementerio municipal del distrito de Juan Viñas	2.765 metros cuadrados	₡25 063 000,00	Cobro del Servicio de Cementerios		
Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato	Seguir atendiendo el servicio de mantenimiento y mejorar de parques y zonas verdes en los distritos de Juan Viñas y Pejivalle	3.613 contribuyentes	₡21 900 000,00	Cobro del Servicio de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato		
Acueductos (Servicio Agua Potable)	Brindar la prestación del servicios de agua potable en los distritos de Juan Viñas y La Victoria	1,784 contribuyentes	₡91 455 802,00	Cobro del Servicio de Agua Potable, conexiones y reconexiones		
Acueductos (Hidrantes)	Brindar la prestación del servicios de hidrantes en los distritos de Juan Viñas y La Victoria (Abonados del Acueducto Municipal)	1,784 contribuyentes	₡10 248 030,00	Cobro del Servicio de Hidrantes		
Educativos , Culturales, Deportivos y Recreativos	Realizar actividades educativas y culturales celebrando fechas importantes, con la participación ciudadana	8 Actividades varias culturales ("1" Cantonato, "1" Feria de Tradiciones. "3" Semana Cívica, "3" Festivales Navideños	₡1 000 000,00	Impuesto de espectáculos públicos		



Servicios Sociales	Realizar actividades sociales en mjora de la convivencia ciudadana	Una actividad de concientización para la prevención de la violencia	₡500 000,00	Recursos del 0,40% del IBI según el artículo 37 de la Ley 7509
Servicio Alcantarillado Sanitario	Brindar la prestación del servicios de alcantarillado sanitario el distrito de Juan Viñas en la comunidad de Caña Real.	148 abonados	₡14 800 270,00	Cobro del Servicio de Alcantarillado Sanitario (Planta de Tratamiento de la Urbanización Caña Real Juan Viñas.
Gestión y Control Urbano	Corresponde el pago de remuneraciones y servicios para el funcionamiento de la oficina de Dirección Técnica de Proyectos municipales, actualización de bases de datos, recepción de declaraciones, visados municipales, usos de suelo entreo otros procesos, durante todo el año.	Atención de 6.737 propietarios	₡45 111 719,03	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Protección del Medio Ambiente	Realizar proyectos y actividades de mejora ambiental de los distritos de Juan Viñas y Pejivalle con recursos del Timbre Pro-Parques Nacionales.	2 Actividades (Campaña de residuos electrónicos)	₡405 000,00	Recursos del 27% del Impuesto del Timbres Pro-Parques
Gestión de Riesgo y Atención Emergencias Cantonales	Alquiler maquinaria y equipo, materiales asfálticos; para atender situaciones de emergencia que se presenten en los distrito de Juan Viñas y Pejivalle.	4 Situaciones emergentes varias	₡4 000 000,00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se servicios Comunes Programa II: CMD Tucurrique				
Servicio	Descripción	Intervención	Monto Presupuestado	Origen de los recursos
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Incrementar y desarrollar un servicio eficiente, sostenible y duradero en lo que respecta al servicio de aseo de Vías y sittio públicos, para evitar la ploriferación de malos olores, plagas y eliminar los residuos sólidos presentes en las vías	Limpiar un total de 1,600 metros lineales por día para un total de 8.000 metros lineales por semana .	₡13 392 712,70	Cobro del Servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos
Gestión de Residuos Sólidos	Desarrollar un servicio de recolección de basura fijo y puntual, para el acarreo de desechos sólidos, para evitar la acumulación de desechos sólidos en hogares, comercios, oficinas e instituciones, dicho servicio se brinda los viernes, cuyo objetivo es mantener la limpieza de basura en el Distrito	Recoger un total de 15 toneladas por semana, para un total de un viaje por semana, para un total de 780 toneladas de desechos al año.	₡59 500 000,00	Cobro del Servicio de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos
Cementerio	Brindar una mejor presentacion y ornato del cementerio municipal, realizando una chapea y limpieza de ornato y pintado en dicho cementerio	Brindar mantenimiento una vez por mes	₡3 600 000,00	Cobro del Derecho de Cementerios

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

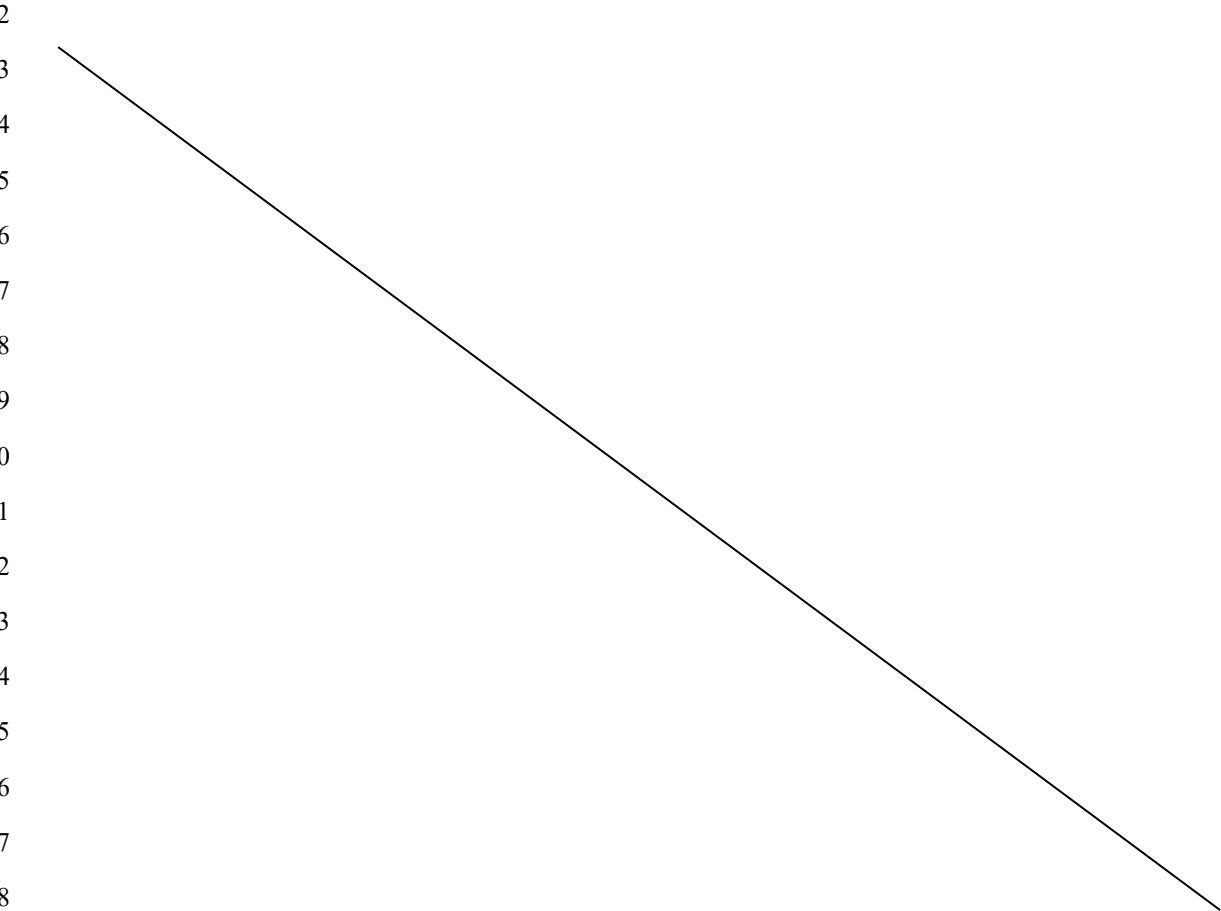
16

17

Gestión y Control Urbano	Elaborar, ejecutar y supervisar los proyectos aprobados y presupuestados por la Junta Vial Distrital de Tukurrique, con la contratación de los servicios de un ingeniero a tiempo completo, los servicios de topógrafo (Salario Global) para el visado de planos y lo atinente a su labor contratado por medio tiempo para sus funciones en en sueldos para cargos fijos, décimo tercer mes, y salario escolar 100% 2026	12	₡31 130 329,49	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Educativos , Culturales, Deportivos y Recreativos	Aporte del 3% para el Comité Distrital de Deportes y Recreación de Tukurrique	1 aporte	₡8 588 829,53	Recursos Libres
Protección del Medio Ambiente	Mejorar el proceso de reciclaje en el Distrito de Tukurrique	Realizar una compra de bolsas para recolección material de reciclaje.	₡340 200,00	Recursos del 27% del Impuesto del Timbres Pro-Parques
Gestión de Riesgo y Atención Emergencias Cantonales	Atender cualquier emergencia que se de en el paso o cortes de agua en algun camino vecinal para mantener la comunicación en los diferentes caminos del distrito	En el momento que suceda en el transcurso del año	₡907 287,29	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Servicios Sociales	Dotar de contenido económico para la compra de combustibles, para la Cruz Roja del Distrito de Tukurrique // Otros servicios de gestión y apoyo para la contratación de Físio Terapeuta para el grupo de adultos mayores en casa de la cultura //0,40% para programas de prevención de la violencia.	Realizar 6 compras de combustibles al año / Contratación de Físio Terapeuta	₡8 340 000,00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles

PROGRAMA III INVERSIONES				

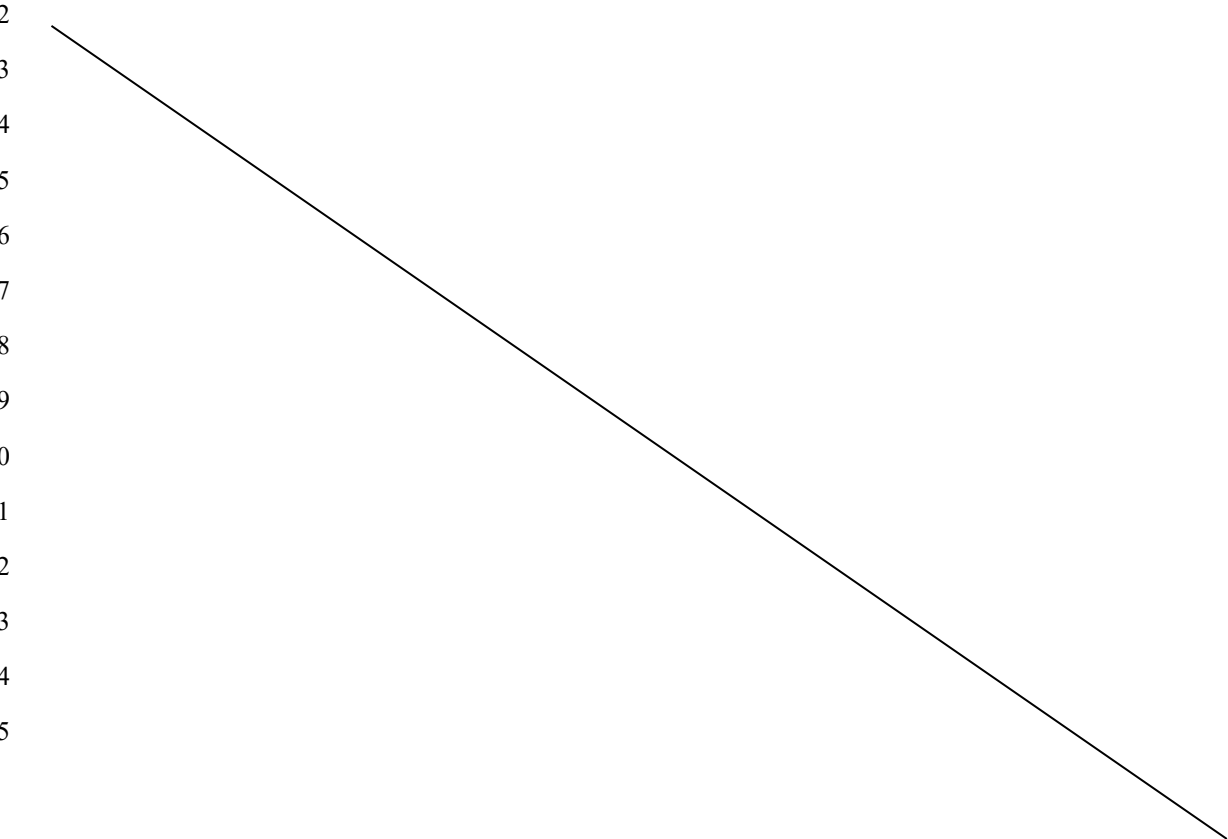
PROYECTOS : JIMÉNEZ				
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Proyectos de Gestión Vial Cantonal y Proyectos de Inversión Comunal, proyectos tales como Dirección Técnica para atender necesidades en cuanto a lo que dispone la Ley 7600, Obras comunales financiadas con el impuesto al cemento y con lo correspondiente del IBI para obras en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria; además se presupuestan los recursos de Ley 8114 // 9329 para los Distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria. Se incluye el pago de financiamiento de los préstamos con el IFAM, amortización e intereses, (compra de camiones recolectores y la construcción del Puente sobre el río Pejivalle), así también se presupuestan los proyectos de inversión de los servicios comunales.				



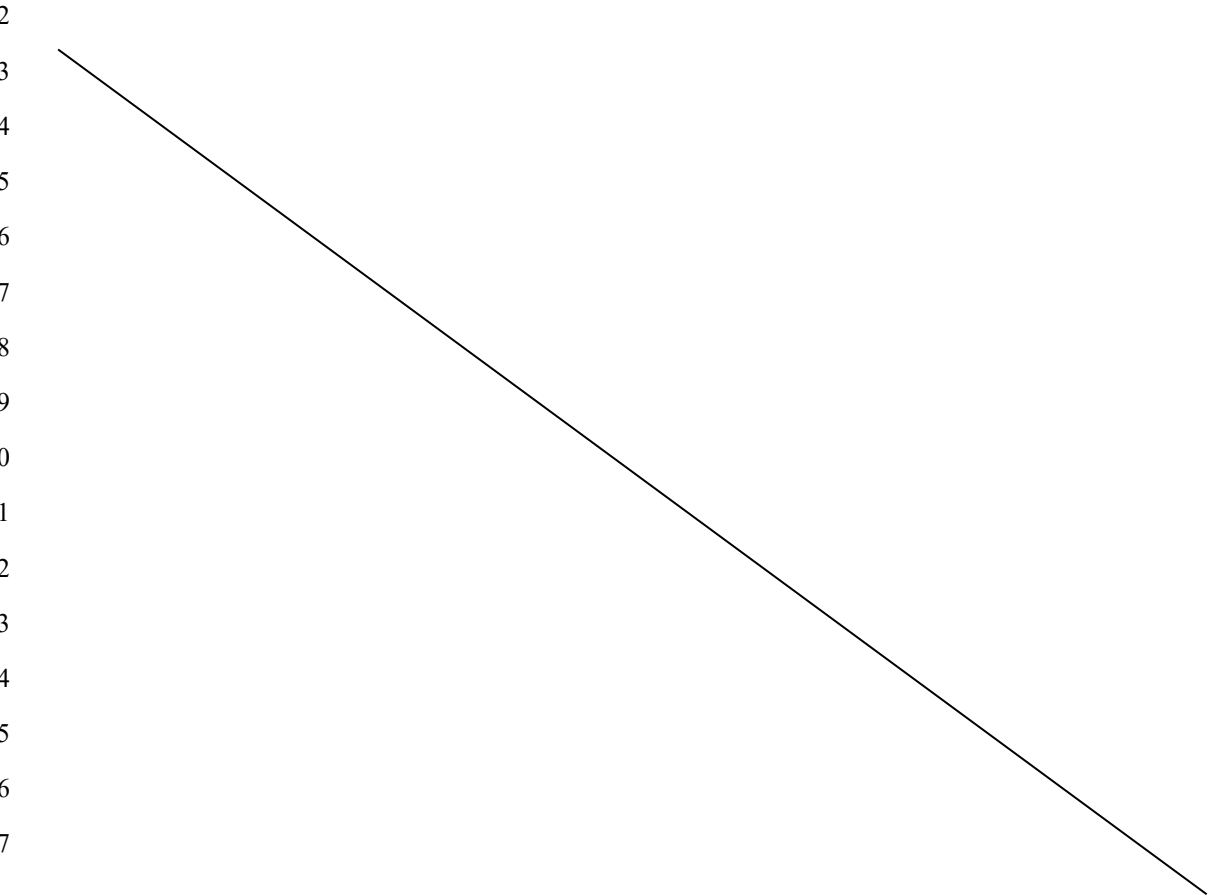
PROYECTOS : TUCURRIQUE

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificio, Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, proyectos tales como Dirección Técnica para atender necesidades en cuanto a lo que dispone la Ley 7600, Obras comunales financiadas con el impuesto al cemento y con lo correspondiente del IBI para obras en el distrito de Tucurrique; además se presupuestan los recursos de Ley 8114 // 9329 para el Distrito de Tucurrique, Mejoras a los sistemas de información catastral y de gestión, así como los proyectos de inversión de los servicios comunales.

PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL: JIMÉNEZ									
Nombre y Ubicación del Proyecto		Descripción de la Obra			Intervención	Monto Presupuestado		Origen de los recursos	
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL		Cancelar lo correspondiente a salarios y cargas sociales de los funcionarios de Gestión Vial durante todo el año 2027.			12 MESES	€157 050 000,00		Ley 8114 / 9329	
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL		Realizar la contratación de servicios profesionales para proyectos específicos, así como gastos generales de pago de electricidad, teléfono y el mantenimiento y reparación de las oficinas de Gestión Vial			12 MESES	€38 300 000,00		Ley 8114 / 9329	
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL		Comprar los insumos necesarios para las labores administrativas de Gestión Vial durante todo el año			12 MESES	€2 750 000,00		Ley 8114 / 9329	
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL		Comprar los equipos necesarios para las labores administrativas de Gestión Vial durante todo el año			12 MESES	€600 000,00		Ley 8114 / 9329	
INFRAESTRUCTURA VIAL		Atender las necesidades varias de los caminos de los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, durante el año 2027. Pago de seguros, jornales y compra de equipo específico para el funcionamiento operativo del Departamento de Gestión Vial. Contratación de servicios de ingeniería para control de calidad. Obras de mejoramiento del predio ubicado en Naranjito, Juan Viñas.			3000 m	€35 025 000,00		Ley 8114 / 9329	
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE JUAN VIÑAS		Atender las necesidades de ejecución de obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Juan Viñas con maquinaria municipal			10000 m	€11 500 000,00		Ley 8114 / 9329	
MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS		Realizar mantenimientos en caminos de Juan Viñas: El Congo, Rosemounth, Pith			2500 m	€20 000 000,00		Ley 8114 / 9329	
MEJORAS SISTEMAS DRENAJE EL INVU (III ETAPA) 3-04-110		III Etapa de mejoras en los sistemas de drenaje del sector Oeste del barrio El INVU, sector cafetal, con la construcción de un recubrimiento en concreto sobre la cuneta en tierra existente.			200 m	€40 000 000,00		Ley 8114 / 9329	
MOVILIDAD PEATONAL CAMINO SAN MARTÍN		Mantenimiento de la superficie de ruedo (bacheo y recarpeteo) del camino Echandi en Juan Viñas			200 m	€31 834 333,18		Ley 8114 / 9329	
ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA (V ETAPA) 3-04-097		V Etapa de colocación de una carpeta asfáltica en el camino Santa Marta de Juan viñas			500 m	€48 000 000,00		Ley 8114 / 9329	
MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS JUAN VIÑAS 3-04-040 (II ETAPA)		II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje Juan Viñas Centro, Eje Municipalidad-Escuela Cecilio Lindo, mejoras en accesibilidad.			200 m	€44 250 000,00		Ley 8114 / 9329	



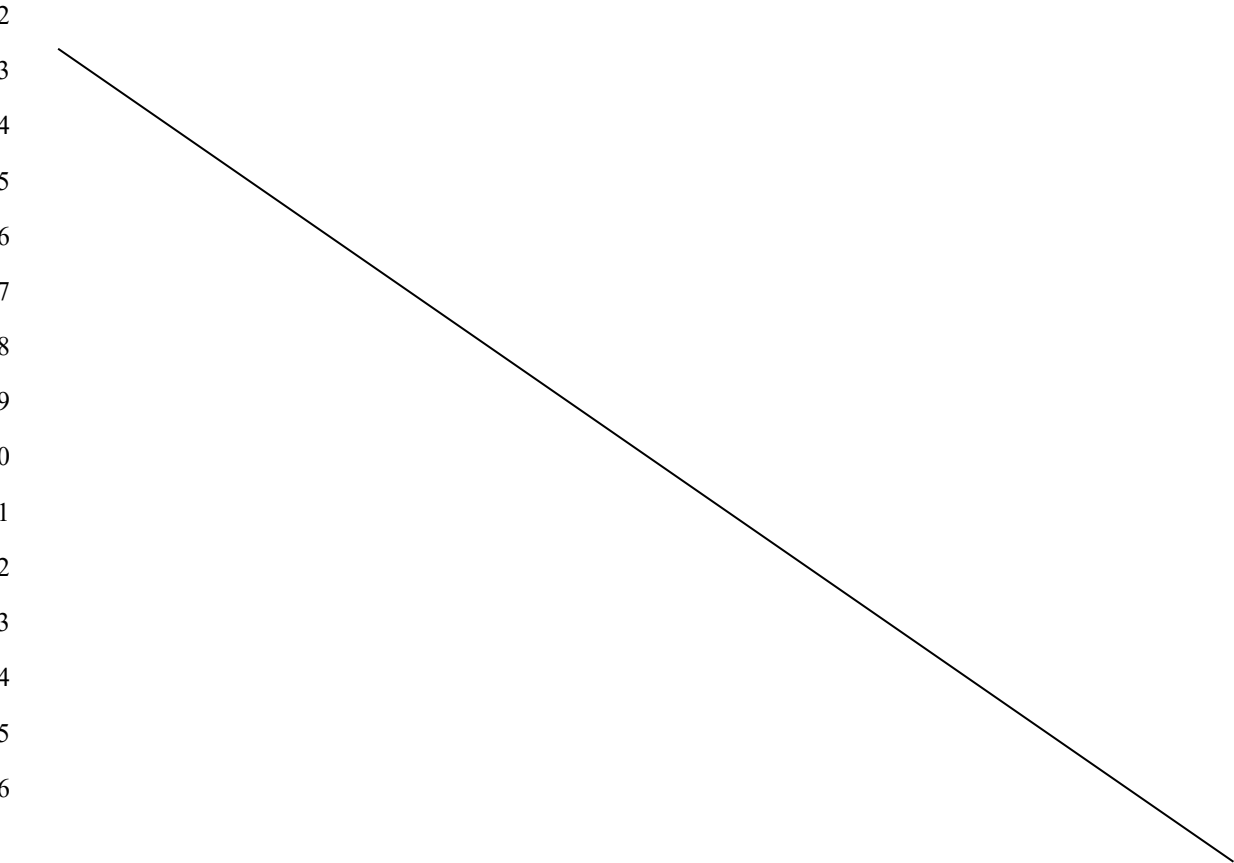
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIVALLE	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Pejivalle.	20000m	€24 500 000,00	Ley 8114 / 9329
MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS DISTRITO PEJIVALLE	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de Pejivalle: La 26, El Oso-Juray, Bajos El Humo	6500	€20 000 000,00	Ley 8114 / 9329
MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS PEJIVALLE 3-04-043 (II ETAPA)	II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje Pejivalle Centro, Eje Iglesia Católica.Colegio Ambientalista, mejoras en accesibilidad.	200 m	€30 000 000,00	Ley 8114 / 9329
MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO (3-04-076)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	750 m	€30 000 000,00	Ley 8114 / 9329
MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SESTEO (3-04-031)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	750 m	€15 000 000,00	Ley 8114 / 9329
MEJORAS SISTEMAS DE DRENAJE CAMINO LA MARTA (3-04-003)	Sustitución Alcantarilla de cuadro entronque río Gato. Contratación de estudio Hidrogeológico quebrada Zapote	1000 m	€25 000 000,00	Ley 8114 / 9329
MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA ESPERANZA (3-04-007)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	800 m	€20 000 000,00	Ley 8114 / 9329
MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA LUCHA (3-04-092)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	300 m	€15 000 000,00	Ley 8114 / 9329
MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL CACAO (3-04-047)	Mantenimiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	150 m	€15 000 000,00	Ley 8114 / 9329
MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO LA HACIENDITA (3-04-008)	Mantenimiento de la superficie de ruedo, sustitución de capas granulares, bacheo mayor en tramos específicos del camino, mejoras sistemas de drenaje y mejoras en accesibilidad	250 m	€40 000 000,00	Ley 8114 / 9329
REMOCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIVALLE (3-04-043)	Contratación de servicios para la remoción del puente bailey ubicado sobre el río Pejivalle	1 un	€39 255 702,47	Ley 8114 / 9329
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL (PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIVALLE)	Pago de intereses Financiamiento IFAM Construcción puente hacia Plaza Vieja sobre el Río Pejivalle, proyecto MOPT-BID	4 pagos	€57 750 000,00	Ley 8114 / 9329
MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA CON MAQUINARIA MUNICIPAL	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de La Victoria	4500 m	€8 000 000,00	Ley 8114 / 9329
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA	Realizar mantenimientos por demanda en caminos de La Victoria: La Laguna, Pith	2500 m	€9 435 150,00	Ley 8114 / 9329
CALLES URBANAS SANTA ELENA (III ETAPA) 3-04-105	III Etapa de intervención ampliación sector Money	150 m	€39 000 000,00	Ley 8114 / 9329
MOVILIDAD PEATONAL CALLES URBANAS LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	I Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje La Victoria Centro,Eje Escuela Marco Aurelio Pereira-Los Jovitos, mejoras en accesibilidad.	150 m	€30 000 000,00	Ley 8114 / 9329
MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO BREMEN (sector ESMERALDA) 3-04-037	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	500 m	€19 000 000,00	Ley 8114 / 9329



MEJORAS SISTEMAS DRENAJES LA VICTORIA 3-04-111 (II ETAPA)	II Etapa de intervención, reconstrucción de sistema de drenaje La Victoria Centro, Sector Torre de telecomunicaciones	100 m	€24 355 038,25	Ley 8114 / 9329
MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL SITIO (3-04-019)	Mejoramiento de la superficie por medio de la colocación de material granular a lo largo del camino, mejora en los sistemas de drenaje.	300 m	€15 000 000,00	Ley 8114 / 9329
PROMOCIÓN SOCIAL	Mediante la conservación vial participativa sufragar gastos en: realización de charlas a comités de caminos, programa formación escolar y actividades de capacitación	2	€2 600 000,00	Ley 8114 / 9329
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	Atención de situaciones imprevistas para el alquiler de maquinaria, compra de alcantarillas y material granular para los caminos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria durante el año 2027	4 emerg	€17 000 000,00	Ley 8114 / 9329

PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL: TUCURRIQUE

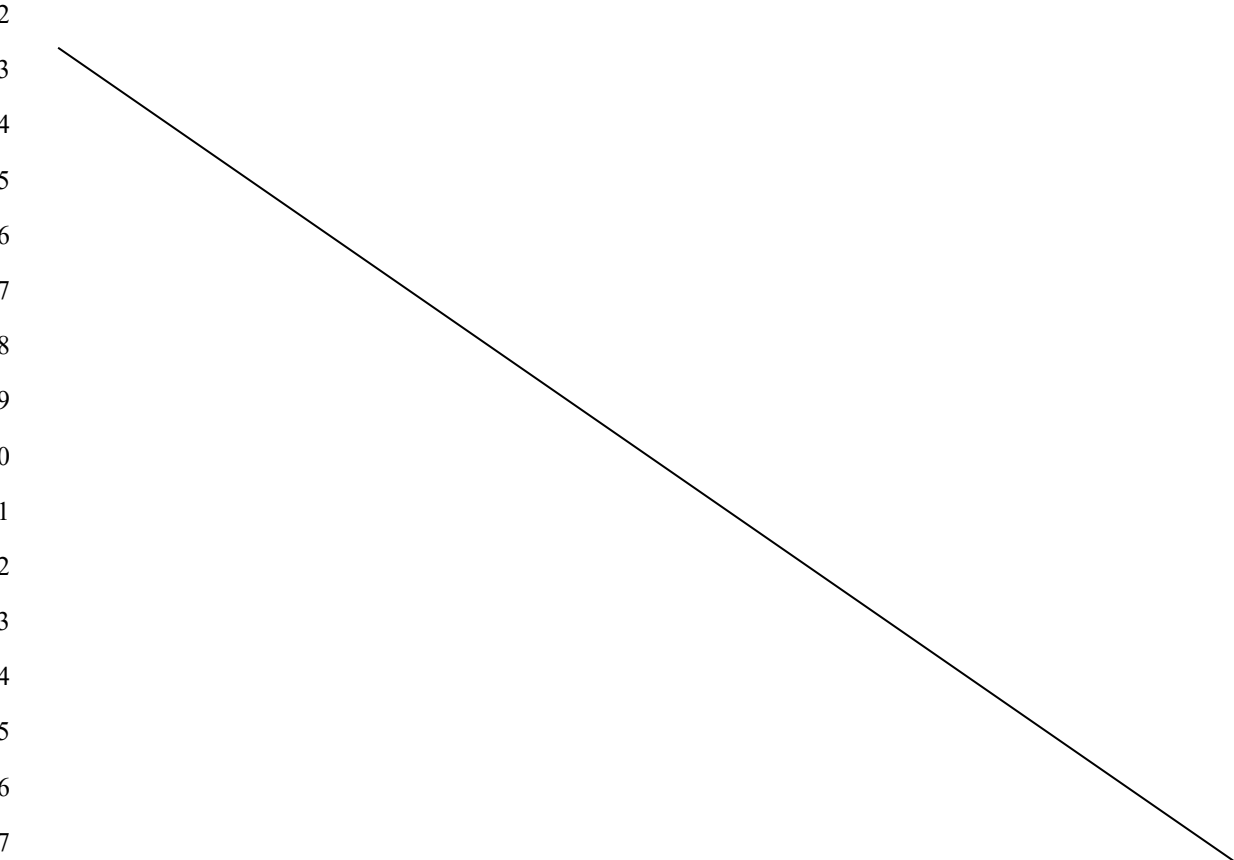
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Origen de los recursos
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en Sueldos para cargos fijos,suplencias, servicios especiales cargas sociales, décimo tercer mes,salario escolar 2027, la creación de dos plazas uno	12 Meses	€47 530 830,42	Ley 8114 / 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en los renglones de mantenimiento de Edificio y Locales,mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información para lo atinente.	3	€3 200 000,00	Ley 8114 / 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Servicios Básicos : se refuerza el servicio de energía eléctrica , telecomunicaciones , agua y pago de utilización de la plataforma SICOP	12 Pagos	€8 500 000,00	Ley 8114 / 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en Servicios Jurídicos para el análisis, revisión y objeciones en carteles de licitaciones y servicios de ingeniería paro lo atinente que sea necesario en	6	€23 000 000,00	Ley 8114 / 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico en materiales para el uso de la construcción para reparaciones menores en proyectos	4	€800 000,00	Ley 8114 / 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los regiones de Transporte y Viáticos dentro del país para el pago de los mismos	6 Pagos	€300 000,00	Ley 8114 / 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se incluye contenido económico para el pago de póliza de riesgo laboral, póliza de vehículos y deducibles	3 pagos	€3 750 000,00	Ley 8114 / 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerza el renglón de combustibles para su compra y realizar inspecciones y mantenimiento en caminos vecinales y compra de tintas	12 compra	€4 000 000,00	Ley 8114 / 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones de herramientas y repuestos para suplir las herramientas necesarias para el buen desempeño y compra de repuestos	4	€1 500 000,00	Ley 8114 / 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Se refuerzan los renglones de textiles y vestuarios, útiles y materiales de oficina , productos de papel, textiles y útiles de limpieza para el buen desempeño y compra de materiales	6 compras	€3 000 000,00	Ley 8114 / 9329
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Compra de equipo informatico y mobiliario de oficina en el área de la unidad técnica	2 compras	€2 000 000,00	Ley 8114 / 9329



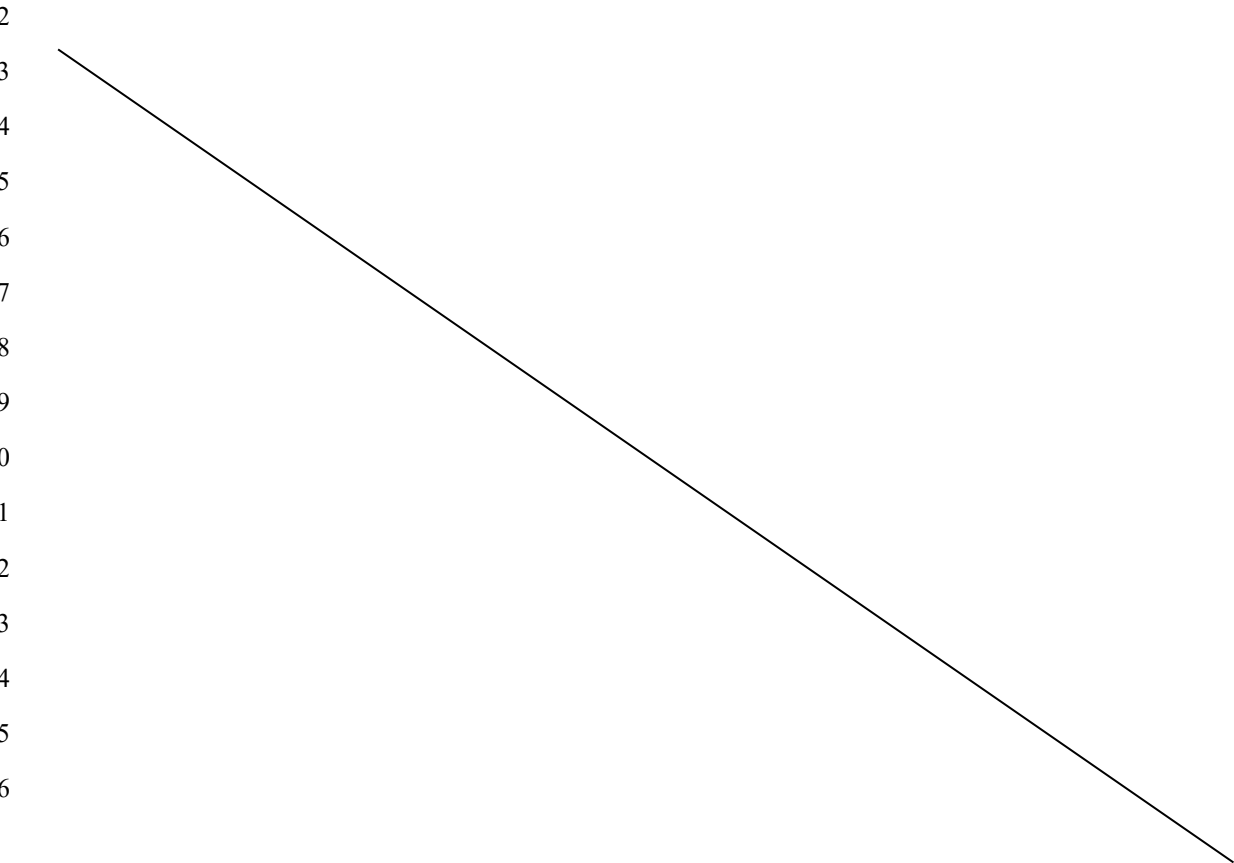
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Atender emergencias en las vías cantonales (alquiler de maquinaria, compra de productos minerales y asfálticos, rehabilitación de pasos de alcantarillas, reparación de cabezales,	69000 mtrs	€10 000 000,00	Ley 8114 / 9329
INFRAESTRUCTURA	Construcción de puente nuevo Camino Gavilucho 3-04-072 (9329/8114)	10 mtrs largo	€180 064 443,00	Ley 8114 / 9329
INFRAESTRUCTURA	Rehabilitación Camino Rancho Muñeco 3-04-126 (Ley 9329)	90 mtrs	€18 053 553,00	Ley 8114 / 9329
INFRAESTRUCTURA	Trabajo de mantenimiento de puentes, aceras, cunetas, alcantarillados, asfalto y señalización en caminos vecinales del Distrito. (Ley 9329)	25000 mtrs	€280 000 000,00	Ley 8114 / 9329
INFRAESTRUCTURA	Alquiler de maquinaria y compra de agregados para trabajos de mantenimiento o mejoramiento de la red vial distrital (Ley 9329)	70000 mtrs	€265 431 767,58	Ley 8114 / 9329

PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL: JIMÉNEZ

Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Origen de los recursos
INFRAESTRUCTURA COMUNAL DIST 1 JUAN VÍÑAS EDIFICIO DE CORREOS JV	Limpieza de Edificio de Correo y retiro de escombros	100 m2	€570 000,00	BIENES INMUEBLES
INFRAESTRUCTURA COMUNAL DIST III PEJIBAYE	Atender las necesidades de proyectos en el distrito de Pejibaye.	100 m2	€570 000,00	BIENES INMUEBLES
INFRAESTRUCTURA COMUNAL IV LA VICTORIA	Atender las necesidades de proyectos en el distrito de La Victoria	100 m2	€570 000,00	BIENES INMUEBLES
ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY 7600	COLOCACION DE RAMPAS EN LAS ACERAS EN EL DISTRITO DE PEJIVALLE, BARRIO LA 20	80 METROS CUADRADOS DE RAMPAS DE CONCRETO	€2 813 579,00	IMPUESTO AL CEMENTO
ACERA AL CEMENTERIO DE LA VICTORIA	CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y CORDÓN DE CAÑO PARA COMUNICAR A SANTA ELENA CON EL CEMENTERIO LA VICTORIA, CON MUROS DE GAVIÓN PARA NIVELAR EL TERRENO, ETAPA 1	350 METROS DE ACERA DE 2 METROS DE ANCHO CON LOSETA TÁCTIL	€15 000 000,00	IMPUESTO AL CEMENTO
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES Y PINTURA DE SALON COMUNAL SAN JOAQUIN	SE RECONSTRUIRA EL SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SANITARIAS DEL SALÓN COMUNAL DE SAN JOAQUIN, MEDIANTE LA REPARACIÓN DE TECHO Y COLOCACIÓN DE CANOAS Y BAJANTES, ASI COMO MEJORAS EN LOS SERVICIOS SANITARIOS	150 METROS CUADRADOS DE ÁREA A INTERVENIR	€4 000 000,00	IMPUESTO AL CEMENTO
EMBELLECEIMIENTO DEL PARQUE DE LA PANGOLA	MEJORAS AL ÁREA DEPORTIVA DE LA PÁNGOLA, COLOCACION DE MESAS DE JARDIN ESPACIO DE PIEDRA Y PINTAR MESAS	250 METROS CUADRADOS	€2 000 000,00	IMPUESTO AL CEMENTO
RENOVACION INSTALACION DE ELECTRICA DE LA ESCUELA PLAZA VIEJA	INSTALACION ELECTRICA SALON COMUNAL PLAZA VIEJA	300 METROS CUADRADOS	€3 500 000,00	IMPUESTO AL CEMENTO
CONSTRUCCION LETRAS CORPOREAS 3D NOMBRE DE PLAZA VIEJA	LETRAS CORPOREAS 3D EN CEMENTO CON ILUMINACION, MACETERA, PLANTAS TROPICALES Y ARBOL	20 METROS CUADRADOS	€3 250 000,00	IMPUESTO AL CEMENTO



SALÓN COMUNAL SAN ANTONIO JUAN VIÑAS	CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL	60 METROS CUADRADOS	€7 500 000,00	IMPUESTO AL CEMENTO
RESTAURACION DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO NARANJITO	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL Y SANITARIO DEL SALON COMUNAL DE NARANJITO	50 METROS CUADRADOS	€8 000 000,00	IMPUESTO AL CEMENTO
PROYECTO INVERSIÓN CEMENTERIO	CONSTRUCCIÓN DE MALLA CICLÓN PERIMETRAL Y CONFORMACIÓN DE LAS TERRAZAS Y ACCESOS PARA EL ÁREA ADICIONAL DONADA DEL CEMENTERIO, ETAPA 1	3.900 metros cuadrados	€3 530 000,00	SERVICIO CEMENTERIO
PROYECTO INVERSIÓN ASEO DE VÍAS	RECONSTRUCCIÓN DE CORDON DE CAÑO Y REJILLAS METÁLICAS DE TRAGANTES, LA VICTORIA	200 metros lineales	€7 000 000,00	SERVICIO ASEO DE VÍAS
PROYECTO DE INVERSIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Inversión servicio Gestión de residuos sólidos, pago intereses compra de camiones recolectores	4 pagos	€3 635 000,00	SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
	Inversión servicio Gestión de residuos sólidos, pago amortización compra de camiones recolectores	4 pagos	€9 010 000,00	
	Pago depósito de residuos en el relleno sanitario	80 toneladas	€11 355 000,00	
PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE HIDRANTES	Construcción de toma directa de Hidrantes. Construir la losa, el cerramiento y la instalación de una toma directa para hidrante en el Distrito de La Victoria.	120 m2	€1 281 004,00	SERVICIO ACUEDUCTO
PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	Fondo de inversión por un periodo de 12 años como provisión para la construcción de un tanque de almacenamieto para aguas residuales.	148 abonados	€1 741 208,00	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO
PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO ACUEDUCTO	Construcción de toma directa de Hidrantes. Construir la losa, el cerramiento y la instalación de una toma directa para hidrante en el Distrito de La Victoria.	120 m2	€11 431 975,00	SERVICIO ACUEDUCTO
PROYECTO INVERSION PARQUES Y ORNATO	COLOCACIÓN DE MARCOS DE FÚTBOL Y MEJORAS EN EL ÁREA DEPORTIVA DE LA CANCHA DE BÁSQUET DE JURAY, PINTURA Y REPARACIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL Y LA LOSA DE CONCRETO	800 m2	€3 000 000,00	SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO
PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL: TUCURRIQUE				
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Origen de los recursos
INVERSIÓN COMUNAL	Proyecto de Inversión Aseo de Vías y Sitios Públicos Tuc. Demarcación de Pasos Peatonales en calles Públicos de Tukurrique (Aseo de Vías y Sitios Públicos)	4	€1 600 000,00	SERV.ASEO VÍAS 2027
INVERSIÓN COMUNAL	Proyecto de Inversión Gestión de Residuos Tuc. Mantenimiento de Centro de Acopio (Basura)	1	€7 000 000,00	SERV. GESTIÓN RESIDUOS 2027
INVERSIÓN COMUNAL	Proyecto de Inversión Cementerio Tuc. Mantenimiento Cementerio Municipal (Cementerio)	1	€450 000,00	SERV.CEMENTERIO 2027
INFRAESTRUCTURA	Construcción de Parque Recreativo Infantil El Congo (Impuesto Cemento)	1	€10 000 000,00	IMP.CEMENTO

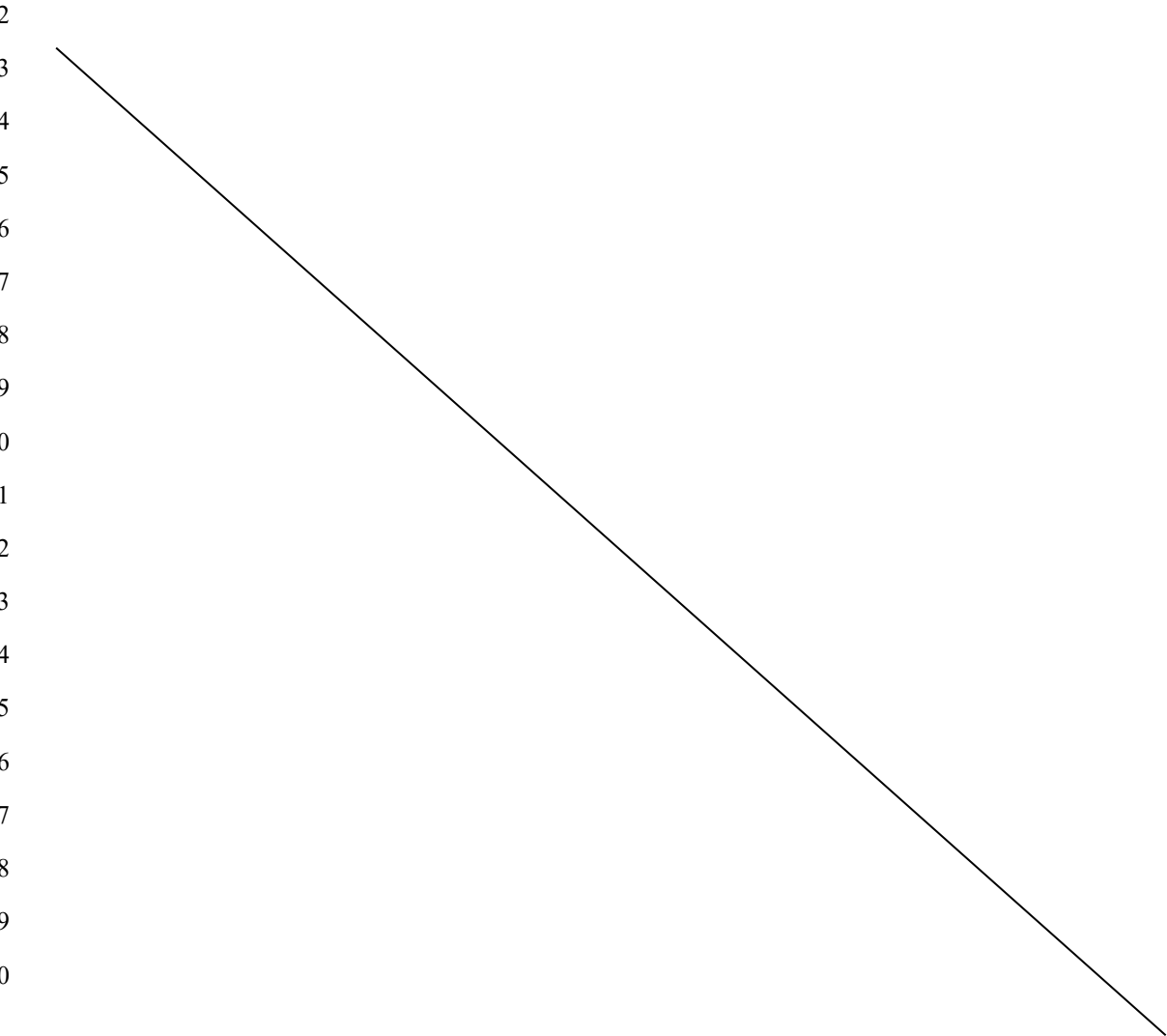


INFRAESTRUCTURA	Construcción de Parque Recreativo Infantil La Flora (Impuesto Cemento)	1	€10 000 000,00	IMP.CEMENTO
INFRAESTRUCTURA	Embellecimiento calles urbanas alrededores plaza depoortes Tucurrique (Impuesto al Cemento)	1	€3 031 790,00	IMP.CEMENTO
INFRAESTRUCTURA	Inspección de proyectos, caminos vecinales, con la compra de combustibles , lubricantes y adquisición de repuestos para uso de los vehiculos municipales,	2	€6 500 000,00	IBI
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento de aceras del Distrito de Tucurrique	500 mtrs	€27 412 383,22	IBI

REMUNERACIONES: JIMÉNEZ				
Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, tiempo extraordinario, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar (8,33%) de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a los operadores de la maquinaria con cargo al presupuesto de la Ley 8114 // 9329 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, y sus reformas, durante el año 2027. Se incluyen jornales ocasionales, para realizar trabajos repentinos que se presenten para realizar los proyectos. También se incluye lo correspondiente al salario, incentivos y cargas sociales del Encargado (a) de los proyectos de construcción municipales. Se presupuesta una plaza nueva para un Topografo PM 1 a 3/4 tiempo por un año, con recursos de la Ley 8114 / 9329, y 1/4 de tiempo con recursos del IBI, para los trabajos topográficos relacionados con los proyectos de gestión vial y para que trabaje el restos del tiempo en el proceso de depuración de bases de datos, visados municipales y también para el proyecto de levantamiento de propiedades municipales. <u>Los incentivos y demás calculos se realizan según lo establecido en la ley 9635. Se presupuestan salarios globales según la ley 10159 para las plazas existentes, donde se van a nombrar nuevos funcionarios o por movimientos entre puestos o por jubilación; la escala escogida (Escala para Municipalidades Pequeñas "Escenario 1") Aprobado en sesión Extraordinaria Número 21-2023 del 07 de setiembre 2023.</u>				

REMUNERACIONES TUCURRIQUE:				
Siguiendo las proyecciones del plan quinquenal municipal, se incluye contenido económico para Sueldos para cargos fijos para el pago de salarios, anualidad, salario escolar, cargas sociales, décimo tercer mes de los proyectos, creación de las plazas de Ingeniero Municipal y de peón municipal, para los cuales se adjuntan los documentos de apertura y biabilidad financiera en la Unidad Técnica Distrital, realizar chapeas con la contratación de jornales ocasionales. Cancelación de salarios, cargas socales, salario escolar de Ingeniero para construcciones y Topografo Municipal a medio tiempo financiados por el IBI,				

Remuneraciones Programa 3	CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027	214 080 830,42					
Asignación Año 2026	177 928 183,34					
Variación Porcentual	16,89%					



SERVICIOS: JIMÉNEZ

Se incluye el contenido para el pago de diferentes servicios necesarios para desarrollar proyectos del programa III, tales como servicios básicos, alquileres, servicios comerciales, de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación, seguros, deducibles, pago de marchamos, servicios de ingeniería para la supervisión externa de proyectos de gestión vial y otros.

SERVICIOS: TUCURRIQUE

Alquiler de maquinaria, y otros equipos, mantenimiento de vías de comunicación para los respectivos proyectos, del programa III, servicios de información, publicidad y propaganda, servicios informáticos para mantenimiento y sorporte de página web y sistemas de ingresos y egresos, pago de viaticos y transporte dentro del país, pago de servicios de agua, teléfonos, electricidad, pago cuota SICOP,mantenimiento básico de edificio, equipo de cómputo, pago de póliza, seguros de vehículos, deducibles.

Servicios Programa 3	CONSOLIDADO
Asignación Año 2027	558 419 913,94
Asignación Año 2026	522 662 841,79
Variación Porcentual	6,40%

MATERIALES: JIMÉNEZ

Se presupuesta para la compra de combustibles y lubricantes; pinturas y diluyentes, materiales de uso en la construcción para utilizar en proyectos de la Municipalidad y en proyectos comunales, herramientas; repuestos y accesorios para la maquinaria y los vehículos de la DTGVM; se presupuesta para la compra de materiales de oficina, papel, limpieza, textiles y vestuarios y seguridad y resguardo.

MATERIALES: TUCURRIQUE

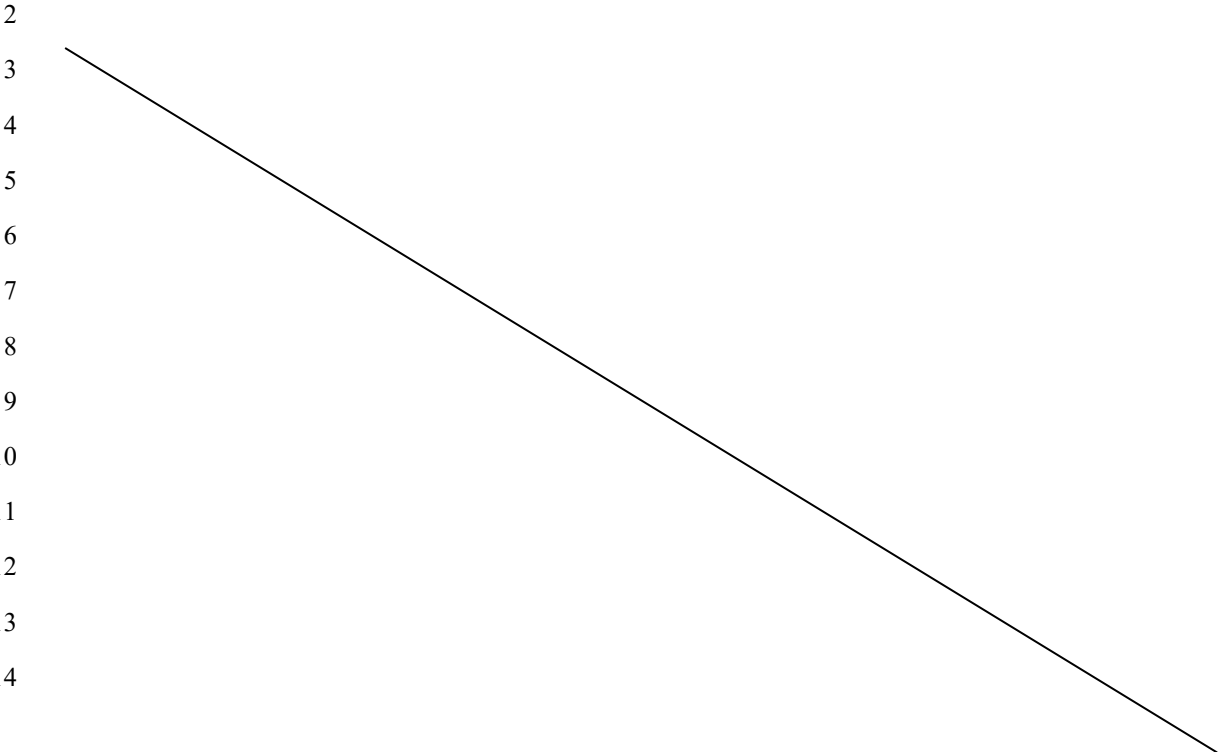
Se presupuesta para la compra de combustibles y lubricantes; pinturas y diluyentes, materiales de uso en la construcción para utilizar en proyectos del Concejo Municipal y la Junta Vial Distrital, en proyectos comunales, herramientas; repuestos y accesorios para vehículos municipales, compra de utiles y materiales de limpieza, productos de papel, cartón e impreso, utlies de oficina de cómputo, textiles y vestuarios.

Materiales Programa 3	CONSOLIDADO
Asignación Año 2027	291 022 921,58
Asignación Año 2026	92 536 151,66
Variación Porcentual	68,20%

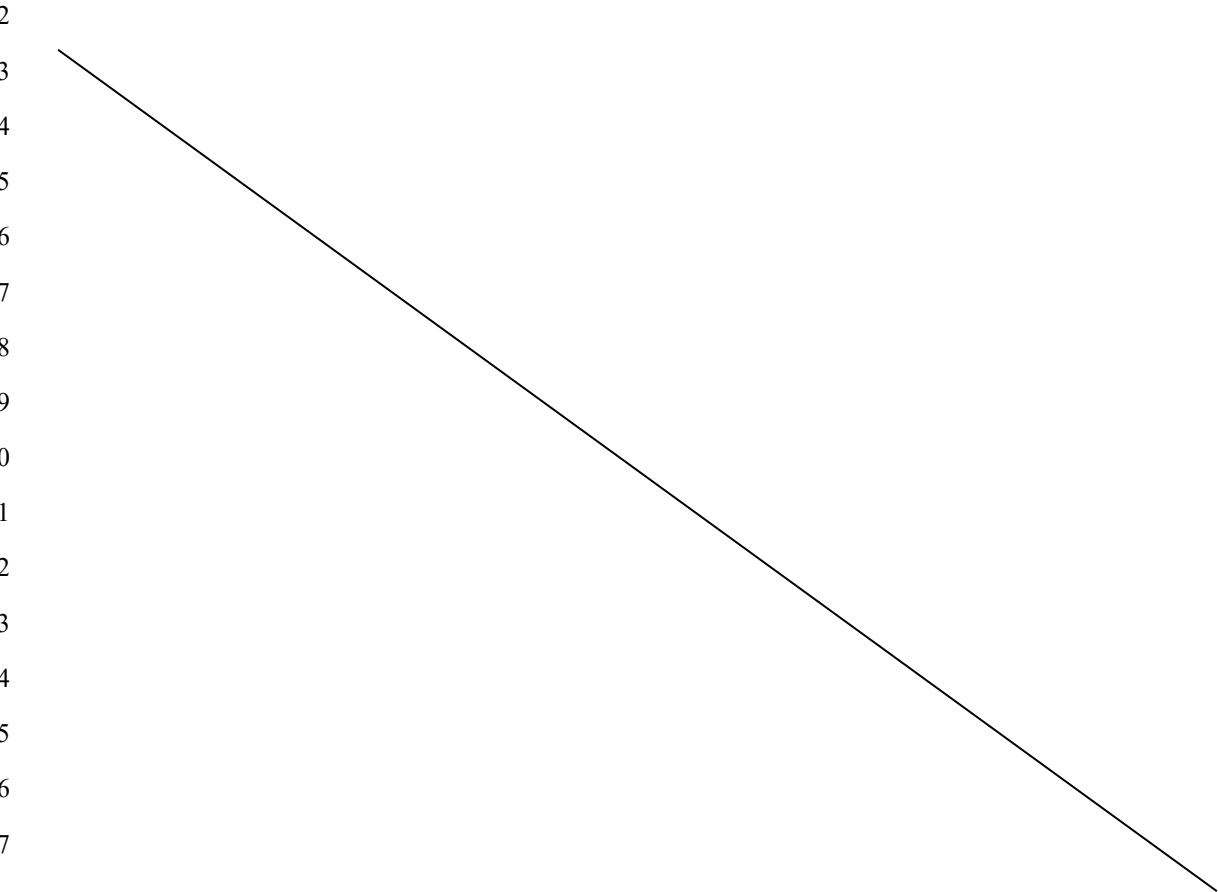
INTERESES Y COMISIONES : JIMÉNEZ

Pago de intereses de préstamo al IFAM N° FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022, El periodo de gracia vencio el 30 de setiembre 2025 "compra de camiones recolectores de desechos sólidos". Préstamo IFAM FIN-FIP-CVL-304-1863-9-2023 Intereses de gracia del préstamo (Plazo 30 meses (inicia en octubre 2024 y finaliza en marzo 2027) para la construcción del Puente de Plaza Vieja Pejibaye (Contrapartida del BID).

Intereses y Comisiones Programa 3	CONSOLIDADO
Asignación Año 2027	30 635 000,00
Asignación Año 2026	28 100 000,00
Variación Porcentual	8,27%



ACTIVOS FINANCIEROS : JIMÉNEZ							
Se presupuesta el rubro de "Otros fondos" para efectos de realizar un fondo de inversión para provisionar recursos provenientes del 10% para inversión de los ingresos del Servicio de Alcantarillado Sanitario, con la finalidad de construir un tanque en la Planta de Tratamiento de Caña Real.							
Activos Financieros Programa 3		CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027		1 741 208,00					
Asignación Año 2026		1 676 449,00					
Variación Porcentual		3,72%					
BIENES DURADEROS: JIMÉNEZ							
Adquisición de equipo de oficina, de cómputo. Para realizar trabajos en proyectos por la modalidad de mano de obra y materiales incluidos, tanto en vías de comunicación (construcción y mejoras en aceras, mejoras de los sistemas de drenajes y asfaltados), así como en edificios públicos y espacios de recreación y entretenimiento.							
BIENES DURADEROS: TUCURRIQUE							
Se incluye contenido económico para la realización de los proyectos en mantenimiento, prevención y de mas en los proyectos destinados, compra de equipo de cómputo financiado por el IBI y de la Ley 8114 / 9329 para la Unidad Técnica de Gestión Vial.							
Bienes Duraderos Programa 3		CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027		806 427 883,18					
Asignación Año 2026		395 280 543,00					
Variación Porcentual		50,98%					
AMORTIZACIÓN: JIMÉNEZ							
Pago de amortización de préstamo al IFAM N° FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022, <u>El período de gracia venció el 30 de setiembre 2025</u> "compra de camiones recolectores de desechos sólidos". La diferencia entre los años radica en que en el año 2026 se presupuestó amortización para esta operación, para el año 2027 se incluye el contenido presupuestario para cubrir la amortización a partir del II Trimestre 2027 de la operación de préstamo IFAM FIN-FIP-CVL-304-1863-9-2023 Intereses de gracia del préstamo (Plazo 30 meses (inicia en octubre 2024 y finaliza en marzo 2027) para la construcción del Puente de Plaza Vieja Pejibaye (Contrapartida del BID).							
Amortización Programa 3		CONSOLIDADO					
Asignación Año 2027		39 760 000,00					
Asignación Año 2026		9 000 000,00					
Variación Porcentual		77,36%					
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales							
11/9/2026							



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Total todos los programas	
1	GASTOS CORRIENTES	433 566 578,24	545 513 025,51	30 985 000,00	1 010 064 603,75	34,23%
1.1	GASTOS DE CONSUMO	355 626 950,41	542 263 025,51	0,00	897 889 975,92	
1.1.1	REMUNERACIONES	332 220 145,54	308 978 955,86	0,00	641 199 101,40	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	281 582 613,83	259 028 104,35	0,00	540 610 718,18	
1.1.1.2	Contribuciones sociales	50 637 531,71	49 950 851,51	0,00	100 588 383,22	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23 406 804,87	233 284 069,65	0,00	256 690 874,52	
1.2	INTERESES	0,00	0,00	30 635 000,00	30 635 000,00	
1.2.1	Internos	0,00	0,00	30 635 000,00	30 635 000,00	
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77 939 627,83	3 250 000,00	350 000,00	81 539 627,83	
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	77 839 627,83	250 000,00	350 000,00	78 439 627,83	
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	100 000,00	3 000 000,00	0,00	3 100 000,00	
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	GASTOS DE CAPITAL	3 775 000,00	17 091 325,00	1 869 601 549,12	1 890 467 874,12	64,06%
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	1 867 001 549,12	1 867 001 549,12	
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00	
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	1 707 235 817,90	1 707 235 817,90	
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	152 765 731,22	152 765 731,22	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3 775 000,00	17 091 325,00	2 600 000,00	23 466 325,00	
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	3 250 000,00	2 600 000,00	5 850 000,00	
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.4	Intangibles	3 775 000,00	13 841 325,00	0,00	17 616 325,00	
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	41 501 208,00	41 501 208,00	1,41%
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	39 760 000,00	39 760 000,00	
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	39 760 000,00	39 760 000,00	
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	1 741 208,00	1 741 208,00	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	8 928 829,53	0,00	8 928 829,53	0,30%
	TOTAL PROGRAMA	437 341 578,24	571 533 180,04	1 942 087 757,12	2 950 962 515,40	100,00%
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
	11/9/2026					

1

2

3

4

5

6

7

8

9

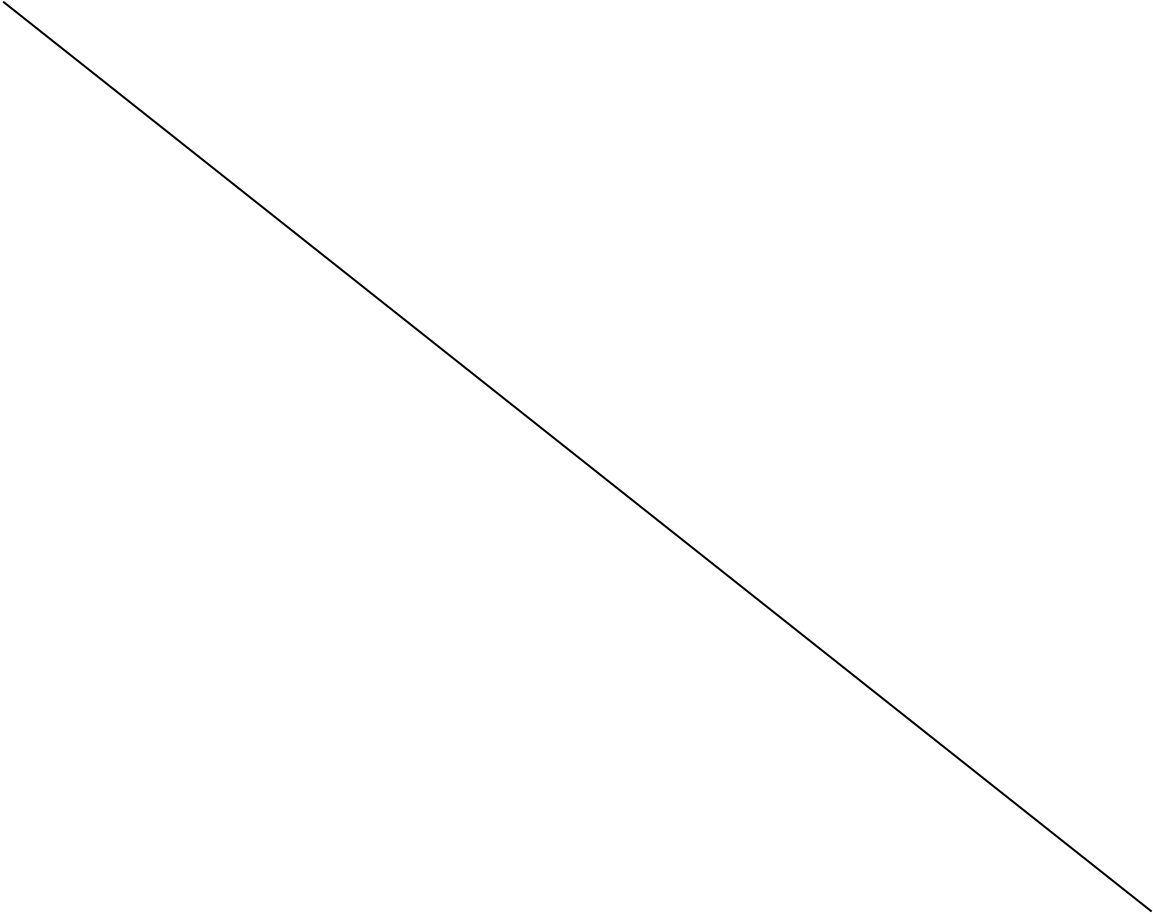
10

11

12

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*					
CUADROS					
Y					
ANEXOS					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ															
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*															
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS															
CUADRO No.1															
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	1	2	3	4	5	6	7	8	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
												Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	125 000 000,00	I	1								Organo de Normalizacion Tecnica (1% IBI)			
												1 250 000,00			
												Transferencias Corrientes			
												1 250 000,00			
												1 250 000,00			
												Aporte Junta Administrativa del Registro Publico (1%) (Articulo 30 Ley 7729) Año 2027			
												1 250 000,00			
												Transferencias Corrientes			
												1 250 000,00			
												1 250 000,00			
												Juntas de Educacion (10% IBI)			
												12 500 000,00			
												Transferencias Corrientes			
												12 500 000,00			
												12 500 000,00			
												Ministerio de Justicia y Paz (0,60% IBI)			
												750 000,00			
												Transferencias Corrientes			
												750 000,00			
												750 000,00			
												Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez			
												38 938 526,54			
												Transferencias Corrientes			
												38 938 526,54			
												38 938 526,54			
												Unión Nacional de Gobiernos Locales			
												2 163 251,47			
												Transferencias Corrientes			
												2 163 251,47			
												2 163 251,47			
												CONAPDIS 0,5%			
												4 326 502,95			
Transferencias Corrientes															
4 326 502,95															
4 326 502,95															
Administración (general)															
12 500 000,00															
Remuneraciones															
12 500 000,00															
12 500 000,00															
Servicios Sociales (0,40% IBI "Programa Prevención Violencia, Art 37 Ley 7509)															
500 000,00															
Materiales y Suministros															
500 000,00															
500 000,00															
Gestión de Desarrollo Urbano															
45 111 719,03															
Remuneraciones															
34 890 936,00															
34 890 936,00															
Servicios															
4 970 783,03															
4 970 783,03															
Materiales y Suministros															
500 000,00															
500 000,00															
Bienes Duraderos															
4 750 000,00															
4 750 000,00															
4 750 000,00															
Atencion Emergencias Cantonales															
4 000 000,00															
Servicios															
2 000 000,00															
2 000 000,00															
Materiales y Suministros															
2 000 000,00															
2 000 000,00															
Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas "Edificio de Correos JV"															
570 000,00															
Servicios															
570 000,00															
570 000,00															
Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye															
570 000,00															
Servicios															
570 000,00															
570 000,00															
Infraestructura Comunal Dist. IV La Victoria															
570 000,00															
Servicios															
570 000,00															
570 000,00															
TOTAL															
125 000 000,00															
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles LeyN° 7729	85 000 000,00	I	1								Organo de Normalizacion Tecnica (1 %)			
												850 000,00			
												Transferencias corrientes			
												850 000,00			
												850 000,00			
Aporte Junta Administrativa del Registro Publico(3%)															
1 700 000,00															
Transferencias corrientes															
1 700 000,00															
1 700 000,00															
Juntas de Educacion (10%)															
8 500 000,00															
Transferencias corrientes															
8 500 000,00															
8 500 000,00															
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles LeyN° 7729		II	28								Servicio 28 "Atención de Emergencias Cantonales"			
												907 287,29			
Servicios															
907 287,29															
907 287,29															

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

			I	4		Ministerio de Justicia y Paz (0,60% IBI)	510 000,00				
			I	4	6	Transferencias Corrientes	510 000,00	510 000,00			
			II	10		Servicios Sociales (0,40% IBI "Programa Prevención Violencia, Art 37 Ley 7509)	340 000,00				
			II	10	9	Cuentas Especiales	340 000,00				340 000,00
			II	10		Servicio 10 "Servicios Sociales" Aporte a la Cruz Roja y Hogar de AncianosTuc.	8 000 000,00				
			II	10	1	Servicios	4 000 000,00	4 000 000,00			
			II	10	2	Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00			
			II	16		Gestión y Control Urbano	31 130 329,49				
			II	16	0	Remuneraciones	17 087 616,78	17 087 616,78			
			II	16	1	Servicios	12 050 000,00	12 050 000,00			
			II	16	2	Materiales y suministros	492 712,71	492 712,71			
			II	16	5	Bienes Duraderos	1 500 000,00		1 500 000,00		
			III	2	911	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. "IBI-Cemen 2027"	6 500 000,00				
			III	2	911	2 Materiales y suministros	6 500 000,00		6 500 000,00		
			III	2	912	Mantenimiento de Aceras en el Distrito Tuc (IBI)	27 412 383,22				
			III	2	912	1 Servicios	27 412 383,22	27 412 383,22			
						TOTAL	85 000 000,00				
2.4.1.1.11.00.0.0.203	Ministerio de Gobernación y Policía (Imp. Al Cemento)	46 063 579,00	III	2	6	Acera Al Cementerio De La Victoria (Imp. Cemento 2027)	15 000 000,00				
			III	2	6	5 Bienes Duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00		
			III	2	7	Colocación De Rampas En Las Aceras En El Distrito De Pejivalle Ley 7600 (Imp. Cemento 2027)	2 813 579,00				
			III	2	7	5 Bienes Duraderos	2 813 579,00		2 813 579,00		
			III	2	8	Mejoramiento De Sistema De Evacuación De Aguas Pluviales Y Pintura De Salón Comunal San Joaquín (Imp. Cemento 2027)	4 000 000,00				
			III	2	8	5 Bienes Duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00		
			III	2	9	Embellecimiento Del Parque De La Pangola (Imp. Cemento 2027)	2 000 000,00				
			III	2	9	5 Bienes Duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00		
			III	2	10	Renovación Instalación de Eléctrica de La Escuela Plaza Vieja (Imp. Cemento 2027)	3 500 000,00				
			III	2	10	5 Bienes Duraderos	3 500 000,00		3 500 000,00		
			III	2	11	Construcción Letras Cóporeas 3d Nombre de Plaza Vieja (Imp. Cemento 2027	3 250 000,00				
			III	2	11	5 Bienes Duraderos	3 250 000,00		3 250 000,00		
			III	2	12	Construcción Salón Comunal San Antonio Juan Viñas (Imp. Cemento 2027)	7 500 000,00				
			III	2	12	5 Bienes Duraderos	7 500 000,00		7 500 000,00		
			III	2	13	Restauración del Salón Comunal Del Barrio Naranjito J V (Imp. Cemento 2027)	8 000 000,00				
			III	2	13	5 Bienes Duraderos	8 000 000,00		8 000 000,00		
					2	TOTAL	46 063 579,00				
2.4.1.1.11.00.0.0.203	Ministerio de Gobernación y Policía (Imp. Al Cemento) Tucurrique	23 031 790,00	III	2	908	Construcción de Parque Recreativo Infantil El Congo (Impuesto Cemento	10 000 000,00				
			III	2	908	1 Servicios	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	909	Construcción de Parque Recreativo Infantil La Flora (Impuesto Cemento)	10 000 000,00				
			III	2	909	1 Servicios	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	910	Embellecimiento en zonas públicas Plaza de Deportes de Tucurrique (Impuesto Cemento)	3 031 790,00				
			III	2	910	1 Servicios	3 031 790,00		3 031 790,00		
						TOTAL	23 031 790,00				
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	300 000,00	I	1	0	Administración (general remuneraciones)	300 000,00				
			I	1	0	0 Remuneraciones	300 000,00	300 000,00			
						TOTAL	300 000,00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto Especifico sobre Construcciones	10 000 000,00	I	1	0	Administración (general remuneraciones)	10 000 000,00				
			I	1	0	0 Remuneraciones	10 000 000,00	10 000 000,00			
						TOTAL	10 000 000,00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la Construcción	14 500 000,00	I	1	0	Administración (Tucurrique)	14 500 000,00				
			I	1	0	0 Remuneraciones	14 500 000,00	14 500 000,00			
						TOTAL	14 500 000,00				
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto Sobre Espectáculos publicos 6%	1 000 000,00	II	9		Servicio 09: Educativos, Culturales y Deportivos	1 000 000,00				
			II	9	0	1 Servicios	300 000,00	300 000,00			
			II	9	0	2 Materiales y suministros	700 000,00	700 000,00			
						TOTAL	1 000 000,00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	80 000 000,00	I	1	0	Administración general (Jiménez)	60 876 997,00				
			I	1	0	0 Remuneraciones	48 537 975,13	48 537 975,13			
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	13 000 000,00	I	1	0	1 Servicios	7 964 021,87	7 964 021,87			
			I	1	0	2 Materiales y suministros	600 000,00	600 000,00			
			I	1	0	5 Bienes Duraderos	3 675 000,00		3 675 000,00		
			I	1	0	6 Transferencias Corrientes	100 000,00	100 000,00			
			I	2	0	Auditoría Interna	32 123 003,00				
			I	2	0	0 Remuneraciones	27 180 220,00	27 180 220,00			
			I	2	0	1 Servicios	4 122 783,00	4 122 783,00			
			I	2	0	2 Materiales y suministros	720 000,00	720 000,00			
			I	2	0	5 Bienes Duraderos	100 000,00		100 000,00		
						TOTAL	93 000 000,00				

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes Municipales	63 000 000,00	I	1			Administración General (Tucurrique)	32 109 445,60				
	<u>Tucurrique</u>		I	1		0	Remuneraciones	32 109 445,60	32 109 445,60			
			II	9		0	Servicio 09: Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos (Tucurrique)	8 588 829,53				
			II	9		9	Cuentas Especiales (Recursos Com. Distrital Deportes)	8 588 829,53				8 588 829,54
			I	1			Federación de Municipalidades de Cartago	930 456,53				
			I	1		6	Transferencias Corrientes	930 456,53	930 456,53			
			I	1			Unión Nacional de Gobiernos Locales	858 882,95				
			I	1		6	Transferencias Corrientes	858 882,95	858 882,95			
			I	1			Federación Concejos Municipales de Distrito	715 735,79				
			I	1		6	Transferencias Corrientes	715 735,79	715 735,79			
			I	1			CONAPDIS 0,5%	1 431 471,59				
			I	1		6	Transferencias Corrientes	1 431 471,59	1 431 471,59			
			I	1			Auditoría Interna (Tucurrique)	18 365 178,00				
			I	2		0	Remuneraciones	18 365 178,00	18 365 178,00			
							TOTAL	63 000 000,00				
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	9 000 000,00	I	1			Administración General (Tucurrique)	9 000 000,00				
	<u>Tucurrique</u>		I	1		0	Remuneraciones	9 000 000,00	9 000 000,00			
							TOTAL	9 000 000,00				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	10 000 000,00	I	1		0	Administración general (Jiménez)	10 000 000,00				
	<u>Jiménez</u>		I	1		0	Remuneraciones	10 000 000,00	10 000 000,00			
							TOTAL	10 000 000,00				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	2 500 000,00	I	1			Administración General (Tucurrique)	2 500 000,00				
	<u>Tucurrique</u>		I	1		0	Remuneraciones	2 500 000,00	2 500 000,00			
							TOTAL	2 500 000,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-parques Nacionales (sobre patentes)	1 500 000,00	I	1		0	CONAGEBIO	150 000,00				
			I	1		6	Transferencias Corrientes	150 000,00	150 000,00			
			I	1			Fondo de Parques Nacionales (Áreas Protegidas)	945 000,00				
			I	1		6	Transferencias Corrientes	945 000,00	945 000,00			
	<u>Jiménez</u>		II	25			Protección Al Medio Ambiente	405 000,00				
			II	25		2	Materiales y suministros	405 000,00	405 000,00			
							TOTAL	1 500 000,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-parques Nacionales (sobre patentes)	1 260 000,00	I	1		0	CONAGEBIO	126 000,00				
			I	1		6	Transferencias Corrientes	126 000,00	126 000,00			
			I	1			Fondo de Parques Nacionales (Áreas Protegidas)	793 800,00				
			I	1		6	Transferencias Corrientes	793 800,00	793 800,00			
	<u>Tucurrique</u>		II	25			Protección Al Medio Ambiente	340 200,00				
			II	25		1	Servicios		0,00			
			II	25		2	Materiales y suministros	340 200,00	340 200,00			
							TOTAL	1 260 000,00				
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable	112 710 752,00	II	6		1	Servicio Acueducto	91 455 802,00				
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de Instalación y derivación de Agua	1 609 000,00	II	6		1	Remuneraciones	55 744 477,00	55 744 477,00			
			II	6		1	Servicios	17 570 000,00	17 570 000,00			
			II	6		1	2	Materiales y suministros	15 350 000,00	15 350 000,00		
			II	6		1	5	Bienes Duraderos	2 791 325,00		2 791 325,00	
			III	6		21	Proyecto de Inversión Servicio Acueduto	11 431 975,00				
	<u>Jiménez</u>		III	6		21	5	Bienes Duraderos	11 431 975,00		11 431 975,00	
			I	1			Administración general (Jiménez)	11 431 975,00				
			I	1			0	Remuneraciones	11 431 975,00	11 431 975,00		
							TOTAL	114 319 752,00				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	17 412 082,00	II	13			Servicio Alcantarillados Sanitarios	14 800 270,00				
			II	13			0	Remuneraciones	7 769 668,00	7 769 668,00		
			II	13			1	Servicios	5 640 590,00	5 640 590,00		
			II	13			2	Materiales y suministros	1 390 012,00	1 390 012,00		
			III	2		27	Proyecto de Inversión Servicio de Alcantarillados Sanitarios	1 741 208,00				
	<u>Jiménez</u>		III	2		27	4	Activos Financieros	1 741 208,00		1 741 208,00	
			I	1			Administración general (Jiménez)	870 604,00				
			I	1			0	Remuneraciones	870 604,00	870 604,00		
							TOTAL	17 412 082,00				
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de Otros Bienes (Abono orgánico)	200 000,00	II	2			Gestión de Residuos Sólidos	180 000,00				
	<u>Jiménez</u>		II	2			0	Remuneraciones	180 000,00	180 000,00		
			I	1			Administración general (Jiménez)	20 000,00				
			I	1			0	Remuneraciones	20 000,00	20 000,00		
							TOTAL	200 000,00				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	1 080 000,00	I	1			Administración general (Jiménez)	1 080 000,00				
	<u>Jiménez</u>		I	1			0	Remuneraciones	1 080 000,00	1 080 000,00		
							TOTAL	1 080 000,00				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	4 000 000,00	I	1			Administración (Tucurrique)	4 000 000,00				
	<u>Tucurrique</u>		I	1			0	Remuneraciones	4 000 000,00	4 000 000,00		
							TOTAL	4 000 000,00				

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios Recolección de Basura	240 000 000,00	II	2			Gestión de Residuos Sólidos	176 400 000,00				
			II	2		0	Remuneraciones	108 608 020,00	108 608 020,00			
			II	2		1	Servicios	56 226 980,00	56 226 980,00			
			II	2		2	Materiales y suministros	6 965 000,00	6 965 000,00			
			II	2		5	Bienes Duraderos	1 600 000,00		1 600 000,00		
			II	2		6	Transferencias Corrientes	3 000 000,00	3 000 000,00			
			III	06	22		Proyecto de Inversión Servicio de Gestión de Residuos Sólidos	24 000 000,00				
			III	06	22	1	Servicios	11 355 000,00		11 355 000,00		
			III	06	22	3	Intereses y Comisiones	3 635 000,00	3 635 000,00			
			III	06	22	8	Amortización	9 010 000,00			9 010 000,00	
	Jiménez		I	1		0	Administración general (Jiménez)	39 600 000,00				
			I	1		0	Remuneraciones	39 600 000,00	39 600 000,00			
							TOTAL	240 000 000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios Recolección de Basura	70 000 000,00	I	1		0	Administración (Tucurrique)	3 500 000,00				
			I	1		0	Remuneraciones	3 500 000,00	3 500 000,00			
	Tucurrique		II	2			Servicio recolección de Basura (Tucurrique)	59 500 000,00				
			II	2		0	Remuneraciones	10 276 381,80	10 276 381,80			
			II	2		1	Servicios	44 600 000,00	44 600 000,00			
			II	2		2	Materiales y suministros	4 623 618,20	4 623 618,20			
			III	2		912	Proyecto de Inversión Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Tuc.2026 (Constr. Centro de Compostaje)	7 000 000,00				
			III	2		912	Bienes Duraderos	7 000 000,00		7 000 000,00		
							TOTAL	70 000 000,00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	70 000 000,00	II	1			Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	54 670 000,00				
			II	1		0	Remuneraciones	29 595 015,00	29 595 015,00			
	Jiménez		II	1		1	Servicios	13 724 985,00	13 724 985,00			
			II	1		2	Materiales y suministros	8 100 000,00	8 100 000,00			
			II	1		5	Bienes Duraderos	3 250 000,00		3 250 000,00		
	Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos		III	2		17	Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías	7 000 000,00				
			III	2		17	Bienes Duraderos	7 000 000,00		7 000 000,00		
	Jiménez		I	1		0	Administración general (Jiménez)	8 330 000,00				
			I	1		0	Remuneraciones	8 330 000,00	8 330 000,00			
							TOTAL	70 000 000,00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	16 000 000,00	I	1		0	Administración (Tucurrique)	1 007 287,30				
			I	1		0	Remuneraciones	1 007 287,30	1 007 287,30			
	Tucurrique		II	1		0	Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	13 392 712,70				
			II	1		0	Remuneraciones	8 734 750,28	8 734 750,28			
			II	1		0	1	Servicios	3 178 719,00	3 178 719,00		
			II	1		0	2	Materiales y suministros	1 479 243,42	1 479 243,42		
			III	2		911	Proyecto de Inversión Aseo de Vías y Sitios Públicos Tuc. (Demarcación Pasos peatonales)	1 600 000,00				
			III	2		911	5	Bienes Duraderos	1 600 000,00		1 600 000,00	
							TOTAL	16 000 000,00				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios Cementerio	35 000 000,00	II	4			Servicios Cementerio	25 063 000,00				
	Derechos de Cementerio	300 000,00	II	4		0	Remuneraciones	17 287 837,00	17 287 837,00			
			II	4		1	Servicios	2 468 910,00	2 468 910,00			
			II	4		2	Materiales y suministros	3 206 253,00	3 206 253,00			
			II	4		5	Bienes Duraderos	2 100 000,00		2 100 000,00		
			III	2		19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	3 530 000,00				
			III	2		19	5	Bienes Duraderos	3 530 000,00		3 530 000,00	
	Jiménez		I	1		0	Administración general (Jiménez)	6 707 000,00				
			I	1		0	Remuneraciones	6 707 000,00	6 707 000,00			
							TOTAL	35 300 000,00				
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	4 500 000,00	I	1		0	Administración (Tucurrique)	450 000,00				
			I	1		0	Remuneraciones	450 000,00	450 000,00			
			II	4			Servicios Cementerio (Tuc.)	3 600 000,00				
			II	4		0	Remuneraciones	750 000,00	750 000,00			
			II	4		1	Servicios	2 500 000,00	2 500 000,00			
			II	4		2	Materiales y suministros	350 000,00	350 000,00			
			III	2		913	Proyecto de Inversión Servicio Cementerio Tuc. (Mejoras de Zonas Verdes Cementerio)	450 000,00				
			III	2		913	2	Materiales y suministros	450 000,00		450 000,00	
							TOTAL	4 500 000,00				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	30 000 000,00	II	5			Servicio de Parques y Obras de Ornato	21 900 000,00				
			II	5		0	Remuneraciones	11 858 201,00	11 858 201,00			
			II	5		1	Servicios	5 291 799,00	5 291 799,00			
			II	5		2	Materiales y suministros	3 650 000,00	3 650 000,00			
			II	5		5	Bienes Duraderos	1 100 000,00		1 100 000,00		
			III	06		23	Proyecto de Inversión Parques y Obras de Ornato	3 000 000,00				
			III	06		23	5	Bienes Duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00	

	<u>Jiménez</u>		I	1	0		Administración general (Jiménez)	5 100 000,00				
			I	1	0	0	Remuneraciones	5 100 000,00	5 100 000,00			
							TOTAL	30 000 000,00				
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	12 810 038,00	II	6	2		Servicio Acueducto (Hidrantes)	10 248 030,00				
			II	6	2	0	Remuneraciones	6 196 053,00	6 196 053,00			
			II	6	2	1	Servicios	246 100,00	246 100,00			
			II	6	2	2	Materiales y suministros	3 805 877,00	3 805 877,00			
			III	06	20		Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	1 281 004,00				
			III	06	20	2	Materiales y suministros	1 281 004,00		1 281 004,00		
	<u>Jiménez</u>		I	1	0		Administración general (Jiménez)	1 281 004,00				
			I	1	0	0	Remuneraciones	1 281 004,00	1 281 004,00			
							TOTAL	12 810 038,00				
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Venta de Otros servicios	1 000 000,00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	1 000 000,00				
	<u>Jiménez</u>		I	1	0	0	Remuneraciones	1 000 000,00	1 000 000,00			
							TOTAL	1 000 000,00				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	8 500 000,00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	8 500 000,00				
	<u>Jiménez</u>		I	1	0	0	Remuneraciones	8 500 000,00	8 500 000,00			
							TOTAL	8 500 000,00				
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	10 000 000,00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	10 000 000,00				
	<u>Jiménez</u>		I	1	0	1	Servicios (Servicios Jurídicos Cobro Judicial)	10 000 000,00	10 000 000,00			
							TOTAL	10 000 000,00				
1.3.3.1.02.01.0.0.000	Infracción por construcciones	1 500 000,00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	1 500 000,00				
	<u>Jiménez</u>		I	1	0	0	Remuneraciones	1 500 000,00	1 500 000,00			
							TOTAL	1 500 000,00				
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por no presentación declaración de patentes	2 000 000,00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	2 000 000,00				
	<u>Jiménez</u>		I	1	0	0	Remuneraciones	2 000 000,00	2 000 000,00			
							TOTAL	2 000 000,00				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	12 000 000,00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	12 000 000,00				
	<u>Jiménez</u>		I	1	0	0	Remuneraciones	12 000 000,00	12 000 000,00			
							TOTAL	12 000 000,00				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de	16 000 000,00	I	1	0		Administración (Tucurrique)	16 000 000,00				
	<u>Tucurrique</u>		I	1	0	0	Remuneraciones	16 000 000,00	16 000 000,00			
							TOTAL	16 000 000,00				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	20 000 000,00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	20 000 000,00				
	<u>Jiménez</u>		I	1	0	0	Remuneraciones	20 000 000,00	20 000 000,00			
							TOTAL	20 000 000,00				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales yextranjeros	2 315 138,87	I	1	0		Administración general (Jiménez)	2 315 138,87				
	<u>Jiménez</u>		I	1	0	0	Remuneraciones	2 315 138,87	2 315 138,87			
							TOTAL	2 315 138,87				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales yextranjeros	534 317,64	I	1	0		Administración (Tucurrique)	534 317,64				
	<u>Tucurrique</u>		I	1	0	0	Remuneraciones	534 317,64	534 317,64			
							TOTAL	534 317,64				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	925 205 223,90	III	2	001		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	199 500 000,00				
			III	2	001	0	Remuneraciones	157 050 000,00		157 050 000,00		
			III	2	001	1	Servicios	38 950 000,00	350 000,00	38 600 000,00		
	<u>Jiménez</u>		III	2	001	2	Materiales y suministros	2 900 000,00		2 900 000,00		
			III	2	001	5	Bienes Duraderos	600 000,00		600 000,00		
			III	2	003		Camino La Marta Pej. (003) Mejoras Sistemas de drenaje (Ley 8114 // 9329)	25 000 000,00				
			III	2	003	1	Servicios	7 000 000,00		7 000 000,00		
			III	2	040	5	Bienes Duraderos	18 000 000,00		18 000 000,00		
			III	2	006		Camino La Esperanza (007) Mant Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	20 000 000,00				
			III	2	006	1	Servicios	20 000 000,00		20 000 000,00		
	Recursos Ley 8114 // 9329		III	2	008		Camino La Haciendita Pej (008) Mant Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	40 000 000,00				
			III	2	008	1	Servicios	40 000 000,00		40 000 000,00		
	<u>Jiménez</u>		III	2	019		Camino El Sitio La Victoria Mant Superficie de Ruedo (019) (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00				
			III	2	019	1	Servicios	500 000,00		500 000,00		
			III	2	019	5	Bienes Duraderos	14 500 000,00		14 500 000,00		
			III	2	020		Camino San Martín Juan Viñas (020) Movilidad Peatonal (Ley 8114 // 9329)	31 834 333,18				
			III	2	020	1	Servicios	750 000,00		750 000,00		
			III	2	040	5	Bienes Duraderos	31 084 333,18		31 084 333,18		

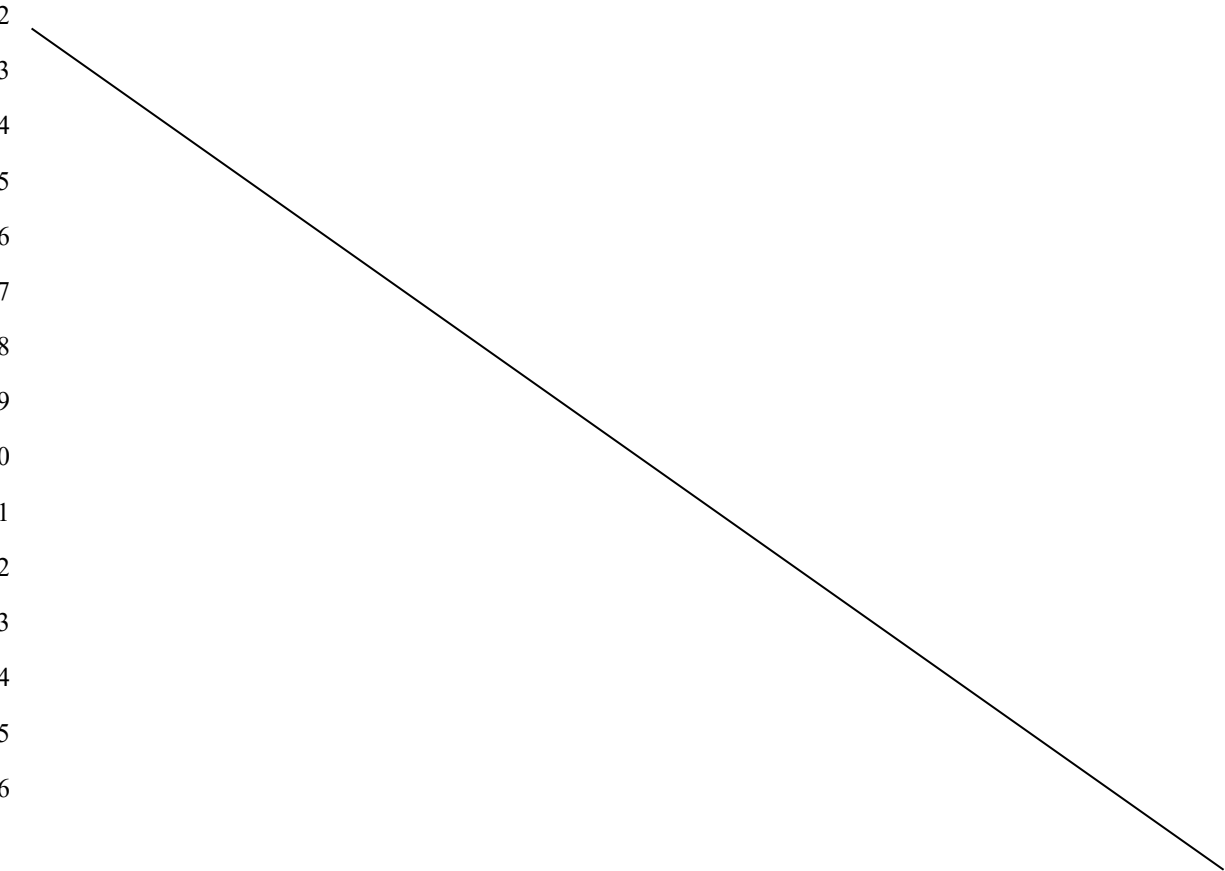
			III	2	031	Camino El Sesteo Pej. (031) Mant. Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00				
			III	2	031	1 Servicios	500 000,00		500 000,00		
			III	2	047	2 Materiales y suministros	14 500 000,00		14 500 000,00		
			III	2	037	Camino Bremen (Sector Esmeralda) La Victoria (037) Ley 8114 / 9329	19 000 000,00				
			III	2	037	1 Servicios	500 000,00		500 000,00		
			III	2	047	2 Materiales y suministros	18 500 000,00		18 500 000,00		
			III	2	040	Calles Urbanas Juan Viñas (Movilidad Peatonal II Etapa) (040) (Ley 8114 // 9329)	44 250 000,00				
			III	2	040	1 Servicios	750 000,00		750 000,00		
			III	2	040	5 Bienes Duraderos	43 500 000,00		43 500 000,00		
			III	2	043-1	Calles Urbanas Pejibaye, Movilidad Peatonal (043) (Ley 8114 // 9329)	30 000 000,00				
			III	2	043-1	1 Servicios	500 000,00		500 000,00		
			III	2	043-1	5 Bienes Duraderos	29 500 000,00		29 500 000,00		
			III	2	043-2	Remoción Puente Sobre Rio Pejivalle (043) (Ley 8114 // 9329)	39 255 702,47				
			III	2	043-2	1 Servicios	39 255 702,47		39 255 702,47		
			III	2	047	Camino El Cacao Pej (047) Mant. superficie de rueda (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00				
			III	2	047	1 Servicios	500 000,00		500 000,00		
			III	2	047	2 Materiales y suministros	14 500 000,00		14 500 000,00		
			III	2	076	Camino Taque-Taque Abajo (076) Mant Superficie de Ruedo (Ley 8114 // 9329)	30 000 000,00				
			III	2	076	1 Servicios	30 000 000,00		30 000 000,00		
			III	2	092	Camino La Lucha Pej (092) Mantenimiento superficie de rueda (Ley 8114 // 9329)	15 000 000,00				
			III	2	092	1 Servicios	500 000,00		500 000,00		
			III	2	092	2 Materiales y suministros	14 500 000,00		14 500 000,00		
	Recursos Ley 8114 // 9329		III	2	096	Camino Echandi JV (096) (Ley 8114 // 9329)	0,00				
			III	2	096	1 Servicios	0,00		0,00		
	<u>Jiménez</u>		III	2	097	Camino Santa Marta JV Asfaltado V Etapa (097) (Ley 8114 // 9329)	48 000 000,00				
			III	2	097	1 Servicios	1 000 000,00		1 000 000,00		
			III	2	097	5 Bienes Duraderos	47 000 000,00		47 000 000,00		
			III	2	105	Calles Urbanas San Elena La Victoria III Etapa (105) (Ley 8114 // 9329)	39 000 000,00				
			III	2	105	1 Servicios	1 000 000,00		1 000 000,00		
			III	2	108	5 Bienes Duraderos	38 000 000,00		38 000 000,00		
			III	2	110	Calles Urbanas El Invu JV (110) Mejoras Sistemas Drenajes III Etapa (Ley 8114 // 9329	40 000 000,00				
			III	2	110	1 Servicios	40 000 000,00		40 000 000,00		
			III	2	111-1	Calles Urbanas La Victoria (111) Movilidad Peatonal (Ley 8114 // 9329)	30 000 000,00				
			III	2	111-1	1 Servicios	1 000 000,00		1 000 000,00		
			III	2	111-1	5 Bienes Duraderos	29 000 000,00		29 000 000,00		
			III	2	111-2	Calles Urbanas La Victoria (111) Mejoras Sistemas Drenajes I Etapa (Ley 8114 // 9329)	24 355 038,25				
			III	2	111-2	1 Servicios	24 355 038,25		24 355 038,25		
			III	2	790	Financiamiento de Proyectos de Inversión Vial (790) (Puente sobre el Rio Pejibaye) Ley 8114 / 9329	57 750 000,00				
			III	2	790	3 Intereses y Comisiones	27 000 000,00	27 000 000,00			
			III	2	790	8 Amortización	30 750 000,00		30 750 000,00		
			III	2	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	34 225 000,00				
			III	2	791	0 Remuneraciones	9 000 000,00		9 000 000,00		
			III	2	791	1 Servicios	9 500 000,00		9 500 000,00		
			III	2	791	2 Materiales y suministros	5 725 000,00		5 725 000,00		
			III	2	791	5 Bienes Duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	792	Mantenimiento Mecanizado Caminos La Victoria (792) (Ley 8114)	9 435 150,00				
			III	2	792	1 Servicios	4 000 000,00	4 000 000,00			
			III	2	792	2 Materiales y suministros	5 435 150,00	5 435 150,00			
			III	2	793	Mant. Caminos La Victoria con Maquinaria Minicipal (793) (Ley 8114)	8 000 000,00				
			III	2	793	1 Servicios	4 000 000,00	4 000 000,00			
			III	2	793	2 Materiales y suministros	4 000 000,00		4 000 000,00		
			III	2	794	Mantenimiento Mecanizado Caminos Pejibaye (794) (Ley 8114)	20 000 000,00				
			III	2	794	1 Servicios	5 000 000,00		5 000 000,00		
			III	2	794	2 Materiales y suministros	15 000 000,00		15 000 000,00		
	Recursos Ley 8114 // 9329		III	2	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	11 500 000,00				
			III	2	795	1 Servicios	4 000 000,00		4 000 000,00		
	<u>Jiménez</u>		III	2	795	2 Materiales y suministros	7 500 000,00		7 500 000,00		
			III	2	796	Mantenimiento Mecanizado Caminos JV (796) (Ley 8114)	20 000 000,00				
			III	2	796	1 Servicios	7 000 000,00		7 000 000,00		
			III	2	795	2 Materiales y suministros	13 000 000,00		13 000 000,00		
			III	2	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	24 500 000,00				
			III	2	797	1 Servicios	5 500 000,00		5 500 000,00		
			III	2	797	2 Materiales y suministros	19 000 000,00		19 000 000,00		
			III	2	798	Promoción Social (798) (Ley 8114)	2 600 000,00				

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*	
CUADRO N.º 3	
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS	

Acta Sesión Ordinaria 124 del 16-09-2026

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ									
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*									
CUADRO N.º 4									
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)									
Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:									
Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:									
a) Labores extraordinarias.									
b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.									
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.									
d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.									
No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.									
				Contrato vigente en el periodo 2026					
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrato vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)
Inspector Noificador	Ingresos Libres / IBI / Servicios Comunales	12	Sí	Sí	1/4/2027	12/30/2027	Inciso c)	Se requiere para el proceso de depuración de bases de datos / posible migración del sistema integrado	N/A
Asistente Administrativo	Ingresos Libres / IBI / Servicios Comunales	12	Sí	Sí	1/4/2027	12/30/2027	Inciso c)	Se requiere para el proceso de depuración de bases de datos / posible migración del sistema integrado	N/A
Firma del funcionario responsable: Trentino Mazza Corrales/ Encargado de Hacienda									

Versión actualizada a julio de 2026



MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*					
CUADRO N.º 5					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
SOLO JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					827 973 187,10
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					865 300 589,87
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					4,51%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				0,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	18 720	18 720	52	592 800,00	4 867 200,00
5	9 360	9 360	52	296 400,00	2 433 600,00
5	18 720	18 720	24	592 800,00	2 246 400,00
5	9 360	9 360	24	296 400,00	1 123 200,00
NUMERO DE SÍNDICOS	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
3	9 360	9 360	52	177 840,00	1 460 160,00
3	4 680	4 680	52	88 920,00	730 080,00
3	9 360	9 360	24	177 840,00	673 920,00
3	4 680	4 680	24	88 920,00	336 960,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				2 311 920,00	13 871 520,00
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda Municipal					
Fecha: 11/9/2026					
Observaciones: A partir del mes de mayo 2023 se incorpora un síndico propietario y un síndico suplente más, por la creación del nuevo Distrito de La Victoria del Cantón Jiménez.					
2) Aunque el Presupuesto Ordinario 2027 de Jiménez, crece en un 4,51%, no se debe realizar el aumento en el valor de las dietas por cuanto la viabilidad financiera 2027-2031, en la sección financiada por recursos libres (Administración Genera y Auditoría Interna) muestra una proyección negativa, es decir no hay certeza de que se pueda sostener ese ajuste en el tiempo.					
Versión actualizada a julio de 2024					

1

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*										
DETALLE DE LA DEUDA										
CUADRO No. 6										
SERVICIO DE LA DEUDA										
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO	PERIODO DE GRACIA
IFAM	Construcción de Puente Plaza Vieja Pejibaye	20/11/2023	2 024	0,00	27 000 000,00	30 750 000,00	57 750 000,00	Construcción de Puente Plaza Vieja Pejibaye, contrapartida del BID	524 038 309,16	Plazo 30 meses (inicia en octubre 2024 y finaliza en marzo 2027)
IFAM	FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022	29/8/2017	2 023	0,00	3 635 000,00	9 010 000,00	12 645 000,00	Financiamiento para la compra de dos Camiones	75 549 681,06	Plazo 6 trimestres (18 meses) (inicia Marzo 2024 y finaliza en setiembre 2025)
TOTALES				0,00	30 635 000,00	39 760 000,00	70 395 000,00		599 587 990,22	
PRESUPUESTO INICIAL 2026 / EXTRAORDINARIO X-2026				0,00	28 100 000,00	9 000 000,00	37 100 000,00			
DIFERENCIA				0,00	2 535 000,00	30 760 000,00	33 295 000,00			
(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).										
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).										
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).										
Elaborado por:		Trentino Mazza Corrales								
Fecha:		11/9/2026								
Observaciones:										
En el año 2025 se pago la totalidad de la operación con el IFAM 3-04-DL-SPM-135-0317 para estudio técnico para la instalación de hidrantes										
En el año 2025 no se activó la línea de crédito con el Banco Popular para la financiación de proyectos de Gestión Vial, tampoco para el año 2026 se están incluyendo esos recursos en el presupuesto inicial 2026.										
Versión actualizada a julio de 2026										

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*							
ANEXO N° 1							
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS							
	Detalle	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Alcantarillado Sanitario	Gestión de Residuos Sólidos	Acueducto e Hidrantes	Cementerio	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes
	Servicio						
1	Ingreso estimado según tasa	86 000 000,00	17 412 082,00	310 200 000,00	112 710 752,00	35 000 000,00	30 000 000,00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	77 400 000,00	15 670 874,00	279 200 000,00	114 416 811,00	35 820 000,00	27 000 000,00
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	8 600 000,00	1 741 208,00	31 000 000,00	12 712 979,00	3 980 000,00	3 000 000,00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	0,00	14 419 038,00	4 800 000,00	0,00
	Servicios de Instalación y derivación de Agua	0,00	0,00	0,00	1 609 000,00	0,00	0,00
	Derechos de Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	4 800 000,00	0,00
	Otro (Hidrantes)	0,00	0,00	0,00	12 810 038,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	8 600 000,00	1 741 208,00	31 000 000,00	12 712 979,00	3 980 000,00	3 000 000,00
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	8 600 000,00	1 741 208,00	31 000 000,00	12 712 979,00	3 980 000,00	3 000 000,00
	Amortización deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	8 600 000,00	1 741 208,00	31 000 000,00	12 712 979,00	3 980 000,00	3 000 000,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
	Detalle	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Alcantarillado Sanitario	Gestión de Residuos Sólidos	Acueducto e Hidrantes	Cementerio	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes
1	Gasto del servicio	68 062 712,70	14 800 270,00	236 080 000,00	101 703 832,00	28 663 000,00	21 900 000,00
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo cargada al servicio			0,00			
	Amortización de la deuda del Servicio			0,00	0,00		
5	Subtotal (2)	68 062 712,70	14 800 270,00	236 080 000,00	101 703 832,00	28 663 000,00	21 900 000,00
6	% gastos de administración (A)	9 337 287,30	870 604,00	43 120 000,00	12 712 979,00	7 157 000,00	5 100 000,00
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B)	77 400 000,00	15 670 874,00	279 200 000,00	114 416 811,00	35 820 000,00	27 000 000,00
(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.							
(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".							
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales							
1	Fecha: 11/9/2026						

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*			
ANEXO N° 2			
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD			
Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))			
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO			2 950 962 515,40
Menos ingresos de aplicación específica:			
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729			29 400 000,00
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)			69 095 369,00
Espectáculos públicos (6%)			1 000 000,00
Timbre parques nacionales			2 760 000,00
Transferencias corrientes			2 849 456,51
Recursos Provenientes de la Ley 8114			1 776 335 817,90
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS			1 882 147 067,81
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad			1 068 815 447,59
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)			213 763 089,52
Suma aplicada según siguiente de Detalle			2 184 191 846,82
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado	
Servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos	II-01	68 062 712,70	
Servicio de Gestión de Residuos Sólidos	II-02	236 080 000,00	
Servicio de Acueducto e Hidrantes	II-06	101 703 832,00	
Servicio de Cementerios	II-04	28 663 000,00	
Servicio de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes Obras de Ornato	II-05	21 900 000,00	
Servicio de Alcantarillado Sanitario	II-13	14 800 270,00	
Servicio de Gestión y Control Urbano	II-16	76 242 048,52	
Servicio de Protección del Medio Ambiente	II-25	745 200,00	
Servicio de Gestión de Riesgos Atención de Emergencias Cantonales	II-28	4 907 287,29	
Servicios Sociales	II-10	8 840 000,00	
Proyectos de Gestión Vial Cantonal Jiménez	III-01	671 455 223,90	
Proyectos de Gestión Vial Cantonal Tukurrique	III-01	735 496 210,58	
Proyectos de Inversión Comunal Jiménez	III-02	47 773 579,00	
Proyectos de Inversión Comunal Tukurrique	III-02	56 944 173,22	
Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías	III-6-17	8 600 000,00	
Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	III-6-19	3 980 000,00	
Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	III-6-20	1 281 004,00	
Proyecto de Inversión Servicio Acueduto	III-6-21	11 431 975,00	
Proyecto de Inversión Servicio de Gestión de Residuos Sólidos	III-6-22	31 000 000,00	
Servicio de Educativos Culturales, Deportivos y Recreativos	II-9	9 588 829,53	
Aporte al Comité de Deportes	I-04-...	38 938 526,54	
Aporte Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	I-04-...	5 757 974,54	
Total Gastos destinados a sanidad		2 184 191 846,82	
Diferencia			-1 970 428 757,31 (1)
(1) En el caso de ser este monto POSITIVO, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.			
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	11/9/2026	
Visto bueno del Alcalde, Intendente o Director Ejecutivo			

CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)			
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)			
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)			
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)			
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)			

INS "Riesgos del Trabajo"		
11 520 041,00		

(6) Clasificado como seguros (1.06.01)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

Elaborado por:	Trentino Mazza Corrales
----------------	-------------------------

Fecha:	11/9/2026
--------	-----------

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*			
ANEXO N.º 4			
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA			
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)			
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa		a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado			
Coordinador de Hacienda Municipal Fecha de ingreso: 28 de agosto 2006 Salario Base Anualidades Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Carrera Profesional Otros incentivos salariales Total salario mayor pagado más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal) Salario base del Alcalde Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) (30%) Total salario mensual	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo	
	ACTUAL	PROPUESTO	
	832 807,00	832 807,00	
	270 646,00	270 646,00	
	541 325,00	541 325,00	
	0,00	0,00	
0,00	0,00		
1 644 778,00	1 644 778,00		
164 477,80	164 477,80		
1 809 255,80	1 809 255,80	(1)	
542 776,74	542 776,74	(2)	
2 352 032,54	2 352 032,54		
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal			
		PROPUESTO	
Monto del presupuesto ordinario		0,00	
Salario definido por tabla		0,00	(3)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00	(4)
Total salario mensual		0,00	
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa			
		PROPUESTO	
Monto de la pensión		0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00	(5)
SALARIO DEL VICEALCALDE/SA			
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa			
	ACTUAL	PROPUESTO	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 447 404,64	1 447 404,64	
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) (30%)	434 221,39	434 221,39	
Total salario mensual	1 881 626,03	1 881 626,03	
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa			
		PROPUESTO	
Monto de la pensión		0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00	(5)
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.	(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02		
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión	(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01		
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos			
Elaborado por:	Trentino Mazza Corrales		
Fecha:	11/9/2026		
Versión actualizada a julio de 2026			

1
2
3
4
5
6
7
8

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*	
ANEXO 5	
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD	

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Decimotercer mes	Código Municipal, Artículo N°146, inciso j.	Doceava parte del salario devengado	Aplica para todos los funcionarios en puestos fijos y ocasionales
Retribución por años servidos	Simple Convenio Colectivo, Sesión Extraordinaria No. 17, del viernes 17 de enero de 1989, Capítulo I, Artículo I.	1,94% y 2,54% anual, sobre el salario base del II Semestre 2018.	Aplica para todos los funcionarios en puestos fijos, con salario compuesto.
Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión	Ley General de Control Interno No. 8292, Artículo No. 34, Inciso c).	30% sobre el salario base.	Aplica para el puesto de la Alcaldesa, del Vice-Alcalde y del Auditor Interno
Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión	Código de Normas y Procedimientos Tributarios No. 4755, Artículo No. 118	65% sobre el salario base.	Aplica para el puesto del Coordinador de Hacienda Municipal,
Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión	Código de Normas y Procedimientos Tributarios No. 4755, Artículo No. 118	Por puntos establecidos según la escala de salarios globales aprobados en la Sesión Extraordinaria N°21-2023 del 07-09-2023	Aplica para los funcionarios profesionales con salario global, cuyas profesiones les es aplicable este factor compensatorio.
Disponibilidad Laboral	Pago de Disponibilidad Laboral, según Reglamento Municipal de Dedicación Exclusiva y Disponibilidad de la Municipalidad de Jiménez.	25% sobre el salario base.	Aplica para los puestos de fontaneros municipales y encargado del Cementerio Municipal.
Salario Escolar	Pago Salario Escolar	8,33% sobre el salario devengado	Aplica para todos los funcionarios, excepto a la Alcaldesa y Vicealcalde

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	
11/9/2026	

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*	
ANEXO N° 6	
Gastos de información y publicidad por radio y televisión	
Ley No. 4325	

Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Por radio y televisión	0,00	0%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	0,00	0%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	0,00	0%

Elaborado por:	Trentino Mazza Corrales	
Fecha:	11/9/2026	

2
3
4
5
6
7
8

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*	
ANEXO N°7	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 31 DE LA LEY 9986 "LEY DE COMPRAS PÚBLICAS)	
PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	756 182 872,13
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	350 200 837,91
5 BIENES DURADEROS	827 294 208,18
TOTAL	1 933 677 918,22
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	
11/9/2026	

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 *CONSOLIDADO*	
ANEXO N° 8	
CALCULO GASTOS ADMINISTRATIVOS	
PROGRAMA I	437 341 578,24
MENOS TRANSFERENCIAS	-77 939 627,83
Gastos de Admnistración	359 401 950,41
Total de Presupuesto	2 950 962 515,40
% de Gastos de Administracion	12,18%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	
11/9/2026	

El señor Presidente somete a votación dar la aprobación a la Plantilla Plurianual 2027-2031, conforme la presentó la Alcaldía Municipal y la dictaminó afirmativamente la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. **Aprobado por unanimidad, con 5**

1 **votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez**
2 **Tafalla).**

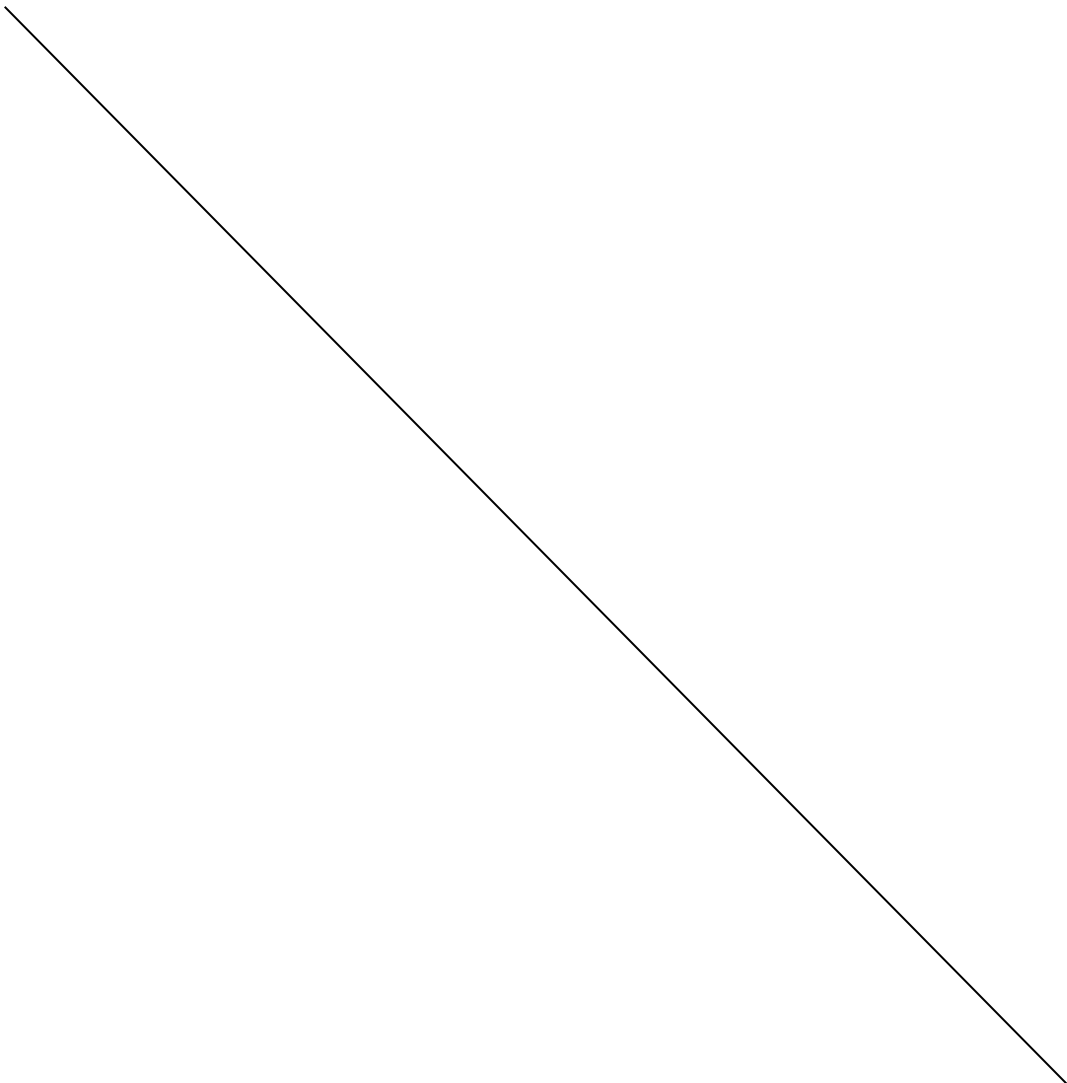
3
4 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
5 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
6 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

7
8 **ACUERDO 1° INCISO D**

9
10 Este Concejo Municipal acordó:

- 11
12 **a)** Por unanimidad de los presentes, aprobar la Plantilla Plurianual 2027-2031 conforme
13 la presentó la Alcaldía Municipal y la dictaminó afirmativamente la Comisión
14 Municipal de Hacienda y Presupuesto.

15
16 A continuación, se consigna la Plantilla Plurianual 2027-2031:



INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030				
Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030

1. INGRESOS CORRIENTES	1 105 531 328,50	1 162 405 367,35	1 223 256 090,80	1 282 305 633,91
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	210 000 000,00	214 200 000,00	218 465 792,91	222 793 553,35
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	190 093 575,59	193 476 899,39	196 922 249,76	200 436 164,34
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	15 260 000,00	16 749 848,00	18 392 291,71	20 203 442,09
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	1,00	2,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	616 621 872,00	659 998 121,76	706 743 262,00	751 035 053,88
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	8 500 000,00	8 925 000,00	9 371 250,00	9 839 812,50
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	13 500 000,00	14 985 000,00	16 633 350,00	18 463 018,50
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	48 000 000,00	50 281 600,00	52 686 572,16	55 222 013,17
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3 555 880,91	3 788 898,19	4 041 321,25	4 312 574,08
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 845 431 186,90	1 859 029 154,75	1 872 738 820,57	1 886 561 179,91
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 845 431 186,90	1 859 029 154,75	1 872 738 820,57	1 886 561 179,91
3. FINANCIAMIENTO	-	286 000 000,00	286 000 000,00	286 000 000,00
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		286 000 000,00	286 000 000,00	286 000 000,00
TOTAL DE INGRESOS	2 950 962 515,40	3 307 434 522,10	3 381 994 911,36	3 454 866 813,82

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
0.00 REMUNERACIONES	855 279 931,82	870 669 159,41	886 065 626,10	905 900 489,09
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	544 558 225,00	550 523 861,15	555 276 455,79	562 926 877,89
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	30 493 413,00	31 598 507,52	33 023 612,50	34 227 541,22
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	144 780 700,36	146 840 886,16	148 316 486,94	152 288 847,78
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	68 821 949,18	71 748 578,10	75 402 801,41	78 647 820,31
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	66 625 644,28	69 957 326,48	74 046 269,46	77 809 401,89
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-	-	-
1.00 SERVICIOS	756 182 872,13	691 360 793,56	695 074 557,91	726 435 148,71
1.01 ALQUILERES	208 922 090,29	215 092 495,43	221 135 849,86	231 754 856,01
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	57 325 367,85	59 181 397,28	61 158 609,06	64 121 413,15
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18 560 408,03	19 517 636,59	20 676 057,52	22 071 737,10
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	98 987 000,00	99 976 870,00	101 998 657,70	105 124 003,42
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11 376 040,00	12 342 586,40	13 195 618,06	14 903 522,77
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	31 827 052,02	32 145 322,54	33 320 962,25	34 838 643,79

1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3 000 000,00	3 170 000,00	3 352 900,00	3 549 725,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	288 614 913,94	172 430 985,31	157 228 666,46	158 800 953,13
1.09 IMPUESTOS	600 000,00	684 000,00	779 760,00	888 926,40
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	36 970 000,00	76 819 500,00	82 227 477,00	90 381 367,95
2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	350 200 837,91	356 480 456,51	363 033 270,12	369 878 483,48
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	49 833 764,20	52 870 312,06	56 140 282,22	59 662 253,44
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200 000,00	210 000,00	220 500,00	231 525,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	254 634 917,58	257 181 266,75	259 753 079,42	262 350 610,22
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	27 800 000,00	28 078 000,00	28 358 780,00	28 642 367,80
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17 732 156,13	18 140 877,69	18 560 628,47	18 991 727,02
3.00 INTERESES Y COMISIONES	30 635 000,00	30 576 630,54	25 100 880,97	22 177 613,52
3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	30 635 000,00	30 576 630,54	25 100 880,97	22 177 613,52
4.00 ACTIVOS FINANCIEROS	1 741 208,00	13 533 554,53	13 668 890,08	13 805 578,98
4.99 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1 741 208,00	13 533 554,53	13 668 890,08	13 805 578,98
5.00 BIENES DURADEROS	827 294 208,18	1 199 981 254,19	1 240 046 123,06	1 256 665 603,74
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 850 000,00	6 020 000,00	6 196 662,50	7 546 186,81
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	803 827 883,18	1 176 168 765,94	1 215 879 047,43	1 230 250 483,14
5.03 BIENES PREEXISTENTES	-	-	-	-
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	17 616 325,00	17 792 488,25	17 970 413,13	18 868 933,79
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80 939 627,84	83 443 450,56	94 612 695,45	92 455 389,99
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	77 839 627,84	81 342 450,56	85 010 685,45	88 852 359,89
6.03 PRESTACIONES	3 000 000,00	2 000 000,00	9 500 000,00	3 500 000,00
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100 000,00	101 000,00	102 010,00	103 030,10
7.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
8.00 AMORTIZACION	39 760 000,00	52 238 110,50	55 013 860,07	57 937 127,52
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	39 760 000,00	52 238 110,50	55 013 860,07	57 937 127,52
9.00 CUENTAS ESPECIALES	8 928 829,53	9 151 112,31	9 379 007,61	9 611 378,79
9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	8 928 829,53	9 151 112,31	9 379 007,61	9 611 378,79
TOTAL DE GASTOS	2 950 962 515,40	3 307 434 522,10	3 381 994 911,36	3 454 866 813,82

1

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN									
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Esta plantilla Plurianual es enviada junto con el proyecto de presupuesto ordinario 2027. // Esta versión incluye el presupuesto ordinario 2027 Consolidado con el CMD de Tucurrique y es conocida en la Sesión Ordinaria N° ____-2026 efectuada el 16 de setiembre 2026.								
Información de Planificación Institucional de mediano plazo									
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2026-2036 // Plan Estratégico Municipal 2026-2030 // Plan Quinquenal del Gestión Vial 2026-2030 " Aprobado el 24-09-2025 Sesión Ordinaria N° 73-2025"								
Periodo de vigencia de dichos documentos	Plan de Desarrollo Humano Cantonal (2026-2036) fue aprobado en la Sesión Ordinaria N° 64-2025 celebrada el día Lunes 21 de julio 2025 // Plan Estratégico Municipal (2026-2030) fue aprobado en la Sesión Ordinaria N° 70-2025 del Lunes 03 de setiembre 2025 // Plan Quinquenal del Gestión Vial (2026-2030), " Aprobado el 24-09-2025 Sesión Ordinaria N° 73-2025"								
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Eje 1: Desarrollo Económico y Empleo [a) Generación de Empleo, b) Emprendimiento, c) Capacitación, d) Capacitación Laboral, e) Atractivos Turísticos]. Eje 2: Educación y Cultura [a) Infraestructura Educativa, b) Inclusión Cultural, c) Formación en Idiomas, d) Espacios Culturales, e) Recreación]. Eje 3: Seguridad Ciudadana [a) Prevención del Delito, b) Vigilancia Tecnológica, c) Participación Ciudadana, d) Seguridad Pública]. Eje 4: Salud y Bienestar [a) Cobertura Sanitaria, b) Prevención, c) Espacios Recreativos, d) Fortalecimiento Comunitario]. Eje 5: Medio Ambiente [a) Gestión de Resíduos en Ríos, b) Reforestación, c) Gestión de Agua, d) Manejo de Resíduos, e) Conservación de Recursos]. Eje 6: Infraestructura y Transporte [a) Viabilidad, b) Inversión Pública]. Eje 7: Desarrollo Institucional Municipal [a) Recaudación de Ingresos, b) Gestión de Pagos y Ejecución Presupuestaria, c) Gestión Presupuestaria y Contable, d) Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, e) Gestión de Proyectos Municipales, f) Gestión de Recursos Humanos, g) Sistema de Transparencia y Rendición de Cuentas, h) Relación entre Instancias Municipales, i) Mejora Tecnológica].								
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos									
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos			Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso			Observaciones adicionales en caso de ser necesario		

2

1

Ingreso por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en la Municipalidad de Jiménez, se aplica a 6.737 fincas, de los cuales aproximadamente 1.960 solicitan el beneficio de la exoneración, aún así, este ingreso representa un 7,12% de los ingresos totales, y el 19,04% de los ingresos propios, debido al fuerte impacto de los ingresos de la ley 8114 y del impuesto al cemento (62,54% del total de ingresos) y de los ingresos por servicios comunales (20,90%) se visualiza como un ingreso bajo, sin embargo es un ingreso con un monto significativo que soporta egresos operativos importantes como el Servicio de Gestión y Desarrollo Urbano, para la ejecución de proyectos municipales y para la operación del mismo impuesto en lo que respecta a valoraciones, recepción de declaraciones del IBI, actualización de la base de datos, también este ingreso aporta para los gastos administrativos de la institución. La recaudación se ha mantenido constante durante los últimos cinco años analizados.	Entre los supuestos técnicos que se utilizan para realizar las proyecciones están: 1) Analizar el promedio de recaudación de los últimos 5 años, se calcula un incremento de un 1,5% anual. 2) también este ingreso se ve incrementado por cambios de valor de las propiedades a causa de: a) Los avalúos realizados, b) La recepción de declaraciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 7509, c) La consecución de hipotecas, d) Los permisos de construcción aprobados, entre otros.	<u>1. Las bases de datos pueden tener pérdida de información o exceso de información no válida:</u> esto se puede disminuir con una constante revisión y con una mejora en la depuración de la base de datos, <u>2. Riesgo de aumento en la morosidad</u> , para mitigar se debe mantener una gestión de cobro constante, para el año 2026 está contratado un abogado externo para el trámite de cobro judicial y extrajudicial, el cual seguirá durante el año 2027. <u>3. Que los contribuyentes no actualicen la información y los valores de sus propiedades:</u> para ello se debe generar en los plazos correspondientes el recibo de declaraciones de actualización de valores por los contribuyentes, <u>4. Que los contribuyentes no cumplan con la normativa respecto a construcciones y mejoras en sus propiedades:</u> esto se debe remediar realizando inspecciones y verificaciones de las construcciones para determinar las que están en forma ilegal para que cumplan con la normativa aplicable.	Se realiza constantemente una revisión de fincas para visualizar y aplicar los cambios que se generen, a pesar de que se cuenta con el mínimo de personal, solo un encargado del departamento, que además tiene otras funciones, falta de inspectores permanentes y notificadores a tiempo completo, falta de un sistema informático más robusto.
El Ingreso por el impuesto a las Patentes Municipales representa un 5,59% de los ingresos totales para el año 2027, aunque la relación porcentual con los ingresos totales es baja, este ingreso es importante para la Municipalidad porque es el que financia el 36% del gasto administrativo, es decir se aplica en su totalidad a financiar los gastos de las actividades de Administración General y Auditoría Interna. Actualmente hay aproximadamente registrados 295 patentados y 52 licencias de licores.	Para estimar las proyecciones se toman en cuenta varios aspectos: 1. Se realizan las proyecciones en base al promedio de recaudación de los últimos 5 años, se calcula un incremento de un 1% anual. 2. Se revisan los movimientos en las patentes (nuevas patentes, activaciones, desactivaciones, retiros, traspasos). 3. Según la Ley 7924 "Ley de Patentes de la Municipalidad de Jiménez", cada año los patentados deben presentar la declaración de ingresos, egresos y utilidades, para determinar el monto imponible a cobrar cada año.	<u>1. Riesgos de mantener información incompleta o incorrecta de los patentados:</u> Esto se puede mejorar con una depuración de la base de datos y revisiones constantes, mejorar o cambiar el sistema informático, por uno más actualizado, seguro e interactivo. <u>2. Disminución de los ingresos por morosidad de los patentados:</u> Para ello se debe mantener una gestión de cobro constante, revisando la base de datos, notificando a los patentados morosos, gestionando cuando sea el caso los cobros judiciales. <u>3. Fuga de ingresos por realización de actividades no formalizadas:</u> Realizar inspecciones para identificar contribuyentes que no estén cumpliendo con las formalidades y el pago de este impuesto, notificar a los contribuyentes que se encuentren realizando actividades al margen de la Ley, realizar operativos conjuntos con otras autoridades, denunciar la realización de actividades ilícitas en Cantón.	El Cantón Jiménez es un Cantón que no es comercialmente atractivo, por tanto las actividades económicas son muy pocas. Este es un Cantón mayormente con actividad agrícola y el potencial turístico no se ha desarrollado y no ha generado impacto en la economía local. En el III trimestre del año 2023, hubo la renuncia de una patente que significaba aproximadamente el 40% de este ingreso, en estos dos años se han activado nuevos patentes pero no se ha llegado a cubrir el monto dejado de percibir.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Se analiza el ingreso por la prestación de Servicios Públicos, específicamente el servicio de Venta de Agua Potable y Servicios de Saneamiento Ambiental (estos incluyen los servicios de Gestión de Residuos Sólidos (5,646 contribuyentes), Limpieza de Vías y Sitios Públicos (28,751 metros lineales), Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (3,613 Contribuyentes), Mantenimiento de Cementerios (2,730 nichos), Alcantarillado Sanitario (148 contribuyentes)). Todos estos servicios representan un 20,90% de los ingresos totales para el año 2027 y un 55,92% de los ingresos propios, es decir que una buena parte de la gestión operativa de la Municipalidad se concentra en la prestación de servicios comunales, a la vez que estos ingresos son de gran importancia porque con su aporte, establecido en el ordenamiento jurídico, colaboran con el sostenimiento del área administrativa de la Municipalidad. Estos ingresos reflejan de buena manera, uno de los objetivos del Gobierno Local, referente a la prestación efectiva de servicios a la comunidad.	La estimación del crecimiento de estos ingresos se analizan algunas variables, tales como: 1. Realizar proyecciones respecto al promedio de recaudación de los últimos 5 años, eso nos muestra un incremento promedio del 6% anual. 2. Durante los último 8 años, se han realizados los estudios de costos para actualizar las tarifas. 3. Se analiza el crecimiento anual en la cantidad de contribuyentes que solicitan nuevos servicios. 4. Se analiza la posibilidad de ampliar la prestación de los servicios a sectores actualmente no cubiertos.	<u>1. Riesgo de mantener información incompleta o errónea de los contribuyentes:</u> Para mitigar ese riesgo si debe mantener depurada la base de datos de los contribuyentes, mejorar o cambiar el sistema informático por uno más actualizado, seguro e interactivo, coordinar entre los departamentos para gestionar nuevos servicios o nuevas rutas para hacer las inclusiones correctas en el sistema informático. <u>2. Reducción de ingresos por morosidad de los contribuyentes:</u> Procurar una gestión de cobro constante, mediante notificaciones de cobro, por medios presenciales o digitales, según los procedimientos legales, realizar la gestión de cobro judicial a los contribuyentes que no responden los cobros administrativos. <u>3. Evasión en el pago de los tributos:</u> Hacer revisiones de los contribuyentes que no estén cumpliendo con las formalidades y el pago de este impuesto, realizar inspecciones para corroborar en el campo lo que está registrado en los sistemas, verificar rutas y recorridos. Ingresar al sistema los servicios nuevos que solicitan los contribuyentes, y verificar que con los traspasos de las propiedades se trasladen los cobros de los servicios.	1. El servicio de agua potable se brinda en una parte del Distrito de Juan Viñas y en el Distrito de la Victoria. 2. El servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos, se brinda en algunos sectores de los distritos de Juan Viñas, Tucurrique y La Victoria. 4. Los Servicios de Gestión de Residuos, se brinda en los cuatro distritos. 5. El Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas, se brinda en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.
---	---	--	---

1

Respecto al ingreso de recursos transferidos por parte del Gobierno Central, establecidos la Ley 8114 /9329 y sus reformas, representan un 60,20% de los ingresos totales. Estos recursos provienen de una ley, y son asignados y transferidos por el Gobierno Central, por lo tanto, no son ingresos propios de la Municipalidad. Estos ingresos son de carácter específico, es decir, se deben aplicar a un fin único, y en este caso, a la atención de la red vial cantonal, la Municipalidad no puede aplicar esos recursos en otras actividades o proyectos que no sean parte de la red vial cantonal.	En relación a este ingreso por ser una transferencia del Gobierno, la Municipalidad no tiene control absoluto de los montos a asignar. 1. Se realizan las proyecciones en base al promedio de recaudación de los últimos 5 años, se calcula un incremento de un 1% anual. 2. El MOPT asigna a cada Municipalidad los recursos según los parámetros establecidos en la Ley 8114 / 9329. 3. El monto a asignar podría variar (aumento o disminución), si la cantidad de kilómetros de varía según los inventarios de caminos que realice la Municipalidad. 4. La incorporación de nuevos caminos a la red vial cantonal. Para el año 2027 hay un incremento significativo en este ingreso debido a la más reciente reforma a la ley 8114	1. Cambios en la Ley que disminuyan el ingreso: En primera instancia se puede mitigar asignando los recursos disponibles a las actividades totalmente necesarias y críticas autorizadas por el marco legal. 2. Atrasos en el giro de los recursos por falta de liquidez del Gobierno: La medida que se podría aplicar es la contención del gasto para ejecutar los gastos fijos y necesarios para el funcionamiento del departamento para la prestación del servicio de mantenimiento y mejoramiento de la red vial municipal. 3. Atraso en la presentación de los requisitos que solicita la entidad para el giro de los recursos: Establecer un procedimiento con los pasos bien estipulados para dar cumplimiento a la presentación de los requisitos en los primeros dos meses del año en curso.	Al ser un transferencia del Gobierno, la Municipalidad no tiene control absoluto del flujo de ingresos. Sin embargo se trabaja conforme los desembolsos ejecutados.
Los ingresos asignados por la transferencia de la ley 9829 Ley del Impuesto al Cemento, representa en la Municipalidad de Jiménez un 2,34% de los ingresos totales, sin embargo este es un ingreso importante debido a que son los recursos que se utilizan en su totalidad para realizar obras en la comunidad. Es decir después de los recursos de la Ley 8114/9329, estos recursos provenientes del impuesto al cemento, son los que se utilizan para obras comunales. Al ser un ingreso de capital producto de una ley, también tiene una finalidad específica, que está establecida en el artículo 7, inciso d.	La asignación de este ingreso está controlada por el Gobierno Central, en relación al consumo y auto consumo del cemento, por lo que la Municipalidad no tiene control de las proyecciones y parámetros establecidos. 1. Para realizar las proyecciones presupuestarias plurianuales, se toma como base el promedio de recaudación de los últimos 5 años, se calcula un incremento de un 0.90% anual.	1. Cambios en la Ley que disminuyan el ingreso: En primera instancia se puede mitigar este riesgo, asignando los recursos disponibles a las actividades totalmente necesarias y críticas autorizadas por el marco legal. 2. Atrasos en el giro de los recursos por falta de liquidez del Gobierno: La medida que se podría aplicar es la contención del gasto para ejecutar los gastos de los proyectos que requieran mayor prioridad, de acuerdo a las necesidades. 3. Atraso en la presentación de los requisitos que solicita la entidad para el giro de los recursos: Establecer un procedimiento con los pasos bien estipulados para dar cumplimiento a la presentación de los requisitos en los primeros dos meses del año en curso.	Al ser un transferencia del Gobierno, la Municipalidad no tiene control absoluto del flujo de ingresos. Sin embargo se trabaja conforme los desembolsos ejecutados.
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

2
3
4
5
6
7

En la Municipalidad de Jiménez, el gasto por remuneraciones es bastante significativo porque representa un 37,39% de los egresos totales del presupuesto ordinario 2027, implica que este gasto es requerido en las operaciones de la Municipalidad, en lo que respecta a las actividades administrativas (Programa 1) y la prestación de los servicios comunales (Programa 2), también para la ejecución de proyectos del Programa 3. En la partida de remuneraciones se agrupan gastos como sueldos para cargos fijos, suplencias, servicios especiales, dietas; también incluye incentivos como aguinaldo, anualidades y prohibiciones; así como las cargas sociales y aportes a los sistemas estatales de pensiones.	Entre las supuestos que se analizan están: 1. Realizar la proyecciones de acuerdo a la cantidad de funcionarios actuales de la Municipalidad. incluyendo los miembros del Concejo Municipal. 2. Se analizan los salarios que devenga cada uno de los funcionarios con sus componentes (incentivos, cargas sociales, suplencias por vacaciones e incapacidades). 3. Se proyecta el crecimiento en plazas, el cual es muy limitado por la escases de recursos financieros. 4. Se toma en cuenta la inflación proyectada para los siguientes periodos.	1. Que los ingresos necesarios para esta partida disminuyan o no se recauden en su totalidad: Mantener un control de los ingresos que sustentan las plazas existentes, Mejorar la recaudación por medio de gestión de cobro, Incentivar la prestación de nuevos servicios. 2. Cambios en la normativa: Aplicar correctamente la normativa relacionada con la gestión de Talento Humano, realizar los ajustes de acuerdo a la disponibilidad de recursos, según los resultados del estudio de viabilidad financiera.
El gasto por adquisición de bienes y servicios en está compuesto por la adquisición de servicios no personales tales como servicios públicos, alquileres, seguros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento y reparación; los materiales y suministros pueden ser: combustibles, materiales para el mantenimiento y la reparación de edificios, de vías de comunicación, maquinaria y equipo, materiales y suministros de oficina, herramientas, repuestos, textiles y vestuario, materiales de limpieza, entre otros, los cuales son necesarios para realizar las actividades operativas de la Municipalidad.. Estos gastos significan un 36,10% de los egresos totales, del presupuesto inicial 2027.	1. Se realizan la proyecciones de acuerdo a la ejecución histórica que se ha tenido en la gestión administrativa, la prestación de servicios y la ejecución de proyectos. 2. Se analizan las cantidades, tipos y precios de los bienes y servicios detallados en los estudios de costos que se realizan para actualizar las tarifas de los servicios. 3. se realiza un análisis de las tendencia de la inflación interanual.	1. Que los ingresos necesarios para esta partida disminuyan o no se recauden en su totalidad: Mantener un control de los ingresos que sustentan la adquisición de bienes y servicios, mejorando la recaudación por medio de gestión de cobro e incentivando la prestación de nuevos servicios.Realizar una contención del gasto para adquirir solamente los gastos necesarios. 2. Atrasos en el proceso de adquisiciones: Verificar que los procesos de compra mantengan buenos controles para adquirir bienes y servicios de buena calidad y también para evitar sobreprecios.
Los gastos de capital aplicados en vías de comunicación, otras obras y adquisición de activos, es el tipo de gasto más significativo de la Municipalidad de Jiménez, los cuales representan más de la mitad de los egresos del año 2026, con un 54,28% del gastos total, del presupuesto inicial 2027. Eso guarda concordancia con los ingresos que los soportan, ya que son financiados mayormente con los ingresos de capital provenientes de la Ley 8114 / 9329 y de la Ley 9829 Ley del impuesto al cemento. Estos gastos se refieren a los necesarios para atender las actividades y proyectos de la red vial cantonal; para la ejecución de proyectos comunales y para la adquisición de activos, entre los más significativos para año 2027 es la compra de dos camiones uno para la Unidad Técnica de Gestión Vial de Jiménez y la compra de un camión volquete para el Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique, y equipos de topografía y de cómputo.	1. Se realizan la proyecciones de acuerdo a los planes de mediano y largo plazo. 2. El análisis de necesidades de las comunidades, todo en concordancia con las proyecciones de ingresos. 3. Se revisan periódicamente el estado de las vías del Cantón para definir que tipo de intervención requieren. 4. Se analiza el costo de los proyectos para determinar si se presupuestan para un solo periodo o para realizarlos en etapas, según la disponibilidad de recursos.	1. Que los ingresos necesarios para esta partida disminuyan o no se recauden en su totalidad: Mantener un control de los ingresos que sustentan estos gastos, ya que al ser ingresos por fuentes externas, se deben cumplir con todos los requisitos y los procedimientos. 2. Inviabilidad de los proyectos: Verificar antes de aprobar los presupuestos y los palnes operativos, que los proyectos propuestos cumplan con todos los requeqramientos para que su ejecución sea exitosa. 3. Atrasos en el proceso de adquisiciones: Verificar que los procesos de compra mantengan buenos controles para adquirir bienes y servicios de buena calidad y también para evitar sobreprecios. Mantener un plan de ejecución y compromisos, de acuerdo a los ingresos recibidos.

Los gastos por intereses y amortización, si bien es cierto para el año 2027 representan un porcentaje muy bajo, para los años siguientes. Para el año 2027 es del 3,93% y para 2028, 2029, 2030, se proyecta según las tablas de amortización. Para el año 2027 tampoco se está incluyendo la línea de crédito que está aprobada con el Banco Popular de Desarrollo Comunal, la cual es de 286 millones de colones; para los años siguientes se incorpora en las proyecciones presupuestarias.	1. Se realizan las proyecciones de acuerdos alas tablas de amortización de las entidades financieras (IFAM). 2. Respecto al financiamiento con el BPDC, esto es una línea de crédito aprobada por un monto límite, se incluye en la planificación plurianual, porque en cualquier momento las autoridades pueden hacer uso de ella. 3. El monto tope, la tasa de interés y el plazo por lo que se puede proyectar durante los años siguientes.	1. <u>Que los ingresos necesarios para esta partida disminuyan o no se recauden en su totalidad:</u> Mantener un control de los ingresos que sustentan estas erogaciones, mejorando la recaudación por medio de gestión de cobro e incentivando la prestación de nuevos servicios. 2. <u>Exceder el nivel de endeudamiento:</u> Mantener un nivel de endeudamiento adecuado según las proyecciones de ingresos y gastos de la entidad, para no comprometer el patrimonio de la Municipalidad. Que la Mnicipalidad genere una política de endeudamiento, para establecer límites de endeudamiento y no comprometer la capaciad de pago ni poner en riesgo servicios escenciales y proyectos comunales.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i>	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i>	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit: 1. Préstamo IFAM para compra de camiones recolectores este préstamo fue desembolsado en el año 2024 , ya se superó la etapa de pago de intereses de gracia y a partir de diciembre 2025 se inicia la amortización. 2. Préstamo para la construcción de puente sobre el río Pejibaye, este crédito se desembolsó por avances de obra, el primer el desembolso se realizó en el año 2024 y concluyó en el año 2025. Para el año 2027 se inicia con los pago por amortización 3. (Línea de crédito con el Banco Popular y Desarrollo Comunal), para los año 2024 y 2025 no se está presupuestando, pero si se incluye en la proyección plurianual.	1. El préstamo de la compra de los Camiones Recolectores de Basura ya se ejecutó y ya se superó la etapa pago de intereses de gracia por 18 meses, en el año 2025 entró en la fase de amortización, se paga de los recursos del servicio de Gestión de Residuos Sólidos. 2. El préstamo del Puente sobre el Río Pejibaye está en la fase ejecución y pago de intereses de gracia, este período de gracia finaliza en marzo 2027. 3. Ambos son necesarios para brindar mejores servicios a la población del Cantón, este préstamo se paga de los recursos de la Ley 8114 / 9329. 4. El préstamo de BPDC es una línea de crédito aprobada para ejecutar en proyectos de vías de comunicación, la finalidad es agilizar proyectos cuando los desembolsos de la Ley 8114 / 9329, los acreditan en forma tardía.	1. <u>Falta de capacidad para generar recursos propios para proyectos de alto costo:</u> Mantener control sobre la recaudación de los ingresos de recolección de basura, para cubrir los compromisos de amortización e intereses. tratar de crear un fondo para proyectos y para la adquisición de bienes de alto costo. 2. <u>Que los bienes financiados no cumplan con el objetivo del crédito y que su vida útil sea inferior al plazo para amortizar el préstamo:</u> Brindar buen mantenimiento a los camiones para que su vida útil sea compatible con el plazo del crédito. Verificar que la construcción del puente cumpla con las normas mínimas establecidas para la municipalidad no tenga que incurrir en gastos excesivos de mantenimiento y reparaciones antes de los previsto. 3, Exceder la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad: Crear una política de endeudamiento, en la cual se financien proyecto o bienes que sean necesarios y cuya prioridad requiera de recursos inmediatos.	Este tipo de ingreso se utiliza solo para proyectos específicos de inversión, para los cuales la Municipalidad no cuenta con los recursos disponibles en el momento de ejecutar el proyecto, en el caso del Puente sobre le Río Pejivalle, se finaliza la construcción en junio 2025, y el crédito a un plazo de 10 años. Este préstamo con el BPDC es un línea de crédito que tiene la Municipalidad y queda a discreción de la Municipalidad si solicita algún desembolso para proyectos viales específicos.
--	---	--	--

Versión actualizada a julio de 2026	Elaborado por:	Trentino Mazza Corrales	11/9/2026					
-------------------------------------	----------------	-------------------------	-----------	--	--	--	--	--

b) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-380-2026

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

INFORME DE LABORES

Nº037-2026

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 10 al 15 de septiembre del 2026:

- Atención a usuarios.
- Trabajo administrativo, seguimiento a contratación administrativa, presupuesto ordinario 2027.

Se realizó el tradicional concurso de rincones patrios: con los siguientes participantes
ordenados según calificaciones obtenidas

Casas:

- 1. Alba Ulloa
- 2. Guiselle Camacho
- 3. Lucía Hernández
- 4. Katthy Prado

Comercios:

- 1. Café Viñas
- 2. Mr. Chicken

Instituciones:

- 1. CCDR
- 2. Materno
- 3. Santa Elena
- 4. Centro Diurno



- Participación en la tarde cívica organizada por el Comité de actividades del distrito La Victoria. Durante la cual además participó la banda de Conciertos de Jiménez.





- Actividades realizadas durante los días 14 y 15 de setiembre:
 1. Recibimiento de la Antorcha en Quebrada Honda y posteriormente en el Parque Ramón Ballesteros y acto cívico a cargo del Liceo Hernán Vargas Ramírez:



2. Entonación del himno Nacional a cargo de la Escuela Municipal de Música en el Parque Ramón Ballesteros y posteriormente el tradicional desfile de faroles. Se le

1 agradece la colaboración al señor Allan Quesada y Roy Aguilar por su
2 colaboración.



- 18 • Recibimiento de la Antorcha y desfile de faroles en Pejivalle: Gracias a las personas
19 que continúan con esta tradición que ya tiene 61 años Cristian Sojo Síndico y Davis
20 Chaves, Luis Mario Portuguesez, por las fotos tan bonitas. Jazmín Pereira que apoyó
21 junto con Luis Mario la animación.





- 10
- Presentación de jiu-jitsu brasileño, Gloriela Alfaro.



- 18
- Se realizó la tradicional Diana en los distritos de Juan Viñas y La Victoria.



- 1
- 2
- Acto cívico del 15 de setiembre en Juan Viñas y posteriormente el desfile por las calles de la comunidad.



- 3
- 4
- Se realizó la tradicional Diana en el distrito de Pejivalle:



5

- 6
- 7
- 8
- Acto cívico del 15 de setiembre en Pejivalle y posteriormente el desfile por las calles de la comunidad. Participó el regidor Evelio Camacho a quién le agradecemos su colaboración.



- El día miércoles 16 de setiembre se inició la I etapa del proyecto de movilidad urbana en el centro de Juan Viñas.
- Este proyecto fortalece la seguridad vial, la accesibilidad y la calidad de vida de los habitantes del cantón Jiménez.



- Participación la I sesión con los grupos focales, para el Plan Regulador. Se llevó a cabo en Tukurrique en la cual además participaron los representantes de organizaciones de Pejivalle.

- Participación en la sesión ordinaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- Panelista el día de hoy en la MESA REDONDA “INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES COSTA RICA-PAÍS VASCO: BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE GÉNERO EN LOS GOBIERNOS LOCALES” espacio que sirve para compartir experiencias, aprendizajes y buenas prácticas impulsadas desde el ámbito municipal en materia de igualdad de género, poniendo en diálogo las realidades de Costa Rica y del País Vasco.

Actividades realizadas por el Vicealcalde:

- Se brindó el mantenimiento al parque Ramón Ballesteros



- Se está en la fase final del dragado en el río la Maravilla.



- El día de hoy nos ingresó el equipo de topografía:



AVISOS A LA COMUNIDAD

1. La Municipalidad de Jiménez informa a las personas usuarias del servicio de autobús en sentido Juan Viñas–Turrialba, que debido a los trabajos de reconstrucción de aceras que se realizarán en Juan Viñas Centro, la parada de autobuses se trasladará temporalmente.

 Nueva ubicación temporal: frente al Juzgado de Menor Cuantía de Jiménez.

 Período estimado: del 16 de setiembre al 30 de octubre de 2026, sujeto al avance de los trabajos.

Agradecemos a la comunidad y a las personas usuarias del servicio su comprensión y colaboración durante este proceso de mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón



MUNICIPALIDAD
DE JIMÉNEZ



LA PARADA DE AUTOBUSES

Juan Viñas-Turrialba

SE MOVERÁ TEMPORALMENTE



Mientras se realizan trabajos de reconstrucción de aceras en Juan Viñas Centro.



UBICACIÓN TEMPORAL

La parada en sentido Juan Viñas – Turrialba se trasladará temporalmente frente al Juzgado de Menor Cuantía de Jiménez.



PERÍODO ESTIMADO

Del 16 de setiembre al 30 de octubre de 2026

ESTIMADO

El período puede variar según el avance de los trabajos.



TRABAJOS POR ETAPAS

La reconstrucción de aceras se realizará por etapas. Una vez finalizados los trabajos de esta etapa, la parada se moverá nuevamente para continuar con las siguientes obras.



Estas obras forman parte del Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial del cantón de Jiménez 2026-2030.

Agradecemos su comprensión y colaboración durante este proceso.

Acta Sesión Ordinaria 124 del 16-09-2026

- Compartimos información sobre actividad organizada por el Comité de Desarrollo Filial Santa Elena. Se invita cordialmente a toda la comunidad.



- ¡RECOLECCIÓN DE LLANTAS EN PEJIVALLE! ♻️

📅 Martes 22 de septiembre de 2026

🕒 8:00 a. m. a 2:00 p. m.

📍 La recolección se realizará en:

Pejivalle centro, El Humo, Plaza Vieja, La Haciendita, La Veinte, Pangola, San Joaquín, El Ceiba y Oriente.



1 • CONVOCATORIA | JUNTA DE EDUCACIÓN – ESCUELA LA GLORIA

2
3 La Municipalidad de Jiménez informa a las personas interesadas que se encuentra
4 abierta la convocatoria para integrar la Junta de Educación de la Escuela La Gloria.
5 Invitamos a quienes cumplan con los requisitos establecidos y tengan interés en
6 contribuir al fortalecimiento de la educación en nuestro cantón, a presentar su
7 postulación.

8  Fecha límite viernes 18 de setiembre de 2026

9  Recepción de postulaciones: secretariaconcejo@munijimenez.go.cr

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



- 26 • La Municipalidad de Jiménez les invita cordialmente a participar en los Desfiles
27 Navideños 2026 que se llevarán a cabo en las siguientes fechas: Pejivalle el
28 sábado 28 de noviembre, Juan Viñas el sábado 05 de diciembre. 🎉🌟

29 Los comercios, barrios, instituciones, bandas y grupos organizados, están
30 invitados a sumarse con carrozas, pasacalles, personajes navideños y mucho
31 más, para celebrar juntos el espíritu festivo que caracteriza estas fechas. 🎵🌲

32 Para inscribirse, es requerido completar el formulario:

33 <https://forms.gle/hLusPgbG1M5CG4tH8>

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 20



Ana Azofeifa: Informa al Concejo Municipal sobre las principales actividades desarrolladas durante la semana, destacando la celebración de la Semana Cívica y el 205.º aniversario de la Independencia de Costa Rica. Señala la participación de la Municipalidad en los concursos de rincones patrios, con la colaboración de casas de habitación, comercios, instituciones, organizaciones y centros educativos. También destaca las actividades realizadas en los diferentes distritos, entre ellas la recepción de la Antorcha, actos cívicos, participación de la Escuela de Música, desfiles de faroles, dianas y desfiles del 15 de septiembre. Resalta especialmente la actividad realizada en Pejivalle, tradición que tiene aproximadamente 61 años y que continúa creciendo gracias a la participación de la comunidad, atletas, corredores, bandas y organizaciones. Agradece el apoyo de los funcionarios municipales y de todas las instituciones y organizaciones que colaboraron en las actividades.

Asimismo, informa que se iniciaron los trabajos de movilidad urbana en el centro de Juan Viñas, indicando que estos requieren coordinación con el Acueducto Municipal. Manifiesta su satisfacción por el avance de los trabajos y señala que también se observan avances en el distrito de La Victoria. Indica que próximamente se espera contar con una fecha de inicio para los trabajos en Pejivalle, una vez realizadas las mediciones, elaboración de presupuestos y demás trámites correspondientes.

En cuanto al Plan Regulador, informa que se realizó en Tucurrique la primera sesión con grupos focales, con importante participación de personas de diferentes comunidades, y que próximamente se desarrollará una mesa de trabajo en Juan Viñas, para lo cual ya se están realizando las invitaciones a las organizaciones.

1 También comunica su participación en una actividad de intercambio de experiencias
2 entre Costa Rica y el País Vasco, relacionada con buenas prácticas en materia de
3 género en los gobiernos locales, como seguimiento a la misión realizada anteriormente
4 al País Vasco.

5 Agrega que los funcionarios municipales y vicealcalde participaron en labores de
6 limpieza y embellecimiento del parque como parte de la preparación de las actividades
7 cívicas. Informa que el dragado del Río La Maravilla se encuentra en su fase final y que
8 ya ingresó a la Municipalidad el equipo topográfico adquirido, gracias a la aprobación
9 realizada por el Concejo Municipal.

10 En relación con la parada de autobuses de Juan Viñas hacia Turrialba, indica que se
11 está valorando la posibilidad de colocar un toldo provisional para brindar mejores
12 condiciones a las personas usuarias.

13 Aclara que los trabajos de movilidad urbana en el centro de Juan Viñas llegarán hasta
14 el sector del Colegio, mientras que el área cercana al Juzgado no será intervenida en
15 esta etapa, debido a que dicha institución tiene previstos trabajos para el próximo año y
16 se considera necesario esperar para evitar afectar posteriormente las obras ejecutadas.

17 Finalmente, invita a la población a participar en la Farolada de la Independencia en
18 Santa Elena, programada para el 19 de setiembre, y en la campaña de recolección de
19 llantas del 22 de setiembre, que se desarrollará en Pejivalle y diferentes comunidades.

20 También informa sobre las gestiones relacionadas con la Junta Escolar de la Escuela
21 La Gloria y señala que continúan las inscripciones y coordinación para la participación
22 en los desfiles navideños.

23 **Evelio Camacho:** Agradece el informe de la Alcaldía y manifiesta su satisfacción por el
24 inicio de los trabajos de movilidad urbana, señalando que las comunidades estaban
25 esperando que los proyectos anunciados durante algún tiempo comenzaran a
26 materializarse. También reconoce y agradece el esfuerzo de la Administración y de los
27 funcionarios municipales durante las actividades patrias, destacando especialmente la
28 gran participación registrada en Pejivalle. Cede la palabra al señor Alan Quesada.

29 **Alan Quesada:** Consulta sobre el proyecto del INVU, indicando que se había informado
30 a vecinos que los trabajos iniciarían el 16 de setiembre. Señala que anteriormente
31 funcionarios habían realizado trabajos de nivelación y colocado reglas para iniciar el
32 proyecto, pero que estas ya no se encuentran en el sitio. Solicita aclarar la fecha prevista
33 para el inicio de dichos trabajos. Extiende su felicitación al vicealcalde y funcionarios
34 municipales por su labor durante las fiestas patrias.

35 **Ana Azofeifa:** Aclara que la programación comunicada contemplaba iniciar los trabajos
36 de Juan Viñas el 16 de setiembre y posteriormente continuar con el proyecto del INVU.

1 Explica que existe coordinación con el Acueducto Municipal y que, para evitar generar
2 expectativas incorrectas, se estableció públicamente como referencia la primera
3 quincena de octubre para el inicio del proyecto de INVU, considerando la posibilidad de
4 que se presenten atrasos.

5 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a Élide y seguidamente a Roy.

6 **Elida Araya:** Manifiesta que participó en el desfile y señala que, a su criterio, no observó
7 representación de la Municipalidad en el desfile de Pejivalle. Sugiere que para próximos
8 años se coordine con suficiente anticipación la participación de representantes
9 municipales, de manera que una o dos personas puedan comprometerse con antelación
10 a participar en los actos y desfiles.

11 Asimismo, plantea la necesidad de contar con distintivos municipales, particularmente
12 un escudo, estandarte o bandera de la Municipalidad en Pejivalle, La Victoria y otros
13 espacios, para utilizarlos en actividades protocolarias, cívicas y transmisiones oficiales.
14 También consulta sobre la posibilidad de modificar la frecuencia de recolección,
15 proponiendo que los residuos sólidos se recojan con mayor frecuencia y que el material
16 reciclable pueda recolectarse cada 15 días.

17 **Ana Azofeifa:** Responde que la cantidad de material reciclable generado por el conjunto
18 de los hogares es considerable, aunque individualmente una familia pueda producir
19 poco. Explica que esta situación también genera una importante carga de trabajo y
20 dificultades logísticas en el centro de reciclaje, por lo que actualmente no resulta viable
21 reducir la frecuencia de recolección del reciclaje.

22 **Roy Mora:** Plantea que el cantón requiere contar con estandartes, banderas del cantón
23 y banderas de Costa Rica en los diferentes distritos, considerando su importancia para
24 los actos protocolarios. Sugiere valorar una modificación presupuestaria para adquirir
25 estos implementos y contar con ellos en espacios municipales, incluyendo el gimnasio
26 de La Victoria, el gimnasio del INVU, la sala de sesiones y otros lugares donde se
27 desarrollen actividades oficiales. También menciona la importancia de contar con una
28 identificación del cantón en Pejivalle.

29 Además, se une al reconocimiento hacia los funcionarios municipales por las labores de
30 limpieza, pintura y embellecimiento del parque durante la preparación de las actividades
31 patrias.

32 Finalmente, solicita revisar dos alcantarillas en el sector donde se realizaron los trabajos
33 del Río La Maravilla, ya que señala que podrían haber quedado obstruidas y esto podría
34 provocar que el agua se desborde hacia las viviendas. También solicita revisar una zona
35 en Santa Marta, cerca del patio del INCOFER, donde se habría acumulado tierra y agua,
36 generando condiciones para la proliferación de zancudos.

Deyanira Vega: Se suma a las felicitaciones dirigidas a la Alcaldía, Vicealcaldía y funcionarios municipales por el trabajo realizado durante las actividades patrias. Aclara que ella había indicado que no podía participar en el desfile debido a que debía trabajar y asistir al acto cívico de la institución donde labora. Señala, además, que sí hubo representación municipal mediante la participación de don Evelio y de la regidora Élide.

Élide Araya: Manifiesta que, para futuras ocasiones, estaría dispuesta a participar y llevar el estandarte o los distintivos municipales, con el propósito de garantizar la presencia de representantes de la Municipalidad en los desfiles. Considera importante que exista representación municipal en estas actividades.

Evelio Camacho: Aclara que sí hubo representación de la Municipalidad en el desfile y explica que él participó desde un punto inicial del recorrido, por lo que pudo haber ocurrido un malentendido respecto de su presencia.

Ana Azofeifa: Señala que la consulta sobre quiénes podían participar se realizó el día anterior, pero recuerda que las actividades cívicas habían sido anunciadas con suficiente anticipación. Hace un llamado a los miembros del Concejo para que, dentro de sus posibilidades y tomando en cuenta sus obligaciones laborales, procuren participar en las actividades cívicas y representar a la Municipalidad y al cantón. Destaca que don Roy participó en representación del Concejo izando la bandera del cantón y que considera importante que exista mayor participación institucional en este tipo de actividades.

Roy Mora: Reitera la importancia de que durante el año se procure adquirir los estandartes y distintivos municipales, señalando que hacen falta en los diferentes distritos.

Evelio Camacho: Concede la palabra a Élide Araya.

Elida Araya: Reitera que considera especialmente importante que Pejivalle cuente con su propio estandarte y bandera municipal, tanto para las actividades y actos protocolarios como para las transmisiones, de manera que exista una identificación visible de que se trata de un espacio municipal.

**ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de
Gestión Vial Municipal**

No hubo.

ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

Evelio Camacho: Concede la palabra a Carolyn Guevara.

Carolyn Guevara: Consulta a la alcaldesa si se ha realizado alguna gestión respecto a una vivienda ubicada cerca de la entrada del Rancho de Macho, que presentó problemas de inundación durante el temporal. Asimismo, pregunta si se ha conversado con el nuevo gerente de la Hacienda sobre el parquecito de Naranjo y si existe algún avance respecto a la demarcación.

Ana Azofeifa: Informa que se tuvo un acercamiento con el encargado de la Hacienda, aunque no se conversó sobre el parquecito de Naranjo. Señala que ya se había realizado una solicitud sobre este tema, pero no han recibido respuesta, por lo que dará seguimiento. Respecto a la vivienda ubicada cerca del Rancho de Macho, indica que ya se realizó una inspección y se determinó atender la situación mediante la construcción de cajas de registro grandes en un sector ubicado más arriba, por la zona del PALI, con el objetivo de solventar el problema de inundación. Agrega que también se han realizado otros trabajos de drenaje. Finalmente, señala que consultará cómo avanza el tema de la demarcación.

ARTÍCULO X Mociones

1. Moción fechada 16 de setiembre, emitida por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal, quien les manifiesta lo siguiente... Instruir a la secretaria del Concejo municipal dar seguimiento e informar sobre la denuncia interpuesto por el Concejo Municipal en contra de los Manuales de Puestos de Municipalidad de Jiménez vigentes.

Que el acuerdo quede dispensado de trámite, aprobado y en firme.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción fechada 16 de setiembre de 2026, emitida por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente municipal somete a votación acoger la moción presentada por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal, e instruir a la Secretaría del Concejo Municipal dar seguimiento e informar sobre la denuncia interpuesta por este Concejo Municipal en contra de los Manuales de Puestos de la Municipalidad de Jiménez vigentes. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
2 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
3 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

4
5 **ACUERDO 1°**
6

7 Este Concejo Municipal acordó:
8

- 9 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión la moción
10 fechada 16 de setiembre de 2026, emitida por la señorita Ana Azofeifa Pereira,
11 alcaldesa municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
12 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
13
- 14 **b)** Por unanimidad de los presentes, acoger la moción presentada por la señorita Ana
15 Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal, e instruir a la Secretaría del Concejo Municipal
16 dar seguimiento e informar sobre la denuncia interpuesta por este Concejo Municipal
17 en contra de los Manuales de Puestos de la Municipalidad de Jiménez vigentes.
18 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín
19 y Ramírez Tafalla).
20
- 21 **c)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
23 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
24

25 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-381-2026
26

27 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**
28

29 **No hubo.**
30
31

32 **Siendo las veintiún horas con tres minutos, el señor Evelio Camacho Ulloa,**
33 **Presidente Municipal, da por concluida la sesión.**
34
35
36

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Evelio Camacho Ulloa
PRESIDENTE MUNICIPAL

María Soledad Rojas Calderón
SECRETARIA DEL CONCEJO

Ana Isabel Azofeifa Pereira
ALCALDESA MUNICIPAL

_____última línea_____